



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1998

IV LEGISLATURA

Núm. 78

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 78

Celebrada el día 30 de junio de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:

- 1.1. P.O. 967-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a permisos de trabajo para extranjeros correspondientes a Castilla y León en 1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.
- 1.2. P.O. 968-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a carencia de cobertura del Programa de prevención del cáncer ginecológico en la Zona Básica de Salud de Santa Marta de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.
- 1.3. P.O. 995-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a creación de puestos de trabajo para discapacitados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 219, de 4 de mayo de 1998.
- 1.4. P.O. 1021-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a instalación del buzón de recogida de recetas médicas en Olleros,

publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.

- 1.5. P.O. 1027-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a retraso en la firma de Convenio para la lucha antigranizo en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
- 1.6. P.O. 1032-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a gestión de servicios sociales por empresas privadas en la Comarca de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.
- 1.7. P.O. 1033-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a soluciones a la inadecuada ejecución de saneamiento integral del Lago de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 234, de 20 de junio de 1998.
- 1.8. P.O. 1045-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a medidas ante la suspensión del Decreto 199/1997 sobre planificación farmacéutica y apertura de oficinas de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 235, de 24 de junio de 1998.
- 1.9. P.O. 1046-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a manifestación oficial del posible cierre de la Clínica de Puerta de Hierro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 235, de 24 de junio de 1998.
- 1.10. P.O. 1047-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativas sobre la readmisión de dos miembros del Comité de la empresa Fabisa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 235, de 24 de junio de 1998.
2. Interpelación, I. 53-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre circulación motorizada en Montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 204, de 23 de marzo de 1998.
3. Interpelación, I. 64-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de energía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998.
4. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 809-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, solicitando dejar sin efecto el Dictamen de la Comisión Territorial de Segovia de Patrimonio Cultural relativa a la modificación puntual del Plan Especial de El Salvador, y del Decreto 267/1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 957-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción de iniciativas políticas para el cierre y desmantelamiento de la Central Nuclear de

Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.

7. Proposición No de Ley, P.N.L. 964-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aplicación del programa para la protección y promoción de los Derechos Humanos presentado por Amnistía Internacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.
8. Proposición No de Ley, P.N.L. 969-I, presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a promoción de un Pacto Social en materia de Enseñanza No Universitaria, fijación de un calendario de traspaso de competencias educativas y solicitud al Gobierno de la Nación de una Ley de Financiación de la Enseñanza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.
9. Moción, I. 58-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política en materia de instalación de vertederos de residuos tóxicos y peligrosos en la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 27 de mayo de 1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998.
10. Moción, I. 59-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado actual de las negociaciones para el traspaso de funciones y servicios en materia de Enseñanza No Universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 27 de mayo de 1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998.
11. Moción, I. 63-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo socioeconómico de la Comunidad en relación con los acuerdos suscritos con los interlocutores sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998.
12. Toma en consideración de la Proposición de Ley Reguladora de la Publicidad Institucional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.
13. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley para la defensa de los consumidores y usuarios de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
14. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.
15. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de «Tasas por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos».
16. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en la Proposición de Ley de Modificación del Artículo 5.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León, presentada por el Grupo

Parlamentario de Izquierda Unida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

17. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las medidas incluidas en el Plan de Empleo de Castilla y León.
18. Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las medidas incluidas en el Plan de Empleo de Castilla y León.
19. Oposición a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre las irregularidades detectadas en el funcionamiento de la Administración Periférica de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos y, en particular, de las irregularidades y anomalías detectadas en el proceso de selección de adjudicatarios de viviendas sociales de promoción pública de la Junta de Castilla y León en la ciudad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	4824	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4826
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	4824	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	4826
Primer punto del Orden del Día. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno.		PO 995-I	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4824	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4826
PO 967-I		Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	4826
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4824	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4827
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	4824	En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	4827
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4825	PO 1021-I	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	4825	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para retirar su pregunta.	4827
PO 968-I		PO 1027-I	
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4825	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4828
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	4825	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	4828

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	4828	En turno de duplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social y Portavoz de la Junta.	4833
En turno de duplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	4828		
PO 1032-I		PO 1047-I	
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4829	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4833
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	4829	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	4833
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	4829	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	4833
En turno de duplica, interviene Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	4829	En turno de duplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	4834
PO 1033-I		Segundo punto del Orden del Día (antes cuarto). Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.	
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4829	El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4834
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	4830		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	4830	PO 1057-I	
En turno de duplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	4830	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4834
PO 1045-I		Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lucas Jiménez, Presidente de la Junta de Castilla y León.	4835
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4831	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4835
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social y Portavoz de la Junta.	4831	En turno de duplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Presidente de la Junta de Castilla y León.	4835
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4831	PO 1058-I	
En turno de duplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social y Portavoz de la Junta.	4831	Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4836
PO 1046-I		Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	4836
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4832	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	4836
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social y Portavoz de la Junta.	4832	En turno de duplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	4836
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4832	PO 1059-I	
		Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4837

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>		
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	4837	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	4849
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4837	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). Interpelación I 64-I	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	4837	El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, comunica que la Interpelación ha sido retirada, así como una nueva alteración del Orden del Día.	4850
PO 1060-I		Quinto punto del Orden del Día (antes sexto). PNL 957-I	
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4838	El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	4850
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	4838	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	4850
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	4838	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	4852
En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	4838	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	4853
PO 1061-I		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	4855
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4839	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	4856
Contestación, por parte de la Junta, de la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	4839	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	4856
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	4839	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	4857
En turno de dúplica, interviene la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	4839	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4858
Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). Interpelación I 53-I		Sexto punto del Orden del Día (antes quinto). PNL 809-I	
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4839	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	4858
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para exponer la Interpelación.	4840	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	4858
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	4842	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	4859
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	4844	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	4860
En turno de dúplica, interviene Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	4845	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	4861
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	4846	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	4863
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	4848	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	4864
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	4848	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4865

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Séptimo punto del Orden del Día. PNL 964-I			
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	4865	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	4876
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4865	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	4877
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	4866	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	4878
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	4867	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	4879
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	4868	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	4880
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	4869	Décimo punto del Orden del Día. Moción I 59-II	
El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	4869	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	4880
Octavo punto del Orden del Día. PNL 969-I		Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista) para la presentación de la Moción.	4880
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	4869	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	4881
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	4869	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	4882
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	4870	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	4883
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	4870	Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	4884
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	4871	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	4886
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	4872	Undécimo punto del Orden del Día. Moción I 63-II	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Queda rechazada.	4873	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	4886
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	4873	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para la presentación de la Moción.	4886
Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.	4873	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	4887
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	4873	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	4888
Noveno punto del Orden del Día. Moción I 58-II		Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4890
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	4873	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación los diferentes puntos de la Moción debatida. Son rechazados.	4891
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para la presentación de la Moción.	4873	Duodécimo punto del Orden del Día. Toma en Consideración PpL 15-I.	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	4874	El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	4891
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	4875	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición de Ley.	4891
		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	4894

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4896	Decimocuarto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno Pl 26.		
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	4897		El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	4909
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	4899		Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	4909
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	4899		En turno en contra, interviene la Procuradora San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	4911
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma en consideración debatida. Es rechazada.	4900		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	4912
Decimotercer punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 29.			En turno de dúplica, interviene la Procuradora San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	4913
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	4900		Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	4913
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para la presentación del Proyecto de Ley.	4901		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	4916
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para defender la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	4903		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	4918
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	4905		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	4919
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	4906		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas, los Artículos del Proyecto de Ley, Disposiciones Adicionales, Disposición Transitoria, Disposición Derogatoria y Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobado el Proyecto de Ley.	4920
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	4908		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	4920
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4908		Se suspende la sesión a las veintiuna horas diez minutos.	4920
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Enmienda presentada. Es rechazada.	4909			

(Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras y señores Procuradores, buenos días. Se abre la sesión. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Primer punto del Orden del Día: "**Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Doña María Luisa Puente tiene la palabra para formular la primera de sus Preguntas.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. El nuevo cupo aprobado por el Consejo de Ministros en el pasado mes de marzo estableció para toda España veintiocho mil permisos de trabajo para extranjeros. ¿Cuántos permisos le han correspondido a Castilla

y León para mil novecientos noventa y ocho? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre de la Junta, el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo le va a responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señorías, efectivamente, como usted bien conoce, la inmigración es competencia exclusiva del Estado; y, efectivamente, el Consejo de Ministros fijó, en un acuerdo del trece de marzo, el contingente de autorizaciones para empleo de los trabajadores extranjeros del régimen para el año noventa y ocho.

De esa cantidad a la que se ha referido usted, el veintiséis de marzo, la Comisión Delegada de Flujos

migratorios fijó para Castilla y León un cupo de trescientas autorizaciones para distintos sectores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Puente, para la réplica.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Yo le preguntaría, o le contestaría, con una doble pregunta: si considera el señor Consejero que este cupo resuelve las necesidades reales que tiene planteadas Castilla y León respecto al empleo de extranjeros.

Mire usted, en mil novecientos noventa y seis no hubo cupo porque el Gobierno del Partido Popular así lo consideró, que no debiera de haberlo. En mil novecientos noventa y siete fue una miseria. En mil novecientos noventa y ocho sigue siendo una miseria. Así es que la opinión pública dice que, precisamente, la mitad de inmigrantes con empleo no podrán trabajar por falta de cupo. En Castilla y León, fíjese usted si le parece que en un Valladolid, por ejemplo, haya veinticuatro autorizaciones; que en un Salamanca haya veintiuna autorizaciones; que en un Zamora haya seis autorizaciones; y así podíamos seguir diciendo.

Pero mire, el Grupo Parlamentario Socialista, tanto en el noventa y siete como en el noventa y ocho, presentó en esta Cámara dos proposiciones no de ley para que la Junta de Castilla y León instara al Gobierno de la Nación para que el cupo del noventa y ocho diera respuesta y resolviera el problema de los inmigrantes, de los extranjeros en Castilla y León. Votaron en contra, votaron en contra. ¿Y sabe usted, señor Consejero, qué alegaron? Alegaron, simplemente, que no se podía dar trabajo, que no se podía dar empleo a los extranjeros, mientras estaban los nacionales parados.

Señor Consejero, ésta es una teoría nazista, fíjese usted; porque esto hace esa similitud falsa entre desempleo e inmigrantes, entre delincuencia e inmigrantes, entre inseguridad ciudadana e inmigrantes. Esto, así, nos lleva a que de los dieciséis mil inmigrantes que hay en Castilla y León en estos momentos, señor Consejero, sólo un 20% está asentado, un 30% está en situaciones precarias, y un 50% está siendo indocumentado; o sea, es indocumentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (Termino.) Sí, señor Consejero, mire usted, ¿sabe el trabajo que desempeñan los extranjeros en Castilla y León? El de las tres pes: penoso, peligroso y precario. Y eso es lo que están ustedes consintiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la réplica, señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señoría, mire, se podía haber... y se lo digo con el máximo respeto-, haberse ahorrado la pregunta, porque parece... por su intervención, deduzco que conocía usted perfectamente la información que me ha pedido. Pero le he empezado... en mi intervención he comenzado diciéndole que es una materia exclusiva del Estado. Entonces, no sé por qué trae usted este asunto aquí, a transmitirme a mí la responsabilidad de esta materia.

Y, no obstante, mire, me he molestado, con el Estado, en enterarme cómo estaba este asunto. Y le digo que el número... no crea usted que esto se hace al azar y porque lo pidan a través de llamadas telefónicas; porque parece usted... según hace la presentación, que estas cosas se hacen aquí, en un chiringuito, y con una falta de respeto y de seriedad que me parece que este asunto no merece.

Mire usted, esto se hace... el reparto se hace con arreglo a las ofertas presentadas en esta Comunidad de Castilla y León, y en relación con el resto de España; se hace con arreglo a esto, con un criterio absolutamente transparente y objetivo. Por lo tanto, ahórrese usted, primero, la pregunta, en la medida que ya la conocía, la respuesta; y, en segundo lugar, si quiere verter una crítica al Gobierno de Castilla y León, hágase sobre materias que sean de su competencia, e infórmese con más rigor no solamente con el número de las personas, de la distribución que se ha hecho en Castilla y León -que lo conocía usted, incluso, con el detalle provincial-. Y que sepa, además... que le aclaro, porque eso, si no lo sabe o lo ha ocultado, se lo voy a decir yo, que es que se refleja ese reparto con arreglo a las ofertas de empleo que existen en la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Doña María Luisa Puente tiene de nuevo la palabra para formular su segunda Pregunta.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. El Programa para desarrollar la prevención del cáncer ginecológico no cubre a las mujeres de la zona básica de Santa Marta de Tormes. ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para resolver este problema? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social le responde.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señoría, las medidas ya están adoptadas. Y después de haber realizado, pues, todo un calendario para cursos de adiestramiento, en este momento, dos médicos y un ATS están haciendo posible que este Programa, desde el día quince de junio del noventa y

ocho, se esté realizando con toda normalidad en esa zona de salud de Salamanca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Puente, réplica.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, mire usted, la Zona de Salud de Santa Marta de Tormes, en Salamanca, ya es conocida en esta Cámara porque, a través de esta Procuradora, han sido muchísimas y numerosas las denuncias que se han efectuado, tanto por falta de recursos humanos como por falta de recursos técnicos.

Santa Marta de Tormes es una Zona Básica de Salud que, últimamente, en los últimos años, ha aumentado copiosamente su población por ser una ciudad dormitorio, prácticamente -la cabecera de esta zona-, una ciudad dormitorio de Salamanca, porque está la vivienda más barata. Entonces, se ha convertido en catorce mil habitantes, y tiene siete médicos; fíjese usted, siete médicos para catorce mil habitantes. Y tiene una total carencia de instrumental técnico.

Entonces, yo me alegro y le doy las gracias, si ya ha empezado a funcionar. Pero que, hasta ahora, le conste que tres mil mujeres en edades comprendidas entre treinta y cinco años y sesenta y cinco años estaban sin poder recibir... tener la atención de mamografías, porque no había ni personal ni instrumentos; y tampoco de tener el Programa de cáncer ginecológico en un sentido preventivo, porque la Delegación Territorial de Sanidad las había rechazado.

Por lo tanto, las mujeres de Santa Marta, hasta ahora, han estado discriminadas respecto a la salud preventiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de dúplica, señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señoría, lo importante es que reconozcamos aquí que este Plan, que se puso en marcha hace ya mucho tiempo en esta Comunidad, de prevención de infecciones de cáncer ginecológico, y que ha conseguido la cobertura del 95,07 de las mujeres en edad de riesgo de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha sido considerado un plan piloto por la Organización Mundial de la Salud desde su puesta en marcha. Y ahora, además, se está poniendo en marcha en otras muchas otra Comunidades, donde en los últimos años no se había hecho.

Esta realidad, que es realmente importante, pues pone de manifiesto que, efectivamente, Su Señoría y yo nos congratulemos de que en la zona básica por la que me pregunta, es decir, en Santa Marta, donde solamente hay no siete, sino uno más, ocho médicos, pues hayamos sido

capaces Su Señoría y yo, después de insistir al unísono y a la vez -porque la demanda era doble-, de que, por fin, esta última semana el Insalud -para que usted vea quién pone los médicos en Santa Marta- haya accedido a poner un médico más; cosa que usted y yo reconocemos como muy buena para esa zona.

Es muy probable que, por tanto, las dos mil quinientas ochenta y dos mujeres -que no tres mil- en edad de riesgo en esa zona básica de salud se beneficien de un programa de que ya se benefician el 95,07 de las mujeres de Castilla y León. Y -como digo- es orgullo de los técnicos que lo hacen, porque es un programa piloto reconocido para toda Europa por la Organización Mundial de la Salud. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Puente Canosa, de nuevo tiene para hacer su siguiente Pregunta.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. El pasado diecisiete de abril se celebró en Valladolid un encuentro Horizon II/PISODI, organizado por la Feclaps, en colaboración con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, para presentar una campaña de sensibilización dirigida a los empresarios y a las entidades para crear empleo para personas mayores con discapacidad psíquica de Castilla y León. ¿Cómo tiene previsto la Consejería de Industria, Comercio y Turismo dar respuesta a la demanda de estos colectivos para la creación de puestos de trabajo para discapacitados? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Industria, ¿le puede responder en nombre de la Junta?

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Antes de nada, Señoría, decirle que el colectivo de personas con discapacidad ha estado siempre presente en todas las medidas de fomento de empleo, al ser uno de los colectivos al que afecta con más fuerza, precisamente, el desempleo.

Desde las transferencias de los programas de integración laboral de minusválidos en los centros especiales y el empleo autónomo... ha sufrido un incremento importante. Le voy a dar unos datos: en el año noventa y cinco, el número de puestos de trabajo eran setecientos setenta; en el noventa y seis, ochocientos sesenta y ocho; y en el noventa y siete, mil cuarenta y ocho. En concreto, hemos pasado de... a sesenta centros, de los cuarenta y ocho que nos transfirieron. Y para el año noventa y ocho mantenemos el apoyo igual que en años anteriores, pero establecemos nuevas ayudas.

Los programas, en concreto, son cuatro. En primer lugar, proyectos generadores de empleo estable para trabajadores discapacitados en centros especiales, a los

que me he referido. En segundo lugar, mantenimiento de puestos de trabajo de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo. El tercer programa, de promoción del empleo autónomo para trabajadores discapacitados. Y en cuarto lugar, el fomento de integración de trabajadores con discapacidad en las empresas ordinarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Puente, para la réplica.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Pues mire, señor Consejero, parece que, según su descripción, las cosas están... marchan bien, y están bien, y van mejor. Yo tengo una impresión de la realidad, a través de las asociaciones y a través del Procurador del Común, totalmente negativa y totalmente regresiva.

Mire usted, actualmente hay unos cuarenta mil discapacitados que podrían estar trabajando en la empresa ordinaria; y la tasa de paro de estos trabajadores es del 85 al 90%. Fíjese usted cómo está el panorama.

Los empleos que ocupan son... o los puestos de trabajo que ocupan son, en casi su totalidad, en centros especiales de empleo y como puestos autónomos, pero en la empresa ordinaria se puede decir que están bajo mínimos.

Las ayudas que reciben los centros de trabajo... especiales de trabajo son totalmente insuficientes, con el agravante, además, del retraso en el pago de las ayudas. Usted sabe que las del noventa y cinco se pagaron en el noventa y seis, e incluso sigue habiendo pendientes del noventa y cinco. Los... las dotaciones presupuestarias son insuficientes. Y, por otro lado, se refleja que en mil novecientos noventa y siete sólo hubo treinta y ocho ayudas a las empresas para contratación; sólo se concedieron treinta y ocho ayudas por contratación de minusválidos a las empresas. ¡Fíjese cómo está la situación!

Por lo tanto, señor Consejero, la realidad parece muy distinta a la fantasía que usted me describe. Las empresas, incluso, manifiestan su desconfianza, por falta de información y también por falta de sensibilización. Y aquí nos quedamos simplemente con los centros ocupacionales.

Sobre todo, yo quisiera rogarle que agilizara usted los pagos de las ayudas, que son las que están continuamente siendo el mayor obstáculo, incluso del cierre de los centros especiales de empleo.

Por lo tanto, señor Consejero, siento...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Procuradora.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ..., pero no coincidimos en su fantasía y en mi realidad respecto al empleo de las personas con discapacidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. La dúplica para el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señoría, nosotros, en función... estos programas operan en función de la demanda. Es decir, que cuando se refiere usted que las empresas privadas ordinarias no contratan discapacitados, nosotros lo que sí que hemos tratado es de tener una oferta atractiva, con el fin de que se demande y que sirva de ayuda nuestro apoyo.

Pero lo que más me llama la atención de su intervención, Señoría, es la facilidad que tiene usted para el olvido histórico de las... de los distintos temas. Me refiero, en concreto, a la transferencia de los fondos que su Gobierno, el Gobierno de España de su organización política nos transfirió, además, diría yo que de forma llamativa –ya lo dije en estas Cortes– y curiosa: en un camión lleno de expedientes sin fiscalización de la intervención; nos retrasó muchísimo a todos los centros especiales, y tuvimos que hacer una operación con las Cajas de Ahorro de esta Región para poder solventar lo que su Gobierno, de su organización política, en España nos provocó aquí en Castilla y León.

Pero, mire usted, el desfase que hemos tenido... efectivamente, el Partido Socialista Obrero Español. El desfase que hemos tenido, Señoría –y además que lo he dicho en estas Cortes unas cuantas veces, en respuesta, probablemente, a preguntas de ustedes–, el desfase, Señoría, le hemos estado arrastrando hasta el año noventa y siete en cantidad superior a 300.000.000 de pesetas, que nos transfirieron al programa en el mes de julio y los fondos el veinticuatro de diciembre de ese año, que no pudimos gestionar por falta de tiempo. Le he de decir que ese dinero que no se pudo gestionar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): ...porque llegó tarde –perdón, Presidente–, ese dinero, lógicamente, no se incorporó al año siguiente. Y ya por fin, el Ministerio de Trabajo, con el Gobierno actual, nos ha transferido esos fondos; en la anteúltima conferencia sectorial se aprobó... aprobado por unanimidad de todas las Comunidades Autónomas ese desfase económico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Nuevamente tiene la palabra la señora Puente Canosa para su cuarta Pregunta.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, señor Presidente. Yo en este caso, pues, como respecto... está pasando en cada Pleno, que cuando propongo algo el Consejero corre y retira la situación, o resuelve la

situación, darle las gracias porque el buzón ilegal que estaba colocado en el pueblo, y que recibía las recetas que luego retiraba una persona que no está titulada, pues ése ha sido retirado. Pero la persona sigue funcionando. Por lo tanto, le ruego al señor Consejero que siga actuando. La retiro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene entonces la palabra el señor Otero Pereira para formular su Pregunta.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidente. La Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial y la Universidad llegaron hace varios meses a un acuerdo para volver a poner en marcha una experiencia que había sido positiva, y que no se sabía muy bien por qué razones se abandonó, y es la lucha antigranizo en la provincia de León. Para ello, para poner en marcha de nuevo la lucha, era necesario la firma de un convenio entre las instituciones implicadas: Junta, Diputación y Universidad.

La Diputación remitió el convenio a la Junta para ser firmado por el Consejero de Agricultura en el pasado mes de febrero y, sin embargo, hasta el veinticinco –creo recordar– del mes de mayo el Consejero no devolvió el acuerdo firmado. Lo grave de esto es que con el retraso en la firma por parte del Consejero, y teniendo en cuenta que se necesitan dos meses –ocho semanas, aproximadamente– para poner operativos los equipos, es evidente que este verano no estará en funcionamiento la lucha antigranizo, cuando lo acordado fue que estuviera operativo el día uno de junio.

Y la pregunta es por qué razón ese retraso del Consejero de Agricultura de tres meses, en estampar una simple firma en el convenio para la lucha antigranizo en la provincia de León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Agricultura, ¿le puede responder?

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí, señor Presidente. Señoría quiero recordarle que el convenio fue suscrito por este Consejero el día veinte de mayo y no fue el último de los firmantes que suscribió el convenio. En cualquier caso, sobre las razones, quiero también ponerle de manifiesto que esta misma pregunta y prácticamente con el mismo texto fue realizada por la Procuradora doña Inmaculada Rueda; no sé si estaba usted el día veintiocho de mayo, pero me remito a la respuesta que di en aquel momento a la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Otero, para réplica, tiene la palabra de nuevo.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ustedes fueron los primeros en firmar, pero es que hasta que ustedes no

firman, las demás instituciones no pueden. Al día siguiente de llegar a la Diputación, lo firmó la Diputación y lo remitió a la Universidad, que dijo que en ocho semanas, y hasta septiembre u octubre no se podrá poner en marcha la lucha antigranizo. Primero.

Segundo. Usted está aquí para responder a las preguntas de este Procurador, y no para dar por respondidas las preguntas que ha efectuado en otro Pleno a otra Procuradora, de tal manera que le ruego que me conteste. Esta pregunta se presentó en su día como de actualidad y no fue considerada de actualidad. De tal manera que olvídense usted si respondió o no respondió, porque esta pregunta se la hace este Procurador, y este Procurador le exige una respuesta.

Y, en tercer lugar, y por último, al final, lo que ha ocurrido es que ustedes van a ser los responsables de los daños que se puedan producir por el granizo en esta Comunidad Autónoma y en la provincia de León, en particular, por su negligencia para firmar un convenio que han tardado tres meses.

En ese sentido, nosotros vamos a exigir a la Junta de Castilla y León que se responsabilice de las posibles indemnizaciones que puedan ocasionar los daños, bien actuando como entidad indemnizadora, o concierten ustedes un seguro, porque desde luego vamos a exigir responsabilidad no política, sino indemnizatoria, si este verano se produce algún daño en la por culpa de no tener operativa la lucha antigranizo, merced a su negligencia y su retraso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Señoría, puede usted exigir la responsabilidades porque nieve, porque granice, porque llueva o porque se asure. En cualquier caso, lo que sí quiero comentarle es una cuestión.

Acaba usted de decir cosas que son inciertas: no es necesario que firme la Junta para que firmen los otros. El mismo condicionante tiene la Junta para firmar que cualquiera de las otras instituciones. Quiero decirle a usted que alguna de las otras instituciones, la Universidad ha firmado un mes más tarde; y la Diputación también un mes más tarde. Por lo tanto, todo lo que usted está diciendo son absolutas contradicciones y absolutas... y cuestiones sin ninguna consecuencia.

De todas las formas, quiero decirle una cosa, Señoría: el convenio tardó en negociarse del orden de ocho meses, y en redactarse del orden de ocho meses, porque no se trata, mire usted, no se trata de un sistema contra el granizo; se trata de un sistema de estudio, de estudio durante dos años, para ver si ese sistema –que está muy contestado por algunos ámbitos técnicos– funciona o no funciona. Por lo tanto, Señoría, puede usted pedir todas

las responsabilidades que quiera, pero no tiene usted demasiada idea de lo que está diciendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene ahora la palabra doña María Isabel Fernández Marassa para formular su Pregunta.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. En la Comarca de Benavente existen varias residencias de la tercera edad, unas de titularidad privada y otras de titularidad municipal gestionadas por empresas privadas, que tienen concertadas plazas asistidas con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Mi pregunta es: ¿Están autorizadas estas empresas privadas por la Junta de Castilla y León para gestionar otro tipo de servicios sociales? Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre de la Junta le responderá el señor Consejero de Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señoría, confieso que no entiendo el fondo de su pregunta, pero, no obstante, yo le aclararé con mucho gusto que no es la autorización la que expide la Junta de Castilla y León, sino que, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 109, nosotros lo que hacemos -y, por cierto, con eficacia ya, porque están todas prácticamente registradas- es registrar estas entidades para que puedan realizar su actividad ordinaria. De tal suerte que este Registro lo que da es una garantía de calidad en su funcionamiento. Las dos entidades privadas que están registradas en Benavente, pues, se encuentran en esta situación, es decir, tienen una inscripción registral que les permite actuar en el ámbito social dentro de la plena legalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Fernández Marassa, para réplica.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, su respuesta me la imaginaba, porque es que casi tampoco entiendo yo nada.

Una de estas empresas privadas que tiene su actividad en la Comarca de Benavente es Lovidema, Sociedad Limitada, que tiene concertadas plazas, o sea, regenta la Residencia el Corriño... el Jardín de Benavente, y tiene concertadas plazas con la Gerencia a través de la Residencia de Santibáñez de Vidriales. Y en el domicilio social de esta empresa, en Benavente, tienen un cartel, en la calle Queipo de Llano número cuatro, que dice: "María Matellanes González..." -que es la administradora única de esta sociedad- dice: "Gestión, dirección de Centros y Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León" -yo tengo aquí una fotografía que luego se la hago llegar-. Y suponía... suponía que su respuesta era ésa.

El motivo de mi pregunta era saber si usted tenía conocimiento de esto, que me imaginaba que no, y hacerle desde aquí el ruego de que estas cosas no ocurran. Porque para muchos ciudadanos de Benavente, este cartel en una calle significa que esta señora representa, de alguna manera, a la Junta de Castilla y León, y pueda haber una publicidad engañosa, incluso fraudulenta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Consejero, si lo desea, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Bien, Señoría. Pues si esto es como usted lo describe, en cualquier caso, tomaremos las medidas. Pero yo no puedo pensar que represente a la Junta de Castilla y León esta señora que usted cita, porque no tiene en estos momentos relación con la Junta, ni tampoco a la empresa que gestiona la Residencia el Jardín del Corriño, porque tampoco en la documentación que obra en mi poder, y que da lugar a la inscripción registral válida con el número que aquí figura, aparece esta señora que usted cita para ninguna cuestión. Por tanto, lo único que aparecerá es en un cartel, cosa ésta de la que no me consta.

Y no puedo decirle más que si es así, no involucre en absoluto al expediente ordinario regular y legalmente tramitado que tengo en mi poder y que tiene en su poder la Consejería. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Felipe Lubián para formular su Pregunta.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Las obras de saneamiento integral del Lago de Sanabria, que es un parque nacional, se han realizado a lo largo de varios años, sin duda, sorteando dificultades de toda índole. Finalmente se inauguran por responsables de la Junta de Castilla y León en fechas recientes, y el mismo día de la visita de esos responsables aparecen las tuberías de saneamiento llenas de agua, ocasionando, incluso, el levantamiento de las tapas de los pozos de registro de Ribadelago Nuevo, por la presión que ejerce el agua.

Como consecuencia, la obra ha concluido, pero el problema del saneamiento del Lago de Sanabria y sus alrededores sigue sin solución, a pesar de los cientos de millones de pesetas gastadas. Por eso esta Pregunta:

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de la inadecuada ejecución de la obra de saneamiento integral del Lago de Sanabria y sus alrededores?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Medio Ambiente le responde.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señoría. Creo que se excede usted en el calificativo de una visita "según mis noticias" de responsables de la Junta en Zamora, que lo hicieron a la zona, y lo traslada usted a una inauguración. Yo, mis noticias no es que se inaugurara nada aquel día, sino una visita más de las muchas que se han hecho a esas obras del Lago de Sanabria, de saneamiento integral "como usted bien dice" del Lago de Sanabria.

Bien, usted sabe que ha habido dos obras, una de colectores y otra de depuración. Los colectores se terminaron en el noventa y siete. Se hicieron entonces unas pruebas de estanqueidad, había algún problema de filtraciones a los colectores; se corrigieron entonces, y aquel problema se dio por resuelto. Pero ahora, cuando van a entrar en funcionamiento las depuradoras, se vuelven a revisar los colectores, se ve que hay agua dentro, y como consecuencia, uno a uno se están haciendo las correspondientes revisiones para garantizar las estanqueidad de los mismos.

Yo le podría decir cómo están el de Ribadelago Viejo, cómo está el de Ribadelago Nuevo, el de las playas, el de los *campings*, y como algunos ya están... desde ayer algunos han entrado ya en funcionamiento.

Es una obra "como usted muy bien dice" costosa, es una obra complicada, pero yo creo que la voluntad política, que es lo que aquí estamos tratando de definir, están en resolver que el Lago de Sanabria no tenga por qué recibir ningún tipo de agua procedente de alcantarillado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Felipe Lubián tiene la palabra para la réplica.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Tiene usted razón, señor Consejero, no... estará inaugurado, no se preocupe, que creo que lo vaya a inaugurar usted y ojalá lo inaugure sin que haya ningún problema; ese día sería una visita.

Reconozco que ha llovido mucho y que era una época muy húmeda. Pero tenemos que felicitarnos porque se ponga a prueba en esas condiciones ese saneamiento que se está haciendo allí. Claro, la capa freática debe de estar a poca profundidad y el saneamiento a mucha profundidad. Esa red de saneamiento tiene que estar herméticamente cerrada para que no entren las aguas de la capa freática. Y ¿cómo se consigue? Pues, con tubos de PVC, que son impermeables, y con unos pozos de registro, que se supone que tienen que ser impermeables también. ¿Por dónde ha entrado el agua, por las juntas, por los pozos

de registro? ¿Se ha comprobado si realmente tienen solera de hormigón esos pozos de registro? Porque fíjese que estaban totalmente llenos de agua para que salten por la presión las tapas de los pozos de registro. El caso es que el Ayuntamiento de Galende ha manifestado, públicamente su Alcalde, que en esas condiciones no está dispuesto el Ayuntamiento a la recepción de las obras cuando se consideren concluidas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Procurador, por favor.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: (Sí, señor Presidente.) ...La Junta, diga lo que diga el Ayuntamiento, debe vigilar la correcta finalización de las obras, para entregárselas al Ayuntamiento en las condiciones que todos los sanabreses, no sólo el Ayuntamiento, esperan de una obra de tanta envergadura como ésta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señoría, estoy absolutamente de acuerdo con usted en que un Ayuntamiento no debe recibir una obra si no está en buenas condiciones. Y en ese sentido van orientados todos los trabajos de revisión de esas obras del colector, todos los trabajos.

Me dice usted: "para garantizar la estanqueidad de un colector, ¿qué es... por dónde se puede colar el agua?". Pues, mire, por el tubo, no, porque es de PVC y es hermético; por las juntas que une el tubo es difícil, porque ya tiene unos pegamentos lo suficientemente garantizados. Lo lógico es pensar es que se pueda introducir por el entronque entre el tubo y el pozo. Pero todo se está revisando.

Y le digo otra vez, Señoría: el colector de Ribadelago Nuevo ya está resuelto; el de Ribadelago Viejo ya está resuelto y en funcionamiento; el de las playas, su estado es satisfactorio; los dos colectores que al *camping*, uno de ellos tiene pequeñas filtraciones, que se están corrigiendo, y una vez que lleguen los campistas se pondrán en funcionamiento. Otro colector se cayó... o sea, se hundió la base del pozo de registro del colector, y ése tendrán que repararlo como Dios manda para entregarle al Ayuntamiento... digo como Dios manda, como los técnicos deben de saber hacerlo. Porque la voluntad de la política del Gobierno "de éste y del anterior" ha sido siempre tratar de llegar a lograr que al Lago de Sanabria no entre agua de colectores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Ése es nuestro objetivo, y habrá que

invertir lo que sea necesario, con los nuevos técnicos que tenemos, para que ese objetivo sea una realidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. De nuevo, doña María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Ante la alarma social producida entre los farmacéuticos en paro de nuestra Comunidad Autónoma por la desestimación, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León del Recurso de Súplica interpuesto por la Junta de Castilla y León contra el Auto de tres de abril, por el que se desestimaba la suspensión contra el Decreto 199 de mil novecientos noventa y siete, de nueve de octubre, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social -tal como publicó El Norte de Castilla-, por el que se establece la planificación farmacéutica, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de apertura de Oficinas de Farmacia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se formula la siguiente Pregunta:

¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León después de dicha desestimación? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social le podrá responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señoría, antes de nada, pues, disentir de Su Señoría respecto a que una suspensión cautelar -de las que hay todos los días- y dictada en Auto por el Tribunal Superior en su Sala Contencioso-Administrativa cause alarma social. Yo creo que ése no es el término adecuado.

Y, desde luego, si usted pretendía trasladar la responsabilidad de esa alarma al Gobierno Regional, pues piense que es una suspensión cautelar, que no entra al fondo del asunto, que está afectando solamente a las transitorias de esta norma, y que, definitivamente, no puede ser, en modo alguno, la causa de sus lamentos.

En cualquier caso, por entrar al fondo y rápidamente, nosotros ya hemos adoptado medidas y son de un tenor claro: vamos a seguir apoyando el que esas transitorias, que sólo son las recurridas, y que afectaban a las famosas "ruedas" que Su Señoría y yo conocemos, intentando ayudar a los más... los parados entre los farmacéuticos mediante los recursos correspondientes, salgan adelante.

Vamos a esperar, por tanto, a que se levante la suspensión. Pero, mientras tanto, Señoría, en un Estado de Derecho, pues esperar, porque es una de las normas básicas del Estado de Derecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Puente para replicar.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Consejero. Mire usted, alarma social de esta Procuradora, también; pero alarma social... mire usted el grosor de estas manifestaciones de farmacéuticos de esta Comunidad; pueden ver el grosor de las manifestaciones de los farmacéuticos en paro.

Porque mire, señor Consejero, cuando ya se publicó este... cuando ya se publicó este Decreto, esta Procuradora, en esta misma Cámara, le dijo que era un mal Decreto y que era una cortina de humo, simplemente, para justificar la tardanza de la no presentación de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de esta Comunidad Autónoma, y también que era una cortina de humo para acallar las protestas de los farmacéuticos en paro. Usted se rió de esta Procuradora.

Pero, mire usted, cuando luego le pregunté también ¿qué medidas iba a tomar ante los recursos?, me contestó diciendo, tan superficialmente y tan artificialmente, diciendo que no había que alarmarse por meras teorizaciones. Señor Consejero, ahí tenemos la realidad.

¿Qué pasa con las Oficinas de Farmacia ya abiertas? ¿Qué pasa con las autorizaciones concedidas... qué pasa con las autorizaciones concedidas y que los farmacéuticos han pedido préstamos para hacer obras y para comprar locales? ¿Qué va a pasar, señor Consejero?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí. Simplemente decirle, señor Consejero: su Consejería es un caos, un auténtico caos jurídico. Tiene usted anulado el concurso de cuatrocientos médicos; tiene usted recurrida la Transitoria Cuarta hace más de cinco años, mediante la cual usted no reestructura...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...y ahora tiene usted recurrido también. Es totalmente una incompetencia jurídica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, perteneció usted a un Gobierno y a un Grupo -el Socialista- que en trece años con este problema miró para otro lado. No hizo nada. Y claro, el que no hace nada no se equivoca nunca. Pero nosotros sí estamos haciendo.

Lo que estamos haciendo es una norma, el 109, que sólo ha sido suspendido cautelarmente en aquella Transitoria que beneficia a aquellos que más lo necesitan, y que está afectando, sobre todo, a aquellas "ruedas" que

ustedes, con su inacción, permitieron que se formaran en esta Comunidad Autónoma en los trece años pasados: una auténtica, difícil y descarada maniobra.

Ahora sí, ahora esperamos que se levante la suspensión. Hemos recurrido ese Auto. Tenemos la Ley de Ordenación preparada. Y sobre todo, Señoría, a ver si usted lo entiende bien, porque no lo entiende. Esto afecta a las "ruedas" del pasado —a las que ustedes permitieron hacer—, pero las ochenta y tantas nuevas farmacias que van a abrirse con la planificación que ha hecho este Gobierno, ésas, después de la Orden de junio de mil novecientos noventa y ocho, ni están recurridas, ni se van a dejar de abrir; las que se están poniendo difícilmente en su apertura son las "ruedas" que Su Señoría y su Grupo Político permitió hacer en los últimos trece años con una inacción descarada, flagrante e impropia de un Grupo Político como el suyo.

Señoría, ésa es la verdad. Ustedes no permitieron abrir farmacias. Nosotros vamos a hacer, con todas las dificultades del mundo, la apertura de cuantas farmacias necesita esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Puente Canosa, otra de sus Preguntas, tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, tranquilo, no se altere, que la realidad es otra.

Ante la alarma social creada por las noticias publicadas en diversos medios de comunicación sobre el cierre de la Clínica de Puerta de Hierro de Madrid, incluso que ha dado lugar a la formación de una plataforma ciudadana contra dicho cierre, y teniendo en cuenta la nefasta repercusión que tendría el... dicho cierre en Castilla y León, al ser Puerta de Hierro un centro de referencia para esta Comunidad Autónoma, se pregunta:

¿Ha manifestado oficialmente la Junta de Castilla y León su preocupación y rechazo ante el Ministerio de Sanidad por el posible cierre de la Clínica de Puerta de Hierro? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejo de Sanidad le podrá responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAAGO): Señoría, sinceramente, yo estoy muy tranquilo. Pero tener que responderle a usted por el cierre de la Clínica Puerta de Hierro Madrid en el Parlamento Regional, es que es como para perder los nervios, ¿verdad?

No obstante, yo le voy a hacer, con mucho gusto, una respuesta adecuada. Y pregúnteme usted por esto o por el problema de Barajas en el aeropuerto, que, si usted quiere, yo también pregunto. Pero ambas cosas no son responsabilidad de este Gobierno. No lo son en absoluto,

Señoría. Y menos para una pregunta como la que usted ha hecho.

Yo lo que he hecho es trasladar al Ministerio de Sanidad, que ahora es mucho más receptivo y que me ha trasladado inmediatamente la información, y le puedo, con mucho gusto, informar de que no es un cierre lo que se propone hacer el Insalud, sino una remodelación para mejorar las instalaciones de ésta, que era clínica, y convertirla en hospital.

Pero, insisto, Señoría, ni lo de Barajas, ni lo del cierre de Puerta de Hierro es responsabilidad del Gobierno que se ocupa en este momento desde el banco azul. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la réplica, señora Puente. Silencio, por favor.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, esa respuesta es propia de usted. Porque usted no se preocupa, usted no se preocupa en absoluto de las necesidades de los castellanos y leoneses. Usted se preocupa simplemente de decirle amén al Ministro de Sanidad.

La Clínica de Puerta de Hierro tiene una gran relación y una gran incidencia sobre los castellanos y leoneses. Muchos de los cuatro mil setecientos castellanos y leoneses que fueron intervenidos el año pasado fuera de nuestra Comunidad Autónoma, lo fueron en Puerta de Hierro. Lo fueron en Puerta de Hierro, porque este hospital público es de referencia, es decir, sus servicios acogen a un 37% de enfermos venidos de otras Comunidades Autónomas. Si se cerrara en este momento —como parece que se va a cerrar— la Clínica Puerta de Hierro, su incidencia sería nefasta en los castellanos y leoneses, por las especialidades que tiene la Clínica de Puerta de Hierro. Pero a usted no le importa en absoluto. ¿Qué le importan a usted los castellanos y leoneses? ¿Qué le importan que sean intervenidos o que no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ¿Que vayan a un lado, que vayan al otro? A usted le trae sin cuidado, porque lo único que quiere es estar a juego y en concordancia con el Ministro de Sanidad.

Pues mire, señor Consejero, se han manifestado los pacientes; se han manifestado los ciudadanos; se han manifestado Grupos Parlamentarios, el Grupo Parlamentario Socialista, la Plataforma de Defensa de la Sanidad Pública. Porque esto es un atentado contra la sanidad pública, pero de todos los españoles, y también de los castellanos y leoneses.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Procuradora.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Y usted me dice que eso no le importa y que le trae sin cuidado. Pues,

señor Consejero, vaya usted manifestando... le ruego, en nombre de los castellanos y leoneses, su rechazo al cierre de la Clínica de Puerta de Hierro...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...que además conlleva muchos intereses ocultos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, lo que pasa es que usted no entiende que esto es una sesión de control parlamentario. Y por ello yo le digo: la deducción lógica de esta Pregunta es que usted no tiene nada que controlar aquí, que lo hacemos bien, y se va usted a la Comunidad Autónoma de Madrid.

E insisto, en el ámbito de control, nada que decirle. En el ámbito de información, con mucho gusto: entérese usted, Señoría, de que las Comunidades, que no son ésta... mire usted, Comunidad de Madrid, Insalud, el Instituto, tiene suscrito con fecha junio un acuerdo para convertir las dos clínicas –una de ellas con el nombre de Puerta de Hierro– en un nuevo y magnífico hospital, que tendrá el nombre de Hospital Clínica Puerta de Hierro, con una única plantilla y con una mejora sustantiva en cuanto a la asistencia... veremos, no. El documento está en mi poder y está firmado y suscrito, Señoría. Tiene usted que tener un mayor rigor a la hora de documentarse.

Pero, insisto, como sesión de control, deduzco que Su Señoría ya no tiene nada que controlar en este ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y se va usted a controlarnos la Comunidad de Madrid.

Éste es el documento. Está a su disposición. Está suscrito. Va a ser mejor para los enfermos de la Comunidad de Madrid. Y prevé, con firma y apellido, que todas las partes, Comunidad de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid e Instituto Nacional de Salud –pero nosotros no, porque no estamos aquí–, tenemos un nuevo hospital con el nombre Clínica...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ...Puerta de Hierro en Madrid, en Majadahonda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Luis García Sanz para formular su Pregunta.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, Presidente. Una pregunta de actualidad del mes pasado o del Pleno

anterior, que no fue aceptada, y por eso dice en los Antecedentes que en los pasados días la empresa Fabisa, instalada en Burgos, ha despedido a dos miembros del Comité de Empresa, cuya decisión esconde una clara actitud antisindical y supone una patente vulneración de derechos fundamentales reconocidos como tal en la Constitución; tales derechos como el de libertad sindical y el derecho a la huelga.

Esta empresa, Fabisa, que ha venido aplicando numerosos despidos de trabajadores y una drástica reducción de los salarios de los mismos, mientras ha aplicado a los directivos de la misma sustanciosos incrementos retributivos. Precisamente por denunciar estas circunstancias, estos dos miembros del Comité de Empresa han sido despedidos.

En la calidad de autoridad laboral que tiene la Consejería de Industria de esta Junta de Castilla y León, se le pregunta que para exigir la readmisión de estos dos miembros del Comité Empresa y exigir a la empresa el cese de sus actitudes anticonstitucionales, se le pregunta si ha llevado a cabo o tiene previsto la Junta llevar algún tipo de iniciativa para conseguir la readmisión de esos dos miembros del Comité. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Industria, le puede responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señoría, efectivamente, hemos tenido conocimiento de la situación de despido en esta empresa del Delegado y de un miembro del Comité, como consecuencia de que se ha celebrado en la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, el día diez de junio, el preceptivo acto de conciliación.

En este momento –como usted sabe, Señoría– se encuentra pendiente de juicio, que se va a celebrar el día veintiuno de julio próximo. Y en consecuencia, mientras esté pendiente de conocimiento y resolución por un juzgado, la Junta de Castilla y León no va a hacer nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para réplica, señor García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, Presidente. Lamentable su contestación, señor Consejero. Porque ustedes, que siempre alardean de tanto... de que se hace un riguroso control de los dineros públicos que ustedes conceden a las empresas, aquí tiene la patente evidencia que ustedes no controlan nada. A esta empresa se le dio cientos de millones de pesetas, precisamente para sanear la situación de esta empresa. Se despidió a ochenta y un trabajadores. Y, con dineros públicos, lo que se hizo fue despedir a esos trabajadores e inmediatamente incrementar sustanciosamente las retribuciones de los directivos de la empresa. Y a continuación, en vez de crear empleo fijo, contratar trabajadores a través de empresas de trabajo temporal, con la consiguiente reducción salarial.

Ustedes no controlan absolutamente nada y hacen dejación de sus funciones. Señor Consejero, mal que a usted le pese, usted tiene conferido el papel de autoridad laboral en esta Comunidad Autónoma. Y dentro de las competencias que hace tres años usted asumió, tiene la de intervenir en los conflictos laborales; e intervenir en los conflictos laborales antes, durante y después de la intervención judicial. En absoluto, en la competencia que usted tiene... y le exijo que haga ejercicio de esa competencia. Usted tiene que intervenir en los conflictos laborales, y si no, dimita, señor Consejero, si no vale para el asunto. Si le viene grande, dimita. Pero aquí hay una flagrante vulneración de derechos constitucionales. No estamos en un mero conflicto laboral; estamos hablando de que se impide, se impide ejercer el derecho de huelga, que se impide ejercer...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Procurador...

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: ...el derecho de libertad sindical; e inclusive, informes de hasta la propia Amnistía Internacional dicen que a las empresas hay que obligar a reconocer y a respetar estos derechos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor...

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Y, en este sentido, señor Consejero, lo que le pedimos desde Izquierda Unida es que usted debe intervenir, tiene competencias para ello. Y si no lo hace, está haciendo dejación de sus responsabilidades. No sirve que usted se escude en que el veintidós -no el veintiuno, señor Consejero, el veintidós- es el juicio en el Juzgado de lo Social. Usted tiene capacidad y tiene la obligación, si realmente le preocupan estas situaciones y estos abusos empresariales, y si le preocupa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Procurador, por favor...

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Termino, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...que ya ha terminado usted.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: ...si le preocupa lo que es el respeto de los derechos constitucionales. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señoría, usted confunde entre lo que es... lo que debe ser el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Junta, y que yo represento en mi departamento, y lo que a usted le apetece

que haga el Consejero de Industria; cosa que jamás voy a hacer, se ponga usted... esté usted hablando el tiempo que quiera y se ponga usted como se ponga.

Por lo tanto, sea... ejerza usted su responsabilidad desde el punto de vista democrático en un Estado de Derecho, y permita usted que los ciudadanos se defiendan con absoluta libertad. Entonces, permita usted que resuelva a quien le corresponda resolver ahora, en este trámite procesal, que es al Juzgado de lo Social de Burgos y no al Consejero de Industria. Y si no, repátese usted el Estatuto y la Ley de Procedimiento Laboral, que le vendrá muy bien para saber en dónde se encuentra.

Pero le he de decir, le he de decir, Señoría, que, mire usted, mezcla... mezcla todo, mezcla todo. Y... y no sé, teniendo en cuenta que el Pisuerga pasa por Valladolid, ya lo traslada usted a las ayudas públicas. Precisamente esta empresa, solamente ha tenido de la Junta de Castilla y León -y tiene usted medios para ejercer también su responsabilidad, no solamente me exija la mía; tiene usted medios pidiéndomelo a mí, a la Consejería de Industria- un crédito anticipo, que le adelanto que, como consecuencia de un control financiero de la Junta de Castilla y León, se ha iniciado expediente, hace ya bastantes meses, de incumplimiento, y se encuentra también pendiente de resolución por un Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

Por lo tanto, no hable usted de dejadez de las funciones, de las competencias de forma tan gratuita, y no hable usted de falta de control de ayudas y falta de transparencia, porque es que demuestra usted la más... el más absoluto desconocimiento de lo que está hablando. Se lo digo con el máximo respeto que me merece un Procurador de las Cortes de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Con la conformidad de los distintos Portavoces intervinientes, pasamos al cuarto punto del Orden del Día, que el señor Secretario va a enunciar.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para formular su Pregunta de Actualidad, don Jaime González tiene la palabra.

Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Este Procurador no tiene ningún inconveniente en esperar a que el Presidente acabe su conversación, si el Presidente de las Cortes lo estima oportuno.

Pero dicho eso, vamos al tema que nos ocupa, que es la preocupación de este Grupo por las posibles descalificaciones que se anuncian o se dicen desde la Junta, sobre el trabajo de un órgano independiente como es el Consejo

Económico y Social, que el viernes pasado aprobó por unanimidad su Informe Anual sobre la situación económica y social en Castilla y León y que, realmente, contiene elementos muy importantes sobre esa situación, precisamente. Algunas de esas cuestiones, como referidas al... bueno, pues a que la economía crece menos que en España, a que los ocupados crecen igualmente menos que en España en Castilla y León, a que el paro cae a un ritmo más lento en Castilla y León que en España, o que la cobertura por desempleo es menor, etcétera, preocupan gravemente por lo menos a este Procurador, y yo creo que a los ciudadanos también.

Y nos preocupa que la reacción de la Junta ante esa cuestión haya sido las declaraciones de su Vicepresidente, diciendo que se está convirtiendo el CES en una plataforma política y no en un órgano de análisis -cuestión que, por otro lado, no dice en ningún sitio de su ley fundacional que sea un órgano de análisis-, y la reacción, por tanto -dolorida además-, del Presidente del CES, que dice que no entiende que ésa sea la reacción, porque el documento, a su juicio, es extremadamente riguroso.

Recordemos, además, que los documentos anuales del CES se han transformado en elementos sustanciales del debate político. El año pasado, el documento del noventa y seis provocó en una provincia -en concreto, en Zamora- realmente alarma social y, por cierto, una afluencia masiva de Consejeros de la Junta a intentar resolver, a posteriori, una situación, mediante la elaboración de un plan de choque. No entendemos, por tanto, ese cambio de actitud.

Y le pregunto al señor Presidente si comparte las declaraciones de su Vicepresidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le va a responder el señor Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMÉNEZ): Gracias, Presidente. A este Presidente no le consta ninguna descalificación del Informe del CES. Y desde luego, si el Presidente no estuviera de acuerdo con las manifestaciones de... no digo de algún Consejero, de algún alto cargo de la Junta, hay dos procedimientos para corregirla: una, pedirle al interesado que corrija y que haga manifestaciones en sentido contrario; y dos, perder la condición de confianza del Gobierno, que hasta este momento no se ha producido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, breve, puesto que ha concluido prácticamente el turno en la...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Todo lo breve que sea posible. Bueno, la verdad es que no sé si usted ha captado o no declaraciones descalificadoras del Consejo Económico y Social realizadas por su Vicepresidente; la sociedad lo ha hecho así, y así lo ha interpretado.

Una vez más, usted, en sus interpretaciones -a nuestro juicio-, se aleja de la realidad. Y la realidad es la que le pone frente a sus ojos el Consejo Económico y Social, diciéndole cuál es la situación social y económica de esta Comunidad en el año noventa y siete. Su Vicepresidente dice que el documento es poco riguroso, y dice que es poco riguroso porque sólo afecta a un año. Sólo puede afectar a un año, porque así lo dice la Ley. Pero si quieren datos de más años, recurran ustedes a sus propios documentos, a los documentos de coyuntura económica, y vean ustedes, según ese documento, cuanta... cuál era la población de Castilla y León de más de dieciséis años en el año noventa y tres y cuál es ahora: dos millones ciento cincuenta y dos/dos millones ciento siete mil, con un descenso clamoroso. O miren ustedes cuál es la población que trabaja... que trabajaba en el año noventa y tres -setecientos ochenta y tres mil setecientos- y cuál es la que trabaja ahora -setecientos ochenta mil quinientos veinte-.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Por lo tanto... Señor Presidente, yo creo que ha habido esas descalificaciones. Yo creo que no es bueno... no es bueno que cuando un órgano independiente emite posturas discrepantes con las del Gobierno, el único recurso sea la descalificación. Y yo creo que a usted también le viene bien que de vez en cuando le digan lo que su Gobierno hace mal, y no que se lo diga la Oposición...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Procurador...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ...sino que se lo diga un órgano independiente como es el Consejo Económico y Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la dúplica, señor Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMÉNEZ): Gracias, señor Presidente. Mire usted, yo, en datos, le puedo leer aquí la "Epístola moral a Fabio", diciendo que esta Comunidad va bien, ¿eh? Ahora, mire usted, ayer mismo... ¿Qué diría usted, qué diría usted si yo le leyera, por ejemplo, los datos que ayer mismo publicaba un medio de comunicación sobre estos temas, no?

Mire usted del BBV -BBV, que tampoco es la Junta-, los datos del BBV indican que, en términos de PIB per cápita, Andalucía se encuentra a la cola del crecimiento regional con el setenta y uno; después es seguida por Extremadura; después por Murcia, después de diez años de Gobierno Socialista.

Mire usted, sólo le voy a decir una cosa: el Informe del CES es un informe impresentable. No, no, subráyelo:

impresentable. No se puede informar a la sociedad de ese informe antes de aprobarse. Porque ese informe se hace público el viernes, el viernes; el viernes, en la prensa "perdone un momento", antes de aprobarse. Luego es un informe sectario, porque es filtrado por alguien que usted sabe bien. Es un informe sectario, porque el informe no estaba aprobado y el informe es filtrado a la prensa.

Pero, además, le voy a decir más: incluso la propia... la propia información de prensa es corregida por esa prensa, en la que atribuye a la Junta, pues desde la carretera 122, que sabe usted es nacional, hasta la de Palencia-Cantabria, que es nacional. Después fue corregido.

Pero el informe, globalmente, es bueno, fíjese usted. Es bueno. El informe es bueno. Y dice el informe: hombre, sería conveniente que la Junta continuara incidiendo en el apoyo al sector agrario; naturalmente que sí. Sería bueno que la Junta continuara descendiendo la tasa de desempleo del sector de la mujer o de los jóvenes menores de veintiséis años, o de los mayores de cuarenta y cinco con cargas familiares; naturalmente que sí. Sería conveniente que la reforestación se hiciera incidiendo en los próximos años de manera... pues, repoblando más hectáreas. Pues naturalmente que sí.

El informe es bueno. Ahora, tome usted nota: el informe, como fue presentado, sectariamente, por un miembro del Consejo, es impresentable. Y en eso, tenga usted la certidumbre de que no va a contar... ese tipo de presentaciones de documentos oficiales de órganos que no han aprobado todavía, que no han aprobado ese informe: el mismo día que se somete a los Consejeros es presentado en la prensa; es impresentable. Gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Laurentino... Guarden silencio, por favor. Guarden silencio, por favor. Señorías, guarden silencio para poder continuar, por favor.

Señor Fernández Merino, tiene la palabra para formular su Pregunta de Actualidad.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Bien. Gracias, señor Presidente. A pesar de las numerosas declaraciones de miembros de la Junta, incluido su Presidente, y los teóricos compromisos adquiridos entre la Junta y la dirección de la empresa azucarera Ebro Agrícola, en los pasados días se ha confirmado la decisión firme de la empresa de no reabrir la azucarera de Venta de Baños en la próxima campaña.

¿Considera la Junta que esta decisión cumple los compromisos o los acuerdos que habían publicitado ambas partes?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Agricultura, en nombre de la Junta, le responde.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí, señor Presidente. Yo creo que... yo tengo constancia, igual que usted, de que se han iniciado las negociaciones por la empresa azucarera en relación con la reestructuración de la fábrica de Venta de Baños. Lo que no tenemos constancia "ni usted ni yo" es de que esas negociaciones hayan terminado, y, por lo tanto, ninguno podemos decir si se han cumplido o no determinados acuerdos que usted llama; que yo no les llamaría acuerdos. Porque lo que la Junta ha hecho ha sido defender los intereses de los agricultores y los intereses de la parte social, para asegurar, concretamente, que en los procesos de negociación se asegure, precisamente, el interés de estas partes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino, para réplica.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Perdona, señor Consejero, que discrepe profundamente con usted. La Junta no ha defendido nada. Los intereses de los trabajadores y de los agricultores los han defendido ellos, y ya lo tenían pactado. Usted no ha defendido ni a unos ni a otros. Usted ha intentado alargar el proceso para evitar un daño electoral. Y a lo que usted se ha comprometido es a reindustrializar la zona con la empresa; y tampoco eso está garantizado. Ni siquiera están garantizadas las inversiones en Monzón que sirvan para garantizar el futuro de Monzón; tampoco está garantizado.

¿Qué es lo que ha garantizado usted? ¿O qué han garantizado ustedes? Aplazar dos cierres en dos años, para producir un efecto menor en la población afectada. Eso es lo que usted ha intentado conseguir, y probablemente lo consiga. Y la empresa está haciendo lo que pensaba hacer y en el momento que ellos querían, sin comprometer nada de antemano, absolutamente nada, ni la reindustrialización ni garantizando Monzón; y ustedes, aceptando lo que la empresa haga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica... para dúplica, señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Ha incurrido usted en evidente contradicción al señalar dos cosas: por una parte, que teníamos un interés "por decirlo así" electoralista y, por otra parte, al decir que la empresa se cierra. Por lo tanto, es evidente que su interés al hacer esta pregunta es otro muy distinto del de ayudar a resolver el problema o a defender los intereses de los agricultores y de los trabajadores.

Lo que está claro es que la Junta lo que puso fueron condiciones al proceso de reestructuración, precisamente, que pusiesen orden y que pusiesen seriedad en un asunto que, como usted ha dicho, tenían pactado con algunas de las partes en conflicto. Y nosotros, lo que hemos tratado ha sido, primero, que no se pueda cerrar

ninguna entidad sin que lo sepan los afectados, sin que se tengan previamente los acuerdos con los representantes de los agricultores y de los trabajadores. Punto primero.

Segundo, que se realicen las inversiones previas antes del cierre, que se inicien, por unos valores que son de 6.000 millones de pesetas.

Y tercero -y es muy importante-, compromiso en la reindustrialización, en lo cual estamos trabajando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Jorge Félix Alonso Díez para formular su Pregunta.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El pasado día diecinueve de junio, a través de los medios de comunicación, teníamos noticias de que el Procurador del Común, a instancias del sindicato UGT, recomendaba a la Junta de Castilla y León que proporcione a los miembros del Consejo Asesor de la Agencia de Desarrollo... de Desarrollo Económico, la información relativa a las personas y entidades beneficiarias de las subvenciones que se conceden desde este ente público de derecho privado.

¿Va a ser tomada en consideración por la Junta de Castilla y León la recomendación realizada por el Procurador del Común, relativa a que debe facilitarse la documentación que se considere necesarias por los miembros del Consejo Asesor de la Agencia de Desarrollo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Industria, para contestarle.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Señoría. El escrito que ha recibido del Procurador del Común es un Informe técnico-jurídico, que lo que me ha parecido más correcto es remitirlo a la Asesoría Jurídica General para que emita un dictamen sobre el mismo. Y una vez que tenga toda esta documentación, se la voy a remitir a los órganos... a los correspondientes órganos de la Agencia de Desarrollo, a efectos de que se tome allí una decisión.

Pero en todo caso, Señoría, en todo caso, le he de decir que lo diga el Procurador del Común, o lo digan estas Cortes, o lo diga quien lo diga, voy a cumplir la más estricta legalidad al respecto. Por lo tanto, no me voy a apartar un ápice de lo que sea la legalidad. Y, en consecuencia, estoy pendiente de ese Informe de la Asesoría Jurídica para pronunciarme.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Jorge Félix Díaz Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Yo creo, señor Consejero, que lo que se está debatiendo no es un problema de carácter jurídico, sino de transparencia política. Es decir, y la propia Constitución ya recoge que los ciudadanos

tenemos derecho a estar informados de la gestión de los expedientes públicos, estar informados de qué se hace con nuestro dinero. Y en consecuencia, el problema no es un problema de que haya un informe jurídico en un sentido o en otro sentido. O sea, yo creo que usted debería tener más en cuenta los Informes del Procurador del Común, porque habría más transparencia, más claridad en su gestión de cara a los ciudadanos.

Y, desde luego, lo que se denota, cada vez que aparece algún informe que no les da la razón, que no contribuye en su difusión de la propagando oficial que se realice de sus actuaciones, lo que se denota es un cierto... una cierta molestia, que si no tuvieran ese grado de soberbia a la hora de aceptar las críticas, yo entiendo que se estaría mejorando al gestión de los ciudadanos para Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero de Industria.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señoría. Mire, de soberbia, nada, absolutamente nada. Y en segundo lugar, parece que aquí solamente se equivoca el Gobierno y no se puede poner en tela de juicio la opinión de los demás; o sea, parece ser; o sea, que hay que dejar eso por sentado.

Mire, yo voy a continuar en la Agencia de Desarrollo con la misma transparencia y con el máximo respeto a la legalidad que estoy desde el día que la presido. Estoy manteniendo esa postura, y no le quepa a usted ninguna que voy a continuar con esa...

Lo que no voy a permitir y lo que no voy a tolerar es que, desde órganos que no les corresponde el ejercicio del más estricto control, y sí a estas Cortes -y a Su Señoría o a sus compañeros yo les remito toda la información que quieran de todo... y, de hecho, que continuamente lo estamos haciendo, remitiendo expedientes de ayudas públicas, de resoluciones, con toda transparencia-; eso sí que lo voy a seguir haciendo, a los órganos a los que les corresponde. Pero hacer política en el Consejo Asesor de la Agencia, mientras yo sea Presidente, no. E ir a la Agencia de Desarrollo a tacharla de falta de transparencia, mire usted, se está con absoluta libertad. Porque el Consejo Asesor de la Agencia lo forman catorce miembros, y esta Administración está en minoría. Y una sola voz no puede poner el tela de juicio el buen hacer de todos los demás.

Por lo tanto, no le quepa a usted ninguna duda. Vamos a tener la oportunidad, porque el Grupo Parlamentario Popular conozco que ha pedido la comparecencia al Procurador del Común, y debatiremos aquí sobre ese Informe, sobre la opinión que tenga el Gobierno también al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Tiene ahora la palabra don José Luis Conde Valdés para formular su Pregunta.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. En los últimos días, y a través de los propios medios de comunicación, parece ser que se ha confirmado de manera definitiva el cierre de la factoría... de la azucarera de Venta de Baños.

Y la pregunta en concreto es ¿qué acciones concretas ha hecho la Junta para evitar el cierre de esta factoría? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Agricultura le podrá responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Yo creo que en esta pregunta, que reincide en el mismo tema que el Procurador del Grupo Socialista, don Laurentino, acaba de hacer anteriormente, procede responder más o menos en los mismos términos.

Es decir, creo que es evidente que la Junta no ha regateado ningún esfuerzo por asegurar el que se cumplan los intereses... el que se alcancen los intereses de los agricultores y de los empleados de las factorías.

Por otra parte -como he dicho antes también-, es evidente que en estos momentos se está en negociación, precisamente, de esas cuestiones, y todavía no se ha anunciado ningún cierre. Se han iniciado las negociaciones en relación con la reestructuración de la fábrica de Venta de Baños.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Conde Valdés, para réplica.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Bien, señor Valín, yo quiero ser absolutamente claro con este tema, entre otras razones, porque yo fui uno de los primeros que defendí que la industria azucarera iba a cerrar cuatro azucareras en la Comunidad. Yo creo que no hay que darle más vueltas al asunto y afrontar el tema de frente.

La Azucarera Ebro quiere cerrar Venta de Baños y Veguellina; y hay que decirlo así, porque es así. Otra cosa es la capacidad que nosotros tengamos para evitar el cierre. Pero hay que decir claramente que va a cerrar Veguellina y va a cerrar Venta de Baños.

Y cuando yo le pregunto qué acciones está haciendo la Junta para evitar el cierre, no le estoy pidiendo milagros; simplemente que hay que ser absolutamente claros y exigir a la industria azucarera que presente un plan de reestructuración y de ordenación. Y que ustedes no solamente juegan un papel de intermediación, sino que ustedes gobiernan esta Comunidad, y también tendrán condiciones para exigir a la industria del azúcar qué es lo que tienen que poner encima de la mesa.

Si no es una cuestión de estar escondiéndose permanentemente en "la Junta se va a oponer al cierre". Pero si lo sabe todo el mundo que se va a cerrar; lo sabemos todos. La cuestión es que ustedes exijan a la industria poner encima de la mesa el Plan de Ordenación y las pesetas que hay que poner para cerrar, y garantizando la producción de la remolacha y garantizando los puestos de trabajo. Es lo que se quiere.

Yo le quiero recordar una cosa -y no me quiero pasar del tiempo-: ¿se acuerda, en la comparecencia que yo le pedí, que usted me contestó aquello de "vamos a ser más ambiciosos que ustedes"? Pues le pido que sea más ambicioso que yo, más ambicioso que este Grupo y más ambicioso que el resto de la Oposición; porque ustedes están gobernando precisamente para eso.

No le pido milagros; simplemente le pido lo que usted se comprometió en esa comparecencia: hay que ser ambiciosos y hay que exigir a la industria del azúcar que no se cierre absolutamente nada, en tanto y cuanto no pongan encima de la mesa las contrapartidas. Eso es lo que yo le pido; no le pido milagros. Porque... y no le pido tampoco que usted evite el cierre de Venta de Baños, entre otras razones, porque eso es imposible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, para réplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí, señor Presidente. Señoría, yo creo que está claro que precisamente la Junta lo que ha hecho es eso: defender con firmeza los intereses de todo el mundo y asegurar que no quede una sola tonelada de remolacha sin recoger, y asegurar que la reestructuración, en lo que al personal se refiere, se haga de acuerdo con los intereses de los trabajadores. Y eso lo conoce usted tan bien como yo.

Y no solamente eso le tengo que decir. Le tengo que decir que la Junta se ha plantado en esa materia y ha exigido que exista esa negociación; no dando de antemano ninguna baza -cosa que no han hecho otros de los interlocutores, algunos quizá cercanos al Grupo que usted representa-, precisamente, en esa negociación. Si se hubiese actuado con firmeza en todos esos temas "antes de", no dando la batalla por perdida, no hubiésemos nosotros tenido que hacer, precisamente, el frente que hemos hecho para defender, como usted sabe que hemos hecho, precisamente, una defensa cerrada de los intereses de esta Comunidad, limitando el alcance de la reestructuración, asegurando que tiene que haber inversiones previas antes de cualquier cierre, y toda la retahíla de condiciones que la Junta ha impuesto. Porque la Junta no negocia en esta materia, no es el interlocutor. La Junta, como usted muy bien ha dicho, lo que impone son condiciones en la defensa del empleo y de la remolacha de esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene, por

último, la palabra don Santiago Sánchez Vicente para formular su Pregunta.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. En fechas recientes hemos tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, del rifirrafe existente entre el Obispo de Ávila, el Partido Popular y la Plataforma de Defensa de la Universidad, en relación con la financiación de la Universidad Católica de Ávila.

Así, se ha dicho por parte del Obispo: "el PP miente sobre la Universidad Católica". El Obispo de Ávila asegura que la Diócesis no puede financiar la Universidad Católica, que no puede hipotecar los bienes de la Iglesia para este proyecto, que no puede mantener en solitario la Universidad Católica.

Para terminar -y como siempre-, el Presidente del Gobierno Regional, sin decir absolutamente nada, nada más que lugares comunes, les ha prometido diálogo y compromiso. Sin embargo, la Consejera parece que sí se ha mojado un poco más, y ha apostado por una línea de cooperación para buscar viabilidad de este proyecto universitario.

Y yo le pregunto: ¿qué puede, cómo... cuál es el contenido y el alcance de esa cooperación y financiación para buscar la viabilidad al proyecto?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le responde la señora Consejera de Cultura y Educación.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Sí, señor Presidente. En relación con la Universidad Católica de Ávila, por la que me pregunta, le he de decir que tendrá todo lo que sea el compromiso institucional y todo nuestro apoyo intelectual para la viabilidad de ese proyecto. Pero, evidentemente, en lo que es posible adaptaciones de edificios o viabilidad de sus instalaciones, dentro, siempre, Señoría, de los márgenes legales y del mayor respeto a la legislación vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la réplica, señor Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señora Consejera. Yo, desde niño, he oído que los Obispos no mienten; se lo he oído decir a ustedes. Pues no sé, aquí parece que el señor Obispo de Ávila, o no coincide con usted, o miente.

No obstante, pues claro, no me ha contestado nada, porque yo le pregunto que... si cómo van a financiar, si por vía directa, por vía indirecta. Parece que de su contestación se va a financiar por vía indirecta; por vía indirecta, porque no se va a poder aportar claramente, lógicamente -porque lo tiene prohibido la legislación vigente, como usted dice-, dineros públicos... Con inde-

pendencia de lo que dijeron en otras épocas, eso es verdad; hace cuatro años ustedes hablaban de aportar determinadas cantidades.

Yo lo que le digo es si tiene decidido la Junta, tiene decidido la Junta y su Consejería aportar dineros públicos, por vía directa o indirecta, para financiar este proyecto; que el Obispo dice que no es viable y ustedes, sin embargo, siguen apostando por la viabilidad del proyecto.

Y tanto es así, que en fechas recientes ustedes han puesto en funcionamiento trece titulaciones en esa Universidad; trece titulaciones, con los resultados que todos conocemos. Hay cien alumnos ahora, señora Consejera, en esa Universidad.

Parece que no es muy viable, a pesar de esa apuesta política que ustedes en callado... calladamente unas veces y públicamente otras, han puesto de manifiesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. La dúplica, señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Sí, señor Presidente. Mire, voy a tratar de contestarle a ese cúmulo de tótem revolútem que ha manifestado en toda su declaración.

Creo que el apoyo institucional, el diálogo o el entendimiento que debe de haber en este proceso ha sido puesto de manifiesto, y en esa línea estamos. El establecimiento último, cuando se ha dado y se ha publicado y se ha aprobado el Decreto, es cumpliendo la legislación vigente y lo que procede hacer en ese momento, en virtud de la situación y del estado de ese proyecto.

Por lo demás, es cuanto tengo que decirle. La Junta está en un apoyo institucional, la Junta está cumpliendo con su obligación, como debe de ser. Y en esa línea nos van a encontrar siempre, dentro del mayor diálogo, dentro del mayor compromiso, dentro del mayor apoyo institucional que deben de tener.

Y nada más, Señoría. Y en esa línea estamos y lo hemos estado desde hace cuatro años... que son muchos, ¿eh?... no son tantos años, son menos, pero... bueno, por eso se lo digo, es menos años. Pero yo creo que, como Su Señoría debe de saber, se ha excedido quizá en el período temporal. Pero que desde entonces, lo que hemos dicho: eso haremos y en esa posición nos encontraremos. Y seremos los primeros en esa posición; nadie nos va a adelantar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos al que figuraba como segundo punto del Orden del Día y que el señor Secretario va a enunciar.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Tercer punto del Orden del Día: "**Interpela-**

ción formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa...". Perdón.

Segundo punto del Orden del Día: **"Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre circulación motorizada en Montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la formulación de la Interpelación, en nombre del Grupo, doña Carmen García-Rosado tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. La Interpelación que ahora nos ocupa, sobre la política de la Junta en relación a la circulación motorizada en Montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias, tiene numerosos precedentes que yo brevemente voy a recordar.

Numerosas iniciativas llevadas a cabo por mi compañero y Procurador del Grupo Parlamentario, don Jaime González, y que seguramente ustedes recordarán, sobre todo el señor Consejero. Le voy a hacer un breve recordatorio.

En febrero de mil novecientos noventa y tres se presentó una proposición no de ley para que se regulara la utilización de vehículos todo terreno en suelo no urbanizable de Castilla y León, porque deambulaban a su antojo y sin ninguna clase de control. ¿Qué ocurrió? El resultado de esa PNL fue rechazada. ¿Por qué? Porque ustedes dijeron que se había pedido información a otras Comunidades Autónomas y que ya la Junta estaba trabajando en ello; una respuesta bastante frecuente cuando no se quiere aprobar una proposición no de ley.

Pero es que en septiembre de ese mismo año, del noventa y tres, mi compañero, don Jaime González, presentó una pregunta con respuesta escrita en la que decía que, a la vista de los meses transcurridos, quería conocer el estado de la cuestión. Resultado de esa iniciativa: se responde diciendo que en tres meses se presentará la normativa; o sea, en diciembre del noventa y tres se iba a presentar.

Bueno, pues, en mayo del noventa y cuatro se presenta una nueva pregunta con respuesta escrita en la que se insiste... en la que se insiste sobre lo mismo, porque aún no se había hecho nada de nada. Resultado, que ustedes dicen que el proyecto de decreto se presentará ya en julio del noventa y cuatro -ya lo retrasan seis meses más de lo que dijeron-.

Y en septiembre del noventa y cinco se vuelve a presentar una proposición no de ley, después de que por fin, por fin, y gracias a la insistencia del Procurador del Grupo Socialista don Jaime González, por fin, en enero

de mil novecientos noventa y cinco la Junta aprobó ese Decreto, el Decreto 4/95.

En la PNL de ese momento se manifestaban las numerosas carencias y, sobre todo, para la regulación... se manifestaban las numerosas carencias del Decreto -dice-, sobre todo para que regulara... la regulación abarcara el conjunto de los terrenos definidos como montes de utilidad pública y vías pecuarias, y también las riberas; la proposición pretendía que se ampliara a todos los montes. El resultado: fue rechazada. Y ¿por qué? Porque le dijeron a mi compañero que concretar más -que era lo que se pedía en la PNL, que el Decreto concretara más- podía generar conflicto con otras Administraciones, podía entrar en conflicto con otras normas, por ejemplo el Código Civil, por ejemplo la Ley de Régimen Local. Y entonces, en vista de eso, pues no se aprobaba la proposición no de ley.

El diecisiete de enero se publica por fin el Decreto... el Decreto 4/95, y -dicho por el propio Consejero- el motivo de esa promulgación de ese Decreto era -palabras textuales- "la creciente y elevada incidencia que estaban teniendo en los últimos tiempos las actividades que el citado Decreto pretendía ordenar" -usted decía "pretende ordenar"-, y también porque al tener regulada de forma restrictiva esas actividades, pues, las Comunidades Autónomas limítrofes, que eran las que venían aquí; la gente se desplazaba a Castilla y León, donde todo el terreno era suyo, con los coches todo terreno -y valga la redundancia-.

Usted mismo se quejó de las consiguientes alteraciones que se producían en el medio natural y de sus actividades tradicionales, como era la ganadería, la fauna cinegética, los aprovechamientos forestales, el disfrute, el ocio y el contacto con la naturaleza, y un mayor índice de peligrosidad por los accidentes con vehículos de guardería forestal que transitaban por los citados caminos y pistas, en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y de control.

En consecuencia, gracias a nuestra insistencia, se promulga ese Decreto. Pero ¿qué sucede? Que seguidamente se queda en humo de pajas, porque se incumple. Porque las propias Delegaciones Territoriales y los Jefes de Servicio dan permiso de palabra para no comprometerse; y porque no existen solicitudes por escrito, porque se permite que se haga solamente por teléfono y no se exigen los requisitos que el Decreto pide, a pesar de ser pocos.

Entonces, la contradicción es evidente: ustedes reconocen que determinadas actividades con vehículos a motor afectan negativamente a la conservación de los ecosistemas y a la necesaria tranquilidad de las especies de la fauna que en ellos habitan, pero, sin embargo, todo queda ahí, en palabras, palabras, palabras, como siempre. Y ustedes se desprecupan y se vuelven tan permi-

sivos... permisivos no porque den muchos permisos, ¿eh?, sino porque hacen oídos sordos; no porque autorizan los permisos. Y ahí se vuelven tan permisivos, sobre todo en los Servicios Territoriales, que, una vez más, todo se queda en agua de borrajas.

Mire, el Artículo 7 del Decreto dice que en el plazo de un mes... dice: "se resolverá, previo informe positivo de las Administraciones titulares de los terrenos, concediendo o denegando la autorización, en el plazo de un mes". ¡Claro!, y usted me dirá: por eso se abren expedientes sancionadores, porque no hacen las solicitudes conforme a los requisitos del Decreto, porque la gente no cumple.

Pero mire, el año pasado le pregunté por los expedientes incoados por infracciones sancionadoras en el Decreto, y usted me contesta que ha habido trece en Burgos, cuatro en Palencia, veintiuno en Segovia y tres en Soria. Sin embargo, a la Asamblea de Grupos Ecológicos usted le responde de una manera muy distinta. Usted le responde, pues, los trece de Burgos... que no son ciertos, como viene en la información, y se lo voy a demostrar. Porque aquí tengo el informe, en el documento uno, donde usted le pone once... once, que no son los trece que me dijo a mí; o sea, que son distintos. Eso nos permite a nosotros dudar de la veracidad de la respuesta que nos da en otras ocasiones.

Pero ¿qué ocurre? ¿Que en Ávila, que es una provincia limítrofe con Madrid no ha habido ninguna sanción, todo lo han hecho perfectamente, o no ha habido ninguna incursión, o no ha habido ninguna intervención, o no ha habido ningún permiso solicitado? ¿Qué pasa en Ávila?, también es una provincia limítrofe. Entonces, si los trece de Burgos no son ciertos -como le decía-, tenemos todo el derecho a pensar que en las demás provincias los datos tampoco se ajusten a la realidad.

Pero mire, en la cuestión de los caminos prohibidos... le preguntamos también por los caminos prohibidos a la circulación de vehículos a motor, según el Artículo tercero de dicho Decreto 4/95, y se nos envía una relación en que figuran las mismas cuatro provincias. Yo espero que el Consejero en su intervención nos diga ¿y Ávila, tan próxima a Madrid, qué? ¿qué pasa? ¿Y Salamanca, qué pasa?

Porque, mire usted, en Salamanca, donde yo resido, le puedo contar aventuras sin fin; uno lee el periódico, solamente una... -para no extenderme- una, en la que le puedo decir que me entero por el periódico de un *rally* que se va a hacer, un teléfono para pedir información -para los que participan, seguramente-. Yo llamé ahí y obtuve la información que me quisieron dar. Acto seguido llamo al Jefe del Servicio Territorial de Salamanca (al que -dicho entre paréntesis- no tengo ninguna animadversión, aunque usted lo crea), llamo y no se había enterado. Me dice por toda respuesta que como no se ha

pedido ningún permiso, el Decreto no rige, porque si él no tiene allí ningún papel solicitando permiso, él no tiene que emitir ningún otro papel para conceder el permiso. ¡Lógico! Hasta ahí parece lógico, ¿verdad?

Bueno, pues me dice a mí... para que vea usted: se atreve a decirme que si estoy tan preocupada por ese *rally*, por esa circulación motorizada en montes de utilidad pública en la Peña de Francia, que vaya yo allí y puedo hacer fotos cuando los vea. Y si no, si no me quiero des- plazar hasta allí, pues que lo denuncie a la Guardia Civil. ¡Claro!, ¿qué le dijo esta Procuradora al Jefe de Servicio? Que ésa no era la misión de esta Procuradora, que la misión era la de controlar al Gobierno. Pero, sin embargo, sí era misión suya, y para eso cobra y para eso le nombraron ustedes Jefe de Servicio, para que si ve una cosa en el periódico que atenta contra la Ley y que además la incumple el Decreto, y que no tiene él -el Servicio- ningún permiso... ninguna solicitud de permiso, ser él el que lo denuncie a la Guardia Civil. Pero no lo tengo que hacer yo, como usted comprenderá; aunque después de las cosas que vemos últimamente, pues, ya solamente me faltaba oír eso, después de que usted no... me mandara recorrer toda la Región para obtener determinada documentación.

O sea, que para que vea usted cómo se comportan, en concreto, en el Servicio Territorial de Salamanca, yo le voy a decir cómo contestó él. Dice: "dado que no se ha solicitado -dice el Jefe de Servicio-, efectivamente, el recorrido que los medios de comunicación publican, no entra dentro del Decreto". ¡Y ancha es Castilla! Y como luego el Decreto tiene lagunas y carencias sin fin, porque pone como... pone como límite para solicitar el permiso diez vehículos, dígame usted, dígame usted si eso es lógico, que se exija para pedir permiso diez vehículos. Eso es un exceso, porque diez o doce personas se juntan en cuatro, o cinco, o seis vehículos; como no llegan a diez, no tienen que pedir permiso. Pero el medio ambiente sufre, ¿eh?, y los destrozos están ahí, y usted y sus Jefes Territoriales de Servicio en distintos lugares deberían saberlo.

Entonces, aquí tenemos, por ejemplo, el *rally* que se hizo de Nelas -en Portugal- a Ciudad Rodrigo, que tuvo un importante rechazo social, señor Consejero, un importante rechazo social, y del que tampoco se enteraron ni en la Consejería, ni en la Jefatura de Servicio.

Entonces, ustedes ¿qué es lo que están consiguiendo? Están consiguiendo el efecto contrario de la protección del medio ambiente; están consiguiendo que una minoría, que sólo unos pocos disfruten del medio ambiente, porque luego lo dejan destrozado para los demás. ¿Ve usted el desbarajuste? Los permisos se ocultan; por eso no me extraña que cuando yo le solicito a usted que me mande los permisos por escrito, los que se han solicitado, usted

me manda otra cosa. Y que cuando yo le solicito los informes previos que se redactaron –según una respuesta de usted a mi compañero don Jaime–, que se redactaron previo a la confección del Decreto 4/95, usted me manda los informes que dan los técnicos cuando se solicita un permiso. Y los otros, o nos les ocultan o no existen al final, como me respondió usted a mí que no existían.

En el *rally* que le digo, de Nelas a Portugal... de Nelas de Portugal a Ciudad Rodrigo, más de cien vehículos todo terreno participaron en el encuentro de Ciudad Rodrigo. En la documentación recibida se autorizaron –ésta es otra cuestión– diez excursiones por vías pecuarias. ¿A usted le parece que eso es normal? ¿A usted le parece normal que en León se autoricen *rallies* nocturnos? Eso tampoco lo regula el Decreto. Entonces, ¿para qué sirvió el Decreto?, ¿para qué sirvió? Ustedes tomaron como base... uno de los documentos que tomaron como base no fueron los informes previos de los técnicos, porque ya me confesaron –y tengo la respuesta escrito y firmada por usted– que no existieron tales informes, que no existieron tales informes, ¿eh? y entonces, ¿qué ocurre? Toman ustedes como base...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, Señoría, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: (Termino, termino. Un momentito, señor Presidente, gracias.) Ustedes tomaron como base... uno de los documentos fue la regulación y la normativa de la Comunidad Autónoma de Madrid, pero encima lo hicieron mal. Porque en la normativa de Madrid, allí se regulan muchas de estas cuestiones que son las que verdaderamente sirven para el control del medio ambiente –como le digo–, y es el número de vehículos –como le digo–, la nocturnidad, como es la de la... el transitar por vías pecuarias. Nada de eso... o se recoge o no se recoge; o si se recoge –lo que le decía–, son ustedes tan permisivos que ni siquiera les exigen el permiso. Y de cada uno que se autoriza, o de cada uno que se deniega, hay diez que no se enteran ustedes; o, si no, hacen oídos sordos, o nos mandan a los particulares, o a los Procuradores a que seamos nosotros los que lo denunciemos a la Guardia Civil. Como usted comprenderá, esto no es lógico.

Termino. Y yo le pediría al señor Consejero que nos dijera qué es lo que ha resuelto, en definitiva, ese Decreto 4/95 que ustedes promulgaron en su día. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para su contestación por la Junta, el Consejero de Medio Ambiente tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías, voy a dar contestación a la Interpelación que me formula

el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política de la Junta de Castilla y León en relación con la circulación motorizada en Montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias. Y voy a dar contestación a esta Interpelación, al margen de si a la señora Procuradora le gusta o no le gusta el Decreto. Yo le digo lo que hacemos al respecto.

Y se lo voy a decir leyéndole dos párrafos... los dos primeros párrafos del Decreto en cuestión, porque yo creo que es donde se centra todo el proceso.

"El disfrute del medio natural de la Comunidad como lugar de esparcimiento y recreo es cada vez más intenso, realizándose determinadas actividades con vehículos a motor que afectan negativamente a la conservación de los ecosistemas y a la necesaria tranquilidad de las especies de fauna que en ellos habitan.

Ante esta realidad, y para dar cumplimiento al mandato constitucional de hacer compatible el disfrute de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona con la obligación de preservar el patrimonio natural, evitando el deterioro y destrucción de los valores naturales, la erosión de los terrenos y los daños a la flora y fauna silvestres, es necesario establecer para éstos una regulación específica de utilización de vehículos a motor."

En tal sentido, Señorías, reproduzco la Exposición de Motivos del Decreto 4/95, del doce de enero, por el que se regula la circulación y práctica de deportes con vehículos a motor en los Montes y Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que viene a dar respuesta a la especial responsabilidad y atribuciones conferidas a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, respecto a la organización y gestión de determinados montes, vías pecuarias y zonas naturales de especial protección.

Es por ello que la primera medida adoptada por esta Administración fue la elaboración del Decreto por el que se regulan las limitaciones, obligaciones y autorizaciones para la circulación y práctica de deportes con vehículos a motor en los montes y vías pecuarias de la Comunidad.

El Decreto 4/95 viene a satisfacer las necesidades expuestas, y es precursor e inspirador de normativa desarrollada en otras Comunidades Autónomas, que han respondido con retraso en comparación con la Junta de Castilla y León. En dicho Decreto se regula la circulación de vehículos a motor, así como la realización de pruebas deportivas motorizadas en las vías pecuarias que discurren por los montes de propiedad de la Comunidad Autónoma, en los declarados de utilidad pública y en los protectores, y en las vías pecuarias declaradas de interés especial; tal ámbito de aplicación resulta del Artículo 1 de la norma.

Además, la normativa mencionada se completa con las normas de declaración de instrumentos de planifica-

ción de espacios naturales protegidos y en los planes de recuperación, conservación y manejo de especies amenazadas aplicables a su ámbito territorial.

En estas normas se puede reducir un común... se puede deducir un común denominador, cual es la regulación y, en su caso, prohibición de circulación de vehículos a motor fuera de los caminos, así como la regulación pormenorizada del régimen de autorizaciones para la práctica de competiciones.

Se cierra, pues, el capítulo de actuaciones normativas de la Junta de Castilla y León con la suficiente cobertura y protección de los valores del medio natural, y en equilibrio con el disfrute del mismo.

Aunque con posterioridad al Decreto mencionado, la Ley aprobada en las Cortes Generales, de veintitrés de marzo, de Vías Pecuarias completa y añade un plus de protección de rango legal, con las agresiones que se pueden producir en las vías pecuarias por circulación de vehículos a motor, considerándose como un uso compatible, siempre que se trate de vehículos o maquinaria agrícola, y que se respete la prioridad del paso de los ganados, evitando el desvío de éstos o la interrupción prolongada de su marcha.

La autorización para la celebración de competiciones deportivas de carácter motorizado tiene un carácter excepcional, considerándolas como un uso concreto y específico sometido a limitaciones.

No es mi intención exponer con más detalle el contenido de la normativa aludida, puesto que de ésta ya tienen conocimiento Sus Señorías y ya he manifestado suficientemente la cobertura jurídica y legal sobre el tema sometido a interpelación. Por lo tanto, he de exponer el grado de cumplimiento de la normativa mencionada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Como primera línea de actuación, destaco la política preventiva de la Consejería de Medio Ambiente en esta materia. Dicha política comprende el régimen de autorizaciones, así como otras medidas que limitan o encauzan las actividades comprendidas en el Decreto, con el fin de prevenir daños para la flora, la fauna o la gea.

En primer lugar –y partiendo de la proximidad del inicio de la época de peligro de incendios forestales–, se ha elaborado un modelo de circular de incendios forestales para todas las provincias de nuestra Comunidad, remitida el quince de junio del presente año a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para su traslado a las Delegaciones Territoriales, en la que, salvando las especialidades de cada provincia y para el tema en cuestión, se establece como medida preventiva la prohibición de tránsito o estancia de personas y, por lo tanto, de la circulación de vehículos a motor, de acuerdo con las medidas previstas en el Reglamento sobre Incendios Forestales. Con esta materia se intentan paliar

los aspectos negativos que la circulación motorizada pudiera tener, por ser causa de posibles incendios.

En segundo lugar, se debe hacer referencia al cuadro de autorizaciones concedidas y a las peticiones denegadas por esta Consejería, así como a los caminos, que con motivo de la aplicación del Decreto se ha prohibido la circulación de vehículos a motor. De estos temas ya tienen también conocimiento los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, en cuanto que ha sido objeto de peticiones de documentación y de cuatro preguntas escritas.

A pesar de ello, y sometido el tema nuevamente a estudio, y en este caso a interpelación, he de comunicarles que la aplicación del Decreto 4/95 ha supuesto:

En la provincia de Ávila, la iniciación de ocho expedientes de autorización, de los cuales siete se referían a campeonatos o carreras en montes de utilidad pública y una demostración de vehículos todoterreno en vía... en la vía pecuaria de Puerto del Pico. En todas las peticiones autorizadas se ha establecido un régimen de condiciones estricto, que dependía de la época y de la actividad, para que la celebración de estas pruebas no incidiera en la... negativamente en la flora, en la fauna y en la gea.

En la de Burgos, desde la entrada en vigor del Decreto, se han recibido once solicitudes para la realización de pruebas deportivas motorizadas. De estas solicitudes, seis han sido autorizadas, cuatro han sido denegadas y una no requería autorización. También en esta provincia se han impuesto limitaciones relacionadas con la proximidad de los itinerarios a parajes protegidos, así como el uso de determinadas pistas cuyas características no permiten la celebración de las pruebas.

En la provincia de León se han tramitado treinta y siete solicitudes, si bien la inmensa mayoría se refiere a recorridos por caminos habitualmente abiertos al tráfico normal, y para los que no sería necesario el permiso. Así, se han autorizado treinta y cinco solicitudes; denegadas, dos, de las cuales el motivo fue el peligro de incendios en una, y la zona por la que pretendía circular, en el Parque Regional de Picos de Europa en otra. Como en los demás casos, se establece un seguimiento exhaustivo de la actividad por parte de la guardería forestal.

En Palencia se han autorizado dos solicitudes de actividades turísticas organizadas que no alcanzaban el número de vehículos fijado en el Artículo 6 del Decreto, y que Su Señoría nos ha recordado que es de diez. No se ha recibido ninguna solicitud de pruebas deportivas que supongan la participación de más de diez vehículos.

En Salamanca se presentaron dos solicitudes de autorización, de las cuales una fue denegada por realizarse... por realizarse repoblaciones cinegéticas en la zona en el período solicitado.

En Segovia se han formulado seis solicitudes, de las cuales tan sólo una ha sido objeto de autorización, ya que las restantes, debido al riesgo de deterioro de las infraestructuras de los montes y pistas, así como por las perturbaciones que podían producirse para la fauna silvestre y otros motivos puntuales, ha sido pertinente su denegación.

En la provincia de Soria se han presentado seis solicitudes; cuatro han sido autorizadas y dos han sido estimadas parcialmente, entre otros motivos, porque debe mostrar su parecer la entidad propietaria del monte.

En Valladolid se dictaron cuatro autorizaciones y se denegó una solicitud porque el solicitante no se hacía responsable de la prueba.

Y, por último, en Zamora no ha habido solicitudes de autorizaciones por la aplicación del Decreto.

Completa la política preventiva de la Junta de Castilla y León en la materia objeto de la Interpelación la prohibición de circulación de vehículos a motor en una serie de caminos, en aplicación del Decreto 4/95.

Así resumo y remito a la contestación de la Pregunta Escrita... la 2752, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario que presenta la Interpelación. Los caminos en los que se ha prohibido la circulación de vehículos a motor han sido: dos en Burgos, veinticinco en Palencia, siete en Segovia y doce en Soria.

Visto lo anterior, las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el fin de prevenir y evitar daños en el medio natural por la circulación de vehículos motorizados no puede tener un resultado diferente al positivo, en cuanto que se ha aplicado rigurosamente lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y se han establecido todas las medidas complementarias posibles para compatibilizar los valores medioambientales y su disfrute.

Resta por añadir -y cerrar el círculo de actuaciones en esta materia-, en el aspecto represivo, es decir, el régimen de sanciones que el Decreto prevé, y que tiene su fundamento legal en nuestra Ley de Espacios Naturales.

La Pregunta Escrita 2751 hacía referencia a los expedientes incoados por infracciones al Decreto diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, por el que se regula la circulación y práctica de deportes con vehículos de motor. La contestación no puede ser otra que la recogida anteriormente, con la debida actualización. Esto es, y en resumen, se incoaron trece expedientes sancionadores en Burgos; en Palencia, ocho; noventa y uno en Segovia; y cinco en Soria; en distintas fases de tramitación cada uno de ellos en este momento. Las cuantías de las multas oscilan, con carácter ordinario, entre las 10.000 y las 50.000 pesetas.

Y no puedo, Señorías, terminar mi intervención sin destacar que la política en materia de circulación motorizada en montes de utilidad pública y vías pecuarias realizada por la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, guarda -insisto- el más riguroso de los respetos hacia la conservación del medio natural y la compatibilidad más absoluta con su disfrute por los ciudadanos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para réplica, doña Carmen García-Rosado tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Pero si usted ha consumido, señor Consejero, la mayor parte de su intervención en decirme lo que ya me había dicho en las preguntas escritas y en las otras iniciativas, y que precisamente yo le he desmontado en la primera intervención mía. Y ha empezado usted, incluso, leyendo los antecedentes del Decreto, que se los había leído yo también.

Y dice usted que viene este Decreto a satisfacer las necesidades expuestas. Pues mire, señor Consejero, siento mucho llevarle la contraria, pero no satisface a nadie; no satisface nada más que a ustedes. Y le pongo solamente un ejemplo, porque no tengo tiempo para más: "Vecinos y centros escolares protestan por la celebración del *rally* Hispanoportugués", ¿eh? Y aquí vienen diciendo que es "espeluznante exhibición" -lo llaman-. Todas las asociaciones, escuelas taller, Delegación Comarcal del Fondo de Patrimonio Natural. "Los recursos naturales -dicen- son patrimonio de todos los ciudadanos, y el río Águeda a su paso por Ciudad Rodrigo es un recurso natural de primer orden, con una fauna asociada de especial interés. Se da la circunstancia que el paraje donde se celebró la espeluznante exhibición es lugar de reposo y alimentación de especies de aves de gran valor ecológico, entre ellas la cigüeña negra."

Entonces, no sigo leyendo, pero esto es así; y, desde luego, no satisface las necesidades de todos -como usted dice-. ¿Que completa la Ley de Vías Pecuarias del Gobierno Central? Pues es verdad. Pero es que una de las cosas que nosotros le exigimos, precisamente, es que ustedes adecuen su normativa a la Ley de Vías Pecuarias, cosa que no está adecuada. ¿Que hay usos compatibles? Evidentemente, lo dice la Ley de Vías Pecuarias. Y ustedes, como es una ley de rango superior, ¿eh?, se acogen a ella; evidentemente. Pero usted sabe también que hay usos que no son compatibles, y miran a otro lado, y cierran los ojos, y cierran los oídos, y no quieren saber, ni que les llame nadie por teléfono. Porque cuando llamamos a las direcciones... a las jefaturas de servicio somos molestos, y nos cierran las puertas; y casi, a mí, personalmente, me colgaron el teléfono. ¿Por qué? Porque no se tiene la conciencia tranquila.

Y, claro, usted ahora me viene a leer las denegaciones y las autorizaciones de los permisos, que no tienen nada

que ver con las respuestas que nos han dado a unos y a otros. O sea, que antes teníamos dos alternativas; ahora ya, con la respuesta de usted, tenemos tres. No coinciden. Lo cual demuestra, una vez más, que esto es un caos.

Y como decía el otro día un chiste de El País –perdón por citar El País–, un chiste de Romeu –que no tiene nada de chiste, no tiene ninguna gracia; a mí, por lo menos, no me hace ninguna gracia–, que dice: "Es terrible. Por cada paso que se da en favor de la naturaleza, dan tres pisotones en contra". A mí no me gusta nada, pero yo se lo traje por si acaso.

Entonces, mire, yo le quiero decir que la circulación motorizada es uno de los grandes peligros y de los grandes enemigos del medio natural, porque permite el acceso a otros lugares que hasta ese momento se encontraban fuera del alcance de las personas.

Los usuarios de los vehículos todoterreno no son conscientes del daño que hacen y no quieren serlo, porque van a su disfrute –como le dije antes–. Por cada mil kilómetros recorridos por uno de estos vehículos fuera de estos caminos queda erosionada una hectárea de suelo.

Coincidiendo con la profunda crisis de ventas, los nuevos modelos todoterreno buscan una nueva clientela que se supone ecológica, amante de la naturaleza; y lo que hacen es destrozarla.

La contaminación acústica, ¿para qué le voy a hablar de cómo perjudica la contaminación acústica? Pero ¿y el peligro de incendios?, ¿y la contaminación atmosférica y de las aguas?, ¿y la emisión de polvo a la atmósfera?, ¿y la erosión del suelo?, ¿y los daños en los pastos y sementeras?, ¿y los daños al patrimonio histórico y cultural?, ¿y el aumento del riesgo... –esto ya se lo había dicho antes– el riesgo de incendios? Pues mire, todo esto que le acabo de decir ahora, todo está en un pequeño folleto editado por la Diputación de Salamanca –le pongo un ejemplo–, y editado con dinero público; lo reconocen. Y, sin embargo, el Decreto de ustedes, pues, es un Decreto por más permisivo.

En definitiva, nuestra opinión es que está plagado de lagunas –como le decía antes–. Y el Artículo 1, pues, dice: "La regulación de la circulación de los vehículos a motor...", que pretende eso; pero luego no regula, no regula; al contrario: lo que pretendía ser una regulación deja las cosas peor de lo que estaban. Y aquí está –siento no tener tiempo para leerse– la respuesta que le dieron a mi compañero don Jaime González cuando, con la proposición no de ley que presentó –la última, ya publicado el Decreto–, le decía que la Junta administra directamente o aquello de que es propietaria. ¿Dónde no regula? Pues en el resto del territorio. Y con eso, ustedes se quedan tan tranquilos, porque como eso ya no entra dentro de su regulación, pues ya...

Y las infracciones, fíjese usted las infracciones cómo las califica el decreto. Las califica... las clasifica en leves

y menos graves, y ahí se quedan. Eso ya es todo; leves y menos graves. Y con eso se quedan tan contentos. Y las que son... la más grave de todas es la que ustedes llaman menos grave. Ésa puede llegar hasta 1.000.000 de pesetas. Pero si ustedes lo dejan en 800.000 o en 700.000 –como tengo allí los casos que me ha mandado–, pues entonces más contentos todavía.

Y mire usted, para aprender las estadísticas de las provincias, de los permisos que han denegado y de los que han autorizado, para eso no hace falta que emplee usted tanto tiempo, o a lo mejor nosotros no teníamos que haber empleado el tiempo en hacer las estadísticas; aquí están todas echas, y eso realmente no tenía ningún sentido.

Para terminar, le quiero decir que no hay quien se crea que este Decreto 4/95 haya sido hecho con la intención de regular nada, porque la mayoría de las actividades, como le dije al principio, no se solicitan; y ustedes hacen la vista gorda. Y además, el Decreto, tan permisivo es, tan permisivo es, que incluso en algunos casos ya da la propia pista para no tener que solicitar el permiso, como por ejemplo –le decía antes– el Artículo 6, donde dice que el máximo son diez vehículos. Ustedes mismos dan la pista a la gente para que pida la solicitud, o para que haga la incursión en los montes de utilidad pública sólo con nueve vehículos; y ustedes tan contentos. O sea, nueve vehículos –termino ya, señor Presidente–, nueve vehículos sí pueden destrozar el medio ambiente, diez ya no, pero nueve sí. Entonces, dígame usted si eso es tener algún control.

El Grupo Parlamentario Socialista presentaremos en su momento una serie de mociones para el próximo Pleno, con la sana intención y con el deseo –no le quepa la menor duda, señor Consejero– de mejorar el Decreto 4/95 que a todas luces es... y ustedes mismos lo reconocen así en privado, es un Decreto manifiestamente mejorable. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, Señoría, haberlo dicho al principio, y habíamos ahorrado quizá a la Cámara una parte de este debate. A usted no le gusta el Decreto y quiere presentar unas mociones para modificar el Decreto. Y el Decreto lo hizo el Gobierno del Partido Popular y lo mantiene el Gobierno del Partido Popular. Porque claro, dice: oye, pues vamos a ver si hay algún Decreto que hicieran ustedes antes que nosotros; ninguno que yo sepa. De manera que no venga usted en tono de dar clases de ecología o de conservación de la naturaleza, porque no están en condiciones de darnos clases de eso. Lamentablemente, no están en condiciones los señores del Partido Socialista de darnos clases en esa materia.

Dice usted: "el Decreto no satisface a nadie". Mire usted, será a usted a la que no le satisface, y yo siento que no le satisfaga a usted. Usted dice: "La mayoría..." Ustedes se arrojan enseguida aquí unas representaciones que luego los ciudadanos no corroboran; pero bueno.

Yo he estado abierto –y lo sabe Su Señoría perfectamente– no sólo a todo tipo de discusión vía interpelación, o vía moción, o vía preguntas, o vía peticiones de documentación, lo que usted quiera. Estoy abierto. Pero no partiendo de una descalificación inicial y total, porque entonces no llegamos a ninguna fórmula. Si a mí usted me dice que hay cosas del Decreto que se pueden mejorar, resultará francamente bueno; como la Ley aquella famosa, bien. Pero eso no me arregla nada, Señoría.

Mire, no me he limitado sólo a hablar del Decreto, porque tenemos mucha normativa de política preventiva hacia el medio natural en esta Comunidad: la Ley de Espacios Naturales, los planes de ordenación de los recursos, la Ley de Lucha contra los Incendios Forestales; quiero decir... hay muchas normativas de carácter preventivo. Usted sólo se cierra ahí.

Y parece ser que a usted no le gusta muy bien como lleva la Dirección Territorial el señor de Salamanca. Entonces, usted arremete contra el señor de Salamanca. Si yo no sé si le tiene usted odio o cariño, si me da igual, si a mí me da igual. Entonces... lo que yo estoy completamente seguro es de que si usted me llama a mí para decirme que hay un problema en un determinado sitio, el teléfono mío está abierto. Y la contestación es amable seguro. No me diga usted que llama a alguien que no le contesta con amabilidad, y que cierra los teléfonos, y que es que parece que le molesta que le digan lo que tiene mal. Bueno, yo lo único que en eso puedo hacer, a partir de esta intervención: "oiga, sea usted amable con la señora Procuradora, porque está preocupándose, como todos los demás, por lo mejor de esta tierra". Pues ya está, se lo diré. Y trataré de decirle: "y educado, sea usted educado también, que parece que a veces no lo es". Bien.

A mí me da la sensación que en su... en el fondo de lo que usted está planteando, en el conjunto de sus ideas, no le gusta que seamos benevolentes. Es decir, le molesta que haya dos tipos de sanciones, las leves y las menos graves. Yo no sé, a lo mejor en las mociones trae usted que aquel señor que vaya en un todoterreno por un sitio autorizado, pero no haya pedido el correspondiente permiso con el tiempo suficiente para poder haber hecho la petición de información a la Corporación Local, tener tiempo para estudiarla y luego contestarle, no sé, no creo que usted me venga diciendo que lo cuelguen en el árbol de la plaza. A lo mejor es eso.

Yo lo que le digo a usted, Señoría, es que esas sanciones están perfectamente estudiadas, esas sanciones se están poniendo, como sabe usted muy bien, porque hay ciento diecisiete sanciones al día, a la fecha de la información que yo solicité sobre este tema. En Burgos

me dice si hay once o trece. Yo le digo: en Burgos son trece, en Palencia ocho, en Segovia noventa y uno, y en Soria cinco; y de acuerdo con un Estado de Derecho en el que estamos.

Me ha dicho usted la relación de todos los antecedentes que ha habido en torno a este tema. Muy bien, podemos relatar la historia desde el año ochenta y siete en adelante, o del año ochenta y tres; la que usted quiera. A fin de cuentas, tenemos una norma que trata de prevenir las agresiones al medio, que define en qué sitios, porque por los caminos previamente establecidos se puede... y no suspendidos, se puede andar. Y mire, aquí en este país ya hay quien le gusta disfrutar de la naturaleza en todo terrenos y hay que regularlo; le gusta... hay quien quiere disfrutar de la naturaleza en bicicleta, en *mountain bike*, y hay que regularlo; le gusta... quien quiere hacer senderismo, y hay también que tener sus precauciones. Pero nada tiene por qué hacer excluyente a nadie de que pueda aprovecharse o disfrutar de la naturaleza.

Por lo tanto, Señoría, y concluyo, porque desde mi punto de vista posiblemente esté equivocado –como casi siempre–, respecto a usted, no tiene esto más enjundia que la de relatar aquí tantas preguntas y tantas peticiones de documentación como usted ha hecho. Mire, bienvenidas todas las sugerencias, todas las mociones que usted quiera traernos para mejorar la eficacia, para mejorar la conservación de la naturaleza, pero no le acepto... bueno, no le acepto; sí le acepto, pero no comparto el que esto no satisface absolutamente a nadie. Porque satisface a quien lo promulgó, que es el Gobierno de esta Comunidad y es al que votó mayoritariamente los ciudadanos de esta Comunidad. Luego, de alguna manera satisface... Y además después hubo otra reválida, con lo cual satisface a más de los que usted cree. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, por el Grupo de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien, como decía antes el señor Consejero, es cierto que en la actualidad han aumentado el número de practicantes de todo terreno campo a través... Y que yo no sé por qué se llama a esto deporte, pero parece ser que se ha instalado ya en la cultura colectiva de esta sociedad que esto es un deporte; pero, en todo caso, los practicantes de este llamado supuestamente deporte dicen disfrutar de la naturaleza, pero son absolutamente inconscientes, y no son responsables... en todo caso, tampoco son conscientes del daño que generan.

Lo que sí es cierto es que en cierta manera son víctimas de una industria del automóvil que últimamente, pues, prácticamente está haciendo campañas de sensibilización y campañas de publicidad, con la finalidad, efectivamente, de que se compre todo el mundo un

tototerreno, bien sea 4x4, una moto, lo que sea. Pero, en todo caso, sí existe un interés decisivo por parte de la industria del automóvil de aumentar la producción de este tipo de vehículos, con aquel eslogan de que comprándose un vehículo de estas características, todo el mundo puede ir donde le dé la gana o le plazca. La realidad es que con estos vehículos, en los últimos años, y desgraciadamente así hay que manifestarlo, pues están cruzando nuestras sierras, nuestros montes y están provocando un daño irreparable en nuestro medio ambiente.

Se hablaba antes de las causas. Claro, evidentemente, el monte y el campo, ni hay direcciones prohibidas, ni hay carriles, ni hay semáforos, no hay nada. Y tampoco, señor Consejero, hay mucha vigilancia, que también hay que decirlo. Porque con independencia del Decreto "que ya hablaremos ahora", y al margen de que, efectivamente, es también difícil llegar a tener un control exhaustivo sobre la circulación de este tipo de vehículos "yo lo comprendo, que es así, que es muy difícil", pero también hay que reconocer que existe poca vigilancia, porque esto depende, fundamentalmente, de la Guardería Forestal.

Y es cierto que hay que recalcar que, efectivamente, genera un impacto ambiental muy negativo; se ha hablado de los peligros de incendios, se ha hablado de la contaminación acústica, se ha hablado de la contaminación atmosférica, se ha hablado de la erosión del suelo, de los daños en los pastos y sembrados, del atropello de personas e incluso de ganado. Es decir, que son... una actividad que está generando un impacto muy negativo en el medio ambiente, y además difícil también de concienciar, porque, por otra parte, están las grandes compañías de automóviles creando toda una publicidad diaria, que también cuesta mucho trabajo contrarrestar esa educación de carácter ambiental, y que estamos hablando también que está afectando a la población juvenil. Bueno, eso en la moción ya hablaremos, pero que es cierto que toda esa campaña publicitaria está siendo absolutamente negativa.

Bien, ésta es un poco la radiografía, un poco la situación general. Pero ahora vamos a hablar del Decreto. Efectivamente hay un Decreto de la Junta, publicado el doce de enero, y se pretende con este Decreto ordenar. Y dice concretamente el Decreto de cuatro del doce de enero de mil novecientos noventa y cinco: "...por el que se regula la circulación y la práctica de deportes con vehículos a motor en los montes y vías pecuarias de la Comunidad de Castilla y León". Para nosotros es un Decreto muy limitado, muy restrictivo, porque tal como dice el Artículo 1, dice: "Objeto y ámbito de aplicación. El objeto de esta disposición es la regulación de la circulación de vehículos a motor, así como la de las pruebas deportivas motorizadas en los montes de propiedad de la Comunidad Autónoma..." "propiedad de la Comunidad Autónoma; en los montes privados ahí no influye para nada", "...en los incluidos en el catálogo de los montes de utilidad pública". Después hace en el

Artículo 4 las excepciones, que a mí me parecen correctas. Pero en todo caso, en todo caso, habla que regula montes propiedad de la Comunidad incluidos en el catálogo de montes de utilidad pública. De acuerdo. Pero ¿qué pasa con los montes que son privados? Porque si estamos hablando de la defensa de la naturaleza en su conjunto, habrá que hacer una normativa que regule no solamente para los montes de utilidad pública, sino para todo el mundo, para todo el mundo.

Habla de las vías pecuarias. Dice: "pero las vías pecuarias en su tránsito por lo mismos". Pero ¿qué pasa con las vías pecuarias que no cruzan los montes de utilidad pública? Yo creo que eso es lo que el Decreto no regula, o, al menos, no se contempla en la regulación.

Para nosotros sería importante no solamente que regulase este tipo de actividad en los montes de utilidad pública o en las vías pecuarias que atraviesen los montes de utilidad pública, sino al conjunto de los terrenos de la Comunidad que estén catalogados como montes, sean públicos o privados. Y al conjunto de todas las vías pecuarias; al margen después de los medios que desde la Consejería de Medio Ambiente se deben de poner, precisamente, para la regulación y el control.

Que yo vuelvo a repetir que es difícil hacer una señalización de todo el territorio de la Comunidad, y máxime en ésta, que son noventa y dos mil kilómetros cuadrados, y que hay muchos montes... montes de utilidad pública. Pero yo creo que hay que hacer un esfuerzo por ampliar este Decreto para dar cobertura a lo que no recoge. Por eso nosotros decimos que es un Decreto de mínimos, un Decreto que simplemente recoge eso. Nosotros queremos ampliarlo. ¿A qué? Pues a abarcar al conjunto de los terrenos de la Comunidad definidos como montes en la legislación, como montes, ampliarlo a la totalidad de las vías pecuarias y a la totalidad de la ribera. Yo creo que eso es lo fundamental y lo sustancial.

¿Por qué no se hace así? Yo no sé si hay algún impedimento que impida que la Junta pueda hacer esto. Yo no lo entiendo; y máxime teniendo en cuenta que es una actividad que va *in crescendo*, es decir, que no es una actividad restringida para un grupo determinado de personas, sino que, por esa publicidad que se está haciendo desde los fabricantes de los vehículos es una actividad que cada vez tiene más auge, desgraciadamente; por lo tanto, habrá que ser más restrictivos.

Yo, la pregunta concreta, si tiene a bien la podía contestar, es por qué solamente a los montes de utilidad pública, y por qué solamente a las vías pecuarias que cruzan esos montes de utilidad pública, y por qué no lo hacemos extensible al conjunto del territorio. Con todas las dificultades que eso conlleva, que ya sé que posiblemente me ponga el ejemplo de los caminos rurales, del turismo rural y de algún tipo de ejemplos concretos. Pero yo creo que ésas son excepciones, ésas sí que deben ser las excepciones.

Pero yo creo que es absolutamente posible el hacer un decreto que abarque a todo el terreno de la Comunidad catalogado como monte, sin hacer especificaciones. Porque los montes privados, señor Consejero, yo creo que también habrá que protegerlos; con independencia de que tenga un carácter privado. Y ya le digo, después hablaría usted de los medios que desde la Consejería de Medio Ambiente se tienen que poner para la señalización y el control de todo tipo de infracciones o de atropellos que se cometan contra el medio ambiente; que yo he visto hacer *rallies* en calzadas romanas. Y con eso, yo creo que está dicho casi todo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don José Martín Sancho tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Es evidente –y aquí se ha puesto de manifiesto, Señorías– que nuestra Comunidad Autónoma ofrece innumerables atractivos turísticos de ocio y de esparcimiento; uno de ellos, y sin duda más utilizado en los últimos tiempos, es el de tránsito de vehículos a motor por nuestros montes de utilidad pública y por nuestras cañadas. La Consejería de Medio Ambiente, entiende este Procurador que sensible a este tipo de actuaciones, ha demostrado, una vez más, que es importante compaginar la utilización de la naturaleza con su conservación en todas las partes donde allí tiene cometidos esta Consejería.

Así pues, la Consejería de Medio Ambiente quiere regular este tipo de actuaciones y lo hace mediante un Decreto el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco; y lo hace en esa fecha, lo hace en esa fecha –ni antes ni después–, porque es a partir de entonces cuando se está notando en nuestra Comunidad Autónoma que existen este tipo de deportes que pueden ocasionar consecuencias irreparables en nuestros montes y en nuestras cañadas.

El señor Consejero nos ha dicho que el grado de cumplimiento de esa normativa, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, es escrupuloso. Nosotros, señor Consejero, le creemos. Y lo basamos, ¿en qué? Pues que las actuaciones en política preventiva sobre circulación de vehículos son correctas; el cuadro de autorizaciones por las pruebas... para las pruebas deportivas en las distintas provincias son correctas; y el control en política regresiva es correcto.

Señorías, el Grupo Parlamentario, muy lejos del alarmismo que se ha querido poner de manifiesto aquí por algún Grupo Parlamentario, está de acuerdo en que es necesario compaginar la conservación de la naturaleza con su disfrute. Y para eso, tenemos completamente claro que existe una norma –que es el Decreto 4/1995–, que hay un cumplimiento de la norma, y que hay sanciones para quien no cumpla esa norma.

En consecuencia, señor Consejero, este Procurador y su Grupo están enteramente de acuerdo con la actuación de su departamento en política sobre circulación de vehículos por montes de utilidad pública y por las cañadas de nuestra Comunidad. Le apoyan, en consecuencia, en este aspecto. Y sí nos gusta, señor Consejero, el Decreto. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Doña Carmen García-Rosado tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, yo ya sé que su prepotencia, la de ustedes, les impide recibir lecciones; son un poco fuertes, pero usted lo ha dicho así, lo de lecciones, yo diría "consejos". Ya sé que no, que ustedes no admiten lecciones de nadie, que ustedes no admiten consejos de nadie; si eso nosotros ya lo sabemos. Lo que pasa que somos tenaces, somos constantes, tenemos la cabeza dura, y seguimos, y seguimos y seguimos. Pero la prepotencia, eso ya es su problema.

Mire, yo no pienso que usted esté equivocado siempre. O sea, que no me atribuya a mí esa frase, porque yo no la he dicho, y que eso a ustedes les dé pie para despreciar o para darle poca importancia a mi intervención; yo no le he dicho eso. Que no nos guste el Decreto, es evidente; no lo digo yo ahora, ya lo dijo mi compañero don Jaime González a los pocos meses, con aquella iniciativa que presentó a los pocos meses de publicarse. Eso, el Grupo... la opinión del Grupo Parlamentario Socialista yo creo que estaba clara.

Pero mire usted, usted me dice que no se puede partir de una descalificación. ¿Por qué no? ¿Por qué para este debate no podemos partir de que nosotros descalificamos el Decreto en aquellas cosas que no nos gustan y que quisiéramos que se mejoraran? No es ningún pecado partir de la descalificación y decir "yo esto lo califico mal"; ahora su compañero de Partido lo ha calificado bien, pues nosotros lo calificamos mal. Y partimos de ahí, precisamente, para solicitar esta Interpelación. Porque si lo hubiéramos calificado bien, si no lo descalificáramos, no estaríamos hablando de ello aquí probablemente.

Yo, de todas maneras, sí quiero agradecerle algo que usted ha dicho, y es el ofrecimiento de poderle llamar directamente. Yo ya sé –de eso no me puedo quejar– que si alguna vez he llamado a algún Consejero directamente, a no ser que estuviera ausente, nunca se ha negado a ponerse al teléfono. Lo que pasa que nunca se me ocurrió, señor Consejero –y usted también lo comprenderá–, de por una cosa que uno observa y que sabe que se va a celebrar, y que no tienen permiso y que está en el periódico, llamarle a usted; no se me ocurrió. Lo lógico y lo directo es llamar al Jefe del Servicio. Pero yo ya sé que, a partir de ahora, en lugar de llamar al Jefe del

Servicio, que no sirve para nada, pues intentaré llamarle a usted, a ver si sirve para algo más.

Pero permítame que todavía tenga el beneficio de la duda, porque lo que se ve, no solamente con sus palabras de hoy aquí, sino con el propio Decreto, es que ustedes no quieren comprometerse; será porque le afecta a personas que a ustedes no les interesa, o por lo que sea; no lo sé, no lo sé. Pero yo, desde luego, la convicción que tengo es que ustedes no quieren comprometerse.

Y mire, usted dice lo del tiempo, y lo del plazo y lo de solicitar al Ayuntamiento. Si usted, que hizo el Decreto, puso en el Artículo 6 el plazo de un mes, se supone que es que ustedes estaban convencidos de que en ese tiempo tenían plazo suficiente para poder hacer todos los trámites. Porque si ese tiempo no era suficiente, lo mismo que dicen un mes, ustedes podrían haber dicho tres, y nadie se lo impedía.

Pero dígame si el Decreto no es insuficiente y no tiene lagunas... hablando como estamos hablando de medio ambiente, pues, lo de las lagunas parece que encaja bien. Pero, en serio, dígame si no tiene lagunas, cuando resulta que el Decreto no habla nada, por ejemplo, de fianzas; dígame dónde dice el Decreto algo sobre las fianzas ante los posibles daños que se puedan ocasionar y que, de hecho, se ocasionan. Y otros decretos y otras normativas de otras Comunidades Autónomas, sin embargo, eso lo tienen perfectamente... perfectamente delimitado, identificado y escrito.

Dígame usted dónde se habla de velocidad máxima. ¿Es lo mismo transitar a veinte kilómetros por hora que a sesenta? ¿Da igual? ¿A usted le da igual? ¿Para la protección del medio ambiente, para evitar la destrucción? ¿Dónde dice el Decreto algo de la velocidad máxima? En ningún lugar. Y sin embargo, otros... normativas de otras Comunidades Autónomas... ¿eh?, yo no voy a presumir aquí ni... tal, haciéndole el juego cuando ustedes nos hacen la contra a nosotros. Pues dígame dónde se habla de velocidad máxima. ¿Dónde se dice que haya una prohibición de circulación nocturna? En ningún sitio.

Pero ¿qué ocurre entonces, señor Consejero? Que si desde un Servicio Territorial es un poco más sensible la gente que allí trabaja, o el Jefe de Servicio, un poco más sensible, como ha ocurrido en alguna ocasión, que se ha prohibido la circulación nocturna en alguna provincia, ¿qué pasa con el solicitante? Que el solicitante puede decir: señor Director o señor Jefe de Servicio, ¿dónde está en el Decreto que usted me pueda prohibir la circulación nocturna? En ningún sitio. ¿Dónde está que yo le tenga que dar los números de las matrículas de los coches que vamos a participar? En ningún sitio. Con lo cual, no se les puede prohibir. Y si se les prohíbe, como en ese caso de la circulación nocturna, el usuario tiene todas las de la ley en su mano -y nunca mejor dicho-, porque no se les puede prohibir.

Dígame usted dónde dice el Decreto que se pueda prohibir la circulación con vehículos todoterreno cuando hay condiciones meteorológicas adversas... Por mucho que usted lo diga, señor Procurador, no tengo cara, aunque usted haga esos gestos; estoy diciendo lo que no dice el Decreto. Y el Decreto no dice en ningún lugar que se pueda prohibir cuando hay condiciones meteorológicas adversas. Ya me dirá usted si los todoterreno pueden circular cuando está embarrado todo el camino, con los coches, que luego tienen que ir... que usted a lo mejor no lo ha visto, aunque sea el Consejero. Y yo, que no soy Consejera ni soy funcionaria de esa Consejería para nada, a lo mejor sí he visto cómo tienen que ir vehículos más pesados todavía -grúas- a sacar de entre el barro a los todoterreno. ¿Dónde está en el Decreto 4/95 una prohibición en ese sentido?

Luego entonces no pueden prohibirlo, luego entonces se van a celebrar en esas condiciones los... la circulación de vehículos todo motor.

Entonces, mire, señor Consejero, termino. Ustedes no tienen ahí posibilidad, según ese Decreto, ni de aplazar ni de denegar por condiciones meteorológicas adversas; tampoco por prohibición nocturna; tampoco pone las fianzas, cosa que en otros sitios sí.

Y mire, nada más -para terminar- le quiero decir que su grado de compromiso vamos a tener muy pronto ocasión de comprobarlo; cuando en el próximo Pleno presentemos las mociones oportunas, ahí vamos a ver su grado de compromiso. Porque como usted ha dicho muy amablemente que... pues que están a nuestra disposición, y poco menos que veremos a ver en las mociones, que podemos llegar a acuerdos y que a ver qué aportamos nosotros en positivo, pues ya le anuncio que las mociones que presentemos en el próximo Pleno las haremos, qué duda cabe, en positivo. Y qué duda cabe que es porque descalificamos -y no me rasgo las vestiduras por ello-, porque descalificamos el Decreto, porque le queremos dar un calificativo mejor que el que se le podría dar en las condiciones en las que ahora está. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, el Consejero de Medio Ambiente, por la Junta, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser muy breve. Pero mire, Señoría, fue No descalifico el Decreto, o no todo; y ahora dice "pero descalifico el Decreto". Bien, si eso está... Y además dice: "a ver si me admite algo, porque es que, si no, entonces usted no es un hombre abierto...". Mire usted, Señoría, pues sólo faltaba que los decretos nos los hiciera la Oposición; hombre, en las leyes se participa, pero mire, en los decretos no.

Entonces, puede poner unas mociones para mejorar el Decreto. Y le digo y le insisto: va a tener... va a tener mi predisposición totalmente abierta para mejorarlo.

Pero el que no esté... el que no esté dicho lo de la nocturnidad, el que no esté dicho lo de la velocidad, el que no esté dicho lo de los caminos encharcados o no encharcados, no quiere decir que esto no sea una norma que trata de impedir que por cualquier sitio de cualquier punto de esta Comunidad se vayan los todoterreno. Porque claro, lea usted bien el Artículo 1, Señoría, lea usted bien el Artículo 1: "en montes de propiedad de la Comunidad Autónoma, en los incluidos en el catálogo de Utilidad Pública, en los protectores, en las vías pecuarias en su tránsito por los mismos, así como en las declaradas de interés especial"; que no es cualquier cosa en una Comunidad como la de Castilla y León, con la amplitud que tiene.

Ahora, ¿usted qué quiere? ¿Que por todo el territorio...? Y luego, ¡cuidado!, y el Artículo 2, importante: "sólo podrán circular en los montes y vías pecuarias por carreteras o caminos"; sólo por ahí. No van campo a través; campo a través está prohibido.

¿Quiere...? ¿Usted me quiere decir que en Tierra de Campos tengo que... debo de prohibir que un todoterreno vaya por un barbecho? Podrá usted decirlo, si yo no digo que no; y a lo mejor... y a lo mejor tiene razón.

Porque claro, si usted me quiere mezclar aquí todo diciendo "¿y la erosión?". Pues hombre, provoca más erosión un barbecho que un todoterreno, sí, sí. ¿O la contaminación? Producen bastante más contaminaciones todos los coches que pasan por... por Paseo de Isabel La Católica de Valladolid que todos los todoterreno en el campo; más contaminación. ¿Ponemos coto a la fabricación de coches...? No... Es que a ese nivel quiere usted plantear el tema.

¿Llenamos el campo de semáforos? Eso me plantea el de... el señor de Izquierda Unida, y dice "ya sé que es muy difícil, ya sé que es muy difícil". ¿Cerramos caminos que vayan por zonas importantemente sensibles? Ya están cerrados, y habrá que seguir... Perdón, en Burgos, bastantes, ¿eh? Y habrá que seguir, y habrá que seguir.

Dice: "es que a ustedes les conviene no darles... o no ir en contra de determinadas personas". Yo no sé, pero mire: ha habido setenta y siete peticiones, cincuenta y tres se han autorizado y dieciséis se han denegado. Y yo creo que estamos en una sociedad que se mueve bajo unos parámetros, y hay que entender esos parámetros. Y cuando un señor pide, con una semana de anticipación, la realización de un itinerario que tenga pedir autorización, y la pide por teléfono, y el Jefe del Servicio habla con el Alcalde o con los Alcaldes, y por teléfono se están diciendo "no hay inconveniente", tampoco creo yo que tengamos que aplicar algo que nos critica la Oposición con mucha frecuencia, que es la burocracia. Porque... bueno, hay que ser lo suficientemente ágiles para tratar

de donde hay que decir no, se diga no, pero no ajustándonos sólo a los papeles, porque la legislación vigente traería una serie de complicaciones que ustedes conocen perfectamente bien.

Le dicho lo del Artículo 1 y le he dicho lo del Artículo 2 al señor Procurador de Izquierda Unida, con lo cual yo creo que fue un paso muy importante que se dio para evitar esta agresión; que de no ser así, podían campar por todo el territorio estos nuevos modelos de coches, para los que las cuestas o las piedras no son mayor inconveniente.

Por lo tanto, Señoría, vamos a estar abiertos a esa proposición. Y, hombre, las mociones tienen que ser positivas -digo yo- siempre, no serán... "Quite usted el Decreto". Si viene usted diciendo "anule usted el Decreto", ya le digo: no lo vamos a aceptar. Si viene usted proponiendo cosas que entendemos mejoran ese tema -y, ¿por qué no?, pueden existir-, encantados de la vida; siempre, Señoría, siempre; a pesar de nuestros rifirrafes verbales, siempre en el ánimo de atender lo razonable desde nuestro punto de vista, y, desde luego, no compartir aquellas críticas, que son obligadas, por otra parte, en la Oposición; y son también obligadas por parte del Gobierno en no aceptar esas descalificaciones que usted dice...

Y, sobre todo, hay algo que quiero que... me gustaría decirle: mire, es posible que dé la sensación de prepotente. No lo soy, no lo soy. Pero de igual manera que yo he dicho -y lo digo- que no están en condiciones de darnos lecciones en ese tema -que no creo que eso sea una prepotencia, que no creo que sea una prepotencia-, tampoco tengo por qué aceptarle una descalificación total y absoluta de este Decreto, que usted ha hecho por dos veces, en la primera y al final de la segunda intervención. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Habiendo sido retirado el punto número tres, y por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, pasamos a debatir el punto número seis, al cual dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Luis García Sanz, relativa a adopción de iniciativas políticas para el cierre y desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Para presentar la Proposición No de Ley, don Luis García Sanz tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, Presidente. La Proposición No de Ley que presentamos desde Izquierda Unida, referida a las diversas actuaciones que, desde nuestro punto de vista, se tendrían que llevar a cabo desde la Junta de Castilla y León referidas a la

central nuclear de Santa María de Garoña, que –como saben Sus Señorías– lleva veintisiete años funcionando –desde mil novecientos setenta y uno en que fue inaugurada–, con una previsión en aquel entonces de veinticinco años; quiere decir que ya ha cumplido con creces el tiempo para el que fue prevista su vigencia, y que, sin embargo, pues, todavía sigue funcionando; a pesar de que desde el primer momento, pues, son numerosas las contestaciones y protestas que ha habido con la instalación de esta central nuclear, tanto por la propia instalación de esta central nuclear, como por la propia energía nuclear en sí mismo, que –como de todos es sabido– conlleva toda una serie de inconvenientes y dificultades de perjuicio medioambientales y, sobre todo, de esos residuos nucleares que se producen y que todavía no se sabe qué hacer con ellos. Residuos nucleares que esta central nuclear ha producido en estos veintisiete años que lleva funcionando –trescientos noventa mil kilogramos–, que hoy por hoy todavía no se sabe qué hacer con ellos; residuos nucleares de alta actividad, me refiero, que –como ustedes conocen– tienen una vigencia de centenares de miles de años en su capacidad de contaminación radiactiva.

Esta central nuclear, además de la propia contestación de la propia energía nuclear por estas contaminaciones, inclusive el alto coste económico que conlleva también por el tratamiento de los residuos, por las inversiones que hay que hacer –si se llevaran a cabo en condiciones–, de los planes de emergencia que hay que llevar a cabo, y los problemas sin resolver de los residuos radiactivos, lógicamente, supone una contestación evidente al propio sistema de energía nuclear, que ya... pues está teniendo, pues, un proceso de abandono paulatino –mucho más lento del que nosotros quisiéramos, pero paulatino– en numerosos países; inclusive, ya hace años que no se llega a construir ninguna central nuclear, y son ya numerosas las que en diversos países han cerrado, inclusive... incluso en nuestro país dos de ellas, y, además, de la generación de la central nuclear de Santa María de Garoña, es decir, la de Vandellós I y Zorita.

La antigüedad de la de Garoña, de veintisiete años, ha estado constantemente plagada de deficiencias, de accidentes, de dificultades. Hay que decir que incluso en los primeros años de funcionamiento de esa central nuclear no había los controles de contaminación que luego se pusieron. Y ahí están los datos de que toda esa contaminación que en los primeros años de funcionamiento se han llevado... se ha provocado en la atmósfera, en el suelo, en el río Ebro, pues ahí están por todos los años que permite o que perdura esa contaminación radiactiva.

Inclusive en la propia... mal funcionamiento de esta central nuclear han estado... y hace poco tiempo ha vuelto a tener que reiterar el Consejo de Seguridad Nuclear sanciones a la central nuclear de Santa María de Garoña; sanciones por no llevar a cabo las medidas de seguridad pertinentes, por no atender en el debido plazo las reco-

mendaciones del propio Consejo de Seguridad Nuclear. Quiere decirse que, además de los propios inconvenientes de la propia energía nuclear en sí misma, esta central nuclear, esta empresa Nuclenor ha incumplido reiteradamente las recomendaciones que se han venido haciendo.

El problema global que supone la producción de la energía nuclear, de esos residuos radiactivos con los que no se sabe qué hacer, ahí está la amenaza de dónde instalar... y esa decisión –que parece ser que se va a adoptar– de la instalación en el cementerio nuclear en algún lugar de nuestro país. Esperemos que haya la suficiente contundencia política en nuestra Comunidad Autónoma para que no sea en nuestra Comunidad. Pero que, de todas formas, el rechazo a los cementerios nucleares tiene que ser consecuente con el rechazo a que se sigan produciendo residuos nucleares.

Hay que ser coherentes, en este sentido, y si no se quieren cementerios nucleares, lógicamente, hay que evitar que esos residuos nucleares se sigan produciendo. Porque todo el mundo reconoce, todo el mundo afirma, nadie quiere los residuos nucleares, pero, sin embargo, hay por lo menos algunas opciones políticas, hay algunas posiciones que siguen permitiendo el que se sigan produciendo esos residuos nucleares, a pesar que... del perjuicio que esto conlleva.

Esta iniciativa tiene, además de la propia vigencia en sí mismo de reiterar ese problema que está existiendo, la autorización que ha habido, o que va a haber en los próximos tiempos, de permitir a la propia central nuclear que ante la no solución de dónde instalar estos residuos nucleares, se va a permitir la ampliación de la piscina nuclear en la propia central nuclear para que, dado que no se encuentra una solución a los residuos nucleares, convertir la propia central nuclear en un cementerio nuclear en sí mismo, con la ampliación de esa piscina nuclear, y permitir la actividad de esta central hasta el año dos mil trece, lo que supondría una ampliación del funcionamiento de esta central nuclear mucho más amplio de lo que permiten las medidas elementales de seguridad –como digo–, más elementales.

Así pues, es también otro punto de lo que se añade en la Propuesta de Resolución que se indica, que el rechazo a la ampliación de la piscina nuclear de la propia central, para que ésta no se convierta, a su vez, en un cementerio nuclear en sí misma.

Otro elemento que queremos señalar es el fracaso constante que ha habido de la puesta en marcha del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos, que, sobre todo, en lo que tienen que ser los simulacros de evacuación, de emergencia, tanto internos como externos, hay que decir que el Plan de Emergencia de Burgos, el PENBU, supone o mandata de que tenga que ver un simulacro de emergencia cada uno o cada dos años, dependiendo el ámbito o radio al que se refiera. Y no ha habido, ni tan siquiera en los veintisiete años que lleva funcionando, ni un simulacro de emergencia. Se prevé que el primer simu-

lacro se vaya a realizar para el año que viene, en el mes de octubre. Y ahí están las constantes denuncias que se realizan por la Asociación de municipios afectados por centrales nucleares, en el caso concreto del Valle de Tobalina, denunciando constantemente la falta de infraestructura y la falta de medios, y, en definitiva, la falta de atención a estos municipios, ante la dotación que se tendría que hacer, contemplada en el propio PENBU, pero que no se dota a estos municipios de esas instalaciones.

Resulta un auténtico sarcasmo lo que en los últimos días –termino, señor Presidente– se planteaba a estos municipios como una especie de medios de que tendrían que dotarse a los domicilios, a las familias, a las unidades familiares –se decía–; de medios para que en el caso de que hubiera una emergencia nuclear, habría que dotarles de un transistor, de pastillas de yodo potásico, y de un teléfono. Esto es una tomadura de pelo de cara a los ciudadanos, sobre todo porque lo fundamental, de cara a una emergencia nuclear, no es tanto que se disponga en los domicilios de estos medios, sino, sobre todo, que se disponga de los medios de infraestructuras... de infraestructura de transporte, de vehículos, y, sobre todo, de instalaciones sanitarias, que en este momento, en su inmensa mayoría, se carece.

Todo esto es lo que se pretende... se plantea en la Propuesta de Resolución, que lleva cuatro puntos, referido al cierre de la central nuclear con medidas seguras y controladas; a un plan de elaboración de desarrollo económico de la comarca, para que no haya un declive una vez que se cierre la central nuclear; a que se elabore un plan energético nuclear claramente diferente al que hay ahora, rechazando la energía nuclear; y a suspender la ampliación de la piscina nuclear que ha solicitado la central nuclear, para evitar que se convierta la propia central en un cementerio que nadie quiere... por los riesgos que conlleva. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para el turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Porfirio Abad tiene la palabra.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Sí, señor Presidente. Quisiera comenzar haciendo algunas puntualizaciones hacia lo que aquí se ha manifestado referente a la central nuclear de Santa María de Garoña.

Y es que el pasado tres de abril el Ministerio de Industria ha dado la autorización definitiva para las obras de la ampliación de la central conjuntamente con Enresa, que es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos. Pero no solamente en Santa María de Garoña, sino que también esto ha ocurrido en el resto de las centrales nucleares del país. Con esta ampliación, que es una ampliación de aproximadamente el 50% –como digo, ya ha ocurrido, concretamente, en Almaraz I y Almaraz II–, hay una ampliación del orden del 50% para almacenar

los residuos radiactivos de alta... de alta actividad, y, concretamente, tiene una duración hasta el año dos mil quince, que es cuando se prevé el funcionamiento de la central. El proyecto ha sido del orden de unos 2.500 millones –como digo– y ha sido financiado fundamentalmente por Enresa.

Sí le quisiera manifestar que las centrales nucleares no tienen una vida de veinticinco años, que es lo que se prevé en un principio, sino de cuarenta, todas las del grupo occidental. Estoy hablando en occidental, no me refiero al tema de las centrales nucleares de la URSS, donde –como saben– ha habido recientes accidentes. Y así lo recoge el IV Plan de Residuos Nucleares actualmente en vigor.

Por tanto, estas piscinas que se están aumentando a su capacidad en todas las centrales nucleares del país –como digo– está recogido en este IV Plan de Residuos Nucleares, que ha sido, concretamente, estudiado y debatido en el Congreso de los Diputados.

Se han manifestado algunos aspectos –y quiero puntualizar temas–, sobre todo el impacto ambiental y el aspecto socioeconómico de la central nuclear de Santa María de Garoña. Se ha dicho que no existen estudios, y no es cierto. Hay una gran... en general la energía nuclear, precisamente con el tema controvertido por algunos movimientos, ecologistas fundamentalmente, existe una gran variedad de estudios internacionales sobre este impacto que tienen en el entorno las centrales nucleares. Y lo que se deduce a primera vista es una nula relación entre la actividad de las centrales nucleares y el aumento de riesgo para las personas y el ambiente del entorno. Así lo dicen claramente los estudios.

Por otra parte, habla de que no hay estudios epidemiológicos. Y le puedo decir que la Universidad Carlos III, conjuntamente con la Universidad Complutense y con Nuclenor, está efectuando un estudio epidemiológico de varias zonas de varias centrales nucleares de nuestro país.

En cuanto a los efluentes líquidos y gaseosos que se acusa de la central, los vertidos que tienen, son aproximadamente del 0,5% de lo permitido y establecido por ley. Y actualmente –como usted sabe– se está llevando un plan de vigilancia radiogeológica ambiental, que se extiende no sólo en el entorno propio de la central, sino, además, en un radio de treinta o cuarenta kilómetros para su posterior análisis radiológico, comprendiendo no sólo el aspecto atmosférico, sino las aguas, los residuos e incluso los productos alimenticios.

La central lleva aproximadamente unos veintisiete mil... veintisiete años en funcionamiento. Y sí le puedo decir que se han efectuado del orden de más de sesenta mil mediciones y datos de muestras. Por tanto, a primera vista, no aprecia en el entorno ninguna actividad que lleve al proyecto de cierre de la central.

El Senado, precisamente, en el año mil novecientos noventa y siete, confirma que los efluentes, precisamen-

te, de Santa María de Garoña son inferiores al 1% del límite autorizado.

La sanción a que se refiere usted por el Consejo de Energía Nuclear, se refiere simplemente a un proceso de válvulas de seguridad, como una anécdota más en el proceso de funcionamiento de la central, como puede ser en cualquier otra fábrica.

Y sí le puedo decir en comparación que, por ejemplo, en la Unión Europea, actualmente, los residuos industriales anual son del orden de mil millones de metros cúbicos, que los residuos industriales tóxicos son del orden de diez millones de metros cúbicos, que los residuos radiactivos de alta y media actividad son de ochenta mil metros cúbicos, y que, por ejemplo, los residuos de alta actividad son del orden de ciento cincuenta metros cúbicos.

Y en cuanto al impacto socioeconómico de la zona es importante, puesto que, en principio, parece que es una rémora para el entorno; y es todo lo contrario. Y yo le puedo dar algunos datos. Ya se los di precisamente cuando se llevó a la Comisión, pero lo voy a ampliar con alguno más.

El número de familias de empleados de Nuclenor que viven en el entorno de la instalación son doscientas ochenta familias; el número de empresas de Miranda de Ebro que trabajan habitualmente en la central son trescientas; las familias que dependen directamente de la actividad de Nuclenor en la Comarca de Miranda de Ebro son quinientas; el volumen promedio de facturación anual en empresas de Miranda de Ebro en los últimos cinco años es de 800.000.000 de pesetas/año; el número de personas contratadas en promedio por Nuclenor en Miranda de Ebro en los últimos cinco años es de doscientos treinta y cuatro personas/año.

Por otra parte, le puedo hablar de los impuestos y tasas que ha contribuido a la zona, y que son del orden de 160.000.000 el Impuesto de Actividades.... el Impuesto de Bienes Inmuebles, y de unos 160 también el de Actividades Económicas.

En cuanto a compras y contratación, son del orden, en los últimos cinco años, de 18.000 millones en el entorno de la central, y de otros 1.000 millones en el resto de la provincia.

Entonces, a raíz de todos estos datos, hay unas conclusiones claras: es una central de cuatrocientos sesenta megavatios; y como índice, sirva que su producción anual equivale a la mitad del consumo en nuestra Región, en Castilla y León.

Esta Moción se ha presentado en el año noventa y seis; en el año noventa y siete, también se llevó; y, actualmente, se lleva con una pequeña variación, como es en el punto tres, en el que se pide la no ampliación de la piscina, cosa que, por supuesto, está ya fuera de efecto.

Yo sí le quiero decir que no estamos ante un debate general en tema de energía nuclear, puesto que tenemos un plan vigente, el Plan Energético Nacional, y en él, ahí, se contempla. Y sí se prevé que en los umbrales del año dos mil-dos mil uno sea un gran debate sobre este tema.

Por otra parte, sí le tengo que decir que con la firma del Protocolo Eléctrico, recientemente, que ha entrado en vigor, se da un nuevo impulso y se establecen, de alguna manera, la pautas de la energía nuclear. Porque se establece, por otra parte, de acuerdo con la LOSEN, que sigan con... se acepta la moratoria nuclear -ya acabo, señor Presidente- que algunas estén en funcionamiento y las de construcción se paralicen.

Por tanto, yo le puedo decir que, en este aspecto, la Central Nuclear de Santa María de Garoña, con veintisiete años de funcionamiento, con unas fuertes repercusiones sociológicas y económicas en el entorno... el Grupo Parlamentario Popular no entiende la Proposición No de Ley suya y, por tanto, se va a oponer a las Propuestas de Resolución que en ella se contemplan. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para réplica, señor García Sanz, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, Presidente. Es curiosa la intervención del Portavoz del Grupo Popular. Que hay que reconocer que la central nuclear -Nuclenor, por ser más exactos, que es la empresa propietaria de la central nuclear-, pues, realiza una campaña importante en intentar convencer a la opinión pública de las bondades de la central nuclear, y de la energía nuclear con carácter general. Y de manera literal... se pueden coger los folletos de Nuclenor, y es exactamente la argumentación que ha hecho aquí el Partido Popular. Inclusive, últimamente, de cara a intentar convencer a la opinión pública de la sensibilidad de la contaminación de residuos industriales, etcétera, son los estudios que ha hecho la central nuclear sobre lo que se contamina con otras actividades industriales, y es incluso el otro argumento que ha utilizado el Portavoz del Grupo Popular, también, diciendo que a nivel del volumen de residuos es mucho menos importante, teóricamente, los residuos nucleares. Son argumentos que viene utilizando últimamente Nuclenor o aquellos que defienden la energía nuclear, y que es evidente que no se sostiene por su propio peso.

Porque no cabe la menor duda de que otras actividades industriales producen una serie de residuos. En primer lugar, eso no nos sirve, en absoluto, de consuelo. Y en segundo lugar, hay que considerar que la radiactividad o la contaminación y el riesgo que suponen los residuos nucleares, ni con mucho sirve de comparación con otro tipo de residuos industriales; que también hay que intentar controlarles, pero no en el mismo... no hay que

compararles en el mismo nivel de riesgo que tienen los unos con los otros.

Hombre, a nosotros nos causa satisfacción el que, a pesar de lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, que no acepta, pues que haya miembros del Partido Popular, inclusive con competencias en este Gobierno de la Junta... dice: "el señor Jambrina se muestra partidario del cierre cuanto antes de Garoña". Yo supongo que si el señor Jambrina es coherente con esto y está presente en la votación, votará favorablemente a esta Propuesta de Izquierda Unida; digo si es coherente con lo que va diciendo por ahí. Y esto lo dijo en el Valle de Losa, que es otro de los afectados por la central nuclear de Santa María de Garoña. Y supongo que, como ustedes dicen que son muy coherentes con sus declaraciones públicas, pues el señor Jambrina se muestra partidario del cierre cuanto antes de Garoña. Que es lo que decimos Izquierda Unida en la propuesta de resolución, y apostar por otras energías alternativas. Aquí, inclusive, dice que la Junta apuesta por la energía eólica, que es mucho más limpia, mucho más económica y, por supuesto, es de carácter renovable.

Pues eso, lo que dice el señor Jambrina, es lo que decimos Izquierda Unida. Parece ser que una de dos: o el señor Jambrina también está en posiciones trasnochadas, o se apunta, lógicamente, a la posición razonable y lógica de no condicionar a las futuras generaciones... las futuras generaciones con algo tan peligroso como es la radiactividad, que tiene una duración de centenares de miles de años.

El hecho de que la piscina... se haya adoptado la ampliación de la piscina nuclear en otras centrales nucleares, pues eso quiere decir lo que... constatar el problema que yo comentaba antes; es decir: no hay una solución, no se encuentra solución al problema de los residuos nucleares. Y entonces, lo mismo que se está haciendo en Garoña, se está haciendo en otras centrales nucleares. Es la constatación de que el tema de los residuos nucleares no hay solución. Y eso mismo reconoce y descalifica el argumento de decir: también otras actividades industriales provocan residuos; no las vamos a cerrar todas. Parece ser que todo el mundo tiene una mayor sensibilidad que aquí el Partido Popular, y a nadie se le ocurre comparar otro tipo de residuos industriales con los residuos nucleares cuando se están tomando este tipo de decisiones.

Y sobre el tema de los controles rigurosos, pues no hay más que decir, por ejemplo: "los medidores de radiactividad del entorno de Garoña no funcionan". Lo denuncian los Alcaldes de la zona; no lo dice Izquierda Unida. "Los medidores de radiactividad del entorno de Garoña no funcionan"; éste es el rigor con que se llevan las cosas. "El Consejo de Seguridad Nuclear pide a Garoña... sanciona a Garoña por fallos en la ventilación". Es decir, ése es el control que lleva la propia central nuclear. "Garoña...", "el Consejo de Seguridad exige a

Garoña que repare el barrilete por las deficiencias que conlleva". Las deficiencias que desde siempre ha tenido la central nuclear, la corrosión intergranular, el sistema de contención, la vasija del barrilete, las contaminaciones al aire, al subsuelo y al río Ebro han sido constantes en los veintisiete años que lleva funcionando; que han pasado ya de veintisiete años.

Es decir, considerar esto, que es absolutamente inocuo la actividad de la central nuclear Santa María de Garoña, es desconocer lo que ha aparecido públicamente, al margen de que uno se quiera preocupar y ver lo que dicen otras organizaciones, como puede ser AEDENAT, etcétera. En este sentido, pues parece poco riguroso decir... pues eso, venir aquí a leer lo que es las declaraciones o la ideología, sin más, que para defender sus intereses maneja Nuclenor, pero no parece que desde una defensa de los intereses de los ciudadanos esto sea mínimamente sostenible.

Y sí que nos gustaría de que, al margen de otro tipo de consideraciones... porque también se plantea, pues, que es el tema... Muchos dicen: la incidencia económica de la central nuclear es muy importante. Eso no lo negamos, pero, precisamente, incluso recogiendo la recomendación del señor Jambrina, que se tiene que cerrar cuanto antes, habrá que prepararse con lo que planteamos nosotros: elabórese un plan de desarrollo socioeconómico de la comarca. Porque es evidente -y reconocemos- que tendrá una repercusión socioeconómica en la comarca, pero ante eso hay que prepararse. Y habrá que implicar también, porque la Nuclenor está obteniendo unos sustanciosos beneficios con la explotación de esta central nuclear, hay que implicar a Nuclenor también en el desarrollo socioeconómico cuando se cierre la central nuclear.

Y lo que es inconcebible es que ustedes: "hay que cerrarla". Nosotros decimos: ya. Ustedes dicen: "cuanto antes", por lo menos, el señor Jambrina lo dice. Habrá que prepararse con ese desarrollo... o con ese plan de desarrollo socioeconómico. Y que habrá que implicar a Nuclenor ahora que está funcionando todavía la central nuclear, no cuando se cierre. Es decir, que es evidente que tiene unas consecuencias socioeconómicas y habrá que prepararse, precisamente, para que cuando el cierre de la central nuclear... no se produzca un grave declive en esta comarca, como ha sucedido en otras ocasiones.

Así pues... y otro elemento también -yo creo- a tener en cuenta... Porque cuando se dice: bueno, es que las posiciones antinucleares son posiciones que están en contra del desarrollo. En primer lugar, eso es absolutamente insostenible, porque para nada, para nada ahora mismo el cierre de la central nuclear y todas las centrales nucleares que hay en España afectarían a la capacidad de consumo eléctrico que tenemos en nuestro país. Hay, en este momento, en nuestro país... por ejemplo, lo que supone la central nuclear de Santa María de Garoña, cuatrocientos sesenta megavatios sobre una potencia ins-

talada total en nuestro país de cuarenta y cinco mil, cuando el total de la máxima utilización que ha habido en nuestro país –de la potencia máxima instalada– ha sido de veintisiete mil megavatios, pues no parece que vaya a haber ningún tipo de hecatombe por el hecho de que se cierre esta central nuclear ni ninguna de las otras.

Y así pues –termino, señor Presidente–, no hay ninguna razón para mantener esta central nuclear, el mantener la energía nuclear, y mucho menos una central nuclear como ésta, que reiteradamente incumple inclusive las recomendaciones que se le da desde el Consejo de Seguridad Nuclear, y que es una demanda social que se viene manifestando hace tiempo. Además de la exigencia que tendría que ser por ustedes mismos, que es el cumplimiento del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos, reiteradamente incumplido. Y sí que nos gustaría, dado que no ha sido aceptada hoy la pregunta de actualidad al respecto, qué opiniones les merece esas recomendaciones tan jocosas que el otro día el Subdelegado en Burgos se permitió hacer a los ciudadanos de la comarca. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Señor Abad, para dúplica.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Sí. Yo quisiera contestar al Portavoz de Izquierda Unida en el sentido de que habla... cuando dice que "son opiniones de Nuclenor". Pues no señor; hay más opiniones. Y, por otra parte, le quiero decir que en la central nuclear de Nuclenor, igual que ocurre en otras centrales nucleares, hay miembros del Consejo Superior de Energía Nuclear en vigilancia constante y permanente en todas ellas. Me imagino que si todos esos incumplimientos que usted dice, pues indudablemente, no hubieran... no hubieran... todo eso lo hubieran denunciado. Y, por supuesto, no se hubiera... no hubiera dado lugar a todas esas afirmaciones que dice usted de incumplimientos.

Pero yo le voy a decir más, otras opiniones, para que las contraste usted y tome buena nota de ello. En la Conferencia de Kioto sobre el Cambio Climático se hacen unas previsiones de aumento de energía y se prevé que para el año dos mil veinte, pues andará entre un 50 y un 100% sobre el consumo actual; y para el año dos mil cincuenta, entre un 140 y un 320% del actual. Y se habla que con las medidas de optimización en el uso de la energía, fundamentalmente uso de energías renovables, no serán suficientes para el consumo y para el desarrollo de la población y de la sociedad. Y entonces estima y dice que "la energía nuclear ofrece seguridad, confianza, rentabilidad, y es una tecnología libre de emisiones de gases perjudiciales para el medio ambiente". Eso lo dice la Conferencia Internacional de Kioto sobre el Cambio Climático.

Pero le voy a decir más: el Parlamento Europeo, en una Resolución de noviembre de mil novecientos noventa

y siete, establece que "la energía nuclear, en las actuales circunstancias, juega un papel útil en reducir la dependencia del mundo del combustible fósil". Todavía hay más: el Consejo Nuclear Europeo, en una declaración pública efectuada el pasado año, establece que "mediante la producción de un tercio de la electricidad de Europa, la energía nuclear... la energía nuclear evita emitir más de setecientos millones de toneladas de bióxido de carbono a la atmósfera, que equivale a que dejaran de funcionar todos los coches de la Comunidad de un año, que son, aproximadamente, doscientos millones". Con que, ¡fíjese si tiene importancia!

Como digo, hay continuamente unos miembros del Consejo Superior de Energía Nuclear, que están en vigilancia en todas las centrales.

Y yo sí le puedo decir que antes le he hecho un análisis de los residuos en cuanto a volumen. Usted sabe que los de media y baja, que son aproximadamente ochenta mil metros cúbicos en la Unión Europea, éstos no tienen ningún problema, puesto que se refiere a herramientas, a monos, a buzos y a otra serie de cosas, que se envuelven en hormigón y no tienen ningún problema porque su radiactividad dura unas decenas de años, y es una radiactividad muy baja.

Otro tanto... otra cosa ocurre con los de alta actividad, que son ciento cincuenta metros cúbicos anuales en la Comunidad Europea, donde la solución está ahora actualmente... es una especie de parálisis, hasta ver... precisamente hay una Ponencia en el Senado, porque es un tema que se quiere llevar por unanimidad y un consenso de todos los Grupos. Pero, últimamente, los nuevos datos apuntan a un reprocesamiento de estos residuos. Concretamente, Bélgica los está llevando a reprocesar a Francia para una utilización posterior, con lo cual este tema se evitaría. Fíjese que Francia tiene del orden de cincuenta y dos centrales nucleares, de las cuales parte de su energía eléctrica nos viene aquí a España. Alemania tiene treinta y tantas. En Suecia, donde usted hablaba de que ha habido un desecho en las centrales nucleares, ha habido una moratoria o un parón –por así decir–, pero están en un proceso lento, porque entienden que la energía nuclear es necesaria.

¿Las opiniones? Mire, cada uno da sus opiniones, y cada uno que asuma las consecuencias de ello. Yo le expongo la postura del Grupo Parlamentario Popular y le digo, como tal, que nosotros somos opuestos a ese cierre –que, en principio usted decía "inmediato"; ahora dice: "lo antes posible"– de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Sí lo entendemos que el contexto de la energía nuclear, dentro de un programa... dentro de un programa energético, en la próxima... para el próximo dos mil, donde se contemple la importancia que va a tener no sólo la energía nuclear, sino, incluso, todas las energías renovables; usted sabe que, por ejemplo, la energía eólica

está ocupando un papel importante y donde hay unas previsiones de aumento considerables.

Hombre, los intereses de los ciudadanos, no miramos por los intereses de los ciudadanos. Si a usted le parece que la influencia socioeconómica no es importante, dígame.

Vuelvo otra vez a insistir en el tema de los... en las muestras medioambientales, donde reiteradamente, por diversos organismos... no quiero decir que no haya anomalías; si es lógico que haya en cualquier funcionamiento, en Almaraz, en cualquier sitio. Y existe un riesgo. Pero el riesgo es mínimo; es mínimo de arreglo a la composición y a la estructuración de cómo están construidas las centrales nucleares en Europa. Del mundo oriental no quiero hablar.

Por tanto, yo entiendo que la energía nuclear es un tema importante a considerar, que debe ser debatido en un contexto global y conjunto de cara al año dos mil. Y entendemos que, hoy por hoy, el cierre de Santa María de Garoña no es posible, y debe seguir funcionando con arreglo a las previsiones establecidas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios que no han intervenido. Por el Grupo Mixto, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Vaya por delante el apoyo a la Proposición en todos los puntos y en todos los términos.

Aquí -como se ha planteado- no es un problema de anécdotas, como planteaba alguno de los accidentes el Portavoz del Partido Popular. Aquí no valen las anécdotas; estamos hablando de energía nuclear. Aquí lo que se plantea es un firme propósito de desarrollar energías alternativas. Y lo que no nos vale en este momento es que se defienda por el desarrollo socioeconómico de la zona, es decir, los puestos de trabajo; a mi modo de ver, eso es cinismo puro y duro, porque puestos de trabajo e influencia socioeconómica tienen las azucareras, y por un proceso de reestructuración se cierran. Y aquí se está planteando, en esta Proposición No de Ley, en las resoluciones, una viabilidad, un plan de viabilidad para el desarrollo de las comarcas.

Entonces, en ese sentido, porque tenemos y tengo el firme propósito de que se cierre esa central nuclear, sin decir "mañana", pero sí "en el plazo más breve posible", y porque el propósito es desarrollar energías alternativas, vamos a apoyar esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Leonisa Ull Laita tiene la palabra.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Vamos a hablar nada menos que de energía nuclear.

Hablábamos hace poco aquí de energía eólica. Bien. Estamos de acuerdo, fundamentalmente, con la Proposición No de Ley de Izquierda Unida, pero tenemos que hacer algunas matizaciones, por lo que no vamos a poder votar con ellos la Proposición No de Ley.

No estamos de acuerdo, en absoluto, con la defensa que ha hecho el Partido Popular. Yo creo que el Portavoz en este tema se ha limitado a leer el informe que la propia Central de Santa María de Garoña nos ha enviado a todos los Grupos -y tenemos-. Pero hemos de decir que nosotros... que la piscina la hayan agrandado, que los vatios y los voltios son equis, que todos los informes técnicos que ha dado aquí el Portavoz del Partido Popular, pues no nos interesan. ¡Faltaría más que la central nuclear de Garoña no estuviese en orden!

El Partido Socialista Obrero Español dice: "Cierre ordenado a las centrales nucleares", cierre ordenado. La Central de Garoña y la de Guadalajara son las más antiguas, y, por lo tanto, habrá que ir pensando en alternativas en los puestos de trabajo y de industrias en esas zonas, pero habrá que ir pensando en que, poco a poco, habrá que cerrarlas.

Creo que quedan dos años de la concesión que tiene hecha la central de Santa María de Garoña, y que estos dos años, o alguno más -tampoco nos importa-, tienen que ser suficientes ¿para qué? Pues para que, en primer lugar, la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el Gobierno de la Nación, de acuerdo con la Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos afectados, vayan creando un plan de desarrollo, vayan creando un plan de inversiones, donde -a nuestro juicio- la inversora más fuerte tiene que ser las industrias de la central nuclear de Garoña. Y eso ¿para qué? Para crear puestos alternativos de trabajo; para que cuando desaparezca la central nuclear de Garoña no sea aquella una zona desindustrializada y una zona desértica. Pensamos que, para ir pensando en ese cierre, es preciso que se creen alternativas; alternativas industriales, alternativas socioeconómicas y laborales. Y para eso, Señorías, de inmediato pensamos que la Junta, y que el Gobierno Central, y la Diputación Provincial y los Ayuntamientos, que están bastante preocupados y desolados con el tema, deben ponerse a trabajar. Y en eso contarán con nuestro apoyo y nuestra ayuda.

Estamos aquí, Señorías, para definir una posición política, no para leer de memorieta lo que Iberdrola nos ha pasado: todos los datos de esas maravillas de desarrollo de la energía nuclear, con la cual no estamos de acuerdo.

Y, por otro lado, en Castilla y León... Castilla y León es una región privilegiada para fomentar las dos energías alternativas que, por excelencia -a nuestro juicio-, son limpias, no contaminan y no perjudican a la humanidad ni a su medio ambiente, que son la eólica y la energía solar. Tenemos sol; aprovechémoslo.

Nada más, Señorías. Vayamos preparando, pues, una alternativa suficientemente importante y con contenido para que la calidad de vida, y los puestos de trabajo, y la realidad socioeconómica de la zona a la que nos estamos refiriendo mejore, y vayamos pensando en que esa amenaza que tienen los ciudadanos y ciudadanas de aquel entorno y de aquella comarca no les llegue a agobiar, y démosles una esperanza. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Proponente, señor García Sanz, tiene la palabra para cerrar este debate.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. No cabe la menor duda que allá cada uno con sus contradicciones o sus incoherencias; pero no cabe la menor duda que hay instituciones... sin ir más lejos, que el Parlamento de Navarra, el Parlamento de Rioja, el Parlamento Vasco, el Ayuntamiento de Vitoria, el Ayuntamiento de Haro, el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, han aprobado mociones, todos ellos, favorables al... cierre y desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña. Y, bueno, si aquí algunos Grupos dicen lo contrario de lo que dicen en estas instituciones, pues, lógicamente, es su posición.

Y en la propia... en la propia propuesta de resolución -que extrañaba al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular-, cuando se dice "del cierre lo antes posible", o "el plazo más breve posible", precisamente, se cambió y se quitó lo de inmediato -que fue lo que venía en la anterior Proposición-, porque fue utilizado también por algún Grupo y decir: "inmediato es mañana, o inmediato es cinco minutos después". Precisamente, para que nadie se pudiera acoger a determinada definición lingüística, pues se ha puesto, y cogiendo lo que dice el señor Jambrina, que dice "que se cierre cuanto antes". Pues eso es lo que decíamos nosotros: que se cierre cuanto antes, de una manera, lógicamente, ordenada y de una manera controlada. Estamos hablando de la energía nuclear y todos sabemos el riesgo que conlleva.

Pues eso es lo que decimos, es decir evitar que, por lo menos, nadie se pudiera acoger a disculpas lingüísticas para facilitar el apoyo a esta propuesta de resolución.

Y porque nos preocupa también el desarrollo socioeconómico de esta comarca, es lo que planteamos que se puede empezar desde ya a elaborar ese plan de desarrollo, con la implicación de todas las Administraciones Públicas, y también de la propia empresa, ahora mismo, que sigue obteniendo beneficios. Cuando la central se cierre y la empresa deje de obtener beneficios, pues eso: "burro muerto, la cebada al rabo". Ahí, a partir de entonces, difícilmente se va a conseguir la implicación de la... de Nuclenor sin conseguir ahora su compromiso.

Sobre algunas cosas que se han mencionado, sobre el control que se lleva del Consejo de Seguridad Nuclear de la central nuclear, pues hombre, en parte nos sirve de consuelo o de tranquilidad. Pero, teniendo en cuenta lo

que ha sucedido, por ejemplo, el otro día en Algeciras con la empresa Acerinox, que nos han dicho en los países de la Unión Europea que ha habido un escape radiactivo en Acerinox, y de eso nos hemos enterado... a pesar de que se supone que también desde el Consejo de Seguridad Nuclear había el control en esta empresa, pues nos puede dar una idea, realmente, de cuál es el rigor con que tenemos en nuestro país los controles del Consejo de Seguridad Nuclear.

Así pues, en absoluto nos satisface ni nos tranquiliza el que haya controles por el Consejo de Seguridad Nuclear; que, además, esta empresa reiteradamente ha demostrado que se lo salta por el arco del triunfo.

¿Que no son suficientes las energías renovables? No serán nunca suficientes si se sigue apostando de manera decidida por las energías nucleares, o las energías térmicas, etcétera. Si hacemos caso del señor Jambrina -que veo que me pone interés-, pues entonces sí que ahí veremos... pues el señor Jambrina dice... y espero, señor Jambrina, que sea usted coherente con lo que dice y vote favorablemente la propuesta de Izquierda Unida, que usted es partidario del cierre de la central nuclear de Garoña; pues, a partir de ahí, apostando por las energías renovables de manera decidida, las energías renovables serán claramente alternativas y suficientes para suplir a las energías nucleares.

Y en el dato que yo daba antes, estamos hablando que la central nuclear de Santa María de Garoña supone cuatrocientos sesenta megavatios, sobre una potencia instalada en nuestro país de cuarenta y siete mil megavatios. Así pues, el cierre de la central nuclear en absoluto sería ningún tipo de hecatombe.

¿Que existen otros países? Pues fíjate, ni en Italia, ni en Irlanda, ni en Dinamarca, ni en Luxemburgo, ni en Portugal, ni en Grecia, ni en Austria, han existido nunca centrales nucleares. Países de nuestro entorno, países a los que nos podemos, incluso, pues tomar ejemplo de desarrollo socioeconómico que tienen, etcétera. Y si hablamos, por ejemplo, de otros países que, aun teniendo centrales nucleares, están en un proceso mucho más avanzado que nosotros de abandono de esa energía, por todas las dificultades y riesgos que yo he mencionado antes que tenía.

Es decir, que, por una vez, podemos tomar decisiones, como se ha tomado la decisión del cierre, pero por problemas ya claramente evidentes, de Vandellós I y de Zorita, pongámonos... o tomemos medidas... antes de tener que tomar medidas drásticas, tomemos medidas para ir las cerrando de manera ordenada, de manera controlada y sin ningún tipo de lamentación a priori.

Y sobre los riesgos. Pues mire, un estudio muestra un aumento de leucemia en niños alrededor de una central alemana con una historia similar a las centrales de Garoña y Zorita (informe del año noventa y siete). Está claro el por qué en el entorno de la central nuclear de Santa María

de Garoña, a pesar de los veintisiete años que lleva funcionando, y a pesar que en el propio Plan de Emergencia Nuclear de Burgos se dice que se deben hacer estudios periódicos epidemiológicos, todavía no se ha realizado ni un estudio epidemiológico. ¿Por qué? Porque se temen estos resultados: un aumento de más de... multiplicado por ocho los casos de leucemia infantil en la central de, en el... en las marismas del Elba. Estos datos -son de diciembre del noventa y siete; no son de hace veinte años; de diciembre del noventa y siete- son los resultados de aquellas centrales nucleares donde se realizan los estudios.

No cabe la menor duda que si en la Central Nuclear de Garoña al final se realiza ese estudio, por desgracia, tendremos estos resultados. Y esperemos que eso se lleve a cabo.

No se ha querido entrar por parte del Portavoz del Grupo Popular -a pesar de lo que he mencionado dos veces- cuáles son las medidas que se están adoptando para poner en marcha los simulacros de emergencia. Después de veintisiete años, no se ha hecho ni un simulacro de emergencia en el entorno de la central nuclear, a pesar de que el PENBU dice que hay que hacer, al menos, uno cada año. Y se dice que "los ciudadanos tengan un transistor, que los ciudadanos tengan pastillas de yodo potásico en su casa y que tengan un teléfono a mano". Ésas son las recomendaciones que la semana pasada dio el Subdelegado del Gobierno, del Partido Popular -por supuesto-, como alternativa a los simulacros de emergencia; para que se vayan preparando al simulacro de emergencia.

¿Dónde están las infraestructuras de transporte, dónde están los vehículos, dónde están las instalaciones sanitarias que los Alcaldes del propio Valle de Tobalina y de Losa exigen para que realmente haya seguridad de los ciudadanos mientras no se desmantele la central nuclear? Ésas son las respuestas que ustedes, con un mínimo de responsabilidad política, debieran dar aquí, si ustedes, como Junta de Castilla y León -que se supone que les debe preocupar también cuáles son las medidas que se adoptan para satisfacer las necesidades de estos ciudadanos, tendrían que decir aquí. No estamos de acuerdo, porque estuvo presente la Junta de Castilla y León en esa reunión de Protección Civil, y es absolutamente, es absolutamente inconcebible que se adopten esas medidas de decir: "tengan ustedes un...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor, concluya.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: ...teléfono, tengan estas medidas".

Así pues, si no quieren ustedes desmantelar la central nuclear, por lo menos garanticen la seguridad de los ciudadanos poniendo en marcha las medidas que están en el Plan de Emergencia Nuclear de Burgos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Procedemos, entonces, a someter a votación esta Proposición No de Ley que acaba de ser defendida por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Quienes estén a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. A favor: cinco. En contra: cuarenta. Abstenciones: diecinueve. Queda, por lo tanto, rechazada. Y ruego, al señor Secretario, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, solicitando dejar sin efecto el Dictamen de la Comisión Territorial de Segovia de Patrimonio Cultural, relativa a la modificación puntual del Plan Especial de El Salvador y el Decreto 267/96**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de esta Proposición No de Ley, el señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Por enésima vez en los distintos ámbitos institucionales de la Comunidad, abordamos e intentamos que haya una salida favorable y en positivo de una de las cuestiones más llamativas, y es todo ese entramado que durante muchos años -así como catorce- llevan obstaculizando lo que es la visión, la contemplación, el respeto e incluso la promoción del patrimonio histórico artístico de la Comunidad, en este caso en la ciudad de Segovia.

Que a estas alturas nos pusiéramos a hacer algún tipo de panegírico en relación con un monumento mundialmente reconocido, pues, resultaría realmente escarecedor, sorprendente. Pero no deja de ser, por otra parte, tan o más sorprendente que reconociendo la monumentalidad, reconociendo la importancia que tiene este monumento a todos los efectos, bueno, pues que siga siendo objeto de lo que podíamos denominar, a nuestro juicio, un cierto atentado. Y es que es competencia exclusiva de la Comunidad, precisamente, actuar en esta materia e intentar que haya un respeto del patrimonio; y máxime cuando éste -como es en este caso- es patrimonio universal, es obligada la protección. Y esa obligada protección, por el momento presente, no está siendo objeto de la mejor actuación.

Es curioso y significativo que a lo largo de todo este periodo de tiempo se han venido produciendo, en los catorce años, pronunciamientos de todo tipo, de todo género, y en la mayor parte de los casos, desde el punto

de vista teórico, se llega siempre a la conclusión de votar favorablemente, primero el reconocimiento, después la necesidad de hacer la protección, incluso de llegar a aportar todas las medidas que, puestas en funcionamiento, consigan la exención absoluta del Acueducto de Segovia para que pueda ser, al mismo tiempo, contemplado, que es uno de los planteamientos que se observan en la propia legislación.

Y es significativo que desde el año mil novecientos ochenta y cinco se hace ya en esta propia Comunidad un Decreto, y, como tal Decreto de la Junta de Castilla y León, se obtiene el reconocimiento, después de la Declaración pertinente de Monumento Nacional. Y esa Declaración de Monumento Histórico obliga, precisamente, al Estado a intentar conseguir por la vía que sea y concretamente por la expropiación de los edificios aledaños que impidan la contemplación del monumento histórico.

Bien, pues, con todas estas competencias, un reconocimiento expreso, se determina la defensa, la conservación y el acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, se declara de utilidad pública, a todos los efectos, para que se pueda producir esa expropiación forzosa y, lógicamente, preservando lo que son los derechos particulares de los propietarios.

Ítem más, se llega más adelante y se intenta resolver, dado que continúan las controversias, se intentan resolver nuevamente con un Decreto de la Junta de Castilla y León; el anterior era un Decreto que está firmado por don Justino Burgos González, cuando era Presidente de la Comunidad don Demetrio Madrid; el siguiente está firmado por don Javier León de la Riva, cuando era Presidente don José María Aznar. Y también se plantea con claridad meridiana la disposición de declaración de interés social la contemplación del Acueducto de Segovia, en cuanto que, lógicamente, puede afectar a la expropiación forzosa de la totalidad de los solares y edificios en construcción a la ciudad de Segovia, en las proximidades del Acueducto romano, y, en consecuencia, se declara igualmente la necesidad de la adquisición de los bienes inmuebles radicados en el mencionado espacio.

Sin embargo, andando el tiempo, observamos que se siguen produciendo declaraciones teóricas, pero en la formulación práctica sólo contemplamos que hay una notificación de acuerdo de la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de Segovia, en el que dice que es competente para informar, que toma como base documental para emitir el informe la modificación puntual del Plan Especial de la zona oriental del Acueducto, y que informa favorablemente la modificación sobre la que se solicita el presente informe, estimándose que es respetuosa con la protección del Patrimonio Cultural.

Y, precisamente, en base a este informe de la Comisión Territorial, bueno, pues... o curiosidad, se dicta por

parte del actual Gobierno, de la actual Consejera, el Decreto 267 de mil novecientos noventa y seis, que, a la postre, trata de suprimir, contradictoriamente con los anteriores Decretos, los criterios y los planteamientos que había para que se puedan mantener las alineaciones anteriores, se facilite la utilización, ya no de uso social o de uso público, sino incluso de uso privado, y aun manteniendo las alineaciones un tanto restringidas, sin embargo, que afectan directamente a lo que es la protección, a lo que es la contemplación del Acueducto de Segovia.

Pues bien, a tenor de todas estas circunstancias y porque ese Consejo... Comisión Territorial tampoco abunda en argumentación como para que se pueda pensar que es conveniente el que se mantenga la edificación, y porque en estos momentos existe un proyecto que ha salido a concurso para la ordenación definitiva de la plaza, nos permitimos plantear que, hasta tanto no se resuelva ese concurso, hasta tanto no haya una ordenación definitiva de esa plaza para hacer absolutamente exento el Acueducto, se ratifique el Decreto dictado por el Gobierno de la Junta de Castilla y León de fecha de mil novecientos ochenta y ocho y, lógicamente, se suprima el de mil novecientos noventa y seis, que sí afecta directamente a una parte interesante del propio Acueducto.

Creemos que de esa manera, haciendo un esfuerzo práctico de conseguir recursos, después de haber invertido más de 1.000 millones, a través de los tiempos más recientes, en algún tipo de expropiación, se podía conseguir con un esfuerzo mínimo, sobreañadido, el que pudieran ser respetados los intereses de la propiedad, pero, fundamentalmente, respetado el patrimonio monumental de un carácter tan importante como es el Acueducto de Segovia. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Garabito tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Como bien decía el autor que propone la Proposición No de Ley, don Antonio Herberos, evidentemente la historia del Acueducto es larga -veinte siglos- y la historia reciente del Acueducto, además, es tremendamente intensa, sobre todo desde el año ochenta y dos, donde, por hacer un breve resumen sucinto de los distintos avatares, diré que en el año ochenta y dos la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Cultura aprueba el proyecto básico para construir viviendas.

Como consecuencia, la Comisión municipal permanente da licencia de obras sobre ese proyecto básico. Ambos dos acuerdos se ratifican en noviembre del ochenta y dos, ya sobre el proyecto de ejecución: primero la Dirección General de Bellas Artes, informando favora-

blemente y, posteriormente, la... el Ayuntamiento de Segovia, que otorga con todos los pronunciamientos la licencia. Y estamos hablando sólo del ochenta y dos.

El veintinueve de julio del ochenta y tres y de aquí dimana mucho de la controversia-, la Dirección General de Bellas Artes, la misma que había aprobado los proyectos, paraliza las obras del edificio de la zona oriente del Acueducto de Segovia; y es la propia Dirección General la que la paraliza. Evidentemente, los promotores, contra ello, recurren, y hacen un recurso contencioso administrativo -por no aburrirle-, y la Sentencia de la Audiencia Nacional les da la razón, al menos, parcialmente. Y esto quiere decir que ya... que dejan sin efecto la paralización de las obras y encrespa mucho más el problema.

Por lo tanto, se decide, según el Decreto 93 del año ochenta y cinco, ir a la expropiación. Mire, el resultado de esa expropiación han sido 266.000.000 que pagó esta Administración en... aproximadamente en el año noventa, en el año ochenta y seis, y luego ya en el noventa, como consecuencia, más 201.000.000 como indemnización por la paralización de las obras -que estuvo durante varios años y sigue estando- y consecuentemente, lucro cesante que la propia Justicia le reconoce; resumen, 500.000.000, más o menos, lo que nos ha costado.

En el año ochenta y ocho esta misma Cámara aprueba una Proposición No de Ley, en la cual se insta a comprar todo el resto del edificio. Aclaremos que aunque en el ochenta y ocho el equipo de Gobierno era del Partido Popular, quien hace esa iniciativa es el PSOE y el CDS, que eran nuestros socios -pero en esta cuestión no lo fueron, evidentemente-, y, consecuentemente, se aprobó con los votos contrarios del Partido Popular el llegar a comprar todo el edificio.

Pero, no obstante, el Gobierno del Partido Popular y del entonces CDS en coalición, respetuosamente, como se ha aprobado la propuesta, hace el famoso Decreto que hoy invoca el Proponente 207/1988, por el cual se pide que se expropie absolutamente todo. Como consecuencia de ello, evidentemente, don Javier León de la Riva, como Consejero entonces de Bienestar Social y Cultura, firma ese Decreto.

Pero mire que mientras esto está sucediendo, es el Ayuntamiento de Segovia el que aprueba la... un Plan Especial de Protección del Acueducto de Segovia y de la zona oriente y el barrio El Salvador. Y en ese Plan Especial, Señorías, hay que saber que se le reconoce la posibilidad de edificar un volumen mayor al que realmente le había dejado el Decreto.

Pues si ahora la nueva figura urbanística resulta que le da mayor capacidad de construcción, de volumen, ¿qué objeto tiene seguir con el Decreto de expropiar totalmente? ¿Hacernos con un solar para luego sacarle a concurso y venderle, como algún Ponente, algún Portavoz hizo ya en esta Cámara en el año ochenta y ocho, casi en plan

especulativo? No tiene ningún objeto. Compramos, expropiamos, pagamos más por el resto del solar y, a continuación, resulta que el propio Plan está diciendo que se pueden edificar tres alturas y que hay una edificación... un volumen de edificabilidad. O sea, que, en definitiva, expropiamos para luego vender, o ¿qué hacemos con el solar? Por lo tanto, ya no tenía objeto.

Y eso da un giro a los acontecimientos, y, en consecuencia, desde el año noventa y dos se piensa en anular ese Decreto que ya no tiene ninguna validez, ninguna viabilidad, una vez que el Plan Especial de Protección del Casco y del Acueducto de Segovia -la zona oriental- ya se ha producido, y que da como resultado el famoso Decreto del año noventa y seis, en el cual... el 267, en el que se anula el anterior.

Nos ha hablado el Proponente de un concurso de ideas. Señor Herreros, con todo respeto y cariño -que no dude usted que le tengo-, el concurso de ideas es para ordenar los espacios libres; para nada es modificar la edificabilidad, alturas,, licencias y demás del propio Plan Especial. El Ayuntamiento hace muy bien, en vista de la ordenación urbanística que se le ha dado, pensar en un concurso de cómo serán los espacios libres.

Por lo tanto, de ello se deduce que lo que el Grupo Parlamentario Popular no va a hacer es apoyar esta Proposición No de Ley. Porque retrotraer los actos, aunque usted hallara vicio, mientras tanto no se produzca el resultado final, a volver al Decreto primitivo, el cual ya juzgamos absolutamente improcedente una vez evaluado, y cuando la Comisión Territorial de Patrimonio lo ha aprobado por unanimidad -cosa que se ha omitido-, donde prevalece el criterio de personas técnicas especializadas, etcétera, etcétera, pues sería volver a iniciar otra vez la batalla cuando parece que al final, después de este largo, laborioso proceso, donde ha habido dejación de responsabilidades, donde ha habido costos elevadísimos para esta Administración, de los cuales nosotros somos herederos -no culpables-; cuando ha habido todo eso, creo sinceramente que sería, ahora que se empieza a ver la luz por la brillante gestión, tanto de conservación del monumento, como de apoyo a la ordenación de todo el entorno, ahora, por fin, sería absolutamente ilógico retrotraerlo a los años ochenta y ocho, donde verdaderamente en su momento se aprobó esa Proposición No de Ley, pero que la realidad y la nueva normativa en todos sus extremos desvirtuó. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular votará no a esta Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, además de agradecerle la demostración o la declaración de cariño, yo lo que tengo absolutamente claro es que en estos momentos hay precisamente planteado, y hay un plazo abierto y hay la

posibilidad de conseguir, si realmente se tiene voluntad política, y es lo que desde el primer momento casi todo el mundo declara favorablemente. Lo que pasa es que esas cuestiones después hay que llevarlas a la práctica.

Y hay abierto, en estos momentos, un concurso que desde el ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, precisamente... perdón, del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se dan cuarenta y cinco días para poder presentar las plicas y, de esta manera, poder ordenar en su conjunto la plaza oriental.

Yo ya sé que se han producido todos esos fenómenos, y todos los hemos venido padeciendo. Si lo lamentable del caso es que son catorce años, realmente, atentando o yendo en contra de lo que son las propias declaraciones y las propias competencias que tiene la Administración Autonómica. Y yo sé que ha habido declaraciones de todo tipo, y ha habido declaraciones por unanimidad. Señoría, usted, si lo ha estudiado -y me imagino que lo ha estudiado-, es plenamente consciente que, cada dos por tres, el Pleno del Ayuntamiento de Segovia ha tenido declaraciones expresas aprobadas, precisamente en la línea de lo que era el planteamiento de la Administración Autonómica. Pero ha sido la incapacidad económica... y usted aquí mismo acaba de denunciarse, en cierto modo, cuando alude a los 500.000.000 más/menos que ha habido de aportación anterior para conseguir expropiación de alguna de las partes, lo que les está arredrando.

Nosotros no hemos hecho ningún tipo de imputación, desde el punto de vista de los recursos económicos que se han gastado; entre otras razones, porque cuando eso tiene el carácter que tiene, nos da la impresión que tenemos que hacer algún esfuerzo a mayores para conseguir el objetivo. Miren, Señorías, mucho más vergonzoso es que para intentar consolidar algunos aspectos que se venían denunciando anteriormente del mal de la piedra en el Acueducto de Segovia se haya invertido más dinero, incluso, y que, a la postre, hayan salido ya algunas denuncias y algunas declaraciones diciendo que el Acueducto de Segovia se pone verde, porque a alguien se le ha olvidado dar con la clave suficiente de la sustancia que tenía que utilizar, echar los biocidas esos famosos, y resulta que todas las resinas se están produciendo o están tomando ese carácter. Si nosotros no hacemos ningún tipo de planteamiento más que desde el punto de vista político, que sí ha habido declaraciones, que sí ha habido unánimemente planteamientos por parte de todas las fuerzas políticas, y sin embargo, a la hora de plasmarlo en la realidad, ha habido soluciones, hay soluciones todavía en marcha. Hay una responsabilidad, porque hay un planteamiento de competencias, y de competencias exclusivas por parte de la Administración Autonómica, y, sin embargo, no hemos sido, no estamos siendo capaces de plantear absolutamente una salida favorable o en positivo. Y claro, ni que decir tiene que todas estas circunstancias, en el momento más oportuno, se han aprovechado para facilitar desde la Administración Autonómica, hacerse oídos sordos, y conseguir que hubiese

un acuerdo de la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de Segovia que, lógicamente, favoreciese o facilitase alguna de las labores que iban en contra de los decretos que desde el primer momento habían avanzado una solución.

Pero fíjense, no tengo ningún tipo de inconveniente en seguir planteando la lectura completa del acuerdo que esta Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia. Desde luego, a mí me daría un poco de apuro, cuando estamos hablando de un monumento de esta naturaleza, que en tres puntos escuetos, simplemente se venga a confirmar "es de mi competencia, y digo que lo que actualmente se ha aprobado es respetuoso con el planteamiento". Y, entonces, con eso ya les es suficiente para marchar adelante, dar la razón absolutamente a la empresa, cuando la sentencia no se la da al 100% y, sobre todo, cuando hay posibilidades de ponerse de acuerdo con la propiedad porque no ha habido en ningún momento unas resistencias tan graves como para que se quiera, a priori, instalarse allí, ubicarse allí o edificar allí, si no es que están intentando conseguir que haya el máximo de rentabilidad económica cuando haya posibilidad de resarcirse de ese lucro cesante.

Pero fíjese, Señoría, es curioso, es curioso: ¿ha habido, por parte de la Administración Autonómica o por parte de la Administración Municipal, la reclamación de derechos en virtud de una ocupación que en un momento determinado, en virtud de los decretos anteriores, era una ocupación ilegal? Porque a lo mejor estamos jugando con planteamientos que son realmente preocupantes y de cuya responsabilidad, lógicamente, es la propia Administración.

Y entonces, si estuviésemos estudiando las compensaciones que sí habría que aportar a la propiedad, pero también las que hay que reclamar por parte de las Administraciones, es posible que estuviésemos compensando, en cierto modo, los costes para llegar a encontrar una solución razonable en la línea de lo que todo el mundo creo que sí pensamos, y es: ¿merece la pena hacer el esfuerzo, desde el punto de vista jurídico, para una plasmación de un deseo que es altamente rentable, desde el punto de vista patrimonial, desde el punto de vista turístico, desde el punto de vista, simplemente, emblemático o simbólico de la ciudad de Segovia? ¿Sí? Pues encontremos una fórmula, porque sí hay posibilidades de encontrar esa fórmula. No hay ningún tipo de objeción o resistencia que no sea vencible perfectamente con acuerdos a establecerse con la propiedad. Y, entonces, podemos llegar a conseguir el mérito, no sólo de que el Acueducto se ponga verde, sino que nosotros no nos pongamos colorados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para la dúplica, señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que ha tocado tangencial-

mente, señor Herreros, un tema muy querido por mí, como es eso que dice usted, cáncer de la piedra, los males de la piedra, y ahora tenemos el Acueducto que se pone verde, y que nosotros no nos pongamos colorados. Colorados nos tendríamos que poner si no tuviéramos el rigor absoluto de pensar en los mejores especialistas, que se confunden de vez en cuando, como a lo mejor ha pasado también, pudiera pasar ahí, pero donde muchas veces en esta Cámara se oyen verdaderas burradas diciendo hágase esto, hágase lo otro. Si con todo el equipo de especialistas que han intervenido allí, además se han confundido, desde luego yo no soy quien le voy a enmendar la plana. Por lo menos tenemos la tranquilidad de saber que se han hecho las cosas lo mejor posible. Cada vez que se remueve un monumento, lo primero que se hace es un análisis de las actuaciones inadecuadas o poco afortunadas -cuando se quiere ser generoso- que han venido haciéndose. Por lo tanto, sacar ahora eso a colación no tiene demasiada trascendencia, aunque, por desgracia, pueda suceder.

Sigue insistiendo usted en el concurso de ideas. Mire usted, el concurso de ideas internacional que se hace es para ver cómo se ordenan los espacios verdes y todas las zonas limítrofes; en ningún caso para ver si se van a hacer tres alturas, dos o cuatro. Eso lo han aprobado el Plan Especial de Protección del Acueducto de Segovia, en la zona oriental. Y por lo tanto, mientras alguien no pudiera tener la capacidad de revocar absolutamente todo el plan especial, no se puede hacer; lo que queda es ordenar el espacio, que es para lo que se hace un concurso internacional de ideas.

Pero, sobre todo, es que queda en el ambiente -o me ha parecido, señor Herreros, que queda- como que alguien quiere construir allí -y no sé si son los del Partido Popular-, y otros, dada esa opción, que no se construya. Cuando, en general, todo el mundo ha llegado a la conclusión de que algo hay que hacer, porque la diferencia de nivel que presenta la calle por la zona norte de lo de abajo es de tal calibre que algo habrá que hacer; aunque se derribara todo, habría que hacer un paredón, una muralla, algo, porque el impacto sería terrible. Porque siempre ha habido edificio allí de mucha más altura, y hay una diferencia de nivel que algo habrá que hacer. El que no lo va a dictaminar, desde luego, soy yo; a lo mejor usted sí. Yo no lo voy a dictaminar, y voy a dejar que los técnicos municipales, los técnicos de la Consejería de Patrimonio, todos los del plan de urbanismo y demás, busquen la solución más razonable que parece que han encontrado. Pero no es ningún capricho el pretender que nosotros defendamos que se construya, ni mucho menos.

Habla usted de que los errores de la Administración, puede ser que si se reclamara el uso y la ocupación... Mire usted, si en su momento se hubiera reclamado lo que el Artículo 20 de la Ley de Transferencias de las competencias sobre Patrimonio nos otorgaba, desde luego 500.000.000 sí nos habríamos ahorrado, la Administración Autonómica; lo hubiera pagado la Central. Por-

que ese Artículo 20 establecía clara y rotundamente que cuando un bien que se transfiriera estuviera en proceso litigioso, sería la Administración Central la que tenía que seguirlo hasta el final y, en todo caso, indemnizar. Pero en el año ochenta y cinco nadie lo hizo, y lejos de haber ejercido ese derecho, de haber dicho a la Administración Central: "oigan, miren ustedes, que es que nos transfirieron un bien con este problema, que la resolución judicial ha dado como consecuencia 500.000.000; páguenlo ustedes". Bueno, pues no se hizo, y, en consecuencia, quien lo ha acabado pagando fue la Administración posteriormente de esta Comunidad Autónoma, renunciando a ese derecho que sí se pedía.

Por eso, lo que yo le quiero decir que, ante todo y sobre todo, lo que nos queda como consecuencia es un informe del Comité de la Unesco para el Patrimonio hecho en la última reunión, ahora en diciembre, en Nápoles, y además de una visita que -al parecer- han realizado un técnico italiano por encargo, y parece ser que algunas peticiones de Izquierda Unida de Segovia. La Unesco manda un técnico, y aunque está en francés, permítame que le haga sólo el resumen de lo que dice ese informe. Aparte de felicitar a... terminar felicitando a todas las Administraciones, le parece magnífico la desviación de tráfico que ha evitado la contaminación en el Acueducto, le parece perfectamente adecuado las alturas, alineaciones y dimensiones de los edificios que están proyectados construir. Y, por último, acaba felicitando a las autoridades de la villa de Segovia, por las medidas puestas al respecto para preservar la integridad del Acueducto y su entorno de Segovia. Y esto en francés, es el informe que la Unesco y sus comisarios -ahora hace sólo cuatro o seis meses- han hecho de las actuaciones.

Si esto, junto con la Comisión de Patrimonio, si esto, junto con todas las demás intervenciones de especialistas, a usted, señor Herreros, no le sirve, lo que a nosotros nos sirve es retrotraer otra vez el problema a empezar a decir: expropiémoslo todo, porque eso es lo que usted pide. Si volvemos al Decreto del año ochenta y ocho, estamos pidiendo expropiarlo otra vez todo, pagar otro montón de miles de millones. Y luego, ¿qué hacemos con ello? ¿Sacar a concurso también? ¿Hagamos un edificio singular de la Junta, o de quién... o lo subastamos el solar; o hacemos un jardín a muchas alturas?

Mire, eso ya, en estos momentos, después de catorce años, la verdad es que al Grupo Popular le parece absolutamente... no sólo imposible de cuestiones financieras, sino hasta jurídicamente tremendamente discutible, cuando todo el mundo, incluida la Unesco, ha considerado que las actuaciones que se están llevando en este momento a cabo sólo dan como consecuencia la felicitación a las autoridades de la villa y a todas las Administraciones implicadas, por el grado de protección que se está llevando sobre el Acueducto de Segovia.

Ante eso, nosotros no tenemos más que decir -acabamos, señor Presidente- que, lógicamente, lo que queremos es que culminen con bien todas esas actuaciones, las

cuales nosotros apoyaremos; no a ninguna empresa en particular para que se lucre, que no es nuestro objetivo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, Grupos no intervinientes, renunciando el Grupo Mixto, ¿Grupo Socialista? Señor García Cantalejo, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Anunciar que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la Proposición No de Ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida, por puras razones lógicas, porque es lo que se tenía que haber hecho y porque parece mentira las cosas que se han oído aquí en esta Tribuna para defender el "no".

Yo no sé quién le habrá dicho al Portavoz del Grupo Popular las cosas que ha tenido que venir a decir aquí; me imagino que le habrá pasado la información la Junta, el Ayuntamiento, o el Grupo Popular. Pero que se venga a hablar aquí del Concurso Internacional de Ideas diciendo las cosas que acaba de decir aquí el señor Garabito, es que no lo entiendo. Porque es que ese Concurso Internacional de Ideas -como decía el Portavoz de Izquierda Unida- prevé la expropiación también; porque no es solamente para adecuar las zonas verdes, señor Portavoz del Grupo Popular. No parece que se haya enterado usted muy bien; o lo que le han dado no lo ha leído, o me imagino que se lo habrán informado, entendiendo o queriendo entender para que usted dijera aquí que ese Concurso Internacional de Ideas no vale para nada, que es simplemente para adecuación de zonas verdes. Pues no es verdad, no es verdad.

Ese Concurso Internacional de Ideas prevé la expropiación de edificios. Por lo tanto, nos vamos a poder encontrar con que se haga la autorización a este edificio, y al final sea el Ayuntamiento el que le tenga que expropiar. Obviamente, no lo va a expropiar, porque ya se encargarán ustedes, como Partido Popular, de que eso no sea así. Pero, desde luego, desmerecer lo que aquí se dice del Concurso Internacional de Ideas no tiene ningún sentido.

Pero es que es curioso que se hable aquí de herencias, que no son culpables el Partido Popular. Miren ustedes, llevan gobernando desde el año ochenta y siete; este problema existe desde entonces. El Partido Popular siempre ha estado en contra de la expropiación. Pues muy bien, en el año ochenta y siete dicen ustedes que no, y no se gastan 900.000.000 de pesetas, que no 500 -como se dice aquí-; cerca de 900.000.000 de pesetas se ha pagado a la propiedad; ha estado once años el esqueleto puesto, y al final se va a construir un hotel.

Desde luego, esto es una gloria de funcionamiento de la Administración de la Junta de Castilla y León. Porque sí de verdad... como así es cierto, el Partido Popular siempre ha estado en contra de que este edificio fuera

expropiado, pues muy bien; haber cogido ustedes, en su momento, en el año ochenta y siete -cuando entran a gobernar- dicen que no, y no pasa nada más. A la gente le hubiera gustado más o menos, pero por lo menos hubiera habido una decisión políticamente correcta. Pero dejar pasar once años, gastarse 900.000.000 de pesetas, y ahora venir a decir que se viene a construir un hotel, pues hombre, eso, desde luego, es de una... en fin, poca finura política, que no merece la pena ni calificarlo.

Nosotros vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, señor Herreros. Aunque ya vemos que el Partido Popular, como la rechaza y no tiene ningún interés... Pero, mire usted, le vamos a decir otra cosa a la Junta de Castilla y León -y está aquí la señora Consejera-: si no van a apoyar esta Proposición No de Ley y no van a expropiar, mire, negocien por lo menos con la empresa y no permitan que se construya el hotel, que es una barbaridad. Nosotros lo llevamos diciendo ya desde hace varios años, que muy bien, que la expropiación, con el acuerdo del noventa y dos, ya se permite un edificio. Cómprese, négociése, se negocie con la empresa, se compra y se hace, pues, el Museo del Agua, que estaría muy bien planteado allí; con mucha menos altura, con un buen encaje dentro de lo que es la Plaza Oriental; y eso daría una buena solución. Pero tampoco quieren eso. Ustedes estaban ya mejor con la solución que para la empresa le viene mejor del todo, que es plantárselo encima de la mesa, dejar pasar los once años, pagar a esa empresa 900.000.000 de pesetas; y al final va a construir el hotel. Es que, desde luego, cómo tiran ustedes el dinero público de todos los contribuyentes. Y me da igual que fuera pagado por esta Junta o fuera pagado por el Estado; si es que daría igual, daría lo mismo, daría lo mismo. Si es que así es. Sí, ustedes se reirán mucho, pero la empresa, al bolsillo 900.000.000 de pesetas, y al final construye el hotel. O sea, fíjese qué bien lo han hecho, qué bien lo han hecho.

Eso lo cogen y lo hacen -repito- en el ochenta y siete, y dicen: "mira, políticamente, el Partido Popular no quiere expropiar el edificio". Pues muy bien -si en política se toman decisiones-, renunciarnos a la expropiación. Se paga a la empresa, si es que había algo que pagar en aquel momento -que sería poco- y se le permite construir. Porque ustedes también en el ochenta y siete empiezan a gobernar en el Ayuntamiento de Segovia.

Por lo tanto, si tenían todos los resortes. Ahora, es mucho mejor dejar pasar el tiempo, parece que el problema se pudre. Pero, repito, 900.000.000 de pesetas, según respuesta de la Junta de Castilla y León, se lleva la empresa, y al final construye el edificio.

Por lo tanto, de verdad, es una actuación que se cubren ustedes de gloria. Lo que pasa es que, claro, al final lo pagamos todos; porque al final se paga entre todos los 900.000.000. Al final se construye el hotel, que va a quedar muy feo... Y, ¡hombre!, el informe ya... el colmo es que saque usted aquí el informe ese de la Unesco; un

informe... ¿Pero cómo puede decir la Unesco que está bien un edificio que sólo está en el esqueleto. Pero si es que le han engañado; si no hay proyecto ni nada, cómo va a poder decir que está bien, cómo va a poder decir que está bien. Le han llevado y le han dicho: "Pues se ha cortado el tráfico debajo del Acueducto". ¿Pues qué va a decir? Pues que bien; si es que a todos nos parece bien; pues si es que eso es obvio. ¿Qué va a decir el pobre hombre que llevan allí a dar un paseo y le invitan a comer? Pues que está muy bien, ¡hombre! Que el cortar el tráfico está bien, que el edificio... ¿Pero cómo va a decir que está bien, si es un esqueleto? Pues no. Lo que pasa es que, bueno, pues le dieron un paseíto... En fin, con el encanto que a lo mejor le trataron y la buena comida que le invitaron, pues el hombre dijo que sí; cosa que ahora la Unesco se está cuestionando, que eso vendrá luego después, parece ser.

Por tanto -repito-, nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a apoyar con el "sí" a esta Proposición No de Ley. Y si no la van a apoyar ustedes -que ya lo han dicho, y lo van a cumplir, además-, por lo menos un llamamiento a la Junta de Castilla y León para que se piense de verdad, si no la expropiación, por lo menos la compra, que arreglaría el problema. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Tiene ahora la palabra el PropONENTE, señor don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues es un reconocimiento, y además voy a apoyarme directamente en los planteamientos que hacía el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque tiene, además, conocimiento directo, entre otras razones, por la razón de formar parte de la propia Corporación Municipal. Y es conocedor de cómo, en varias ocasiones, ha habido propuestas de todos los Grupos Parlamentarios, fundamentalmente del Partido Socialista y de Izquierda Unida -y, curiosa y significativamente, han sido aprobadas por unanimidad-, en hacer planteamientos que iban en la línea de conseguir el que hubiera un respeto con lo que se declaraba como de interés para el conjunto de la ciudad de Segovia, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y porque es perfectamente conocido como un símbolo a nivel mundial el Acueducto de Segovia.

Señoría, es cierto que ha habido un requerimiento y ha habido un planteamiento por nuestra parte para que hubiese... las más altas instancias que pudieran hacer algún tipo de referencia y de análisis. Tenemos las ciertas dudas y las sospechas de si ha habido una... un estudio pormenorizado por parte de la Unesco, si no de las partes que han querido presentarse. Pero, al margen de todas esas cuestiones, me imagino que Sus Señorías -lo mismo que el resto de las Señorías de estas Cortes de Castilla y León- conocen las declaraciones de la Real Academia de Bellas Artes, que desde el primer momento se opone al edificio junto al Acueducto; y me estoy refiriendo a la

Sesión Plenaria que tiene, precisamente, la Academia de Bellas Artes en torno al veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, en la cual termina señalando de forma textual que "en un principio, la Real Academia consideraría oportuno no realizar ninguna edificación de las previstas, sustituyendo los edificios previstos por arbolado y jardinería". Esto es un planteamiento que hace, precisamente, la Real Academia de Bellas Artes, a la cual apelamos cada vez que tenemos algún tipo de problema o algún contencioso de esta naturaleza.

No es menos cierto que, cuando se indaga todavía más, hay un planteamiento en cierto modo respetuoso por parte de Bellas Artes, y llega a decir: "pero tenemos que movernos en el terreno de los ideales y también en el de las realidades". ¿Y cuáles eran los ideales? Los ideales son el respeto, precisamente, a la exención absoluta del Acueducto en la parte en que citamos. Sin embargo, en el de las realidades nos movemos en que alguien tiene que subsanar los problemas económicos, los problemas financieros, y no tienen los Ayuntamientos, las haciendas municipales, dinero, recursos suficientes para poder hacer un abordaje de esta naturaleza. Y no tiene... o por lo menos no tiene voluntad -me pienso yo-, más que recursos económicos en estos momentos, la Administración Autónoma para poder hacer un esfuerzo, después del que, efectivamente, se hizo inicialmente, para poder rematar una operación que sería perfectamente posible; y tan posible tan posible, que no es ningún invento que se haga Izquierda Unida o que se haga nadie de forma excepcional.

Estamos diciendo, ni más ni menos, en nuestra propuesta de resolución que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que deje sin efecto el Dictamen de la Comisión Territorial de Segovia del Patrimonio Cultural de quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que -como decía anteriormente- tan sólo se limita a decir que "es competente para informar, que toma como base documental para emitir el informe la modificación puntual del Plan Especial de la zona oriental del Acueducto y que informa favorablemente la modificación sobre la que se solicita el presente informe, estimándose que es respetuoso con la protección del patrimonio cultural", sin dar más argumentación. Y a nosotros eso nos parece absolutamente insuficiente.

Pero decimos más, decimos precisamente que "las Cortes insten a la Junta a que reconsidere el Decreto 267, que dejó sin efecto el Decreto 207 de mil novecientos ochenta y ocho, que también es de la propia Administración Autónoma, y en la que, después de hacer todo un análisis exhaustivo, toda una declaración de lo que es el monumento internacional, posiblemente, más reconocido de nuestro Estado, bueno, pues que no se atreva a dar el último paso de llegar a adquirir, o a subvencionar, o a subsanar suficientemente a la propiedad para que se pueda llegar a acuerdos.

Y decía antes -y sigo diciendo- que es verdad que ha habido una reclamación por parte de la empresa, en virtud

de un lucro cesante, posiblemente por ese tiempo. Pero tengo que decir también que durante todo este tiempo anterior no ha habido, por parte ni del Ayuntamiento, ni de la Administración Autonómica, ningún tipo de reclamación por una ocupación que, de haberse materializado los decretos de la propia Administración Autonómica, hubiese dado lugar, precisamente, a una no utilización de ese suelo y, por tanto, hubiese sido perfectamente posible el que se hubiese compatibilizado la deuda; la deuda de la empresa con el Ayuntamiento por la ocupación de la calle durante catorce años, por otra parte, nunca ha sido reclamada ni cuantificada por el Ayuntamiento.

Y termino diciendo, Señorías, que habría que hacer la suficiente y generosa reflexión para conseguir que en estos momentos, que se ha remitido nuevamente documentación al Ministerio, y que hemos de decirles -y me imagino que también Sus Señorías lo conocen- que se ha remitido documentación a las más altas magistraturas de esta... de este país, porque tuvo realmente directo interés la propia Reina en ver cómo se solucionaba este problema, y ver cómo se solucionaba en la línea de Bellas Artes, no tanto en la línea de una ocupación que iba a impedir el cumplimiento de la propia legislación en cuanto, como patrimonio, poder divisar, poder gozar, poder exhibir ese monumento nacional. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se somete a votación la propuesta de don Antonio Herreros que acaba de ser debatida. Quienes estén a favor, levanten la mano. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: veintinueve. En contra: cuarenta y tres. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y ruego al señor Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Séptimo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aplicación del Programa para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos presentado por Amnistía Internacional"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Inmaculada Larrauri tiene la palabra.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en este Parlamento se plantean continuamente cuestiones que afectan a colectivos, a distintos sectores sociales, o determinadas políticas sociales y económicas.

Pero esta iniciativa es una iniciativa que afecta a toda la sociedad en su conjunto, ya que promueve los derechos humanos. Y vigilar que se cumplan e impedir su violación es fundamental para el proceso de desarrollo y progreso

de todos los pueblos que formamos parte de lo que se ha dado en llamar "la aldea global".

Por ello, y con motivo de que en este año se cumplen cincuenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Amnistía Internacional está llevando a cabo una campaña por todo el país y que en Castilla y León empezó el pasado mes de diciembre. Dentro de esta campaña se incluyen una serie de programas de protección y promoción de los derechos humanos para que desde nuestra Comunidad Autónoma se pongan en marcha, en unos casos, o se potencien y promocionen, en otros. Las medidas incluidas en estos programas tienen como único objetivo reforzar los derechos humanos en nuestra Comunidad Autónoma, en España y más allá de nuestras fronteras, ya que son un factor esencial en el proceso de progreso de los pueblos.

Se considera así mismo importante que dentro del mundo empresarial y financiero de Castilla y León, entre sus actividades se incluyan temas de derechos humanos.

También es esencial la formación de las policías locales de nuestra Comunidad Autónoma para mejorar y prevenir posibles violaciones de estos derechos en el futuro. La promoción de los derechos humanos entre la comunidad educativa y la población, en general, es fundamental para afianzar el conocimiento y, por lo tanto, el respeto de los mismos. Castilla y León debe de unirse a otras Comunidades Autónomas, como Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Madrid, La Rioja y País Vasco -que ya lo han expresado-, en la petición al Gobierno Español sobre el control y transparencia en las transferencias de materiales militares, de seguridad, y policiales a otros países.

Señorías, es necesario impulsar campañas a nivel internacional, nacional y, por supuesto, en nuestra Comunidad, sobre la necesidad de conocer los derechos humanos y la necesidad de luchar entre todos para hacer que se cumplan.

Consideramos fundamental y necesario que la Junta de Castilla y León tome en consideración la serie de medidas que hoy aquí se plantean y que forman parte del Programa para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, y que van dirigidas a que éstos se refuercen no sólo en Castilla y León, sino en España, y también a nivel internacional. Por eso, las ayudas al desarrollo no pueden dejar de contemplar los derechos humanos como un factor esencial en el progreso de los pueblos.

Dentro de estas ayudas al desarrollo hay una serie de recomendaciones que me gustaría decirles por qué forman parte de la Propuesta de Resolución que planteamos aquí. Plantean incluir en el texto de la convocatoria de ayudas para la cooperación al desarrollo la realización y observancia de los derechos humanos como un objetivo específico de la misma, en que se haga mención expresa de la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de

todos los derechos humanos, de modo que los mismos se integren sistemáticamente en todas las actividades de desarrollo.

Así mismo, plantean incluir proyectos de cooperación relativos a derechos humanos, tanto a su promoción como a su protección, dentro de los sectores preferentes a los que se destinan las ayudas para la cooperación al desarrollo de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, pretenden que se incluya la educación en derechos humanos como una modalidad en que debe de tener lugar la cooperación.

Así mismo, incluir como requisito indispensable en la presentación de todo proyecto un análisis de la situación de los derechos humanos en el país, región o territorio receptor de la ayuda.

En cuanto al personal técnico y profesional, les recomienden que estos... estas personas que se desplacen a la zona para la realización y seguimiento de los proyectos, deberán tener conocimientos previos de la situación de los derechos humanos en cuanto al trabajo en su zona, y ser objeto de un proceso de formación profundo en materia de derechos humanos y, especialmente, en todo lo referente a normativa internacional en este ámbito.

En cuanto a transferencias militares de seguridad y policiales, hacen dos referencias. Una, en cuanto a instar a la Junta... a pedir a la Junta que inste al Gobierno español a que haga público el Real Decreto que modifica el Decreto 24/83, y a elaborar una ley reguladora de las transferencias militares de seguridad y policiales. En segundo lugar, establecer un exhaustivo control parlamentario y transparencia, a priori, de las transparencias militares de seguridad y policiales, según se recoge en la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en marzo de mil novecientos noventa y siete.

También incluir criterios claros en los acuerdos para la formación en materia de derechos humanos a las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas de terceros países.

Así mismo, incorporar a la legislación española el Código Internacional de Conducta sobre transferencias de armas que desarrolla los ocho criterios comunes aprobados por la Unión Europea en mil novecientos noventa y uno y noventa y dos, y promover activamente su adopción en toda la Unión Europea en mil novecientos noventa y ocho.

Y en lo que se refiere a la Junta de Castilla y León, se propone que... o recomienda desaconsejar las transferencias de material y tecnología militares, de seguridad y policiales, cuando no existen garantías de que no contribuirán a la comisión de violaciones de derechos humanos. Recomendar también a estas empresas que tengan en cuenta la situación de los derechos humanos en los países de destino de sus exportaciones, prohibiendo

las mismas hacia aquellos países que violan los derechos humanos.

También hay recomendaciones en cuanto a formación de policía local, en cuanto a lograr un código deontológico profesional, garantizar programas de enseñanza a esta policía local.

Y en cuanto a educación en derechos humanos, hay unas recomendaciones genéricas, en cuanto a favorecer manifestaciones artísticas que promuevan y difundan valores solidarios, o desarrollar campañas institucionales en cuanto a normas y comportamientos de actuación favorables a derechos humanos.

Y en cuanto a la comunidad escolar castellano y leonesa, promover todas aquellas actividades educativas...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: (Sí, un momento, que termino ya.) ...y establecer convenios de colaboración con aquellas ONG que trabajan en Castilla y León para realizar actividades educativas destinadas a niños que... a niños y jóvenes, y que conozcan todo lo relacionado con los derechos humanos.

En cuanto a comercio y derechos humanos, incluir cláusulas de derechos humanos en las relaciones o acuerdos comerciales, y fomentar y promover, desde la Junta de Castilla y León, entre las empresas de nuestra Comunidad Autónoma que, en sus relaciones comerciales o en sus actividades con otros países, tengan en cuenta líneas de actuación que protejan los derechos humanos en estos países.

Por todo ello, planteamos la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a la aplicación y puesta en marcha del Programa para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos presentado por Amnistía Internacional, asumiendo cuantas recomendaciones se hacen en él para nuestra Comunidad Autónoma, y tomando las medidas oportunas para proteger y desarrollar los derechos humanos en las materias de ayuda al desarrollo, transferencias militares de seguridad y policiales, formación de policía local, educación en derechos humanos, comercio y derechos humanos". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, don Francisco Vázquez.... ¿Fijación de posiciones? Entonces, pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. Por supuesto, no voy a... en un tema tan importante como éste, y en un tema sobre programas de

promoción y protección de los derechos humanos planteado por Amnistía Internacional a todos los Grupos Parlamentarios, apoyarle en todos sus términos este Informe que nos ha facilitado Amnistía a todos los Grupos Parlamentarios. Y entonces, por lo tanto, apoyar sin condiciones la Proposición No de Ley.

Simplemente, anunciar que, en base a este programa que se nos ha planteado, mi Grupo Político pues ha hecho... o ha planteado a la Cámara -espero que se debata en otro Pleno, en septiembre- una Propuesta de Resolución que implique quizá un poco más a esta Administración Pública, a la Junta de Castilla y León, dentro... como Administración, para respeto y conocimiento de los derechos humanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Por Izquierda Unida, don Luis García Sanz tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, lógicamente, manifestar desde Izquierda Unida nuestro apoyo favorable a la Propuesta que se presenta por el Grupo Socialista, en un informe que -como se ha mencionado- a todos los Grupos Parlamentarios se nos ha presentado, tanto a nivel de Castilla y León -en lo que afecta a nuestro ámbito de Comunidad Autónoma-, pero también en todos aquellos del ámbito estatal. Un informe que habla del Programa para la Protección y Protección de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta, pues, el cincuenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Y en esta línea, pues, lógicamente, estamos de acuerdo en lo que se plantea en la Propuesta de Resolución, entendiendo toda ella que hace referencia... asumiendo todas cuantas recomendaciones se hacen en él para nuestra Comunidad Autónoma, y tomando las medidas para llevar a cabo lo que se plantea, en concreto, en las propuestas que se nos hacen en este informe de Amnistía Internacional para nuestra Comunidad.

Pero yo creo que también es interesante, porque yo creo que a todos los Procuradores o a todos los Grupos y a todas las asociaciones, Amnistía Internacional ha hecho un importante esfuerzo para llevar hasta el máximo de difusión ciudadana, pues, lo que son las conclusiones de sus informes sobre el respeto a los derechos humanos. Y, en ese sentido, no voy a descubrir aquí el proceso que lleva Amnistía Internacional en su funcionamiento interno para que no haya ningún tipo de connotación nacional, o prejuicio a la hora de la valoración de sus informes, y tener la máxima objetividad en ellos mismos.

Y, en ese sentido, dentro de lo que se plantea en la propia Declaración de Derechos Humanos, que es el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben implicarse, esforzarse para su cumplimiento, en el cual se implica a todos los entramados sociales, sí que es conveniente que, afectando directa o indirectamente a nuestra Comunidad Autónoma, en el propio informe se

hacen unas denuncias de situaciones que siguen existiendo por desgracia en nuestro país, y que, a veces, leyéndolo, pues se nos pone -por así decirlo- los pelos de punta.

Y, en ese sentido, pues se habla en el informe de Amnistía Internacional de la impunidad de que gozan todavía algunos miembros de las fuerzas de seguridad; de las denuncias de torturas o malos tratos en once provincias, por parte de policía nacional, guardia civil y funcionarios de prisiones; de la detención ilegal y malos tratos a emigrantes por agentes de la autoridad; de abusos de vigilantes privados de seguridad y policía municipal; de detención en régimen de incomunicación, que dificulta el hábeas corpus y facilita prácticas de tortura y malos tratos; de preocupación que manifiesta Amnistía Internacional -y, lógicamente, nosotros- por la frecuencia de indultos a funcionarios condenados por delitos graves de tortura; de las sentencias contra funcionarios acusados de tortura, que parecen demostrar condescendencia que priva del efecto ejemplarizador y conspira contra la erradicación de la tortura; que el Comité de Derechos Humanos de las propias Naciones Unidas sugiere que se imparta a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley amplia formación en materia de derechos humanos.

Informe ese que nos estamos refiriendo emitido por Naciones Unidas, e Informe de Amnistía Internacional que es del año noventa y siete; que nadie se olvide que estamos hablando de décadas pasadas, de aplicación... lo que supone de la aplicación de la Ley de Extranjería dificulta la concesión del derecho de asilo a quienes huyen de violación de derechos humanos; la necesidad de asegurar formación a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de derechos humanos; de la preocupación por el encarcelamiento de objetores de conciencia al no reconocerse en la legislación la objeción sobrevenida y que, por lo tanto, Amnistía Internacional les reconoce como presos de conciencia.

Que, así pues, son toda una serie de elementos que hay que tener en cuenta. Que como responsables políticos y, sobre todo, aquellos que tienen la capacidad ejecutiva de tomar medidas para que esto se lleve a cabo, no cabe la menor duda de que algunos de estos elementos se recogen en la propuesta concreta de resolución, pero que, a nosotros, sin duda, nos hubiera gustado de que, además de lo concreto que en el Informe de Amnistía Internacional se refiere a lo que en concreto hay que hacer en nuestra Comunidad, sin duda, todos estos elementos afectan también a ciudadanos de nuestra Comunidad, afectan a los principios elementales de solidaridad que hay que llevar a cabo, y que, por lo tanto, creemos que por lo menos hay que tener en cuenta a la hora de esos principios que se supone que en toda actividad política deben regir para ser consecuentes en la defensa de la declaración de los derechos humanos.

Dentro de lo concreto que se plantea en nuestra Comunidad, no cabe la menor duda que en el apartado

de ayuda al desarrollo nos preocupa especialmente la necesidad que hay que incluir en todas las ayudas que se den por parte de la Junta de Castilla y León a una mención expresa de que todas las ayudas estén condicionadas a aquellos países que tengan un respeto escrupuloso de los derechos humanos. Que en el tema de las transferencias militares, de seguridad y policiales se haga con criterios claros de formación en base a los derechos humanos y a las fuerzas a las que va dirigidas de otros países. Que en el tema de la formación de policía local, en algo que tiene plenas competencias esta Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León, se haga una exhaustiva formación a estos policías locales en base a los derechos humanos. Parece mentira que a estas alturas haya que hablar de estas cosas, pero es evidente la constante denuncia que por actuaciones de violaciones de derechos humanos existen, o de abusos de policías locales en nuestra Comunidad.

Y también nos gustaría o nos gusta también que en el propio Informe de Amnistía Internacional se recojan dos apéndices en los que habla -y esta mañana teníamos oportunidad denunciamos desde Izquierda Unida- lo que deben ser los principios de respeto de derechos humanos por parte de las empresas, que parece ser que a veces cuando Izquierda Unida denunciamos la situación laboral que se vive en determinadas empresas -y aquí denunciábamos hoy lo que, desde nuestro punto de vista, es una violación clara de derechos constitucionales en esa empresa Fabisa-, pues ahí se dice, en el apartado siete de este apéndice, "la obligación que debe tener toda empresa de garantizar a los empleados la libre asociación, derecho, negociación colectiva, a fundar sindicatos y a declararse en huelga". Parece mentira que a estas alturas derechos constitucionales que se tienen reconocidos con el rango de fundamentales tenga que venir Amnistía Internacional a recordar a los poderes públicos cuál es su obligación. Pues ahí viene recogido.

Y parece ser que entonces ya no somos Izquierda Unida en solitario quienes denunciamos la involución que está habiendo en nuestro país a la hora de respetar derechos fundamentales básicos.

Y también reconocemos lo que es un importante apéndice de este Informe, donde se habla del programa de acción para proteger a los defensores de derechos humanos, que, sin duda, están teniendo importantes dificultades aquellas ciudadanos que en difíciles situaciones se ven perseguidos, sobre todo por aquellos Gobiernos en donde no se defienden, y que a veces no tienen toda la protección que se debiera en nuestro país para proteger su actividad, que desarrolla en defensa de los derechos humanos en su país. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Vázquez tiene la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Subo a esta Tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Popular para mostrar nuestro total apoyo a la Proposición No de Ley que plantea el Programa de Amnistía Internacional para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

Todo ello, en general -como digo-, todas las propuestas de esta organización, que ha presentado en el Informe que nos ha remitido a todos y cada uno de los Parlamentarios, son asumibles en tanto en cuanto sea competente, por lo tanto, para estas diversas materias la Comunidad Autónoma.

Y tan es así que mostramos nuestro apoyo a esta Propuesta, porque refleja fielmente lo que es... lo que resume el documento, porque es aséptica en cuanto al tratamiento del tema, y porque, en definitiva, está bien planteada.

Y somos consecuentes con todas estas cuestiones, teniendo en cuenta que ya nuestra Carta Magna, en el Artículo 10, punto 1 y 2, hacía un reconocimiento expreso a los derechos humanos y concretamente a la Declaración Universal de Derechos Humanos de diciembre del cuarenta y ocho, que es... a la que se van a cumplir cincuenta años en la actualidad. A todos y cada uno de los artículos, de los treinta artículos que tiene esta Declaración, están reflejados en nuestra... en nuestra Constitución. Y, por lo tanto, a través del Artículo 7 de nuestro Estatuto de Autonomía también nos pertenecen a todos los castellanos y leoneses.

Por lo tanto, decir que apoyamos las propuestas que hacen para la ayuda al desarrollo que se han ido desgranando aquí, incluyendo en las convocatorias -y así espera nuestro Grupo Parlamentario que lo haga la Junta- ayudas a cuestiones que deriven de la observancia de los derechos humanos, y a los profesionales que estén preparados en ese ámbito; también a las transferencias militares, de seguridad y policiales, de las que ya se aprobó una PNL, la número 203, del noventa año noventa y seis, en estas Cortes, sobre material de defensa y que después el Congreso de los Diputados, en el año noventa y siete, ha ampliado esa propia Proposición No de Ley de estas Cortes y, por lo tanto, ha dado carta de naturaleza a nivel nacional a estas recomendaciones, para un mayor control parlamentario y transparencia.

Por lo tanto, en este sentido, nosotros también apoyamos esta materia. Como también apoyamos la formación de la policía local en las recomendaciones que se refieren a la elaboración de un código deontológico profesional para funcionarios encargados de cumplir la ley, y que se garanticen en sus programas de enseñanza reglada la formación en los derechos humanos.

Asimismo, en cuanto al apartado que se refiere a la educación en derechos humanos, se hacen algunas recomendaciones genéricas y otras específicas para la comunidad escolar de Castilla y León.

Aunque son genéricas para el Estado, el tema del desarrollo de las campañas institucionales y favorecer las manifestaciones artísticas que sean solidarias son totalmente aceptadas por parte de nuestra Comunidad Autónoma, y más específicamente –como no pueden ser de otra manera– las que se refieren a la comunidad escolar de Castilla y León. En este sentido, la Junta de Castilla y León ya ha manifestado a este respecto al Presidente de la Comisión Permanente del Comité Nacional para el Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a través del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, en el que se le expusieron a dicho Presidente de la Comisión las vías generales o las actuaciones que la Junta de Castilla y León que está llevando a efecto o llevará a efecto durante este año para conmemorar este cincuenta aniversario.

Entre otras, aparte de las que se realicen a través de la Gerencia de Servicios Sociales, la propia Consejería de Educación y Cultura, en esta materia, está organizando algunas actividades, como son las siguientes: explicación y coloquio del contenido de la Declaración Universal a todos los jóvenes en aulas activas; exposición, coloquio y debate sobre la Declaración Universal a todos los grupos de adultos que asistan a las Universidades de la Experiencia por algún experto de la Consejería. También está contactando con las asociaciones de padres de alumnos para que promuevan alguna actividad encaminada a... y que va a subvencionar la Junta, en relación con la educación en derechos humanos. También pretende la Consejería de Educación y Cultura facilitar a los centros publicaciones con respecto a todas estas cuestiones relativas a los derechos humanos, que sirvan tanto a los... al profesorado como a las revistas escolares; y firmar convenios o, en el marco de los convenios que ya tiene suscritos, estudiar las actividades concretas que se puedan realizar en cuanto a la educación de los derechos humanos.

Asimismo, la propia Consejería de Educación y Cultura está estudiando la posibilidad de poner un programa en marcha, tanto en radio como en televisión, en el que podrían intervenir diversas... representantes del mundo educativo para hacer efectiva esta educación en derechos humanos.

Por último, también se está prestando ayuda y colaboración en programas de sensibilización de ámbito escolar contra el maltrato infantil. Prueba de ello es que la semana... en el Pleno anterior se aprobó aquí una Proposición No de Ley relativa a esta materia, y también en diversas jornadas sobre estas cuestiones.

Por lo tanto, no me queda más que decir que somos consecuentes el Grupo Parlamentario con las acciones que está llevando y va a llevar a cabo la Consejería de Educación y Cultura en esta materia. Y, por lo tanto, debido a esto, vamos a apoyar la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Doña Inmaculada Larrauri para cerrar el debate.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Presidente. Bueno, quiero agradecer a todos los Grupos de esta Cámara que han apoyado esta iniciativa.

Y pedirles a todos los Procuradores y Procuradoras de esta Cámara que, bueno, que ya el Partido Popular nos ha anunciado, el Portavoz, algunas actuaciones de la Junta, estaremos todos de acuerdo en que son insuficientes, a la vista de los resultados y de lo que se refleja en este Informe. Entonces, sí quisiera pedirles que no dejemos que esta Propuesta de Resolución se quede en papel mojado y en una mera declaración de intenciones, que cumplamos con nuestra obligación y hagamos el seguimiento de que se van asumiendo las recomendaciones que aquí se hacen –y que hoy se van a aprobar– y las medidas que se propone que se vayan poniendo en marcha, ya que aquí –como se ha quedado demostrado por otros Grupos que han intervenido–, en Castilla y León, también tenemos deficiencias en cuanto al respeto de los derechos humanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Esta Presidencia entiende que se puede entonces aprobar esta Proposición No de Ley por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento?

Pasamos entonces al octavo punto del Orden del Día, al que dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): "**Proposición No de Ley, presentada por la Procuradora Elena Pérez Martínez, relativa a promoción de un pacto social en materia de Enseñanza No Universitaria, fijación de un calendario de traspaso de competencias educativas y solicitud al Gobierno de la Nación de una Ley de Financiación de la Enseñanza**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente, o Vicepresidente. Esta iniciativa... esta iniciativa se ha traído más veces, en más ocasiones a esta Cámara. Hemos interpelado, o ha interpelado el Grupo Socialista y hemos intervenido el resto de los Grupos en el Pleno pasado, sobre el problema de la transferencia de la Enseñanza No Universitaria a nuestra Autonomía, Castilla y León.

En ese ánimo, ya a finales de abril, esta Procuradora, en nombre de su Grupo Político, presentó una iniciativa similar, aunque no del todo, a la que traigo hoy a esta Cámara.

¿Por qué digo similar y por qué planteo que es distinta? Porque planteaba un calendario que ya es imposible de cumplir en este momento por parte de la Junta de Castilla y León, de la Comisión Mixta, de los agentes sociales, etcétera. Y en aras al consenso que, a mi modo de ver, tiene que llevarse a cabo en este tema tan importante para la ciudadanía de Castilla y León, es por lo que modifiqué la Proposición No de Ley, en un sentido parecido a como se planteó la Interpelación en el Pleno pasado.

Vemos que es preciso apostar en este momento por una planificación seria. Y sobre todo es preciso apostar, a nuestro modo de ver, por un consenso generalizado –dentro de Castilla y León, por supuesto– para reclamar entre todos y entre todas los suficientes recursos para la financiación de este traspaso; reclamar ante el Gobierno Central, como Procuradores y Procuradoras que somos de una Autonomía en concreto, que es Castilla y León, consensuar con todas las partes implicadas, es decir, no exclusivamente con los partidos políticos, sino también con la comunidad educativa, con los agentes sociales, con los consejos escolares, que son los que, a nuestro modo de ver, tienen mayor conocimiento de la realidad en este momento.

Por eso, en ese sentido, traemos esta Propuesta de Resolución con el ánimo exclusivo –y, en vista de que no ha sido enmendado, suponemos que se va a apoyar por parte de todos los Grupos–, con el ánimo de que entre todos lleguemos al consenso necesario para que Castilla y León tenga la transferencia de esta Enseñanza No Universitaria con unas garantías de calidad y con unas garantías de financiación.

Por eso planteamos, en primer término, la transparencia y el consenso mediante un gran pacto político y social entre todas las fuerzas política y sociales.

En segundo término –que es uno de los cambios–, la fijación de un calendario preciso y definitivo para el traspaso de esas competencias, que a nuestro modo de ver, a pesar de que se había anunciado aquí que sería efectivo a primeros del curso escolar noventa y ocho/noventa y nueve, dado el retraso y las vacaciones estivales, nos parece que sería oportuno el compromiso, con la fuerza de todos, el compromiso de asumir esa transferencia el uno de enero del noventa y nueve.

Y por último, instar al Gobierno de la Nación, por parte de estas Cortes, para que se elabore una Ley de Financiación de la Enseñanza, una Ley de Financiación de la LOGSE –no es la primera vez que se trae a esta Cámara, ni que sale en los medios de comunicación–, para que la problemática que nos está surgiendo de no tener garantías de calidad por una financiación insuficiente o inadecuada, esté fuera de los avatares políticos y económicos del momento.

Entonces, en ese sentido vienen las tres propuestas incluidas en esta Propuesta de Resolución, con el ánimo

y, además, convencida –mi Partido Político– que será apoyado, sobre todo, por el resto de los Grupos y del Partido Popular, que le estamos tendiendo una mano en este momento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea utilizar un turno en contra? Para fijación de posiciones, por Izquierda Unida, don Santiago Sánchez tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Siendo archiconocida la posición de mi Grupo respecto a esta materia, simplemente decir que nos reiteramos en lo ya manifestado. Y aunque consideramos insuficiente la Proposición No de Ley en cuanto a las propuestas, votaremos a favor. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Cuadrado Bausela tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Para manifestar el apoyo de mi Grupo a la Proposición No de Ley que ha presentado la señora Procuradora. Porque, efectivamente, no es la primera vez que se trata esta cuestión –yo creo que es una de las cuestiones más tratadas por insistencia de la Oposición, es verdad–, pero también es difícil encontrar hoy, entre todos los asuntos que puedan ocupar a la Comunidad, uno que pudiera ser definido o debiera ser definido como objetivo preferente; no creo que haya ningún otro. Otra cosa es la actitud, por parte del Gobierno Regional y por parte del Grupo Parlamentario –hasta el momento–... por parte del Grupo Parlamentario que lo apoya, la actitud con respecto a este tema, que pudiera hacer pensar que, efectivamente, es justamente lo contrario: es un asunto como uno más, como un día discutimos una Proposición para arreglar la torre de una iglesia, u otro día podemos discutir la Proposición para que se mejore una... un tramo de carretera en cualquier parte de la Región. Pero, efectivamente, no es ésta la cuestión. Aunque el Grupo Popular pretenda llevarle al conjunto de la Comunidad al convencimiento de que éste es un asunto casi académico, de discusión académica, estamos ante el tema de mayor envergadura al que se enfrenta la Comunidad Autónoma y al que se enfrenta la propia Administración Regional.

¿Por qué estamos a favor de la Proposición No de Ley? Porque yo creo que incide... es verdad que hay otros muchos asuntos que también inciden en la misma cuestión, pero los que plantea inciden en los... las lagunas más importantes que en esta materia tiene la Comunidad Autónoma por culpa de un Gobierno Regional, que yo creo que es enormemente irresponsable en la cuestión.

En primer lugar, la gestión participada, es decir, el que participen los agentes sociales –sobre todo la comunidad educativa– en una negociación tan importante para la Comunidad como ésta, en la Interpelación pasada, en

esa especie de botes de humo –uno tras otro– para que nadie se entere de nada, se quería dar a entender que existía un consenso, y que existía una negociación, y que existía una transparencia en esta materia. Yo el otro día ponía el ejemplo de un fax enviado por la Dirección General de Educación a un sindicato; otro, por ejemplo, Comisiones Obreras, ha calificado esta negociación, la supuesta negociación –la negociación que se supone que existe y que nadie conoce– como una negociación clandestina. Eso era... ésa era una de las calificaciones del Proyecto... es una de las calificaciones más suaves que los agentes sociales, que la comunidad educativa ha hecho sobre lo que está haciendo la Junta de Castilla y León en esta materia.

Por eso el Gobierno Regional, por eso el Grupo Popular, por eso el enorme blindaje que tiene la derecha regional en Castilla y León, hacen todo lo que esté en su mano para que nadie se entere de que éste es el objetivo preferente, natural, que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León en este momento.

Por tanto, cierto –voy a utilizar esa terminología–: negociación clandestina.

En segundo lugar, porque en este momento –me parece correcta la propuesta que se hace– no existe una alternativa conocida... y, por más que se lo inventen, tampoco la conoce la Sección de Castilla y León de la Comisión Mixta de Transferencias –menos que nosotros, pero aquí vienen a decir que ahí la han explicado, y aquí... y cuando van allí dicen que eso se explica en otro sitio, no lo conoce nadie–, cuál es la valoración del coste efectivo que en este momento hace el Gobierno Regional de esta materia; nadie. Mienten como bellacos, hacen ruedas de prensa, crean titulares, dicen cantidad de cosas sobre esta cuestión. Nadie del Gobierno Regional, nadie del Grupo Popular, se ha atrevido a decir ni una sola palabra que les comprometa sobre una financiación, sobre una valoración del coste efectivo en esta materia, que es –repito– el objetivo preferente de nuestra Comunidad.

Y por último, pues, financiación adicional. Lo hemos repetido yo creo que todos los Grupos de la Oposición hasta la saciedad: la financiación adicional, para aplicar en buenas condiciones la LOGSE en esta Comunidad Autónoma, ésa no es... no es ni siquiera un objetivo preferente, es la cuestión de legítima defensa, de supervivencia; es oxígeno, agua, pan...

Pero yo no sé el éxito que vaya a tener Su Señoría en la defensa de esta Proposición No de Ley, pero al Grupo Popular no le interesa este tema, no quiere saber nada de este tema, el Gobierno Regional no ha hecho ni un solo deber de esta cuestión. Y estamos hablando, repito, de la cuestión más importante a la que se enfrenta en este momento la Región Castilla y León.

¡Qué le vamos a hacer! Esperemos que esto no sea demasiado dañino para los próximos años, aunque me

temo que difícilmente se va a poder evitar. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don José Nieto tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías, intervengo para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario ante esta Proposición No de Ley.

El primer punto de su Propuesta, señora Pérez... –¡ah!, la veo–, señora Pérez, pide que la Junta promueva la participación en el proceso de traspaso de las competencias educativas en materia de Enseñanza No Universitaria a todos –dice, tal vez debería decir "de todos"– los agentes sociales y sectores implicados. Hasta aquí coincide con la propuesta anterior que usted ha recordado y que no llegó a debatirse.

A continuación, sustituye un párrafo –un tanto confuso de la anterior– por un nuevo texto bastante ampliado, que dice que la participación debe hacer posible "un pacto social entre todas las fuerzas políticas y todas las fuerzas sociales", y que incorpora un segundo añadido más extenso, según el cual "este consenso se llevará a cabo sobre una propuesta de financiación adecuada de las transferencias y con la máxima participación posible de los Consejos Escolares de Castilla y León, y de las mesas sindicales sectoriales que puedan constituirse al efecto".

Como se ha dicho en este primer punto, se acumulan diversas cuestiones ya debatidas en este Pleno en otras muchas ocasiones. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la participación en el proceso negociador de los traspasos, al papel del Consejo Escolar de Castilla y León en este proceso, o a la constitución de una Mesa Sectorial de la Enseñanza para participar en él; constitución inmediata que usted, señora Pérez, solicitaba en una Enmienda de Adición que le fue aceptada por el otro Grupo Proponente.

Nuestra posición siempre ha sido y sigue siendo contraria –y se puede conocer a través de los Diarios de Sesiones–, y no lo voy a repetir. Hoy se han complicado más las cosas, porque se añade un pacto social entre todas las fuerzas políticas y todas las fuerzas sociales; se sustituye una mesa sectorial específica... además de los sindicatos más representativos, por las mesas sectoriales que se puedan constituir al respecto. Y, en vez de un Consejo Escolar de Castilla y León, ya fuere el de la LODE o uno de otra naturaleza, tendríamos los numerosísimos Consejos Escolares de Centro, que son los únicos que legalmente existen.

¿Qué quiere que le diga a usted y a otros Portavoces de lo que significa este panorama? Pues lo simplifico así, diciendo que en menudo lío quiere usted que nos metamos para llegar a los traspasos: resultaría un auténtico galimatías que haría, desde luego, imposible llegar a alcanzar el objetivo del final de una negociación.

Y añadiré, por reiterativo que resulte, que, para nosotros, los únicos que deben participar en el proceso negociador son los órganos al efecto constituidos: el grupo de trabajo de la Junta con expertos de tres Consejerías; la Ponencia Técnica Gobierno Central-Junta, que parece que está dispuesta a celebrar en breve una próxima reunión -que sería la segunda-; y la Comisión Mixta de Transferencias, en la que están los representantes designados por estas Cortes, cuya Sección Castellano-leonesa ha celebrado del orden de media docena de reuniones, y tal vez alguna más.

Y añadimos, igualmente, que participación en la negociación no es lo mismo que intercambio de información, que la información sí es posible, que se ha dado con fluidez, y que de ello han tenido conocimiento estas Cortes en diversas ocasiones.

Sobre el segundo punto, debo recordarles -se refiere al calendario-, debo recordarle que la fijación de un calendario no es una decisión unilateral de la Junta, ni depende principalmente de ella. Que un calendario definitivo no es propio de una negociación que tiene que terminar en acuerdo, o no hay tal negociación. Y que el día... al día de hoy, nosotros no vemos mal la fecha que usted señala como límite, siempre que esa fecha exprese un deseo y no una toma de posición definitiva, una resolución.

Pero añadiré que para nosotros lo verdaderamente importante no es la fecha, sino que se ponga en marcha de una vez una negociación en serio; y, sobre todo, que la negociación termine con la aportación de los recursos de toda naturaleza que sean los adecuados para mantener y mejorar el servicio educativo, y con la garantía de que se va a seguir aportando lo necesario para aplicar la reforma educativa pendiente en condiciones de calidad.

Y llegamos al tercer punto de su Propuesta, que coincide con el primer párrafo de la anterior, aunque se prescinde de varios añadidos sobre los que creo que no había reflexionado suficientemente entonces. Pero su texto me da pie para reiterar que nosotros creemos en la igualdad -no tanto en el igualitarismo-, y creemos en que el sistema educativo -el servicio educativo que dice usted- es y debe ser único en España, respetando siempre las singularidades derivadas de la lengua, la historia o las diferentes situaciones sociales y culturales a las que también debe responder este sistema educativo único.

Pero desde esta coincidencia de base, no sé si una Ley de Financiación es el instrumento más adecuado, ni si es oportuno introducir, en una iniciativa que se refiere fundamentalmente al traspaso de la educación a nuestra Autonomía, una petición al Gobierno de la Nación que se refiere a la educación en toda España. Tal vez no sea éste el lugar adecuado para plantearla y, en el mejor de los casos, pienso que debería ser una iniciativa autónoma.

Por otra parte, le recuerdo a usted -y a algún otro que ha intervenido- que ya en febrero aprobamos una Moción

en la que, entre otras cosas, se pedía un Plan de Financiación que haga frente a las necesidades derivadas de la puesta en marcha de la LOGSE en los próximos cinco años...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, vaya finalizando.

EL SEÑOR NIETO NOYA: (Termino, señor Presidente.) ...que ni incluía expresamente a Castilla y León, ni excluía expresamente al resto de España, dando por sobreentendido que se asentaba sobre el principio asumido de la unidad del sistema, venía a decir lo mismo que usted pretende que digamos ahora. Y a nosotros nos parece que multiplicar las peticiones que dicen esencialmente lo mismo no sería demasiado oportuno.

Por todo lo dicho, y aunque parece que estos argumentos no se entienden, vamos a oponernos a esta Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Señor Presidente. Señor Portavoz del Partido Popular, no se ha atrevido a consumir un turno en contra; por algo será. No ha querido, no ha querido. La Consejera tiene que contestar aquí, porque la interpelamos los Grupos de la Oposición, y tiene que venir a contestar por qué no quiere o, por lo menos, decir alguna cuestión, aunque sean vaguedades, para salir del paso.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular no quiere consumir un turno en contra porque no tiene motivos para plantear ese turno. Tenía que entrar en un debate y sería desmontado... sería desmontada la posición del Partido Popular. Y como sería desmontada, no se atreve a venir aquí a plantear. No digo que el señor Nieto Noya no se atreva, sino que el Partido Popular y su Grupo Parlamentario no se atreve aquí a debatir con la Oposición, en este momento crucial, sobre el traspaso de la Enseñanza No Universitaria. No es normal; tampoco es casual, tampoco es casual.

Y es grave, es grave que se esté planteando en este momento por el Partido Popular y por el Gobierno, que supongo que será el que haya dictado las directrices de su intervención, es grave que no se esté de acuerdo con un pacto social en esta Comunidad Autónoma. Eso es muy grave, señores del Partido Popular, de la derecha, en esta Región, es muy grave. Están reconociendo que una comisión o ponencia técnica -como nos tenían planteados aquí- tiene muchísima más capacidad que este Parlamento, que este Parlamento, para llegar a Madrid con una posición de consenso y unánime. Pues yo planteaba en la intervención del Pleno pasado: no es un problema de valoración, es un problema... está muy valorado. Nos pueden faltar flecos. Es un problema de compromiso, es un problema de compromiso del Partido

Popular y del Gobierno de esta Comunidad Autónoma para asumir la transferencia de la Enseñanza No Universitaria. Y no se quieren comprometer, y lo van a retrasar sine die. ¡Es que les da igual! Les da igual que se vaya recortando en los Presupuestos del noventa y nueve por el Gobierno Central, que nos recorten los presupuestos de la Enseñanza No Universitaria; les da igual que cuanto más tiempo pase va a ser peor para esta Comunidad Autónoma.

Y no me venga a plantear aquí que creen ustedes en la igualdad y no en el igualitarismo. Yo no sé de esos términos. Yo tengo muy claro –y usted lo sabe igual que yo, y lo dije en el anterior Pleno, y, por lo tanto, usted lo escuchó–: la valoración que hace la Junta de Castilla y León para este traspaso de toda la Enseñanza No Universitaria, de toda, es lo mismo que le cuesta la Educación Infantil a Cataluña; ¡fíjese!, ¡fíjese!, y todavía tenemos miedo–; los 164.000 millones, aunque plantee setenta... mil millones para la implantación de la LOGSE.

¿Pero qué subyace en todo esto? Primero, cuando aquí decimos el adjetivo de servilismo, lo que está subyaciendo es que aquí vamos hacer a pies juntillas siempre lo que nos diga el Gobierno Central; que el Gobierno de la Junta de Castilla y León siempre va a hacer a pies juntillas lo que diga el señor Aznar. Y cuando lo considere oportuno el señor Aznar, la Junta de Castilla y León dirá que sí y tendremos el traspaso. Y no están de acuerdo con un pacto social con este Parlamento, con los Grupos Políticos, y con sindicatos de clase, que bien que firman acuerdos. Llámelo de otra forma: acuerdos, pacto social, como quieran. Ahí sí que están de acuerdo para el desarrollo industrial. Están de acuerdo para llevar aquí un Plan de Empleo, y la Enseñanza No Universitaria no les parece importante; no le parece importante al Partido Popular de esta Región. Por eso no quieren un pacto social; ni un pacto, ni un acuerdo, ni nada. Algo que sea transparente y con consenso. En eso, desde luego, no van a estar de acuerdo. Desde luego, no es nada serio.

Y es muy grave, es muy grave que el Partido Popular venga hoy aquí a decir que no quiere dialogar con nadie, con nadie, y que no quiere consensuar con nadie. Es muy grave que esté planteando la valoración la Comisión Mixta de Transferencias, los sindicatos de clase, que todo el mundo que se reciba con libros blancos, con un estudio de lo que hace falta en esta Comunidad Autónoma, se diga que está muy bien, y ahora no queramos venir aquí todos juntos a apoyar a Castilla y León, a apoyar a la Autonomía de Castilla y León. Podemos reformar cien veces el Estatuto, cien veces, pero el Gobierno de Castilla y León tendrá que asumir su responsabilidad: reclamar al Gobierno Central su responsabilidad y plantear una financiación adecuada.

Y para eso estábamos dispuestos a ayudarles, pero ustedes, ante todo, van a estar dispuestos siempre a asumir lo que diga el señor Aznar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser defendida, y presentada que fue por doña Elena Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Veintisiete a favor. Y cuarenta y tres en contra. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y suspendemos la sesión hasta las cuatro y media, dieciséis treinta.

(Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): *(La reanudación de la sesión no quedó registrada en la grabación)* ...El señor Secretario General, el Letrado, dará lectura al noveno punto del Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Noveno punto del Orden del Día: **"Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política en materia de instalación de vertederos de residuos tóxicos y peligrosos en la Comunidad Autónoma, consecuencia de Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para su presentación, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, Señorías. Reiniciamos el trabajo parlamentario, y después de la Interpelación que en el Pleno pasado presentamos, hemos podido comprobar varios de los extremos que en algunas de las cuestiones que trabajamos, pues, quedaban pendientes. Y hemos llegado a la conclusión de que en la práctica, en la práctica, salvo una solución de cierta entidad y alcance que, lógicamente, afecta al conjunto del tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos, como fue o como es la planta de reciclaje y el vertedero que la Junta de Castilla y León aprobó en su día en Santovenia de Pisuerga, el resto de las cuestiones siguen marchando por unos derroteros que son los de la espontaneidad. Y la espontaneidad en estos casos, la verdad es que no sólo no es un beneficio, prácticamente es seguir en la misma tesitura que estábamos anteriormente.

Decimos, y decíamos el otro día, que después de ese primer planteamiento ha habido siete autorizaciones posteriores de gestión. Que esas autorizaciones de gestión y tratamiento de residuos no tienen a nuestro juicio un control suficiente... o, al menos, que conozcan estas Cortes, porque es posible que la falta de información también sea uno de los elementos que están concurriendo para que haga todo el mundo de su capa un sayo y que, lógicamente, no redunde en beneficio de lo que es la

buena, la correcta, la adecuada formulación y tratamiento de estos residuos industriales.

Decíamos, incluso, que había diecisiete gestores por parte de la Consejería. Sin embargo, nosotros anunciábamos que tenemos plena conciencia y conocimiento de que en estos momentos existen veintiún, al menos, veintiún gestores operando en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de los cuales –curiosa y significativamente– sólo trece tienen su sede en la Comunidad Autónoma; lo que significa que hay del orden de siete más que tienen su sede en Euskadi, en Cantabria, en Madrid, en Cataluña, y que, lógicamente, éstos están operando. Y están operando en una fórmula que no es la idónea, puesto que se está haciendo traslación, se están ocupando de recoger los residuos de otros lugares, y hacer el traslado, no se sabe en qué condiciones. Sí tenemos algún conocimiento, en un momento determinado ha habido enfrentamientos, ha habido conflictividad, por intentar interferir, por parte nuestra, en la marcha de algunos vehículos que transportaban algo que no supimos nunca, entre otras cosas porque no se prestaron a dar la información; puesto que tienen que llevar documentación en el traslado, específica, de cuál es el origen, cuál es el destino, cuáles son las materias de las que están haciendo uso o están trasladando, pues bien, todavía no hemos tenido la posibilidad de recoger esta realidad.

Por otra parte, lo que sí es absolutamente claro es que no tiene ningún tipo de empacho en reconocer que Cetrans está asumiendo en la práctica residuos industriales de todos los lugares, prácticamente, del norte de España, sin ningún tipo de problema; y hay algunas otras entidades que han sido sorprendidas sembrándolo donde les ha parecido más adecuado. De esta manera... y somos conscientes que es difícil de actuar, No nos cabe la menor duda que éste es un tema delicado, pero lo que tampoco nos cabe ninguna duda es que debe de plantearse, debe de empezarse cuanto antes a introducir el máximo rigor, y para que no continúe avanzando la situación sin ningún tipo de lógica, y, por supuesto, que para neutralizar los efectos perniciosos o nocivos que tienen sobre la salud los múltiples depósitos incontrolados que en estos momentos existen.

Y ésta es la razón por la que, después de lo que veíamos el otro día, nos planteamos la propuesta de resolución, que las Cortes insten a la Junta a que proceda a realizar todos los trabajos previos que han de conducir a la mejor o a la mejor solución de tratamiento de estos residuos tóxicos industriales. Para ello, en primer lugar, hay que realizar un inventario completo, y no es lo que nos quieran mandar las industrias, entre otras razones porque las industrias mandan lo que les interesa; en el mismo momento en que alguien con confianza entra en contacto con los industriales que tienen alguna cuestión de estas que declarar, dice: "no podemos declararlo con toda nitidez y con toda la claridad porque entonces ya quedamos en cierto modo sometidos a una declaración constante, y eso, pues, a veces nos trae repercusiones negativas".

En segundo lugar, las Cortes sugerimos que insten a la Junta a proceder a elaborar un Plan Regional de Residuos Industriales, desde que establezca objetivos y plazos de reducción y eliminación de residuos en su origen, a que cree una oficina técnica del plan para que haya una ayuda a las propias industrias; que habilite, lógicamente, financiación; y que haya también una corresponsabilización de las propias industrias; y que trate por todos los medios, una vez que ya es perfectamente conocido la inadecuada solución de la planta de Santovenia, del vertedero, que lógicamente se han hecho eco reciente los medios de comunicación a raíz de la Interpelación de las circunstancias contraproducentes que, en estos momentos, está manteniendo esta planta, que sea temporalmente y hasta que se habiliten los recursos, que sugerimos de forma previa o preventiva que sea cerrada temporalmente, se fije una moratoria y, lógicamente, se pueda conseguir el almacenamiento de todas esas industrias sin riesgo para nadie.

Yo invito, incluso, a que se pueda hacer un análisis muy, muy sucinto. En la práctica, lo que se está planteando en esta Propuesta de Resolución es ni más ni menos que el cumplimiento de la legislación existente en la actualidad, que es la Ley 20/86 de Residuos Tóxicos y Peligrosos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Castaño, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías, debatíamos en el último Pleno una Interpelación sobre política de residuos, en la que a nuestro Grupo nos quedaba muy claro que la gestión sobre los residuos peligrosos estaba llevándose con muy buen criterio y de una forma rigurosa. Y lo decíamos en base a que no sólo se había hecho sobre un inventario que había hecho una empresa privada –no las propias empresas productoras, sino una empresa privada–, se había hecho todo el proceso de gestión de esos residuos hasta el final. Y concluíamos diciendo que si como reconocían las estadísticas a nivel nacional se gestionaban el 30% de los recursos, a nivel de Castilla y León se gestionaban el 80% de los residuos. Quiere decir que estábamos en cualquier caso, sin llegar a estar absolutamente conformes, estábamos gestionando en Castilla y León el 80%. La situación era buena.

Hoy tenemos una Moción, Señorías, en la que hemos acudido con enorme interés, por si en cualquier caso venía algo que pudiese llevar o cuadyvar a la buena gestión de esos residuos. Y, sinceramente, tenemos que decirle, señor Herreros, que su Enmienda no aporta absolutamente nada. Pero no aporta absolutamente nada, porque el 80% de ella son cosas que dice la Ley que hay que hacer y que se están haciendo, y otras que son de imposible cumplimiento.

Nos dice el señor Herreros en el punto uno: "Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que proceda a realizar un inventario completo de los residuos industriales producidos en la Comunidad Autónoma". Señor Herreros, usted sabe que ya está hecho. Usted sabe que desde el año noventa y seis está hecho el inventario. Y se hizo, precisamente, para hacer una actuación de los volúmenes de residuos peligrosos, para adaptar los residuos a la nueva normativa europea, para conocer exactamente qué empresas minimizaban los residuos o tenían un tratamiento in situ.

Con motivo de aquel inventario, señor Herreros, es por lo que nosotros podríamos decir que los grandes productores, aquellos que sobrepasaban los diez mil kilos, estaban absolutamente controlados. Es decir, teníamos el control al 100% de los que producen más de diez mil kilos. Y los de menos de diez mil kilos, el aumento que ha tenido –espectacular– en el Registro ha sido impresionante, debido a los convenios que se han firmado con las Cámaras Agrarias, debido a los convenios que hemos firmado... que se han firmado con las pequeñas y medianas empresas, debido a la educación ambiental que se les está dando a esas empresas.

En el punto dos, y si usted lee el inventario, señor Herreros, que creo que usted lo tiene; pero si no lo tiene y necesita algo, yo le puedo facilitar el inventario, que creo que lo tiene.

En el punto número dos, nos solicita Izquierda Unida que "las Cortes insten a la Junta a que proceda a elaborar un Plan Regional de Residuos Industriales". Señor Herreros, yo le puedo decir a usted que flaco favor le haríamos a la sociedad si hiciéramos un plan como usted nos pide. Porque la Ley 10/98 es muchísimo más amplia que lo que usted pide, y es lo que se está haciendo. ¿Que no hay un plan denominado como plan? Efectivamente todavía no. Pero usted sabe que la Ley es del diez de abril, es de abril del noventa y ocho; se está configurando ese plan. Pero lo que sí ha habido durante estos años son las actuaciones suficientes y necesarias que contempla ese plan. Quiere decir que el plan está.

Y usted nos dice que en el plan se establezcan objetivos y plazos de reducción o eliminación de residuos en su origen. Mire usted, no sólo es reducción o eliminación, sino que es reutilización, que es la valorización, que es la eliminación. Solamente con mirar la Ley podría ver usted que tiene que tener las medidas a adoptar para conseguir los objetivos esos de...: los medios de financiación, el procedimiento de revisión, la cantidad de residuos producidos, la estimación de los costes de las operaciones de prevención, valoración y eliminación, los lugares e instalaciones apropiados para la eliminación de recursos. Eso es lo que debe contemplar, al menos, el plan. ¿Y por qué lo debe contemplar el plan? Porque la Ley lo dice en su Artículo 5.4, la Ley 10/98; es decir, ésos son los mínimos.

Nos sigue usted pidiendo, señor Herreros, que "las Cortes insten a la Junta a que ponga en marcha medidas preventivas para el control estricto del tránsito de residuos tóxicos y peligrosos y para la regularización de gestores, a fin de reducir al mínimo los riesgos". Señor Herreros, usted sabe que se está haciendo. Usted sabe que tiene obligación, cualquier gestor, primero, darse de alta, y en el mismo momento que tenga que hacer el traslado de cualquier residuo, tiene que comunicarlo con diez días de antelación a los servicios de la Junta. Y se tiene que saber exactamente en qué camión, por qué ruta, y dónde tiene que ir. Es decir, el control de los gestores está. Usted dice, señor Herreros, estaba diciendo que en estos momentos hay veintidós. La idea que nosotros tenemos, lo que está dado de alta en la Junta en estos momentos son diecisiete; si quiere se los leo. Pero es que ha dicho usted: "me consta que son veintidós". Y luego dice: "bueno, todavía no tenemos la certeza absoluta". Cuando usted la tenga, señor Herreros, dígalo, porque, en cualquier caso, si realmente hay diecisiete dados de alta y están actuando veintidós, hay cinco que están actuando ilegalmente.

Y los siguientes puntos, señor Herreros, debido al tiempo, le digo que tampoco son asumibles, porque usted nos dice que, en cualquier caso, se dé el cierre de Santovenia. Mire usted, en el cierre de Santovenia usted tiene un informe según dice usted, tiene un informe de que hay agua; de acuerdo. Pero da la casualidad, señor Herreros, que hechos los correspondientes estudios hidrológicos, geológicos y demás, de esas aguas que usted dice, en ningún momento esas aguas están contaminadas; en ningún momento. Si usted tiene un informe de alguien, lo lógico es que usted lo presente a esta Cámara, y en ese caso se podría hacer.

Y el cierre en Santovenia, mire usted, no, no vamos a cerrar Santovenia. ¿Qué se haría con los recursos? Diga usted que se hagan los suficientes informes geológicos, hidrológicos y demás; absolutamente de acuerdo con usted. Pero no cerremos algo que en este momento es imprescindible y no tenemos ningún estudio riguroso para cerrarlo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Vamos a tener la oportunidad de seguir hablando de esto durante mucho tiempo. Le garantizo, señor Castaño, que no es la intención nuestra, en absoluto, polemizar por polemizar.

Pero mire, las cuestiones hay que plantearlas, o al menos hay que argumentarlas, con suficiente bagaje como para que no sea simplemente un peloteo de una reflexión o de una idea contra otra.

Yo, señor Castaño –y ya que me estaba haciendo su compañero de escaño algún tipo de alusión, como dicien-

do "demuéstrelo usted"-, de momento, en una de las cuestiones que es la clave, posiblemente, de toda esta cuestión, está demostrada con dos sentencias en las que la Junta ha salido condenada, y dos sentencias, precisamente, por parte de los tribunales, en las que dice de forma clara y manifiesta que, efectivamente, se incumplieron las licencias, las finalidades, y en estos momentos, incluso, desde el punto de vista de los estudios también. Van a ser públicos; van a ser públicos, porque en el mismo momento en que se produjo una denuncia expresa de que había habido un leve corrimiento de tierras al principio de este año en el depósito del vertedero de Cetransa, y que ha habido rebosamiento por parte de las aguas de las capas freáticas en el dren de seguridad, en el drenaje de seguridad, la propia empresa ha paralizado, la propia empresa ha mandado hacer un estudio -lo conoce perfectamente bien la Administración-, y ya se tienen las conclusiones. Y se van a hacer públicas; y de hecho se planteaban y se requerían por parte de la Coordinadora Antivertedero, que ha venido funcionando durante este período de tiempo.

Yo no tengo ningún tipo de inconveniente en decirle, en la intervención del Pleno anterior, que se había producido la detección de dos enclaves de contaminación en el agua subterránea, y sigo insistiendo: uno en el piezómetro tres y el otro en el piezómetro uno. Y lo digo para que quede en el Diario de Sesiones, y para que, si tienen ustedes a bien, tómenlo en consideración para que no tengamos que lamentar. Y no quiero seguir planteando cuestiones que pueden interpretarse como problemas de catastrofismo, que se nos inducen en alguna ocasión.

Mire, que hay un escape continuo de lixiviados en la balsa o en la tubería de conducción a ella, y que todavía no hay ningún tipo de conocimiento si es por rebosamiento, si es por rotura de las tuberías. Y no ha habido ningún tipo de forma de conseguir que se modifique esa cuestión.

Decimos más: en su día se planteó que no iba la capa freática inmediatamente por debajo del depósito de esos residuos de ese vertedero; ciento ochenta metros llegaron a plantear Sus Señorías. Bueno, pues en estos momentos ha quedado reducido a muchos menos metros -prácticamente pegado a la planta-, y es lo que en la actualidad está haciendo que haya un rebosamiento. Y no sólo eso, sino que la impermeabilidad manifiesta que se utilizó como argumento para decir que era prácticamente imposible que se pudieran producir fenómenos de esa naturaleza, ha quedado, al final, al descubierto, observando que en cuanto se produce una mínima... una mínima incidencia o desnivelación por la climatología o por la pluviometría, de inmediato se producen unas elevaciones y unos descensos de las capas freáticas que inciden directamente y causan perjuicios notables de contaminación. Porque lo que en su día se dijo que era la fórmula hidrogeológica, se está demostrando en la actualidad que no es tal.

Conclusión. Nosotros no nos inventamos el que ha habido ese problema, no nos inventamos el que ha habido

un corrimiento menor de tierras, no nos inventamos que ha habido un drenaje que en estos momentos no funciona; y, por tanto, que está habiendo, directamente, una contaminación. Y si lo decimos -sigo insistiendo- no es ni por alarmar ni llamar la atención. Pero, claro, no me diga Su Señoría "no tienen ustedes ningún tipo de argumentación ni documentación que nos puedan ofrecer para garantizar lo que estamos diciendo", porque entonces no nos queda más remedio que plantearse así, y que en algún momento ustedes mismos van a tener la oportunidad de observarlo con detenimiento.

¡Hombre!, señor Castaño, nos tendría que llamar prudentes. Porque si hemos sintetizado aquellas cuestiones más directamente lógicas e inmediatas para apurar simplemente la Ley 20/86, que nos permita que no se sigan produciendo fenómenos de una naturaleza absolutamente controvertida, cuando menos, sí conflictiva -en algunos casos-, e incluso con riesgo, no sólo de la salud pública, sino de aquellas personas que están interviniendo en hacer esos controles más fáciles.

Y yo le voy a dar la lectura, para que no quede ningún tipo de duda respecto de esa variación importante, que parece ser que a Su Señoría le causa algún tipo de sorpresa, y como si no hubiera ningún tipo de realismo en lo que nosotros expresamos. Mire, Señoría, le digo: hay una empresa que se llama Acideca, que está en estos momentos tramitando mil veintitrés toneladas, que es de Euskadi; hay otra que se llama Econor, que es de Euskadi; hay otra que se llama Lanagua, de Cantabria; hay otra, Sader, que es de Euskadi; Siap, que es de Euskadi; TPA, que es de Madrid; Valcritec, que es de Madrid; y Valles Hermanos, que es de Cataluña.

Pero, mire, para que se pueda todavía tener mayor consideración respecto de este asunto, a nosotros nos gustaría -simplemente por curiosidad- saber si en la actualidad... nada más salir del pueblo de Fuensaldaña nos encontramos con una empresa. Nos gustaría saber simplemente si todo ese depósito de sustancias, residuos, de toda la naturaleza, que se están depositando, si eso, precisamente, está dentro de ese inventario, o simplemente se ha venido sirviendo la propia Administración autonómica de un parámetro, que es el siguiente: vamos a hacerlo público, y en el mismo momento en que lo hagamos público, que las propias empresas se hagan cargo de decir si sí es verdad, o no es cierto, o la cantidad que ellos quieran declarar. Y aquí paz y después gloria. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Castaño, para dúplica.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Herreros. Pero, en cualquier caso, nos reafirmamos mucho más en lo que decíamos sobre la política en la gestión de los residuos peligrosos. Porque todo lo que ha quedado del debate del señor Herreros es que, en vez de diecisiete gestores que

tenemos en la Comunidad Autónoma autorizados legalmente, ustedes dice veintidós; y habla usted de algunos cuyos nombres no los sabemos. Pero si están gestionando recursos de la Comunidad Autónoma, están ilegales. Porque los que están dados de alta, señor Herreros pueden ser Ferroaleaciones, Refinalsa, Petroil, Fondomovil, Alipio Antolín, Tudor, S.A., etcétera; diecisiete, señor Herreros. ¿Que usted conoce alguno más? Dígalo, dígalo; que automáticamente caerá sobre él el peso de la ley, porque está ilegalmente. Y lo único que ha quedado son los gestores y Santovenia.

Mire, señor Herreros, la alarma social se produce por muchas razones. Y una, concretamente, es por generar un malestar y una inquietud sin tener un soporte documental riguroso. Señor Herreros, usted sabe que Santovenia... hay -digamos- una especie... llamémosle "consejo de notables", donde está representado el Ayuntamiento de Santovenia, donde está representado el Ayuntamiento de Valladolid, donde hay funcionarios de la Consejería de Medio Ambiente, donde hay también del Colegio de Geólogos y Y la última reunión fue en junio; y es que no hay en ninguna acta, en ninguna acta, reflejada ninguna anomalía.

Y dice usted: "es que hay lixiviados que se han ido ya al círculo de seguridad -denominémosle-, al segundo ciclo". Señor Herreros, que se ha analizado esa agua, señor Herreros. Que no es, en absoluto, que no está contaminada ni son lixiviados. ¿Por qué no lo dice usted así? ¿Por qué no dice usted también que ha habido denuncias ante el juzgado? ¿Por qué no dice la cantidad de ellas que ha habido y cuántas se han sobreesido, señor Herreros? Todas las que se han presentado.

A mí me gustaría que se pusiera sobre la mesa un informe riguroso: mire usted, analizado Santovenia, estas aguas están contaminadas. Pero dénoslo. No nos diga usted que lo tiene; "ya lo conocerá usted". ¿Pero cuándo lo vamos a conocer, señor Herreros?, ¿cuándo? Si usted lo tiene o usted conoce a alguien que lo tenga, preséntelo y se podrán tomar las medidas pertinentes para ello.

Y dice usted: "cierre la fábrica". No la cierro. No cerramos el Centro de Transferencias, de momento, hasta que no haya alguna anomalía seria. ¿Por qué? Usted puede pedir que se hagan continuamente informes, los suficientes y necesarios para tener el total control, y estoy de acuerdo con usted; háganse. Pero cerrar el Centro de Transferencias... ¿Dónde íbamos a llevar los recursos, señor Herreros?, ¿dónde en este momento? ¿Usted nos garantiza dónde se pueden llevar? Y si no hay nada serio en contra de ese Centro de Transferencias, ¿por qué?

Dice usted: "es que no se cumple la Ley 20/86". Mire, se cumple la Ley 20/86, se cumple la normativa... la Directiva 313, se cumple la Directiva 689 de... también del Consejo, y se cumple la Ley 10/98, señor Herreros que es la que está en este momento en vigor. Se cumplen absolutamente todas. Llegamos a gestionar entre el 80 y

el 85% de los residuos peligrosos, y todavía nos dice usted que se está haciendo mal. Bueno, si la media nacional está en el 30%, ¿cómo es posible que podamos decir que se está haciendo mal? Sin estar absolutamente satisfechos hasta que estemos en el 100%, hoy podemos decir que estamos gestionando el 100% de los grandes productores, y que se está avanzando continuamente en el registro, en los Servicios Territoriales de las provincias, en el control de los pequeños productores, en base a una financiación con las pymes, en base a acuerdos con las cámaras agrarias, en base a una educación ambiental que se les está dando a todos y cada uno de ellos.

Yo, Señoría, tengo que decirle que la Moción no aporta absolutamente nada nuevo, porque todo lo que usted pide ya se está haciendo, y, en segundo lugar, porque lo que usted nos pide es de obligado cumplimiento, porque está recogido en la ley, y concretamente en la Ley 10/98, derivada de ese Plan Nacional que se acaba de aprobar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Y brevemente, porque -a nuestro modo de ver- después de la interpelación del Pleno pasado, las cuestiones están demasiado claras. Otra cuestión es que se plantee aquí -como ha planteado el Portavoz del Partido Popular en este momento- que no se aporta nada nuevo. Si no se aporta nada nuevo, vamos a apoyarlo; vamos a apoyarlo, porque está recogiendo lo que está planteando la Junta de Castilla y León. Pero no, no es ése el problema por el que no apoya el Portavoz del Partido Popular, no es ése el problema.

Vaya por delante que mi Grupo va a apoyar la Moción en los términos que está planteada. Y el problema no es exclusivo, ni exclusivamente, de estudios técnicos -como se ha reseñado aquí-, de estudios técnicos sobre la planta de Santovenia. El problema es un problema de concepción de lo que hay que hacer con los residuos, que el Partido Popular en Castilla y León -y en otros sitios, claro; no iba a ser aquí exclusivo- no está dispuesto a recoger, que es la reducción en origen. Y lo tiene planteado... lo tiene planteado la Moción presentada por Izquierda Unida. Es decir, aquí se nos calienta mucho la boca cuando hablamos de las tres erres, porque todo el mundo sabemos lo que significa; y luego, a la hora de votarlo, no estamos dispuestos. Es decir, claro que no aporta nada nuevo que no se sepa, que no esté estudiado y que no estemos apoyando aquí los Grupos de la Oposición, no el Partido Popular. Eso es lo nuevo. Lo nuevo es que el Partido Popular sigue sin defender o sin votar lo que el Consejero señor Jambrina, cuando entra aquí o viene aquí, a esta Tribuna, plantea qué es la gestión de los residuos, cuál sería lo ideal. Y cuando traemos aquí alguna iniciativa o alguna proposición, resulta que no se vota porque no es eso. Aclárenoslo.

Es decir, estudios técnicos hay ya demasiados. Ce-transa incumple, la Consejería cierra los ojos, el Partido Popular no quiere, porque defiende "teóricamente, porque no nos está contando otra cuestión", está defendiendo los intereses de esa empresa; y los está defendiendo. Porque mire... miren ustedes, tenemos estudios técnicos, nos sobran; si todos, todos, por lo menos los que hemos querido... recibido, que tenemos... que lo de las tres erres de verdad nos lo creemos, y no exclusivamente es un estudio europeo; hemos recibido todos los informes que hacen los colectivos ecologistas, los informes que hacen los técnicos. Si lo sabemos, si tenemos suficientes motivos y suficientes razones. Es decir, se interpreta aquí los intereses de una empresa que quiere seguir explotando o se sigue explotando ese vertedero como es Santovenia.

Pues mire, yo creo que no hacen falta ya muchísimos más motivos. Los Tribunales han sentenciado, han sentenciado en alguna ocasión; no todas las alegaciones, no todas, pero han sentenciado sobre la irregularidad de la gestión de esos residuos; han sentenciado, y aquí no se recoge. Es decir, tenemos argumentos, estudios técnicos, tribunales. Pues mire, sólo nos queda una cosa: si además estamos defendiendo cómo se gestionan los residuos en otros países, cierren la planta, si es que no nos queda más; no nos queda más que el cierre de la planta de Santovenia.

Y decimos... aquí sí que decimos que ¡basta ya!, vamos a dejar de marear la perdiz y vamos a decir que el estudio del agua que salía del... al acuífero... ¡déjelo ya!, ¡déjenlo ya!, por favor, que hay suficientes estudios y suficientes argumentos. Y Santovenia está a cuatro kilómetros de Valladolid. ¡Cierren la planta ya! De verdad, planteen si no es contradictorio con lo que dice el señor Consejero Jambrina... ¡Claro!, muchas veces dice una cosa y luego se vota otra... Entonces, no lo sé, no quedan ya más argumentos ni más estudios técnicos. De una vez por todas, cierren la planta. Y eso, aparte de lo que plantea la Moción de Izquierda Unida, que la apoyamos en todos los puntos, es el único remedio que le queda a esta gestión de residuos; cierren la planta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Grupo Socialista, don Cipriano González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Hemos escuchado de nuevo una Moción, al amparo de la Interpelación que el mismo Grupo presentó en el Pleno siguiente, y la verdad es que hemos escuchado con atención, tanto el debate que planteaba el Grupo de Izquierda Unida como el que planteaba el Grupo Popular. Y nuestro Grupo no puede por menos de sentirse de nuevo frustrado, porque esta mañana ya el Portavoz, el Consejero, ante una Interpelación que le hacía mi compañera Carmen García Rosado sobre temas relacionados con los todoterreno, decía él que él no creía que fuera prepotente. Yo creo que a mí... "al menos, por cambiarle la palabra, pero que siga teniendo el mismo significado-

a mí me parece que lo que verdaderamente tienen ustedes es impotencia a la hora de llegar a acuerdos. No son ustedes prepotentes; son impotentes de llegar a acuerdos.

Porque, vamos a ver "perdóneme, perdóneme, voy a explicárselo, voy a explicárselo", perdone, es que... es que si no... Señor Presidente... Claro, lo comprendo, pero mire... si yo... Señor Castaño, se lo voy a intentar explicar, se lo voy a intentar explicar.

Dice usted: no podemos aprobar la Moción que presenta Izquierda Unida porque es lo que hacemos nosotros. Pues nunca mejor para aprobarla; nunca mejor. Si lo que dice él, coincide con lo que piensa usted, pues, ¿dónde está la dificultad para aprobarla? ¿Dónde está? Lo que pasa es que ustedes son incapaces "ya sabe que estamos despiertos" incapaces de plantear acuerdos en torno a cuestiones como las de medio ambiente.

Mire, la primera de las... la Propuesta de Resolución, el número uno, dice... insta a que se proceda a realizar un inventario completo de residuos industriales producidos en la Comunidad Autónoma. Fíjese, en el libro verde... "perdóneme, perdóneme" en el libro verde dice... el libro verde, señor Castaño, que los datos que ustedes tienen no son... no son, no están seguros de que sean ciertos. Es decir, hay una gran dificultad para... para contrastar esos datos. Lo que le está pidiendo es que, por favor, se haga un inventario razonable. Lo dice... señor Castaño, me he leído también el informe del CES. Y el informe del CES del año noventa y seis dice que se actualice. Luego consta que está; pero le están diciendo que lo actualicen porque sus datos... a mí me gustaría, a mí me gustaría cómo es posible que se case que en esta Comunidad se gestiona el 85% en media hora usted ha aumentado el 5% el tema de la cantidad que se gestiona; y no hay más que ir por las carreteras, no hay más que ir por las carreteras.

Entonces, claro, si no computamos los que no están en los vertederos, evidentemente, gestionaremos no el 80, mañana el 99%. Vayan ustedes por las carreteras, vayan ustedes por los diferentes lugares de esta Comunidad y observen la cantidad de residuos... residuos como, por ejemplo, neumáticos o restos industriales que están en montones de lugares.

Por lo tanto, señores del Partido Popular, lo que nosotros les invitamos es a que consideren que por el hecho de que venga de la Oposición no son malas las propuestas. Porque no me diga usted a mí que es la segunda vez, en muy poco tiempo, que se vuelve a hablar de moratoria; le pide una moratoria. Instan... dice: "las Cortes instan a que exija una moratoria..." ¿Y por qué quiere una moratoria? Por lo mismo que decíamos el otro día con los parques eólicos; pues, porque resulta que hay que hacer un plan regional y no se ha hecho, y se dice: mientras no se haga el plan, tengamos en cuenta y hagamos una moratoria.

Pero, claro, ustedes no, es que no son capaces... De verdad, es que me parece que esto es a veces como una especie de teatro, en la cual aquí hay unos actores, unos actores de mejor calidad que otros, y lo demás son el público, y ustedes con sus cincuenta votos, como patente de corso, incapacitan para lleguemos a determinados acuerdos. Y a mí me parece que gran parte, gran parte de lo que está diciendo la Moción es perfectamente asumible por el Grupo Popular; gran parte. Yo entiendo que ustedes se opongan, por ejemplo, a la número cuatro, me parece normal, porque va en contra de su filosofía.

Yo le voy a decir lo que el Grupo Socialista entiende. El Grupo Socialista entiende que lo que habría que hacer es que la gestión de esos recursos sea pública. Porque con la salud no se puede jugar, y la salud es muy importante. Y la salud, hablando de recursos industriales y hablando de recursos tóxicos... de residuos tóxicos, la salud es trascendente. Y, por lo tanto, yo entiendo, nuestro Grupo entiende que mucho mejor que una gestión privada donde el elemento fundamental es el beneficio, debía ser una gestión pública donde lo fundamental es la preocupación por la salud.

Podíamos hablar de todas las demás. Habla de que se cree una oficina técnica del Plan. ¿Nos podíamos plantear hacer una agencia del medio ambiente? ¿No sería mucho más razonable que el control fuese independiente de la Consejería? Pues a mí me parece... y nuestro Grupo, señor Herreros, va a votar a favor de la Moción, porque entiende que es razonable, que encaja dentro de lo que nuestro Grupo también considera. Y lamentamos profundamente que vuelve a ser aquí un frontón donde los cincuenta son capaces de llevar adelante, no porque tengan más razón, sino porque tienen más votos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para cerrar el debate, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. No se preocupe, señor Castaño, que esto no va a terminar... tenemos mucho tiempo por delante para seguir discutiendo. Y ¡ojalá, ojalá! podamos seguir discutiendo en los términos en que lo estamos haciendo, y saben ustedes a lo que me refiero; que, a veces, cuando me pongo así, un poco serio, es porque tengo la duda de si decirlo o no decirlo, pero, al menos, sí quiero que lleven esto en su conciencia.

La propia Consejería de Medio Ambiente, tenemos noticia que ha encargado dos estudios sobre la materia, en relación con todas las incidencias que se han venido produciendo desde hace aproximadamente medio año. Así como el Ayuntamiento de Santovenia ha hecho un encargo explícito a la Cátedra, al Departamento de Geología de la Universidad de Alcalá de Henares, y todavía no lo ha hecho público. Y nosotros requerimos que se haga público; pero no por nada, no porque esto

sea precisamente para facilitar la argumentación que pueda plantear ningún Grupo Político, sino para que eso sirva, si hay algún tipo de problema, si hay algún tipo de riesgo, para que podamos entrar en una dinámica de corrección que nos permita, a través de una moratoria, buscar soluciones.

Decíamos, es muy difícil, sí nosotros comprendemos que es muy difícil y sabemos que es cada vez más complejo. Pero tenemos en la Proposición No de Ley precisamente una secuencia, que es verdad que nosotros nos hemos amparado en la propia legislación; como no podía ser menos. Y ya termino con la última argumentación de que es la propia exigencia de la legislación la que nos pone sobre aviso de cómo debemos de operar.

Pero mire, es así de claro: cuando nosotros decimos que debe de hacerse en primer lugar un inventario, no nos podemos limitar exclusivamente a esas cifras que todo el mundo conoce de las ochenta y seis mil quinientas toneladas, o de las cuarenta y ocho mil trescientas toneladas, que son las cifras que siempre argumentamos y que conocemos todos perfectamente, porque son los indicadores que han sido capaces las industrias de declarar voluntariamente en los años noventa y uno y noventa y tres, que sirvieron de estudio para, al final, hacer la planta de reciclaje, transformación y el vertedero.

Pero incluso es que el propio Partido Popular, a través del Portavoz, está diciendo: de los grandes productores de residuos tóxicos y peligrosos están controlados el 100%. Están controlados individualmente, no están controlados desde el punto de vista de la propia producción global. Yo citaba un ejemplo muy... así, de pasada, para que tuviesen en consideración y el señor Castaño lo omitía claramente. Y nosotros decimos: hay que hacer un plan regional de residuos industriales. Y, evidentemente, cuando planteamos esto, además de estar también contemplado en la ley, ésta es la prueba del nueve: ¿dónde está el plan?, ¿dónde está el plan? No hay ni siquiera indicadores. Y hemos requerido que hubiese de inmediato la traslación a estas Cortes del documento que, lógicamente, ha tenido que servir para remitirse al Ministerio de Medio Ambiente, y que permita, lógicamente, hacer el plan de residuos tóxicos del conjunto del país.

Porque dice el Artículo 11 de la Ley 20/86, que ya tanto hemos citado: "La Administración del Estado, de acuerdo con las previsiones suministradas por las Comunidades Autónomas, formulará el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos". Pues bien, el Ministerio, la Administración del Estado no ha podido todavía formular ningún plan de residuos, porque es verdad que la Comunidad Autónoma de Castilla y León posiblemente esté, después de haberse hecho ese depósito en Santovenia que absorbe la mayor parte de los residuos tóxicos de toda España, posiblemente es verdad que va siendo la pionera. Pero si la pionera no ha podido mandar ningún documento, el resto de las Comunidades Autónomas tampoco, y, por ende, el conjunto de la Administración

del Estado no ha podido realizar un plan de residuos tóxicos y peligrosos. Y esto que hoy es un juego, mañana podemos lamentarlo.

Y esto que yo les he dicho ya el otro día en la Interpelación y hoy dos o tres veces se lo insinúo, hagan ustedes el favor de ponerse en contacto con la Comisión de Seguimiento, con la Comisión Antivertedero, con la Coordinadora Antivertedero, y sean tan sumamente flexibles como para poder absorber lo que en estos momentos está produciendo de información. Y como yo no me creo que ustedes estén desinformados, mientras no se demuestre lo contrario, tenemos que seguir sustentando esta Proposición No de Ley, entre otras razones porque, de estar informados, están incumpliendo la legislación de forma absolutamente voluntaria, lo que es un atentado a la salud pública de la ciudadanía de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación la Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que ha sido debatida. ¿Votos a favor de la Moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: veintiocho. En contra: cuarenta y seis. Abstenciones: una. Queda rechazada.

Y ruego al Secretario dé lectura al siguiente punto, décimo, del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo punto del Orden del Día: "**Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado actual de las negociaciones para el traspaso de funciones y servicios en materia de Enseñanza No Universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Para presentar la Moción, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Cuadrado tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Durante el desarrollo del Pleno de la mañana ya se ha tratado esta cuestión, a propósito de una Proposición No de Ley, que yo creo que viene pretendiendo, igual que la Moción que hoy... que en este momento se presenta, viene pretendiendo algo bastante esencial, y es llamar la atención, yo creo que no de los ciudadanos de Castilla y León, sino de la derecha regional, del Grupo Parlamentario mayoritario en esta Cámara que apoya al Gobierno Regional, sobre una cuestión que hasta ahora no le ha merecido ninguna preocupación, ninguna atención, ningún esfuerzo; no sólo al Grupo, sino al Gobierno Regional, que yo creo que, en un acto de irresponsabilidad, ha convertido este asunto, que es ni más ni menos que yo creo que el principal "como decía por la mañana" objetivo preferente que se puede marcar

una Región como la nuestra, en un asunto de menor importancia, en un asunto al que se le vuelve la espalda, y en el que yo creo que el Gobierno Regional no ha calibrado porque no ha podido, porque no ha querido, porque no lo ha entendido, no le ha dado la importancia que tiene.

Pero puesto que el Grupo Popular, a través de una enorme insistencia "yo creo que una abundante insistencia durante toda esta Legislatura", ha querido responder a esta cuestión intentando quitarle importancia, no respondiendo a cuestiones claves desde un Gobierno Regional en la tribuna del espacio político y jurídico que representa a la soberanía de Castilla y León, yo creo que el Grupo Popular se merece ya otro tipo de respuestas en esta materia, y especialmente el Gobierno del señor Lucas.

No es una cuestión que corresponda al voluntarismo el que este Procurador piense que se trata de una materia en la que es posible que, con un mínimo esfuerzo, los castellanos y leoneses puedan decidir y puedan ver si este Gobierno es, realmente, un Gobierno que se manifiesta en una posición de rodillas ante no sólo el Gobierno de la Nación "lo que ya sería grave", sino ante los Gobiernos de otras Comunidades Autónomas.

Y ustedes, Señorías del Grupo Popular, pueden estar como están ahora, con esa tranquilidad que les caracteriza, pensando que no importa, porque la voz del Parlamento de Castilla y León está "afortunadamente para ustedes" lo suficientemente amortiguada, lo suficientemente callada, para que nadie se entere de la importancia que tiene este tema.

Pueden "porque no es la primera vez que asistimos a un debate de esta naturaleza" estar absolutamente convencidos de que tienen ustedes el blindaje suficiente "sobre todo el Gobierno de Castilla y León" para que nadie en Castilla y León se entere de que nos estamos jugando el futuro básico de la Comunidad. Yo lo he dicho muchas veces, y aunque sé que servirá para poco en el ámbito parlamentario, lo volveré a decir: en este momento no hay ninguna materia en la que se juegue tanto cualquier estrategia de desarrollo para Castilla y León como en ésta: qué sistema educativo va a tener Castilla y León en el futuro.

Yo estoy convencido "no... no sé hasta qué punto puede estar convencida la opinión pública" de que este tema, que ha sido una piedra de toque durante toda la Legislatura "y lo va a ser en lo que queda", demuestra que el Gobierno del Partido Popular de Castilla y León es un Gobierno que nunca se ha tomado en serio a Castilla y León, jamás.

Este tema ha pasado por varias fases. Una, en la que todo se reducía a utilizar la Enseñanza No Universitaria y su transferencia a Castilla y León como un elemento electoral supuestamente dañino para los Gobiernos Socialistas; todo valía: "queremos las transferencias ya", "no nos dan información", "el Consejo de Dirección del

Convenio firmado con el MEC no sirve para nada", etcétera, etcétera. Hoy es evidente que todo aquello era una fase que no tenía nada que ver con los intereses de Castilla y León.

Pero el modelo no termina ahí. Hoy, cuando se trata... se trataba -uno de enero de mil novecientos noventa y ocho- de haber recibido, haber exigido y haber ejercido las competencias en esta materia, cuando se trata de exigir que cuanto antes eso sea posible, el Gobierno de Castilla y León está absolutamente mudo. Hace una cosa que me parece de lo más patético que uno puede ver en el campo de la opinión pública, y es reírse en el Parlamento de la Oposición y hacer declaraciones que están convencidos serán titulares de los medios de comunicación, no importa que sean falsedades como puños, en relación con la materia. Eso significa estrangular cualquier posibilidad de esta Comunidad para el futuro.

La Moción que hoy presentamos tiene que ver con cuestiones, efectivamente, muy sencillas. Primera: el Parlamento Regional de Castilla y León declara solemnemente, a través de una Moción, que es inaceptable la oferta que ha hecho el Ministerio de Educación y Cultura. Que no se dice por ahí, en una declaración, que si el Presidente pegó un puñetazo en la mesa y escribió una carta -que, por cierto, no es capaz de remitir al Grupo que lo ha pedido; no, aquí, solemnemente-; 146.000 millones de pesetas de mil novecientos noventa y siete, inaceptables. Punto número uno.

Si alguna vez se le ocurrió al Gobierno Regional de Castilla y León pensar que 161.000 millones de pesetas era una respuesta aceptable, solemnemente este Parlamento, si aprueba nuestra Moción, dirá...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Cuadrado...

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: ...que no...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Cuadrado, vaya finalizando.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: (Voy terminando, señor Presidente.) ...solemnemente dirá que no. Y tercera cuestión, aunque son varios puntos en la Moción: el Gobierno de Castilla y León, aunque parezca mentira después de tres años, tiene la obligación de tener una alternativa, una valoración del coste efectivo. Cuando decimos esto, miran para otro lado, contestan con no sé qué o con no sé cuántos; tiene la obligación. Por lo tanto, el Parlamento también tiene la obligación de exigir al Gobierno Regional que ponga encima de la mesa su propia valoración en esta materia.

Y por último, es imprescindible que exista... sería imprescindible que existiera, como en Castilla-La Mancha, una voz unánime, a favor de un acuerdo, para exigir un traspaso de funciones y servicios que no ponga en riesgo el futuro de la Enseñanza No Universitaria de Castilla y León.

Todo esto es lo que se pide en esta Moción, es muy sencillo. Pero el Portavoz del Grupo Socialista -quien habla en nombre del Grupo Socialista en este momento- tiene, efectivamente, la sospecha de que sea un esfuerzo, una vez más inútil.

Pero, en cualquier caso, el esfuerzo inútil de la Oposición para exigir al Gobierno que cumpla con su obligación, al menos pondrá en evidencia una cosa: el Gobierno del señor Lucas es un Gobierno que está de rodillas ante los intereses no sólo del Gobierno de la Nación, sino ante los intereses -bien defendidos, por otra parte- de otros Gobiernos, de otras Regiones, de otras Comunidades Autónomas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. ¿Para consumir un turno en contra? Pasamos, entonces, a fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Yo pensé que esta vez sí que íbamos a tener un turno en contra; seguimos privándonos de la oportunidad de debatir este tema.

Yo creo que esta mañana se ha definido, y esta tarde, con la aportación del Grupo Socialista, se han definido los dos problemas que tiene la transferencia de la Enseñanza No Universitaria en nuestra Comunidad: uno, un problema político, que lo recordaba ahora el Portavoz del Grupo Socialista; es decir: siempre haremos lo que diga el Gobierno Central, aunque no sean los intereses de Castilla y León. Plegamiento, además, a pactos clientelares con algún Gobierno Autónomo.

Y luego, se nos ha olvidado una parte importante, que es una pena que el Portavoz del Grupo Popular no nos pueda contestar en este momento -o sí le pido, como va a hacer un turno de fijación de posiciones-, que es el problema segundo que yo veo en este momento: no sé si ustedes defienden la LOGSE, no sé si el Gobierno del Partido Popular defiende la implantación de la LOGSE en Castilla y León; no lo sé. Sería más ético que dijeran ahora, ya, que no están dispuestos a defender la LOGSE, porque no es su Ley, no es su ideología y, por lo tanto, no lo van a defender. Sería más ético y acabaríamos con los engaños. Es un problema político y es un problema ideológico; dejémonos de artimañas.

Sería mucho más ético que el Partido Popular nos planteara lo que dice su programa de Gobierno y dijera que aquí los recortes de la enseñanza no van para la enseñanza privada; y que eso es lo que defienden, que no defienden la implantación de la LOGSE.

Vamos a apoyar la Moción presentada por el Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Por Izquierda Unida, don Santiago Sánchez tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. "Y continuará." Fueron la... fue la última palabra de la señora Consejera; la más concreta, la más precisa de todo lo que se ha dicho sobre esta materia: "y continuará", efectivamente.

En fechas recientes, y persistiendo en lo que podíamos llamar la cultura del despiste, el Portavoz de Educación del Partido Popular en el Congreso de los Diputados, don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, ha manifestado -parece ser, sorpresa de la sorpresa- que el Ministerio tiene muy avanzadas las negociaciones con las nueve Comunidades Autónomas, que se deben recibir el uno de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Pero, una vez más, recordando a los Hermanos Marx, "Claridad en la confusión", ha dicho que, en concreto, se puede llegar a un acuerdo con cuatro de ellas; eso sí, no se ha querido mojar con cuál de las nueve, cuál son cuatro de esas nueve. No.

Parece ser que explicó que, en lo que va de año, el Gobierno de la Nación sólo ha podido traspasar competencias educativas a Baleares, pero dice, sin ningún rubor, que estemos todos muy tranquilos, porque las negociaciones con el resto se mantienen y que darán sus frutos -no sé si en primavera, con la pera, con la manzana-, darán sus frutos pronto; antes de finales de año, parece ser.

Y una vez más yo me pregunto, señora Consejera, si usted cree que esto es serio; si usted, señora Consejera, cree que esto es riguroso; si se están utilizando los medios de comunicación por parte de los miembros del Gobierno Central o del Gobierno Regional, creando un enorme desasosiego en la Comunidad educativa. Y todo ello, de una parte, como consecuencia de la falta de voluntad política -que ya se ha dicho aquí- de asumir esta competencia, de que se produzca este traspaso. Ya nos lo recordó el Presidente en el anterior Pleno: no tiene ninguna voluntad, ningunas ganas de asumir, de que se produzca ese traspaso, porque parece ser que plantea problemas de cara a unas próximas elecciones.

Y de otra parte, también, pues bueno, pues algo que yo le he dicho muchas veces: ustedes no han hecho los deberes; desconocen la realidad educativa y las necesidades de nuestra Comunidad; y por tanto, así es muy difícil hacer una valoración del coste.

Convendrá conmigo que no es ni serio ni riguroso que fechas y cifras puestas en la mesa de la Comisión Técnica no coincidan, ni por asomo, frente al torrente de fechas y cifras que los miembros del Gobierno Regional o cualquier miembro del Gobierno Central está dispuesto a manifestar ante cualquier pluma o ante cualquier alcafofa de los medios de comunicación.

Convendrá conmigo -y es la enésima vez que se lo digo- que, durante el tiempo de negociación, se han venido tomando decisiones en materia de inversiones y

ordenación del sistema educativa que no han contando con participación de la Comunidad, y están produciendo consecuencias lesivas y decisivas para su funcionamiento.

Ahora parece ser que las transferencias educativas a las nueve Comunidades se calculan en un billón de pesetas -una cifra nueva-; un billón de pesetas para Aragón, Asturias, Extremadura, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, La Rioja, Madrid y Murcia, que aún permanecen bajo la gestión del MEC.

Parece ser también que con esta transferencia se prevé el traspaso de la gestión de un millón novecientos mil alumnos, de ciento cuarenta mil profesores y de más de cinco mil centros. Y me veo obligado a decir, puesto que usted no nos informa de nada... -yo, la verdad es que estas cosas que les digo, pues, como siempre, me entero a través de las agencias, de los medios de información; en concreto, en este caso, me estoy refiriendo pues a una agencia-, parece ser también que el Gobierno prevé una vez más que las Comunidades, una vez que hayan asumido las comisiones y servicios correspondientes a las competencias educativas, tengan también garantizadas los medios para atender las necesidades que se derivan de la implantación de la LOGSE mediante el llamado "sistema de financiación de las Comunidades Autónomas" para el quinquenio mil novecientos noventa y siete-dos mil uno. ¿Puede explicarnos algo al respecto el Portavoz del Grupo Popular, o la señora Consejera, alguien?; por saber algo, ¿no?

No obstante, le informo que Europa Press sí nos ha informado que la aplicación de este sistema no impedirá que las Comunidades, en uso de sus competencias, puedan establecer su propio modelo de planificación de necesidades, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias. Y yo me pregunto, y le pregunto al Portavoz o a la señora Consejera: ¿a qué modelo se referirá para Castilla y León el Ministerio? ¿Tiene usted algún modelo a este respecto? Y, si lo tiene, díganoslo, porque para mí, desde luego, sería una sorpresa.

Hemos de estar de acuerdo, aun incompleta -le digo lo mismo que le dije la otra vez-, hemos de estar de acuerdo con la Moción que formula el Grupo Socialista. Porque, aun sabiendo, señora Consejera, que las cifras no son mágicas, si no es de estudio, lo que sí estoy seguro es que usted tendrá que hacer magia para responder con esos 161.000.000... 161.000 millones que le han ofertado, para responder a que el traspaso se asuma en condiciones de calidad y valorando las necesidades presentes y futuras.

Yo creo que... -eso que le repiten tantas veces-, yo creo que ustedes no dieron un puñetazo; debieron dar un caponcillo, un pequeño capón. Si hubieran dado un puñetazo, la respuesta hubiera sido otra, ¿no? Se habrá... no obstante, y le repito una vez más: yo tengo la esperanza de que algún día me contestará; estoy seguro que hoy tampoco, ni usted ni el Portavoz del Grupo Popular.

Pero, de verdad, permítame que por última vez, en lo que corresponde a este periodo de sesiones, le haga las siguientes preguntas: ¿se habrá contemplado en el de las transferencias el carácter rural de Castilla y León? ¿Se habrá tenido en cuenta, en las políticas de educación compensatorias, la atención en condiciones dignas y de legalidad de las especialidades LOGSE en el medio rural? ¿Se habrán tenido en cuenta comedores, transportes y residencias? ¿Va a existir oferta de educación infantil de tres a seis años en localidades donde no hay suficiente número de alumnos y que no cuenta con escuela? ¿Cuál será la política de la Junta de Castilla y León respecto a educación permanente de personas adultas, formación del profesorado, centros de profesores y recursos? ¿Transfieren los cupos actuales, o las plantillas actuales? Respecto a los salarios, ¿van a crear en algún momento la Mesa Sectorial de Educación?

Para cuantificar, señora Consejera, es preciso conocer la realidad, tener un modelo propio y voluntad de negociar con dureza. Como ni conocen la realidad, ni tienen modelo propio, ni voluntad de negociar con dureza, hágase una idea de lo que nos espera. ¿Sabe usted, señora Consejera, qué competencias piensa reservarse el MEC para después de las transferencias? ¿Cuáles son las que no se transfieren?...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: (Voy concluyendo, señor Presidente.) ...Yo, sinceramente, no; y me temo que usted tampoco.

Por último, ¿sabe usted cómo van a cuantificar la compensación de la desigualdad frente a otras Comunidades con más calidad y medios de su Sistema Educativo; por ejemplo Cataluña? Yo, sinceramente, no, y creo, señora Consejera, que usted y el Grupo Popular tampoco.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don José Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías, el cuerpo me está pidiendo otra cosa, pero voy a atenerme a lo que creo que debo decir.

En los últimos meses, señor Cuadrado, hemos aceptado propuestas diferentes del Grupo Socialista, en relación con los traspasos de educación, en un intento de aproximar posiciones; lo que sólo hemos conseguido de forma muy limitada y precaria, porque, al final, la interpretación de lo que hemos aprobado sigue siendo divergente. Y con la moción de hoy, tampoco avanzamos en el camino de la convergencia; y después de su intervención, hemos incrementado todavía las distancias.

Por ello, aunque a algún líder de este... de esta Comunidad le parezca que no es oportuno, no es propio

de mi persona ni de mi trayectoria el renunciar a un debate, hemos acordado fijar la posición, no por miedo a ningún debate, señora Pérez -como usted decía esta mañana-, sino porque creemos que debatir sobre demagogias degrada el debate y no conduce a ninguna parte. Y todo lo que hemos oído en las tres intervenciones anteriores es pura demagogia.

Vamos a la moción, señor Cuadrado. El punto primero de la moción no lo vamos a aceptar por innecesario y por manifiestamente... -¿le suena el adverbio?- manifiestamente agresivo. Innecesario, porque el solo hecho de haber elaborado un documento alternativo con una valoración de 15.000 millones más que la oferta inicial del Ministerio demuestra, mejor que cualquier declaración pública, la... que la valoración inicial ofrecida es insatisfactoria; y eso está hecho, y eso usted lo conoce.

Y es agresivo, porque el lenguaje que se utiliza, teniendo abierto el proceso de negociación, no propiciaría un diálogo... una discusión de los datos concretos constructiva. Más que promover el diálogo, parece que intenta un posicionamiento cerrado y casi de punto final en el proceso negociador. Más que a superar discrepancias, incita al enfrentamiento.

Mire, ni siquiera esa Comunidad Autónoma que tanto debemos admirar, resulta que utiliza este tipo de términos -y eso que tiene una mayoría de signo contrario a la del Gobierno Central-, y se limita a señalar el Gobierno y las Cortes correspondientes, el Parlamento correspondiente, una insuficiencia en la oferta realizada por el Ministerio en mil novecientos noventa y siete y nada... setenta y siete -perdón-, mil novecientos noventa y siete, y nada más. Ni una sola cifra, ni una sola referencia a la evaluación que han hecho del coste efectivo, ni el coste de la aplicación de la LOGSE, que lo mete en su acuerdo en un tótum revolútum, y nadie sabe a qué se refiere esa insuficiencia.

El punto segundo resulta incomprensible para nosotros. Pretende que la Junta se enfrente a sí misma, pretende que la Junta rechace la valoración de un grupo de trabajo especialmente cualificado y designado por la propia Junta; valoración que un miembro de la propia Junta presentó ante la Sección castellano-leonesa de la Comisión Mixta sin que, por otra parte, de nadie de la Comisión haya salido, se haya aducido ni un solo dato, ni una sola cifra, ni una sola valoración que fuera contraria y discrepante. Aceptar esa propuesta equivaldría que la Junta se descalificase a sí misma y que desmontase desde la base todo el proceso negociador. No sé si es esto lo que usted pretende, pero esto es lo que dice el texto de su moción.

Hay una diferencia, además, de 15.000 millones de pesetas entre la oferta del Ministerio y la contraoferta de la Junta; un 10,3% en términos de coste efectivo sobre datos contrastables del presupuesto de mil novecientos noventa y siete. ¿De verdad discrepan ustedes tanto de

esos 15.000 millones de diferencia, o la razón de la oposición a esa valoración hay que buscarla en otra parte?

Usted, señor Cuadrado, hablaba en la última intervención en estas Cortes de desacuerdo absoluto, de distancia abismal de la oferta del Ministerio, y prácticamente a la misma distancia de la contraoferta de la Junta. Nosotros creemos que podrán discutirse cosas en el seno de la Comisión o con el Ministerio, y si unas cifras han de imputarse a coste efectivo o a coste de aplicación de la LOGSE; pero en conjunto, en conjunto, nosotros vemos cifras claras, precisas, demostradas y transparentes de parte de la Junta. Y no estamos ni en desacuerdos profundos ni a distancias abismales de lo que se ha planteado; distancias abismales y desacuerdos profundos que ni una sola vez le he oído justificar ante esta Cámara, aunque lo ha mencionado en todas sus intervenciones. Siguen... Bueno, por esta razón, naturalmente, esta segunda... esta segunda... este segundo punto es inaceptable.

Y luego siguen otros cinco -que como ya me empiezan a avisar, pues tendré que terminar enseguida-, otros cinco que son puras obviedades, puras obviedades. Son recordatorios a la Junta en forma de instancias para que haga lo que ella sabe que tiene que hacer, lo sabe hacer, lo sabe hacer, y lo ha hecho ya. Esto es como insistirle a un arquitecto al que se le ha encargado un proyecto para que haga bien los cálculos de resistencias y diseñe un producto de calidad. Pues se da por supuesto; si no, no se lo hubiera encargado.

Y mire, todas esas cosas que dicen esos cinco puntos, todas, están incorporadas en el documento del grupo de trabajo presentado a la adscripción regional de la Comisión Mixta a principios de febrero, y sobre el que los miembros de la Comisión -y no los...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Procurador, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR NIETO NOYA: (Termino enseguida, señor Presidente.) ...y no precisamente los que ha nombrado el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular- hicieron comentarios laudatorios, recogidos en los medios de comunicación. Y ninguna discrepancia formal en las cifras.

Todo esto, además, está implícito en la moción que ya hemos aprobado el pasado mes de febrero, a iniciativa y a propuesta suya. ¿O es que no significa lo mismo incorporar a la propuesta de valoración las aspiraciones de mejoras para los próximos cinco años? ¿O no hemos apoyado que se hiciera una valoración del coste de aplicación de la LOGSE en los próximos cinco años? ¿No es esto lo mismo que dicen en esos otros cinco puntos de su moción? ¿O es que ustedes quieren convencernos a nosotros y a la opinión pública de que ahí se han inventado y se han sacado de la manga 71.000 millones de valoración, que están puestos a boleo y a lo que salga?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Nieto, ruego que concluya, por favor.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno, si todo esto -termino, señor Presidente-, si todo esto está previsto y calculado, si todo esto son las mejoras que señalaba el texto aprobado en febrero, señor Cuadrado, ¿a qué viene estar siempre insistiendo en lo mismo y planteándolo como si fuera una cosa nueva?

Termino, señor Presidente, termino, y renuncio a bastantes cosas que tenía pensado decir, pero no puedo.

En febrero, en febrero, señor Cuadrado, en febrero, señor Cuadrado, nos han llamado usted y su Grupo al acuerdo, al consenso, y hemos atendido su llamada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Nieto, su tiempo ha concluido, por favor.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Termino. Solamente que haga una petición.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Nieto, su tiempo ha concluido.

EL SEÑOR NIETO NOYA: No me dejan decir más, señores.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: No podemos...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Nieto, le ruego, por favor, que abandone el escaño.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): para cerrar el debate, don Jesús Cuadrado tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Señor Nieto, le hacen a usted jugar unos papelones... Sí. Mire, se ha pasado usted casi toda la intervención intentando defender la oferta que hizo la Junta de Castilla y León el veintisiete de noviembre -el documento lleva la fecha de veintiséis de noviembre- de mil novecientos noventa y siete. Luego lo ha mezclado usted con un documento apócrifo, con más de 70.000 millones, que el Ministerio dice que no sabe nada de él, y la Junta de Castilla y León reconoce, reconoce textualmente, no diciendo de memoria las cosas, sino en el acta de la Sección de la Comisión Mixta -la última acta que se ha entregado, la del pasado once de mayo-, que, efectivamente, jamás han remitido ese documento al

Ministerio de Educación y Cultura. Y se ha armado usted un follón, se ha armado usted un follón tremendo.

Pero mire, daría por bueno que el Grupo Popular, representado por usted en esta Tribuna, dice que la valoración del coste efectivo de la Junta de Castilla y León, presidida por el señor Lucas, es de 161.000.475.000. ¿Ésa es?, ¿es ésa?, ¿es ésa? A la señora Consejera, cuando se lo digo, dice que no. Bueno. En serio, vamos a hablar en serio.

Este asunto, en el ámbito de la política regional "es verdad", se ha convertido en algo así como una de esas películas de chinos, llenas de trucos. La Ministra de Educación y Cultura viene a Castilla y León y habla de que no hay problema para el traspaso, porque habrá casi un billón más de pesetas. Y la Ministra, que difícilmente ha llevado... ha podido llevar más bajo el ejercicio de un Ministerio que como ella ha hecho, dice que ofrece un billón más aplicando la subida previsible al presupuesto actual en los años noventa y nueve, dos mil, dos mil uno, dos mil dos, etcétera; es decir, pretende engañarnos una vez más.

Vamos a ver, yo creo que en este momento la responsabilidad, por lo menos, que entiende el Grupo Socialista que tiene es intentar clarificar un poco lo que es "sin lugar a dudas, aunque ustedes no manifiesten ni la voluntad ni la intención de que sea así" el asunto más importante que tiene Castilla y León entre manos para su futuro.

Yo creo que lo que ocurre "y posiblemente sea poco servible incidir más en esto", lo que ocurre es que el Partido Popular ha llegado a la conclusión de que es imposible que la Oposición política en Castilla y León pueda traspasar la barrera del blindaje, tremendo blindaje, que el Gobierno Regional ha establecido en torno suyo. Sólo así es posible ver las caras absolutamente... "sobre todo del Gobierno", las caras absolutamente des preocupadas; las de un Gobierno que ha llegado a decir que el coste efectivo "sí, señor Jambrina" de esta materia son 300.000 millones, que luego ha dicho 200.000, que ahora hablan de 160.000 millones, y que ya no le importa hablar de 70.000, que no se sabe si sí o si no. Hablo del Gobierno, y posiblemente el señor Jambrina sea, incluso, miembro del Gobierno de Castilla y León. Otra cosa es que tenga algún interés por los asuntos de Castilla y León.

Se cita con demasiada frecuencia, como una especie de coartada permanente, al Consejo de la Comisión Mixta de Castilla y León. Mire usted, señor Portavoz, porque a usted le mandan unos trabajos que, realmente, yo no se los desearía ni a mi peor enemigo. Dice usted que en la Comisión Mixta todo el mundo está de acuerdo y que aquello está bien. Mire usted, en la última reunión de la Comisión Mixta, el señor Jiménez-Ridruejo ha hecho varias preguntas, y todas, en la redacción del acta, son muy fáciles de establecer, porque todas tienen la respuesta de la señora Presidenta "que ahora no está aquí", que

es "no", "no", "no", "no", "no" y "no". "¿Existe alguna propuesta nueva en relación a las declaraciones efectuadas por la señora Ministra de Educación y Cultura o el Secretario de Estado de dicho Ministerio, y que haya recibido la Junta de Castilla y León o la Comisión Mixta de Transferencias?". Respuesta: "no" "once de mayo de este año". "¿Se ha producido algún avance o propuesta documentada en relación con los costes indirectos de la Educación No Universitaria?". Respuesta de este Gobierno, tan irresponsable en una materia como ésta: "no". "¿Existe alguna modificación documentada en la propuesta de valoración sobre el coste directo de Educación No Universitaria documentada el mes de noviembre pasado, 146.000 millones?".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): ...Señoría.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: La respuesta de la señora Presidenta es que no.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, vaya acabando.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: "¿Hay alguna valoración o documentación sobre el Plan de Inversiones de Educación Universitaria?" "No." ¿Al Gobierno del Presidente Lucas le preocupa algo diferente a la imagen? No, no le preocupa nada más; no le preocupa otra cosa; no le preocupa Castilla y León, no les preocupa a ustedes, en absoluto, la valoración.

Sí, termino, señor Presidente; termino, señor Presidente. Efectivamente, ustedes tienen la absoluta tranquilidad de que se va a hacer bien el traspaso de funciones y servicios en materia de Educación No Universitaria. Tendrán... tienen la absoluta seguridad, ya. No tienen ni pajolera idea del asunto, pero ya. Porque ustedes harán lo que ordene el señor Aznar, es decir, en esta materia, el señor Pujol.

(*Murmillos. Voces.*)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Se ruega... Por favor, Señorías. Señorías, se ruega silencio.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Ninguna duda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Y, señor Cuadrado, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Termina, señor Presidente, si Sus Señorías, tienen un poco de paciencia; sobre todo el señor Jambrina.

Mire usted, o miren ustedes... Es que es usted muy simpático, y la simpatía atrae.

Mire usted, señor Nieto, la Moción que ha presentado el Grupo Socialista es exactamente la que ha aprobado por unanimidad el Parlamento de Castilla-La Mancha, exactamente. Lo que es bueno para Castilla-La Mancha, allí, en Castilla-La Mancha, para el Partido Popular, no es bueno para Castilla y León, para el Partido Popular aquí, en Castilla y León. Ustedes se definan. Sigam relajándose. Castilla y León está muy agradecida a sus esfuerzos. Pero no tengan ninguna duda: son ustedes un partido político que está de rodillas.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor, Señorías. Se vota la Moción que acaba de ser defendida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. A favor: veinticinco. Y en contra: cuarenta y cuatro. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, lo enuncie, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo socioeconómico de la Comunidad en relación con los acuerdos suscritos con los interlocutores sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para presentar la Moción, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El diecisiete de junio del noventa y siete, aproximadamente un año, la Junta de Castilla y León firmaba con los sindicatos y con Cecale el denominado Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León. Las demoras y los incumplimientos han caracterizado la aplicación del mismo, dándose situaciones como que la Comisión para el Seguimiento de las empresas de trabajo temporal se constituía un año después de la firma del Acuerdo; y ya en esa reunión se tenía conocimiento de que se habían impuesto sanciones por veintinueve causas diferentes y por una cuantía superior a 18.000.000 de pesetas.

Pero, aparte de los atrasos y demoras que ha tenido la puesta en marcha de los acuerdos del citado pacto, ha habido otros puntos que no se han llegado ni a poner en marcha, como es la elaboración del Plan Regional de Seguridad y Salud Laboral -que un año después de la firma del Acuerdo sigue sin comenzar su elaboración-, el Centro Regional de Seguridad y Salud Laboral -que ocurre lo mismo; un año después no se sabe cuándo se empezará a poner en funcionamiento-.

Dentro del pacto, había un Acuerdo para el Desarrollo Económico e Industrial de Castilla y León, que preveía que era un órgano en el que se hicieran propuestas en medidas de apoyo a las pymes, en medidas para relacionar la formación y el fomento del empleo, medidas para la atracción de nuevas inversiones y mejora de la competitividad de las empresas, definir la estrategia industrial del suelo e infraestructuras, y actuaciones sectoriales de importancia social y estratégica, como es en el caso de la minería, el sector energético, el sector de la automoción y su industria auxiliar, los sectores del turismo, la agroalimentación, el comercio y los servicios innovadores. En definitiva, esta Comisión debería dar respuesta a todos los temas que son cruciales para el desarrollo económico e industrial de Castilla y León. Después de un año de aprobarse este pacto, esta Comisión sigue sin empezar sus trabajos.

Otro de los contenidos que no ha comenzado a ponerse en funcionamiento fue algo que los sindicatos habían firmado un año antes, junto con Cecale, un año antes de la firma del pacto con la Junta. La Junta corrió a sumarse a la foto de que iba a colaborar en poner en marcha el Servicio de Relaciones Laborales para buscar el acuerdo entre las partes, de forma autónoma, la conciliación y la mediación en los conflictos. Bueno, pues la resolución de los conflictos de forma autónoma sigue, también, un año después sin ponerse en funcionamiento.

En ese mismo pacto se creaba el Servicio Regional de Colocación, que tiene como objetivo fundamental la intermediación en el mercado laboral y la aportación del conocimiento real de cuál es la situación de este mercado en Castilla y León; y se iba a poner en marcha a través del concierto con entidades privadas. Estas funciones que va a desarrollar el Servicio Regional de Colocación y que, además, es considerado -y así se ha manifestado por parte del Consejero en diversas ocasiones en estas Cortes-... es considerado la pieza clave para la creación del empleo en Castilla y León, va a desarrollar funciones que ya actualmente está desarrollando el Inem. Nuestro Grupo no se manifestó en contra de la creación de ese Servicio, pero sí queremos que no entre en competencia con el Inem y que, como mínimo, garantice y mejore el servicio que venía prestándose por el Inem en Castilla y León.

La puesta en marcha del servicio ha sido en concierto con academias privadas; incluso el propio Decreto que regula el servicio abre la puerta a la posibilidad de que puedan hasta concertarse para prestar el servicio regional de colocación por empresas de trabajo temporal; nada más lejos de cuál debe ser el objetivo de la intermediación en el mercado laboral. Y, además, como ejemplo, el otro día hacía referencia a que se ha dado un trato preferente a determinados centros educativos para acceder a este Servicio Regional de Colocación, y no hay, además, ningún recato para hacer uso de las siglas de la Junta de Castilla y León por estos centros privados, estas academias, en las cuales la propia publicidad que se difunde,

por un lado, te encuentras el anuncio de los cursos que se imparten en la academia, y por otro lado nos encontramos con que esa academia se anuncia como Dirección Regional de Trabajo, Servicio Regional de Colocación de la Junta de Castilla y León. Desde luego, no parece lógico que las academias se anuncien utilizando las siglas y el anagrama de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, nosotros planteamos que se tome el acuerdo en estas Cortes en el siguiente sentido:

Primero. Que se elabore, en mil novecientos noventa y ocho, el Plan Regional de Seguridad y Salud Laboral con la participación de los agentes económicos y sociales.

Segundo. Que se elabore en el presente año también... que se ponga en funcionamiento el Centro Regional de Seguridad y Salud Laboral.

Tercero. Que en el plazo de un mes se constituya el órgano que debe abordar la elaboración de propuestas para el desarrollo del acuerdo económico e industrial de Castilla y León, con la participación de los Agentes Económicos y Sociales.

Cuarto. Que en mil novecientos noventa y ocho se pongan los medios necesarios que permita realizar las conciliaciones entre trabajadores y empresarios, a través de la fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.

Y quinto, y último. Se elabore un plan global de interpretación, de intermediación y direccionamiento, que defina las funciones que va a desarrollar el Inem y el Servicio Regional de Colocación, evitándose las duplicidades, se asegure la profesionalidad y se garantice la igualdad de oportunidades, evitándose el uso indebido del nombre de la Junta de Castilla y León por entidades privadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Procurador. No se desea consumir ningún turno en contra. Pasamos a fijación de posiciones, que por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Luis García Sanz tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. En la Moción que se ha presentado por parte del Grupo Socialista, en los cinco puntos que pasaremos luego a hacer una valoración, ya de entrada podemos decir que, de los cinco puntos, hay cuatro, los cuatro primeros, que votaremos a favor, y -si el Proponente lo estima conveniente- pediríamos la votación separada del quinto punto, en el cual no estamos de acuerdo y no podemos votar favorablemente a lo que en la práctica ahí supone un espaldarazo -nosotros entendemos- a lo que es el Servicio Regional de Colocación; un instrumento absolutamente inútil, y además pernicioso, perjudicial para lo que tiene que ser una intermediación eficaz en el

mercado de trabajo. Y digo pernicioso e inútil, porque ni va a tener la característica de servicio público, ni va a favorecer una intermediación más eficaz en el mercado de trabajo.

Ahora mismo me han pasado una contestación por parte de la Junta de Castilla y León a la pregunta que realicé de cómo se ha puesto en marcha este Servicio de Colocación, y fíjese qué barbaridad dice: "En el tiempo que lleva en funcionamiento este Servicio de Colocación se han acogido trece mil doscientas diecinueve demandas de empleo", es decir, parados que ante una nueva posibilidad, si se les ofrece empleo, "y ninguna oferta, ninguna oferta de empleo".

En la propia respuesta se dice que es que todavía las demandas que están recogiendo los desempleados no reúnen todos los requisitos y, por lo tanto, no ha habido la posibilidad de casar las demandas con las ofertas. Pues eso, en la práctica, supone una tomadura de pelo para trece mil doscientas diecinueve personas a las que se les está prometiendo "acuda usted a estos centros asociados donde tiene una nueva oportunidad de empleo", cuando, en la práctica, la Junta de Castilla y León sabe a priori que eso es falso, que está mintiendo y que se está engañando de manera descarada a los desempleados de esta Comunidad Autónoma. Y eso es una contestación oficial del Consejero a una pregunta por escrito.

No solamente por eso, por la propia respuesta de la Junta de Castilla y León, sino por el propio contenido que supone el Servicio Regional de Colocación, que, lejos de contribuir a una eficaz intermediación de mercado de trabajo, va a suponer su privatización, convertirlo en un negocio más para determinados instrumentos... entidades privadas -supuestamente- sin ánimo de lucro, pero que, al final, van a percibir determinadas cantidades, por ejemplo, aproximadamente 3.000 pesetas por cada currículum que recogen, otras 3.000 pesetas o 2.500, aproximadamente, por cada oferta de empleo que recogen, etcétera, etcétera. En definitiva, un negocio; que en la propia contestación también de la Junta se dice que se realizarán no sé cuántas funciones, en aplicación de la orden de la Junta que regula estos servicios generales de colocación, pero que luego, en la propia orden se dice que con que haya una persona y un ordenador, suficiente para que a ese centro se le reconozca el centro de carácter asociado. Con esos medios es imposible realizar un mínimo de intermediación eficaz en el mercado de trabajo.

Por eso planteamos que en los cuatro puntos, que, en definitiva, es la petición que se aplique lo que no está cumplido... de positivo que había en ese acuerdo del año pasado, pues votaremos a favor. Pero en el quinto punto, por estas razones, por el propio contenido del Servicio Regional de Colocación y porque la experiencia nos está dando la razón de lo ineficaz, contrario a los intereses públicos y contrario, por supuesto, a los intereses de los empleados.

En otros elementos consideramos que, igualmente, hay que hacer una valoración de los objetivos globales que se planteaban en este Acuerdo el año pasado, en donde se planteaba que había que incrementar el sistema productivo, crear inversiones, crear empleo.

El otro día, Izquierda Unida dábamos aquí una serie de datos, que, como siempre, por parte del Partido Popular y de la Junta se nos dice pues que son datos trasnochados, son datos de los que elaboramos siempre intentando engañar, por parte de la Junta de Castilla y León. Hoy ya están los datos del propio Consejo Económico y Social, a los que parece ser que ya, a priori, descalifica la Junta de Castilla y León porque no sé qué ahora... les considera politizados, me parece que se ha dicho, que hace informes sectarios o barbaridades de esta índole. Ahora ya parece ser que la Junta de Castilla y León, el Partido Popular, con sus informes o con su análisis de la situación, cada vez se queda más solo, considerando aquello de que Castilla y León va mejor.

Por ahí está la constatación de para qué ha servido, en la práctica, los resultados, al final, de este Acuerdo:

Población activa de este acuerdo durante el año noventa y siete... Digo datos del CES, ya no de Izquierda Unida. Pues a nivel de Castilla y León ha crecido el 0,28, a nivel nacional el 0,68. Tasa de actividad de Castilla y León, 46%; a nivel nacional 49,8%. Población ocupada, en Castilla y León crece solamente el 0,44%, y eso que era el año del empleo, el año de los ochenta mil puestos de trabajo, ¿se acuerdan ustedes?, pues eso; a nivel nacional, sin embargo, crece el 2,97%. A nivel de parados, en Castilla y León se reduce un 0,4%, a pesar de que estamos en crecimiento económico, que se habían puesto todos los instrumentos para creación de empleo; a nivel nacional, sin embargo, el desempleo desciende en 1,39%.

En aquellos sectores donde además se ponían objetivos concretos de crecimiento de la población ocupada, sector industrial, que podíamos hablar también de cumplimiento de otros acuerdos, de firmar el noventa y tres-noventa y seis, pues, a pesar de que ha habido un crecimiento económico del sector industrial del 4% en el año noventa y siete, la población ocupada en el sector industrial en Castilla y León, en el año noventa y siete, ha descendido un 3,7%, cuando a nivel nacional ha crecido justo lo mismo: un 3,7%.

Y ése es un dato gravísimo, y el propio CES ahí se extiende en las recomendaciones de poner en marcha una política activa para el sector industrial, incidiendo sobre todo en aquellos sectores... sobre todo en aquellos territorios donde está habiendo el mayor declive industrial, para conseguir una recuperación de la población ocupada, porque si no estamos abocados, mucho más todavía, a un descenso de la ocupación.

El propio CES también incide en lo que desde Izquierda Unida hemos denunciado y hemos traído aquí inicia-tivas en este sentido: prestación al desempleo, Castilla y León 39,5 sobre paro registrado de tasa de cobertura; a nivel nacional 49,5. El propio CES, no sé si ingenuamente, se pregunta que habrá que estudiar a qué se debe esta tasa de cobertura de diez puntos menos en Castilla y León que a nivel nacional. Yo creo que el propio CES responde y coincide con Izquierda Unida en decir que aquí hay un índice de duración de los contratos temporales menor que a nivel nacional, que tenemos una tasa de paro de larga duración...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Señoría, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: ...cinco puntos por encima de la media nacional. Y que así también, al final -termino ya, señor Presidente-, está el dato que, a pesar de todo lo que se ha dicho, tenemos una temporalidad superior a la que teníamos hace un año, nada más y nada menos que el 35,7% de temporalidad de los asalariados en Castilla y León. Esto son los resultados, sobre todo, eso es lo que hay que valorar a la hora de la eficacia de determinados acuerdos y del cumplimiento de la Junta de Castilla y León, y también de la eficacia de determinadas medidas que se adoptan. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan José Cot tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradeciendo, en primer lugar, el tono de don Jorge Félix Alonso, que dirá lo que tenga que decir en el cierre de este debate, pero estoy seguro que no pondrá en duda que los Portavoces que aquí intervienen en nombre del Grupo Popular lo hacemos de pie, y no hará ningún tipo de mitin, ni sobre eso, ni sobre correa-jes u otras cuestiones a las que estamos acostumbrados a oír en este Parlamento.

Y remitiéndome a lo dicho en el Pleno pasado, en el que debatimos la Interpelación relativa al cumplimiento de los acuerdos que bajo el nombre de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León, y remitiéndome a lo que fue la intervención del Consejero y a la mía propia, quiero brevemente pasar a analizar las cinco propuestas que se hacen en la moción que hoy nos ocupa.

Respecto a la primera, en la que se propone que la Junta de Castilla y León elabore en mil novecientos noventa y ocho el Plan Regional de Seguridad y Salud Laboral, decir que ya se está aplicando un plan de actuación en materia de Seguridad Laboral, que es un plan que da respuesta de manera coherente y rigurosa al mandato de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales,

y que facilita el cumplimiento de la misma, y fundamentalmente para lo que es la realidad de nuestra Comunidad, para las empresas pequeñas y medianas.

Que es un plan que es punto de partida para el desarrollo de la actividad preventiva y que tiene muy en cuenta la situación económica y las peculiaridades de algunas empresas. Tiene unos objetivos generales claros que por falta de tiempo no le detallo, pero que yo creo que... estoy seguro que usted conoce.

En el punto segundo de su propuesta habla de que en mil novecientos noventa y ocho se ponga en funcionamiento el Centro Regional de Seguridad y Salud Laboral. Creo que usted conocerá que en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León se incluyó una partida de 125.000.000 de pesetas para comenzar las reformas necesarias en el antiguo Gabinete Técnico Provincial de Seguridad e Higiene de Trabajo de León, y que en estos momentos se está procediendo a la contratación del proyecto que dará lugar a la publicación del concurso y la adjudicación de las obras; por tanto, en marcha está.

En el punto tercero proponen ustedes que en el plazo de un mes se constituya el órgano que debe abordar la elaboración de propuestas para el desarrollo del Acuerdo Económico e Industrial de Castilla y León con la participación de los agentes sociales y económicos. Esto último se hace en todos los casos. Debe saber Su Señoría que ya se ha redactado el borrador de las normas de funcionamiento interno del órgano de participación social para proposición, negociación y seguimiento global de las actuaciones industriales y económicas derivadas del documento del Diálogo Social, que es la base de la Interpelación y de estas propuestas en la Moción.

En el punto cuarto hablan o solicitan que se pongan los medios necesarios que permitan realizar conciliaciones entre los trabajadores y empresarios a través de la fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales. El veintidós de diciembre se otorga en escritura pública la constitución de la fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales. Y el pasado veintiséis de febrero –por no citar otro tipo de... otros datos y otras fechas en las que se han ido dando los pasos para la constitución– ya se ha producido la inscripción en el Registro de Fundaciones Laborales de la fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León y, por orden del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, se ha autorizado el gasto correspondiente a la subvención nominativa para la fundación por un importe global.

Su última propuesta –y como voy mal de tiempo voy a procurar resumir, señor Presidente–, en la que hablan de que se elabore un plan global de intermediación y direccionamiento que defina las funciones que va a desarrollar el Inem y el Servicio de Colocación, ya conoce usted la Orden de 20 de abril del noventa y ocho,

en la que se regula el funcionamiento del Servicio Regional de Colocación, y sabe que, con carácter previo, se suscribieron acuerdos con cincuenta y un centros asociados para irlo dando.

Usted nos ha exhibido una publicidad en la que parece que se han infringido algún tipo de normas. Yo estoy seguro –y así me consta– que la Junta ha realizado la selección de centros asociados con criterios profesionales, transparentes y justos, y que está, en estos momentos, vigilando su funcionamiento, su publicidad, y haciendo un seguimiento de la misma. Y me imagino, si la publicidad –como usted dice– atenta contra lo que es o lo que deben ser unos principios transparentes y adecuados de intervención, la Junta tomará medidas. Se les ha facilitado a toda las instituciones una placa identificativa. E insisto que la Junta está haciendo, según mi información, un seguimiento adecuado.

Los acuerdos de hace un año pretendían mejorar la competitividad y la situación del mercado de trabajo para crear empleo y, consecuentemente, riqueza y bienestar social.

Si en el último Pleno se acusó al Gobierno Regional de una falta de voluntad para cumplir lo pactado, creemos que fue –y así lo pusimos de manifiesto– un error, porque esa voluntad es junto la contraria, y por parte del Consejero se desgranaron uno a uno lo que son todos los cumplimientos que se han ido realizando.

Las propuestas de su Moción deben ser rechazadas, en opinión del Grupo Popular, puesto que, de hecho, suponen una crítica –a nuestra opinión– injustificada al Gobierno Regional, y que otros Grupos aprovechan para llamar mentiroso al Consejero, o para argumentar sobre cuestiones que no son objeto de este debate.

Proponer lo que ya está en marcha no nos parece excesivamente serio; y querer imponer tiempos de ejecución en los acuerdos –que lo importante es llegar a las metas y hacerlo cuanto antes, pero sin precipitación– nos parece innecesario, puesto que con un diálogo permanente –como se hace desde la Junta– y con acciones decididas en favor de la generación de empleo –como se está haciendo desde la Junta–, los resultados, de momento... por supuesto satisfactorios nunca, pero no son malos hoy, y creemos que son esperanzadores para un futuro.

Hagan ustedes propuestas que aporten algo más...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, vaya concluyendo.

EL SEÑOR COT VIEJO: (Termino, Presidente. Muchas gracias.) El Gobierno de la Junta y el Grupo Popular acogerán cualquier iniciativa nueva, distinta en este sentido. Porque la lucha contra el desempleo es un objetivo social, el primer objetivo del Gobierno y del Grupo; y el conseguir, pues, un mayor bienestar en

nuestra Comunidad, ése objetivo es común. Pero no se puede seguir insistiendo y menos sobre propuestas que -como las que hacen- ya están en marcha. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, don Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias. Primero manifestar que estamos de acuerdo con el planteamiento que nos realizado Izquierda Unida, que se voten los cuatro primeros puntos por separado y por último el otro, el quinto.

Decirle también que el Servicio Regional de Colocación entendemos que es un tema que habrá que seguir tratando en estas Cortes, pero que fueron los agentes sociales los que lo pactaron con la Junta. Y, en consecuencia, para nosotros eso tiene un valor que tenemos que tener como punto de referencia; y como tal, aunque tengamos mucho que hablar sobre ello, nos parece que hay que mantenerle ahí.

Yo, después de oír la explicación del señor Cot, primero decirle que agradezco su referencia a mi tono, pero no quisiera que eso invalide el que tenga que manifestar todo lo que creo que corresponde. Primero, porque después de oírle el revisar punto por punto y decirme que se va a hacer todo, o que se está haciendo todo, no entiendo el por qué no se vota a favor. Si es muy sencillo; quiero decir, si, realmente, cuando vaya a acabar el año noventa y ocho vamos a tener todo puesto en marcha, yo creo que, por una ocasión, podrían hacer un ejercicio de humildad y votar por algo que hoy no está funcionando. Quiero decir, usted me dirá: "en los Presupuestos están los 120.000.000 para hacer el Centro". Bien, estará en los Presupuestos, pero lo cierto es que el Centro no está hecho y el Centro no está funcionando. Entonces, nos parece que fijarnos un tope hasta el final del presente año, nos parece que es algo razonable.

Decirme que hay un plan o que la Junta tiene un Plan de Salud y Seguridad e Higiene... Seguridad Laboral, pues le digo lo mismo: si el plan se reduce a los anuncios que estamos viendo en los medios de comunicación, yo le digo que eso no es un plan. O sea, no es un Plan de Salud y de Seguridad Laboral el que se hagan anuncios, porque eso tiene una repercusión mínima; más bien yo diría que la única repercusión que tienen los anuncios en televisión de que hay que prevenir los accidentes es el que, permanentemente, pues, los ciudadanos de Castilla y León sepan que existe la Junta de Castilla y León. No tiene más efectos. Porque la seguridad y la salud laboral se garantiza con inversiones en las empresas y con delegados que controlen que eso funciona. Y eso es lo que tiene que recoger un plan, y eso no está creado.

Yo creo que en todos estos debates hay algo que queda en evidencia, y es que en Castilla y León hay dos modelos

de política socioeconómica: la que ustedes vienen planteando, que es la de las subvenciones, la del "café con leche para todos", la de no distinguir entre las zonas, que nos lleva a la situación que tenemos que todos los indicadores económicos, aunque a ustedes les moleste... les moleste que organismos independientes, como el Procurador del Común o el Consejo Económico y Social, manifiesten lo que les corresponde como órganos independientes, y manifiesten que es necesario mejorar... aunque a ustedes les moleste, lo cierto es que vienen diciendo que los indicadores económicos en Castilla y León no progresan en el mismo ritmo que en el resto de España. Y eso, lógicamente, podría ser como consecuencia de que es imposible reconducir la situación, y entonces tendría un eximente. Pero cuando ustedes no cumplen los acuerdos, no hay eximente. Está claro que una parte importante de que la situación socioeconómica en Castilla y León no mejore es como consecuencia de que ustedes no cumplen los acuerdos que se firman. Y como consecuencia de eso, pues tenemos la situación que tenemos.

Yo entiendo que hay dos formas de hacer política: una que es la de la mediocridad, que es permanecer, trabajar para permanecer, no pensando en el medio/largo plazo; y otra que es la que da altura y sentido de responsabilidad, frente a los ciudadanos, a los políticos, que es el comprometerse con el medio y con el largo plazo.

A Castilla y León están llegando recursos ingentes de la Unión Europea, y sólo se oye hablar a la Junta de Castilla y León, del Partido Popular, cuando se empieza a temer que esos recursos se pueden disminuir. O sea, la responsabilidad que tiene la Junta con esos recursos es que se libre el futuro de esta Comunidad. Esos recursos tienen que invertirse para crear el futuro, crear el empleo, crear la riqueza, el desarrollo económico que esta Comunidad debería tener. Y no es así. Esos recursos se utilizan fundamentalmente para ir comprando voluntades, para ir calmando los ánimos, para ir, de alguna forma, apaciguando las situaciones; en definitiva, se sigue practicando algo que está en todo el mundo desechado, que es coger el pez en vez de coger la caña. En Castilla y León se sigue haciendo una política mediocre y, como consecuencia de eso, tenemos la situación socioeconómica que tenemos; y no hay capacidad para reconducirla.

Yo sé que hoy hemos asistido a que ya no hay ni voluntad de debatir las proposiciones que realizamos. Se está recurriendo simplemente al turno de fijación de posiciones. Yo sé que estos temas interesan poco. Luego se hacen algunas declaraciones en los medios de comunicación y se han neutralizado los debates que hacemos aquí. Pero lo cierto es que si los agentes sociales y económicos hablaran con ustedes con la tranquilidad de no sentirse amenazados -porque hay que decir que cuando, claro, hace... hoy mismo, en la sesión de hoy asistíamos a que un órgano independiente emite un informe, la primera sensación que puede sentir ese órgano es que se siente amenazado por quien gobierna la

Comunidad-, si los agentes económicos y sociales pudieran... ustedes quererles escuchar, sabrían que hay desconfianza sobre las posibilidades que tiene la Junta de reconducir la situación en Castilla y León. Y ése es el tema más grave que tiene Castilla y León, desde luego, de la Junta de Castilla y León... la Junta del Partido Popular, porque es irresponsabilidad de ustedes. Porque, en definitiva, se hace tan poco caso a la Oposición, que en eso, por lo menos, tienen toda la responsabilidad.

Se está haciendo una política de morosidad porque se tarda en pagar; se está haciendo una política de falta de credibilidad porque, al final, nadie pide una subvención pensando que eso le va a servir para el negocio, sino simplemente se pide porque están puestas sobre la mesa, pero no resuelve las situaciones; una política de intolerancia y una política de mediocridad. Se trabaja a corto plazo; no se está creando el futuro.

Y, en consecuencia, los acuerdos se firman para cumplirse. Si los acuerdos no se firman para cumplirse, tenemos las conclusiones que tenemos, que los índices socioeconómicos de Castilla y León siguen estando por debajo de la media nacional. Y, en consecuencia, seguimos siendo una Región que va a peor, porque año tras año tenemos peores condiciones que la media de España. Y si año tras año tenemos peores condiciones que la media de España, está claro que la situación en conjunto, en el paso del tiempo está empeorando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. A petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se someten a votación por separado, en primer lugar, los cuatro puntos de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de estos cuatro primeros puntos? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación son: sesenta y seis votos emitidos. Veintidós a favor. Y cuarenta y cuatro en contra. No hay abstenciones. Quedan, pues, rechazados.

Y se somete ahora a votación el quinto punto de la misma Moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y seis. Votos a favor: veinte. En contra: cuarenta y cuatro. Y abstenciones: dos. Queda, igualmente, rechazado este punto.

Y pasamos al siguiente del Orden del Día, que es el duodécimo. Le ruego al señor Vicepresidente dé lectura al mismo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): **"Toma en consideración de la Proposición de Ley Reguladora de la Publicidad Institucional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para presentación del... perdón, en turno a favor del Grupo Socialista, don José María Crespo tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León somete a la Cámara, a las Cortes Regionales, la toma en consideración de una Proposición No de... una Proposición de Ley denominada de Regulación de la Publicidad Institucional.

Dos preguntas con carácter previo quizá fuera conveniente hacerse, y ellas contribuirían a justificar el porqué de la iniciativa que presenta mi Grupo Parlamentario. La primera es: ¿por qué ahora? ¿Por qué en este momento se somete a la consideración de la Cámara esta Proposición No de Ley? Y la segunda es: si de verdad hay necesidad de regular en Castilla y León la publicidad institucional.

La primera: ¿por qué ahora esta iniciativa?, está registrada hace muchos meses. Allá por el mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho el Grupo Parlamentario Socialista tomó esta iniciativa y la registró en las Cortes. ¿Por qué ha tardado en debatirse todos estos meses? Bueno, pues al margen de las dificultades habituales con las que este Parlamento Regional se encuentra para debatir las iniciativas que se presentan por los Grupos Parlamentarios, sin que esto signifique -ni muchísimo menos en esta ocasión- ningún reproche, se trata de haber dado tiempo suficiente para, en torno a esta Proposición de Ley, haber tenido margen de tiempo para haber establecido el diálogo imprescindible en la búsqueda del consenso necesario, a la hora de afrontar la regulación de una materia tan sensible como es la que hace referencia a la publicidad, a los recursos públicos que se destinan a publicidad, y al uso -en nuestra opinión indebido, pero de eso debatiremos esta tarde- de esos recursos públicos para hacer propaganda, para trasladar a la opinión pública una visión concreta, una opinión concreta, demasiado a menudo una visión única de la realidad que se vive en nuestra Comunidad Autónoma.

Hemos tenido... los Grupos Parlamentarios han tenido -a nuestro juicio- tiempo suficiente para haber establecido ese diálogo, para haber intentado ese consenso. Y vaya por delante -y tengan la certeza Sus Señorías- que desde el Grupo Parlamentario Socialista habríamos estado dispuestos -como nos declaramos ahora- a negociar, a dialogar, a consensuar todo aquello que estimemos imprescindible, que estimemos necesario, para dotar a nuestra Comunidad Autónoma de una regulación adecuada de esta materia.

Lo cierto es que, transcurrido todo este periodo de tiempo, alguna conversación se ha tenido -tampoco vamos a negarlo-, en alguna ocasión se han intercambiado opiniones, pero por parte de ningún Grupo Parlamentario -que yo tenga constancia- se ha considerado oportuno,

con carácter previo a este debate, haber fijado o haber acordado la necesidad de dialogar en torno a esta materia.

Por lo tanto, por nuestra parte, se ha dado tiempo más que suficiente para haber hablado del asunto y, por lo tanto, incluso, haber evitado que este debate, hoy y ahora, se produzca a iniciativa de un Grupo Parlamentario, y sí lo deseable que hubiera sido objeto de una iniciativa del Gobierno Regional a través de la figura establecida al efecto, que es el proyecto de ley.

Por lo tanto, eso *“vaya por delante”* no deja de introducir ya un cierto elemento de frustración que, fundamentalmente, desde el Grupo mayoritario no se haya considerado oportuno establecer *“como se hace en otras materias, independientemente de que se alcancen acuerdos o no al respecto”*, pero sí establecer un diálogo, a propósito de la regulación de la publicidad institucional en nuestra Comunidad Autónoma.

El segundo elemento que querría... querría destacar ante ustedes es por qué en este momento. Si hemos dado tiempo más que suficiente para haber establecido un diálogo al respecto, y ese guante no se ha recogido porque así se ha estimado o porque no se ha considerado conveniente, tengan ustedes claro que no quedaba mucho más tiempo ya para, con tranquilidad, alejado de los calores electorales, alejado de la disputa electoral, alejado de la confrontación electoral que se avecina, no quedaba demasiado tiempo para que *“insisto”*, con tranquilidad y con esfuerzo de diálogo y de entendimiento, afrontáramos esta materia que nosotros calificamos, cuando menos, de delicada. Y, sin duda, haber retrasado más la toma en consideración de esta Proposición de Ley nos habría llevado, sin duda, a tener un debate, quizá, menos sosegado y ya enmarcado en la confrontación electoral que se avecina para todos nosotros.

Y a nosotros nos parece absolutamente imprescindible que antes de llegar esas fechas en las cuales todos los Grupos políticos, pues, tratamos de presentarnos ante los ciudadanos como quienes mejor pueden defender y representar sus intereses, nos parecía razonable que, antes de llegar ese momento, hubiéramos acordado, cuando menos, unas reglas de juego comunes para todos, conocidas por todos, asumidas por todos, y que evitaran que el control de la publicidad, que el control que a través de los recursos públicos se ejerce sobre los medios de comunicación y, a través de ese pretendido control de los medios de comunicación, de la voluntad de los ciudadanos, pues, se pudiera materializar una vez más.

Por lo tanto, quiero remarcar el marco en el cual nosotros hacemos y reiteramos esa oferta: un marco basado o pretendiendo el acuerdo sobre la materia. Y, en segundo lugar, aprovechando yo creo que la penúltima oportunidad para sacar adelante una regulación, que *“insisto”* va a tener tremenda trascendencia cuando todas las formaciones políticas estemos inmersas en la batalla

electoral del próximo año, de cara a la configuración del próximo Parlamento Regional.

Y es verdad que puede parecer sorprendente que después de tantos años ya de democracia, que después de reiteradas elecciones y convocatorias electorales, todavía hoy, desde mi Grupo Parlamentario, tengamos la íntima convicción *“y seguramente desde la opinión pública también”* de que las reglas del juego no están del todo claras. Que los recursos públicos se destinan más para favorecer intereses políticos, más para proyectar personalidades, más para proyectar programas o ideas de partido, que para proyectar, divulgar y dar a conocer lo que es la institución, lo que es la Junta de Castilla y León; en su caso, lo que son el conjunto de instituciones que conforman la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y es evidente que en los últimos años, debido al desarrollo evolutivo y la multiplicidad de funciones y servicios que la Administración de la Comunidad Autónoma presta al ciudadano, la publicidad ha adquirido un peso relevante como medio de transmisión de información de interés público. Aunque las técnicas publicitarias son diversas en función de los objetivos, no cabe duda de que los soportes más característicos de la publicidad son los medios de comunicación. La importancia creciente que ha ido adquiriendo la publicidad de la Junta de Castilla y León y de otros organismos y entidades del sector público regional como fuente de financiación de los medios de comunicación, hace aconsejable el establecimiento de unas reglas objetivas, públicas y diáfanos para la adjudicación de la publicidad con fondos institucionales, organismos y entidades vinculadas a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, puesto que su utilización puede afectar a la subsistencia y libre competencia entre los medios de comunicación social.

En este contexto, la adjudicación publicitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma debe ajustarse a los principios de la libre competencia, y a evitar situaciones que puedan afectar al pluralismo informativo como derecho constitucional reconocido en el Artículo 20 de nuestra Constitución.

En su consecuencia, entendemos que las Cortes de Castilla y León, conscientes de que la adjudicación de la publicidad procedente de la Administración de la Comunidad Autónoma y los organismos y entes públicos de ella dependientes no debe alterar ni la referida libre competencia, ni afectar al principio de igualdad; y por eso debieran estimar conveniente establecer en la presente Ley y en sus artículos las reglas mínimas que permitan la no utilización de la publicidad como mecanismo o elemento de discriminación entre medios, desde el sector público, así como facilitar la gestión del derecho y obligación de información al ciudadano.

Por ello, a través de esta Proposición de Ley, pretendemos prever los mecanismos jurídicos adecuados para

evitar el uso incorrecto de la publicidad en contra de la libertad, como derecho constitucional que, en base al pluralismo informativo, encuentra en los medios de comunicación social su máxima expresión y garantía.

En base a estos antecedentes y en base a las consideraciones previas que he tratado de desarrollar anteriormente, a través de un articulado sencillo, la Proposición de Ley que somete a la consideración de la Cámara el Grupo Parlamentario Socialista pretende, inicialmente, definir la publicidad y comprender... o establecer qué aspectos deben ser regulados, con qué características, con qué objeto deben ser regulados, a través de ese concepto genérico, de ese concepto general que es la publicidad institucional.

Al mismo tiempo pretendemos regular, junto a esa publicidad institucional directa, lo que es el patrocinio de cualquier tipo de publicación o edición vinculada a medios de comunicación escritos o a programas de radio y televisión.

Y, en tercer lugar, pretendemos, sobre todo y fundamentalmente, dotar tanto a la publicidad como al patrocinio institucional de la suficiente transparencia; porque ésa es la clave que persigue la regulación que nosotros pretendemos, y ésa es la clave de unas relaciones fluidas, basadas fundamentalmente en el respeto mutuo, en el respeto compartido y, desde luego, en el respeto a unas reglas de juego democráticas de la utilización de esos recursos públicos, que deben estar marcados, fundamentalmente, por la transparencia.

Algo hemos tenido ocasión de hablar, en relación con otros asuntos, sobre el concepto de transparencia que tiene la Junta de Castilla y León o el concepto de transparencia que puede tener el Grupo Parlamentario Popular en esta Comunidad Autónoma. En cualquier caso, nos parece que definir o establecer como valor fundamental, a la hora de hablar de la publicidad institucional y de los recursos públicos que a ella se destinan, hablar de transparencia, regular las características y la forma en que los ciudadanos, los Grupos Parlamentarios, las Cortes Regionales, los colectivos afectados, los profesionales, las empresas, pueden, puedan y deban conocer cómo se distribuyen los recursos que se destinan a financiar campañas publicitarias, a patrocinar campañas publicitarias o a patrocinar iniciativas de los distintos grupos de comunicación, nos parece algo fundamental que debiera contemplarse, que debiera respetarse y que debiera asumirse por este Parlamento Regional. Y por eso establecemos o ponemos en el centro de ese control democrático, en el centro de esa transparencia, como forma idónea de garantía de que los recursos se van a destinar adecuadamente, y con justicia, y con equidad, a los distintos medios de comunicación de nuestra Comunidad Autónoma, ponemos como eje de esa transparencia al Parlamento Regional.

No se trata de establecer figuras nuevas, comisiones que se pudieran crear u organismos de seguimiento, de control o de fiscalización que pudiéramos inventarnos. Nos parece suficiente el control parlamentario, nos parece el mejor control, nos parece la mejor manera de que la pluralidad, que se expresa en el Parlamento Regional, la pluralidad de la sociedad castellano-leonesa que se expresa en el Parlamento Regional, a través de su conocimiento, de la publicidad, de la adjudicación de los contratos, de los criterios que hubieran servido de base para la adjudicación de las actuaciones de patrocinio de cualquier tipo, conocidos por este Parlamento Regional, evaluados por este Parlamento Regional, evaluados, y conocidos, y valorados por los representantes de los ciudadanos de Castilla y León, nos parece un mecanismo sencillo, ágil y fluido que evitaría evidencias, que evitaría suspicacias y que evitaría contenciosos que están ahí, que están latiendo y que, a menudo, nos hacen poner en duda, incluso, la pureza o la limpieza de los procesos que se viven en nuestra Comunidad Autónoma.

Por último, obviamente -y eso es reiterar legislaciones existentes-, nos parece que en una regulación de la publicidad institucional debe quedar claro en qué momento debe dejar de actuar esa llamada publicidad institucional. Y nosotros regulamos en la Proposición de Ley, a través del Artículo 7, las ocasiones, las situaciones en las cuales la llamada publicidad institucional debe dejar de actuar, que no es otro que los procesos electorales, en el momento en que las elecciones están convocadas, y, por lo tanto, el momento álgido de la democracia, y, por lo tanto, el momento en el que, precisamente, hay que evitar la tentación demasiado a menudo... reiterada incluso con sentencias o resoluciones que han hecho rectificar a la propia Junta de Castilla y León tentaciones que ha tenido en esta materia; nos parece que regular con claridad el momento en el cual deben dejar de operar esos patrocinios, deben dejar de operar esa forma de publicidad, que son el momento preelectoral o el momento en el que las elecciones están convocadas, nos parece también importante dejarlo contemplado en la Proposición de Ley, en una futura ley, en una hipotética ley reguladora de la publicidad institucional.

Por lo tanto -y con ello termino-, nosotros hemos querido dar todo el tiempo, y seguimos con ganas y con voluntad de darnos el tiempo necesario para alcanzar un acuerdo parlamentario, consensuado y participado por todos, para que esta materia deje de ser objeto de controversia, objeto de disputa política entre las formaciones. Nos parece que es el momento adecuado, es el último momento que tenemos antes de la próxima convocatoria electoral. Y nos parece que, a estas alturas, tratar de ponernos de acuerdo, todavía, en la necesidad de establecer unas reglas de juego adecuadas, consensuadas, participadas y compartidas por todos, nos parece, cuando menos, elemental, y por ello que mantengamos y defendamos esta Proposición de Ley, y llamemos al

acuerdo y al consenso a todo el arco parlamentario. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Crespo. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? El Grupo Popular, en su nombre tiene la palabra el señor Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Después de oír la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en la muy poco ardua defensa de su Proposición de Ley reguladora de la Publicidad Institucional, quiero matizar un poquito algunos aspectos, para que esta Cámara, pues, tenga la posibilidad de hacerse una... un buen concepto de lo que usted ha dicho.

Por ejemplo, dice que por qué ahora, y si hay necesidad, y que han estado ustedes esperando a que algún Grupo iniciase el diálogo del consenso. Mire usted, yo creo que eso es... verdaderamente, usted no se lee los antecedentes, o en el Grupo a usted no se lo han contado. Porque en el año mil novecientos noventa y cinco, en el mes de mayo, siendo Procurador don Leandro Martín Puertas -de su Grupo Parlamentario-, ya hubo aquí, en el año noventa y cinco, la misma Proposición No de Ley que ustedes ahora la transforman en Proposición de Ley. Dirán ustedes que no, pero así es; y me remito al Diario de Sesiones. Por lo tanto, tenga usted un poquitín de memoria histórica, que no viene mal, puesto que, aparte de eso y de señalarnos que la Junta no tiene transparencia -que luego después entraremos en ese debate, como no podía ser por menos-, sí que le voy a decir a usted lo siguiente.

Primero, la Proposición de Ley reguladora de la Publicidad Institucional que ustedes presentan es absolutamente innecesaria en esta Comunidad Autónoma, por las siguientes razones:

Primero, porque -como usted conoce y sabe perfectamente- existe una Ley General de Publicidad que regula todo lo que ustedes tratan de regular en el Artículo 1 de su Proposición de Ley; y, en definitiva, esa Ley 34/1988 considera a la Administración como un contratante más.

En segundo lugar, le significo a usted que existe también la regulación respecto a los contratos públicos, que usted no debe de olvidar y debe de tener en cuenta, en la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, donde se garantiza la transparencia, la libre concurrencia y la objetividad; y cualquier contrato de publicidad, evidentemente, tiene que estar sujeto a estas cláusulas.

Pero, mire usted, no solamente es esta regulación, que podríamos llamar una regulación tipo como es la Ley General de Publicidad o la Ley de Contratos del Estado, la que usted debía de haber tenido en cuenta a la hora de defender aquí su Proposición de Ley. Usted se debía de

haber leído también el Título II, concretamente, de la Ley de Presupuestos, en su Artículo 4. Y ese Título II de la Ley de Presupuestos, en su Artículo 4, actualmente vigente el año mil novecientos noventa y ocho, le leo a usted textualmente lo que dice, para que luego después, si quiere usted, me pueda decir si es cierto o es incierto esto.

"En todo caso..." -dice ese Artículo 4, apartado 2- "...tendrá un carácter vinculante, a nivel de concepto económico, los créditos declarados ampliables en el Artículo 17 de esta Ley, los de edición del Boletín Oficial de Castilla y León, los destinados a atenciones protocolarias representativas, los de publicidad y los de promoción"; los de publicidad y los de promoción. Resulta curioso que a un Grupo Parlamentario como Izquierda Unida, aquí, a este texto legal que vincula, que vincula -por supuesto- esos créditos, a efectos de la propia garantía de los ciudadanos, de esos fondos públicos, presente todos los años una tradicional enmienda, en la cual se dice que se suprima. Con lo cual, si el Grupo Parlamentario Popular lo aceptase, porque ustedes se abstienen, este... esta vinculación económica sólo tendría, como máximo, y como tope, y como techo, el nivel del Capítulo II. Fíjese usted qué poco coordina usted nuestra propia legislación autonómica, la legislación estatal. Y, en definitiva, vamos a ver la vaciedad que tiene su Proposición No de Ley en todos los sentidos. Que, por cierto, lo que ha hecho usted aquí, señor Crespo, no ha sido más que una mera lectura, pura y simple, del Articulado y un poquito de la Exposición de Motivos.

Señalarle también -como no puede ser menos- que la Junta de Castilla y León distribuye, por supuesto, sus anuncios y hace, evidentemente, su publicidad, pues, en función de los medios de comunicación, sin hacer discriminación alguna. Y si usted quiere, y si usted quiere, señor Crespo, luego entramos en ese debate para establecer alguna comparación en otros sitios.

Y hay que decir -y tiene que ser cierta la aseveración que le voy a hacer a usted, porque los propios medios podrán corroborarla- que a qué criterios acude la Junta de Castilla y León. Pues acude, pura y simplemente, a criterios objetivos de difusión de los propios medios, a los propios criterios objetivos de difusión de los propios medios; a lo que dice el Estudio General de Medios, a lo que dice la OJD y a lo que dicen, concretamente, las empresas en relación a lo que denominan ahora técnicamente el target, que es como se determina, como se determina qué medio es el que debe hacer determinada publicidad. Y eso existe.

Pero habla usted de transparencia y habla usted de publicidad. Mire usted, mire usted, mire usted... Señor Quijano, luego, si usted quiere, establecemos usted y yo un debate; no le preocupe.

Mire usted, Señoría, mire usted, Señoría, le voy a dar a usted unas pinceladas para que no tenga usted ninguna duda. Lunes veintisiete de enero, Boletín Oficial, se publica una Orden de veintiuno de enero del noventa y siete, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se anuncia la licitación para la contratación, por procedimiento abierto, en la forma de concurso, para la realización de una campaña de publicidad para la promoción comercial, con motivo del día diecinueve. No tiene usted más que ir al Boletín, verlo y a los periódicos, por supuesto,, y verá usted si hay transparencia aquí o no hay transparencia.

O, por ejemplo; o, por ejemplo, otra notificación del Servicio Provincial de Sanidad y Bienestar Social respecto a la campaña relativa... como no puede ser menos, también, una campaña muy importante que se está realizando en los medios de comunicación de Castilla y León en estos momentos, que es la de riesgos laborales; por ejemplo, Boletín Oficial, concretamente, del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, donde existe publicidad, donde existe transparencia, que usted creo que no podrá negar.

O la campaña de turismo de Sotur de mil novecientos noventa y ocho, donde le señalo a usted que, por ejemplo, acudieron cuarenta agencias de publicidad, cuarenta agencias de publicidad. Y hay unas *ratios* y hay unos baremos de adjudicación, y aquí no se adjudica ni por afinidades políticas; se adjudica, pura y simplemente, por transparencia, por equidad y por objetividad, y de acuerdo con las ofertas que cada una de las empresas hace.

Mire usted, Señoría, hay campañas, hay campañas y usted creo que lo sabe perfectamente y lo tiene que conocer, que se sacan a concursos como éstas que le he citado o como otras muchas, por ejemplo campañas de alimentos, que son necesarias en esta Comunidad; campañas, concretamente, para curar el cáncer de mama en las mujeres, lo cual se ha hecho como creo con bastante eficacia y con bastantes buenos resultados.

En definitiva, Señoría, usted ha hecho aquí una afirmación que no responde a la verdad. Una afirmación de falta de transparencia que no es cierta. Las grandes campañas de publicidad se hacen a través de concursos, y el concurso es un sistema y es un medio evidentemente objetivo y es un medio legal. ¿Qué quiere usted o qué ha querido usted dejar aquí verter?, ¿que los fondos públicos no se utilizan adecuadamente? Suba usted a la Tribuna y demuéstrela usted; tiene usted luego después un turno, y nos lo diga usted, si es posible; porque yo también le tendré que decir otra serie de cuestiones después.

Mire usted, analizar la Proposición de Ley, realmente, es una pérdida de tiempo. Es una pérdida de tiempo porque el Artículo 2, pura y simplemente, es un concepto que ustedes tienen de lo que debe ser la publicidad, y está definido como le he dicho a usted en el... en la Ley de Publicidad General. El Artículo 2 se cumple íntegramen-

te, porque existen los concursos. El Artículo 3 se cumple íntegramente por la Junta de Castilla y León. Y el Artículo 4, yo... me gustaría que dijese usted aquí cómo se objetiva la creatividad, porque es un tema que sería muy interesante conocer: cómo se puede objetivar la creatividad.

Nosotros creo que estamos, por supuesto, en condiciones de poderle decir a usted claramente que esta Ley no es precisa ni es necesaria en esta Comunidad.

Luego ha hecho usted, por supuesto, al final de su intervención, una reflexión en torno a la cláusula del Artículo 7 me parece que es, en el cual se señala que se prohíba toda publicidad, toda campaña, en período electoral; copia, por supuesto, de lo que existe en otras Comunidades Autónomas, que sabemos cómo y de qué manera se ha hecho.

Y, en definitiva, Señoría, le significo a usted al respecto, concretamente, que al menos, al menos, en esta Comunidad Autónoma no han existido condenas, como en otras comunidades Autónomas, por discriminación de medios de comunicación, como lo ha sido la Junta de Andalucía con el ABC de Andalucía, donde ha sido condenada, precisamente, por no dar publicidad; la Junta de Andalucía.

O también significarle a usted ¿por qué no? campañas en plena campaña electoral, lo hecho en Andalucía: "Vota garantía de futuro, vota PSOE", que esto sí que... esto sí que, Señoría, realmente, es lo que aquí nunca se ha dado, nunca, nunca. Y aquí no hay tres condenas, como existen en Andalucía, respecto a la Junta... hechas por la Junta Electoral y en un contencioso electoral.

Por lo tanto, Señoría, entiendo que su Proposición de Ley, bueno, pues es, pura y simplemente, buscar la ocasión de intentar, pues, una vez más, atenzar al Ejecutivo, cuando el Ejecutivo está cumpliendo bien y fielmente con el destino de los fondos, y cuando en los Presupuestos de la Comunidad se consigna como le he dicho a usted el carácter vinculante de esos fondos.

Pide usted el control de las Cortes. Ya lo sabía yo que iba a ser el control de las Cortes lo que usted pedía. Y cualquiera que esté en nuestro Grupo sabe que usted, de siempre, las Cortes las utiliza como medio y como instrumento, no de un control parlamentario eficaz, sino de un control partidista del Ejecutivo, que eso es otra cosa totalmente diferente. Y eso es lo que usted quiere: "que trimestralmente las Cortes de Castilla y León...", etcétera, etcétera, etcétera.

Mire usted, léase usted los boletines, vea usted los concursos, discurra usted sobre ello. Conozca usted que ningún medio de comunicación, ninguno, se vende por ninguna campaña de publicidad. Que no hay ningún medio comprado, que no hay ningún medio comprado; porque, evidentemente, entendemos que sería nefasto el

que eso se pudiese producir. Y que no existe, por supuesto, tampoco ninguna arbitrariedad en la concesión de publicidad; podrá existir una discrecionalidad, que es legítimo, que es absolutamente legítimo; pero, por supuesto, no lo otro.

Señoría, ése es el motivo, ése es el motivo por el cual no hay por qué hablar ni en pasillos, ni en consensos, ni en diálogos extraparlamentarios, sobre unos hechos tan claros y tan contundentes. La Junta de Castilla y León, creo, creo, y manifiesto y aseguro, que opera con transparencia. No sucede igual en otros sitios. Y, por supuesto, Señoría, el rechazo de mi Grupo es absolutamente razonable en torno a lo no razonable que es la Proposición de Ley que ustedes presentan en este Parlamento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Crespo, para réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Aguilar, no es mía la frase de que para controlar un medio de comunicación no hay que comprarlo; hay que convertirse en su mejor cliente. ¿Sabe quién lo ha dicho? Un experto; ahora es Portavoz del Gobierno de la Nación. "No hay que comprar el medio de comunicación; hay que convertirse en su mejor cliente."

En segundo lugar, mire, no es al Partido Socialista al que le retiraron una campaña institucional en el año mil novecientos noventa y uno; fue a la Junta de Castilla y León con aquello de "Céntrate en el voto, en plan institucional y centra tu voto en el ámbito partidario". Le retiraron la campaña institucional. Y aquella otra ¿la recuerda, señor Aguilar?: "Cumpliendo objetivos".

Por lo tanto, fíjese si hasta los tribunales han sido capaces de ver lo que todos vemos. Y la Junta Electoral tuvo que ponerles a ustedes en su sitio, porque, simplemente, se les fue la mano, que es una tentación natural cuando uno disfruta de los medios que ustedes tienen.

Por lo tanto, por lo tanto, desde el punto de vista de la limpieza del juego electoral, ustedes han tenido ya correctivos en esta Comunidad Autónoma. Y aunque nada más fuera por eso "perdóneme, señor Aguilar", aunque nada más fuera por eso, pues estaría bien que fijáramos lo que yo defino aquí como reglas de juego para todos.

Y las definiciones que usted considera aquí que no son excesivamente trascendentes, en el Articulado de la Proposición de Ley que nosotros presentamos... ¡Hombre!, a mí no me gusta demasiado ese juego; pero, mire, es que son similares, muy parecidas, cotejadas y contrastadas con las iniciativas que ustedes han presentado en Parlamentos en los cuales ustedes no tienen la mayoría. Y simplemente reproducen buenas ideas, sanas ideas que

en algún sitio tienen, y que, probablemente, con la misma buena intención que nosotros tenemos aquí, han tratado de corregir lo que, en opinión de sus Grupos Parlamentarios del Partido Popular han entendido que podían ser desviaciones en otras Comunidades Autónomas.

Reprocha que ya en el año noventa y cuatro un asunto de esas características se debatió aquí. Pues, fíjese usted, yo le decía que le hemos dado seis u ocho meses para ponernos de acuerdo y hablar de este asunto tranquilamente, y usted me dice: "no, no, si hemos tenido cuatro años". Por lo tanto, es verdad que ustedes no quieren dotar de transparencia, no quieren marcar las reglas del juego y quieren seguir instrumentalizando los recursos públicos al servicio de su propaganda. Dígalo así de claro, y dígame que quiere tener manos libres a la hora de manejar "porque ésa es la expresión" los recursos públicos que ustedes destinan a esta materia.

Y mire, no me venga, para argumentar la no necesidad de regular en el Parlamento Regional esta materia, con disposiciones de carácter general. Yo le pregunto a usted: el Parlamento Regional, las Cortes de Castilla y León ¿son un buen instrumento para controlar la limpieza del juego en materia de publicidad institucional, sí o no? Si usted no cree que las Cortes de Castilla y León deban conocer periódicamente "y de eso podemos hablar" cómo destinan ustedes los recursos, a quién favorecen, a quién chantajejan, a quién premian; si usted no quiere que ustedes... no quieren que las Cortes Regionales eso lo conozcan, dígalo así y, por lo tanto, lo asumiré, porque ustedes tienen la mayoría; y quedará claro que ustedes no quieren un control democrático de los recursos que destinan a la publicidad institucional. Pero no me responda con legislaciones de carácter general.

Mire, que en año... en dos años y medio ustedes se gastaron más de 3.000 millones de pesetas en publicidad, está claro. Que tuvieron que justificar "y mira que les costó" más de cinco mil pagos realizados a medios de comunicación, pues también claro. Que no hay manera de que ustedes se sometan ni a la OJD, ni a la Encuesta General de Medios, o el Estudio General de Medios, eso es que está meridianamente claro, porque no ha habido manera de que ustedes se sometieran a controles de esas características, que son los controles pasados, que son los controles que operan normalmente para la distribución, o para la inversión, o para el diseño de campañas publicitarias.

Hay medios de comunicación y hay profesionales... hay profesionales que definen cuál es la situación en nuestra Comunidad Autónoma. Y hay profesionales que en seminarios, en conferencias patrocinadas también por la Junta de Castilla y León, osan o se atreven, en uso de su independencia "con los riesgos que a menudo ello conlleva", decir "y lo dicen" que el sistema de subvenciones multimillonarias encubiertas bajo la forma de promoción publicitaria y otro tipo de ayudas puede degenerar en corrupción pura y dura; lo dicen profesio-

nales en jornadas auspiciadas o propiciadas por la propia Junta de Castilla y León.

Ustedes han bloqueado aquí investigación a empresas relacionadas con el que le citaba anteriormente y que definía muy bien cómo se puede controlar o qué hay que hacer un medio de comunicación. Pero es que hay revistas que circulan en la Comunidad Autónoma, de profesionales de la Comunidad Autónoma, que... los cuales han sido objeto, a menudo también, de análisis y de valoración en este Parlamento Regional, que les dicen a ustedes, que les dicen a ustedes que los propios medios han demandado al Gobierno Regional unos criterios objetivos para acceder a las ayudas oficiales, porque no pueden meter en el mismo saco las campañas publicitarias, los proyectos editoriales y la prestación de servicios, entre otros capítulos. Se lo dicen... se lo dicen profesionales que trabajan en la Comunidad Autónoma, e incluso empresas que han sido objeto de seguimiento o casi de investigación en este Parlamento Regional.

Y los periodistas de la Región critican el lenguaje encubridor que invaden los medios; y hay profesionales también, y utiliza a los profesionales para que no parezca esto una denuncia de partido o una denuncia de parte, que les hacen a ustedes una definición extraordinaria de lo que sucede en Castilla y León, cuando les dicen: "de las arcas regionales gestionadas por el PP había salido lo necesario -en la anterior campaña- para semejante campaña de promoción, que, vista tiempo después, sólo arrojó un saldo positivo para algunos". El Partido Popular volvió a ganar las elecciones con comodidad; ni el turismo, ni la industria, ni el comercio, ni nada de lo que no fuese el propio PP salieron beneficiados de semejante gasto, porque no era a ellos a quien se publicitaba, sino a la misma Junta y al Partido Popular.

Ése es el problema, señor Aguilar, ése es el problema, que ustedes no se gastan los dineros en publicitar los valores de esta Comunidad Autónoma, en publicitar las oportunidades y las posibilidades que ofrece esta Comunidad Autónoma, en publicitar sus potencialidades, en publicitar su industria, su turismo, su medio ambiente, su cultura, su patrimonio; no se gastan el dinero en eso. Todo el dinero se lo gastan a mayor gloria de su Presidente y de su Partido Político; ésa es la auténtica realidad y es a eso a lo que ustedes no quieren someterse a ningún tipo de control.

Termino diciéndoles que así las cosas, así las cosas, ustedes no quieren el conflicto natural entre prensa y poder; es demasiado evidente. Ustedes no quieren una prensa crítica; ustedes quieren una prensa cuanto más callada de los problemas, mejor. Ustedes no quieren ningún tipo de crítica. Y esta misma mañana hemos tenido que soportar, hemos tenido que soportar la descalificación brutal y amenazadora del Presidente de la Junta hacia el Consejo Económico y Social, porque ha emitido informes que no han sido del gusto de la Junta de Castilla y León y de su Presidente. Ha amenazado al Consejo

Económico y Social. Es absolutamente impresentable que el Presidente de la Junta de Castilla y León se exprese en esos términos sobre el Consejo Económico y Social.

(Murmillos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Como resulta amenazador que ante informes del Procurador del Común...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ...ante informes del Procurador del Común, que ponen en evidencia esa especie de enfermedad que tienen ustedes que es la opacidad, que es la falta de transparencia, todo lo que se les ocurre es pedir al Procurador del Común que comparezca aquí a dar explicaciones y, si acaso, a cuestionar la limpieza o la oportunidad de las opiniones o de los juicios que emite.

Y ustedes no soportan a nadie que no sean ustedes mismos; ésa es la auténtica realidad. No quieren prensa crítica, no quieren opiniones libres, no quieren instituciones que emitan juicios y valores que no sean las que a ustedes les convienen. Y con eso, con eso y a las pruebas me remito, y a las pruebas me remito...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor. Señor Procurador, le ruego vaya concluyendo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: (Termino, señor Presidente, termino ya.) ...a las pruebas me remito, ustedes querrían también el Parlamento callado; porque es evidente que a ustedes incluso hasta en el Parlamento les molesta que se les digan las cosas que no quieren oír.

Pero miren, en una democracia con una prensa... en una democracia con una prensa cautiva y un Parlamento marginado es sencillamente una democracia secuestrada, una democracia tan virtual como es su propaganda de cada día. Y tengan la certeza que la realidad inventada que ustedes mismos se creen, lamentablemente no tiene nada que ver con la realidad que viven los ciudadanos de Castilla y León.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar, para turno de dúplica, tiene la palabra.

Señorías, les ruego guarden silencio para poder continuar con orden el Pleno. Cuando guste, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, realmente, le vuelvo a decir que

no hay prensa cautiva; si usted cree que hay prensa cautiva, lamento que usted piense de esa manera. Yo creo que tampoco hay prensa secuestrada; si usted piensa que hay prensa secuestrada, lamento que usted piense de esa manera, o que su Grupo piense de esa manera. Es absolutamente lamentable y, desde luego, es para, ciertamente, rechazarlo de la manera más enérgica.

La prensa no está cautiva, ni la prensa está secuestrada, y mucho menos la Junta de Castilla y León se dedica ni a secuestrar ni a cautivar. Eso son tácticas... eso son tácticas ya pasadas que corresponden a épocas de Gobiernos anteriores, como el de ustedes; ni más ni menos.

(Murmulllos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor; haya orden.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, descuénteme este tiempo que lo pierden ellos y no lo utilizo yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor, Señorías. Guarden silencio.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Habla usted de dinero, más dinero en presupuestos para conocer mejor la Comunidad, más compromiso con esta Comunidad, más dinero para dar a conocer al ciudadano sus derechos, más dinero para que existan mejores campañas de información, más en los presupuestos. Usted lo ha dicho, recojo la palabra que usted ha manifestado. Y, por supuesto, cuando lo haya, espero que ustedes no lo enmienden. Porque hay que estar comprometidos con esta Comunidad. No sirve subir aquí a echar un mitin; hay que comprometerse y hay que crear, por supuesto, los elementos necesarios y básicos para que la Comunidad sea conocida, para que la industria alimentaria funcione, para que los campesinos funcionen mejor, para que los escolares tengan mejor información, para que todos, en definitiva, seamos más libres; eso es lo que queremos, y para eso vamos a invertir el dinero.

Ha hecho usted una manifestación que no comparto, porque ni es exacta ni corresponde a la realidad, pero yo le voy a replicar a usted a esa manifestación. Dice usted que no hay que comprar los medios, que hay que... simplemente que convertirse en el mejor cliente. Pero ustedes, pero ustedes... pero ustedes, Señorías, resulta que no deben ser buenos clientes, porque ustedes compran los medios; ustedes les compran, ustedes les compran. Mire usted, Señoría, mire usted, Señoría, es aterrador leer lo que yo le voy a leer a usted ahora, y saque usted sus conclusiones.

"Chaves, Chaves quiere crear su propio grupo de comunicación presionando a las Cajas. Las presiones de la Junta de Andalucía para que las Cajas de Ahorro concedan un crédito de 5.000 millones de pesetas a un

empresario afín -entre paréntesis- al PSOE, destapan el último pelotazo de Andalucía y una oscura operación política del PSOE." Yo hablo por boca de la prensa libre, ni más ni menos, ni más menos.

(Voces.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Mire, Señoría, mire, Señoría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...no debe usted jugar con los conceptos...

(Murmulllos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Haya orden, Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...no debe usted jugar con los conceptos como ha jugado usted con ellos. Simplemente, simplemente, si quiere usted le leo lo que dice su propio Vicesecretario General del Partido Socialista en Andalucía, aterrado por esta operación de compra de medios de comunicación; se lo voy a leer a usted, si tienen ustedes la paciencia y el aguante de escucharlo.

Dice lo siguiente, dice lo siguiente: "el propio Vicesecretario General del PSOE andaluz y Consejero de Unicaja José Asenjo se opuso en el Consejo de Administración de la entidad a conceder el préstamo de 500.000.000 solicitado por los responsables de su propio partido". ¿Saben ustedes, saben ustedes por qué, Señorías? ¿Saben ustedes por qué Señorías de mi Grupo Parlamentario? Porque estos 5.000 millones de pesetas con los que el señor Chaves pretende hacerse el magnate de la comunicación, sin duda un nuevo "Ciudadano Kane", resultará, ni más ni menos, que se conceden a empresas o personas de poca solvencia. Y un Consejero responsable se opone a que se dilapiden los fondos públicos en Andalucía en una operación de esta envergadura. ¿Cómo es posible, cómo es posible...?

(Murmulllos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor. Haya orden.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...¿cómo es posible, cómo es posible que ustedes vendan aquí algo, vendan aquí algo puramente demagógico que no han podido defender, que saben ustedes que existen los controles suficientes en esta Comunidad, que aquí no hay ningún medio de comunicación comprado?, ¿cómo es posible que ustedes se hayan atrevido? Pues, pura y simplemente, por crear este debate, porque ustedes en el fondo están convencidos de que se opera con absoluta transparencia. Si no, si no, si ustedes tienen casos

verdaderamente notorios de que esto no sea así, ustedes tienen un camino muy fácil, ustedes tienen un camino muy fácil; utilícenle, utilícenle ustedes; no sean ustedes cobardes, utilícenlo. Por una vez den ustedes el paso con valentía.

Señoría, Señoría, -voy a terminar, voy a terminar dos últimos ejemplos. Le digo a usted, ¿ustedes no utilizaron a un actor famoso de Hollywood, llamado señor Banderas, concretamente en una campaña, en una campaña institucional de la Junta...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...en relación con el jamón andaluz? ¿O es mentira, o es mentira?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, guarden silencio, guarden silencio. No me obliguen a tener que suspender.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¿O no es cierto, o no es cierto tampoco...? Pero Señoría, ¿o no es cierto tampoco que el señor González ahora anuncia en Canal Sur todo lo relativo al aceite y a la aceituna andaluza?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor, o tengo que suspender el Pleno.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Yo creo... yo creo que un mínimo de decoro, un mínimo de decoro... O vean ustedes el ABC de hoy, vean ustedes el ABC de hoy, ¿eh?, ése no les interesa, ¿eh?

(Voces.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar, le ruego concluya su intervención. Silencio, señores Procuradores y señoras Procuradoras.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Y mire usted, Señoría. Ha hecho usted dos afirmaciones...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar, le ruego vaya concluyendo su intervención.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Termino enseguida, señor Presidente, que me han robado mucho tiempo.

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Mire usted, Señoría, mire usted, Señoría, ha hecho usted dos afirmaciones temerarias, temerarias: una, una afirmación temeraria la de que se ha descalificado esta mañana. No se ha descalificado, se ha dicho la verdad. Eso es otra cosa, eso es otra cosa; se ha dicho pura y simplemente la verdad.

Y dice usted que nosotros, con respecto al Procurador del Común, estamos muy preocupados por el tema de opacidad. Nosotros hemos pedido la comparecencia del Procurador del Común en esta Cámara para que todo se aclare. La opacidad, la de ustedes; y los casos de corrupción, los suyos, y dentro de unos días veremos las Sentencias. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señorías, silencio, por favor. Guarden silencio, Señorías. Vamos a continuar. Se abre ahora un turno de fijación de posiciones para los Grupos que no han intervenido en el debate. Y por el Grupo Mixto, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Yo creo que no hacen falta ni aplausos, ni circos, por parte de ningún tipo de Grupo, para que se demuestre, como nos ha demostrado la historia, que la práctica en la derecha en el poder se remonta a años y años, y el secuestro de la libertad de expresión es un hecho. Entonces, en ese sentido... en ese sentido, voy a apoyar la toma en consideración de este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señorías, por favor, guarden silencio. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, coincidiremos todos que este problema suscita tensión. Cuando se suscita tensión será por algo, y, lógicamente, habría que hacer el esfuerzo no sólo de quedarnos con que se suscita tensión y con la duda de por qué será, sino encontrar algún tipo de formulación que nos permita precisamente eliminar toda esa circunstancia o toda esa tensión.

No hace mucho, precisamente, hablábamos aquí de los medios de comunicación públicos -y precisamente era a instancia de Izquierda Unida-, en una Interpelación que, después, en la Moción tuvo una respuesta, precisamente también, por el propio Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que ante el primer punto en el que nosotros decíamos que se instase a la Junta a que ponga en marcha en esta Cámara, o que trajese a esta Cámara un Proyecto de Ley de defensa de la pluralidad y la transparencia de los medios de comunicación públicos, a fin de que sirva de referencia y garantía y demás, y había una cierta... un cierto tono despectivo, como si no era necesario, como si no teníamos en ningún caso que hacer una reflexión sobre el particular.

Pero recordarán Sus Señorías que también en aquel momento hubo cierta tensión en el debate. Y ahora nos encontramos en la misma circunstancia.

Pues bien, si ya en la Moción anterior está demostrado que se hacía una restricción de lo que es la actividad de los medios de comunicación públicos, y ahora ni siquiera

se quiere hacer el gesto real de buscar una fórmula, que yo, a tenor de la primera intervención que hacía el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, bueno, pues daba la impresión que los derroteros por los que iba a ir esta Propuesta o esta Proposición de Ley era la de encontrar esa fórmula para ver cómo se podía llegar a una solución. Pues entonces nos vamos a llegar... vamos a llegar a una conclusión difícil, comprometida, compleja, y es: restricción en los medios de comunicación públicos y no abordaje en los medios de comunicación privados.

Señorías, me imagino que todos ustedes han tenido la oportunidad de hacer la lectura de la Proposición. Y, con todas las posibilidades de una mejora, lo que no cabe la menor duda es que se está planteando el que esos instrumentos que la propia Constitución, esos instrumentos que la Ley de Contratos del Estado, toda esa cuestión que es la Legislación se ponga en marcha, en lo concreto, en un Proyecto de Ley específico.

Pero esta tarde ha estado aquí, constantemente, esgrimiéndose el mismo argumento: no es válido que ustedes traigan esto aquí, porque lo único que pretenden es que cumplamos la Ley. Pues bien, si no pasa absolutamente nada porque se haga una recomendación de esa naturaleza; y, en todo caso, lo que no cabe la menor duda es que mientras haya algún tipo de duda, mientras haya algún tipo de sospecha, lo que no cabe es que haya claridad meridiana, que haya la exigencia de decir a cualquier ciudadano o ciudadana que tengan que ser necesariamente bien pensantes.

Miren, Señorías, no cabe tampoco la menor duda de lo siguiente: en estos momentos, todo el mundo conoce que la publicidad es uno de los filtros informativos, porque todos los componentes de los medios de comunicación son muy costosos, son muy caros; y entonces tienen que, habitualmente, utilizar las fórmulas de la publicidad para conseguir el que haya la liberación o el incremento de algunas partidas, y que de esa manera se pueda permitir actuar con mayor tranquilidad a los propios medios de comunicación.

Pero miren, Señorías, digo más: en estos momentos es reconocido absolutamente por todo el mundo que los países más ricos están invirtiendo mucho más en comunicación, y sólo hay una partida que supere a la comunicación, que es, precisamente, las inversiones en armas. Curiosamente, cada vez hay menos distancia entre unas circunstancias y la otra, es decir, entre lo que se invierte en comunicación y lo que se invierte en armas.

Bien. Pues lo que sí es evidente es... decía un Director de un periódico de la Comunidad -lo voy a citar, ¿por qué no?, el que fue Director del Diario de León llegó a llamar "generosa política publicitaria la instaurada por don José María Aznar durante su etapa al frente de la Junta de Castilla y León. Esa política publicitaria perseguía tanto la rentabilidad social y política de la gestión

de la Junta, como satisfacer económicamente el apoyo que la mayoría de los periódicos y emisoras de radio habían prestado a Aznar". He citado textualmente.

Y, en la actualidad, yo creo que no se está produciendo un fenómeno muy diferente. De hecho, aquí hablábamos no hace mucho tiempo de algo que estaba en la mente de todos, y es el contrato establecido por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, señor Ruiz Gallardón, el Presidente de la Comunidad de Castilla-La Mancha, señor Bono, y el Presidente de la Comunidad de Castilla y León, señor Lucas. Y es significativo y curioso que no encontraron otras fórmulas más que, en esa vertebración, anuar criterios, pagar dineros, no se sabe muy bien si con criterios de publicidad o con criterios de emisión en Telemadrid. El caso es que hubo un periodista, el señor Martín Ferrán, que al final ha terminado diciendo lo siguiente: "la 4883 es un *puritito* disparate..." -como generalizando toda la normativa vigente en España en materia audiovisual-, "...pero los tres mesetarios caballeros, lejos de estimular a sus respectivos Partidos para una necesaria renovación legislativa, actúan por su cuenta y se comportan con fondos públicos, naturalmente, como los viejos corsarios. Conviene recordar que aunque las Siete Partidas en Castilla y el Libre de Consolat de Mar, en Cataluña, regulaban las patentes de corso, el Congreso Internacional de París de mil ochocientos cincuenta y seis abolió la actividad".

Señorías, simplemente, para que no siguiesen propagándose fenómenos de dudas -y de dudas serias- que Su Señoría ha vertido sobre el Partido Socialista y que Su Señoría ha vertido sobre el Partido Popular, no estaría de más que hiciésemos el esfuerzo de conseguir que, entre todos, alcanzásemos un estado de una cierta neutralidad, que permitiese la pluralidad, la eficacia, la transparencia, como objetivación de lo que es la vida pública en esta Comunidad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Concluido el debate, la Presidencia pregunta a las Cortes si toman o no en consideración la Proposición de Ley Reguladora de la Publicidad Institucional. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor: veintisiete. Y votos en contra: cuarenta y siete. Queda, pues, rechazada la Toma en Consideración de la Proposición de Ley debatida. Y ruego al señor Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Decimotercer punto del Orden del Día: "**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley para la defensa de los consumidores y usuarios de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para presentar en nombre de la Junta el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. La mejora... la mejora de la calidad de vida constituye uno de los fines prioritarios que han de presidir cualquier actividad administrativa. Corresponde, pues, a los poderes públicos velar por su consecución y articular, en el ámbito de sus facultades, cuantas acciones contribuyen a la misma.

La protección de los consumidores y usuarios es, sin duda, uno de sus instrumentos fundamentales para alcanzar una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Como Sus Señorías conocen, la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene asumidas las competencias de desarrollo legislativo en materia de defensa de los consumidores y usuarios dentro del marco de la legislación básica del Estado.

El ejercicio de esta competencia precisa de la regulación de la materia de defensa del consumidor y usuario en el ámbito de nuestra Comunidad, siendo necesaria que una norma con rango de Ley desarrolle el mandato dado a los poderes públicos por la Constitución Española, que en su Artículo 51 ordena que estos deben garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo mediante procedimientos eficaces la seguridad, la salud y sus legítimos intereses económicos, al tiempo que prescribe que los poderes públicos promuevan la información y educación de los consumidores y usuarios, y fomenten las organizaciones de defensa de sus intereses.

Por ello, el Gobierno Regional ha presentado ante esta Cámara el Proyecto de Ley que hoy se va a debatir, en el que se concretan aquellos principios y normas que han de presidir la regulación de esta materia, para, en último término, alcanzar superiores cuotas en el nivel de vida de los consumidores y usuarios de esta Comunidad.

El Proyecto de Ley que hoy me cabe la satisfacción de presentarles, sigue... siguiendo el citado mandato constitucional, pretende establecer un marco jurídico adecuado para la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, que, siendo respetuoso con el modelo económico diseñado en la Constitución y con las competencias que corresponden al Estado en materia civil, mercantil y procesal, amplíe, concrete y actualice aquellos aspectos de la defensa del consumidor que están necesitados de regulación, una vez transcurridos más de trece años desde la entrada en vigor de la Ley Estatal 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; Ley esta última que, no obstante, seguirá siendo de aplicación en aquellas materias que sean competencia exclusiva del Estado o constituyan normativa básica.

He de destacar, pues, que en la elaboración de la presente norma se han intentado cubrir aquellas lagunas que la Ley del Estado contiene, como consecuencia de la

evolución que permanentemente está experimentando a todos los niveles el área de la protección de los consumidores y usuarios. La importancia de estas cuestiones precisan de una regulación con rango de Ley.

El Proyecto de Ley que se va a debatir trata de lograr el máximo nivel de protección para nuestros consumidores, otorgándoles el nivel de reconocimiento de sus derechos hasta donde nuestras competencias estatutarias permiten.

En este sentido, en el mismo se incorporan las últimas directivas comunitarias en materia de defensa del consumidor, con la pretensión de hacer efectivas las políticas que en esta materia tiene planteadas la Unión Europea.

Considero oportuno, Señorías, hacer una referencia, obligatoriamente sucinta y no extensiva, de aquellas novedades que aporta esta Ley; algunas de ellas son fundamentales, otras suponen aportaciones de experiencias nacionales o europeas, otras incorporan prescripciones u orientaciones de directivas comunitarias. En cualquier caso, todas ellas necesitaban de una regulación con rango legal.

Así, por una parte, Señorías, la Ley amplía el concepto de consumidor y usuario, entendiéndolo por tales no sólo a las personas físicas o jurídicas que adquieren o utilizan bienes y servicios, sino también aquellas a las que se les ofertan dichos bienes y servicios. Igualmente, se clarifica en el texto normativo el carácter irrenunciable que tienen los derechos reconocidos en la Ley.

Por otra parte, he de señalar alguno de los aspectos concretos y más importantes que incorpora este texto normativo en relación con el contenido de la Ley 26/84, y que son los siguientes:

En primer lugar, en relación con el derecho a la protección de la salud y seguridad, se abordan con precisión los requisitos de seguridad de todos los productos manufacturados, y se incluye un apartado sobre los servicios relacionados con el gas, electricidad y combustibles. En este proyecto se contempla con rango legal la directiva europea sobre el sistema de intercambio rápido de información para la detección de riesgos graves e inminentes de los productos de consumo. Se dispone, igualmente, cuando se haya producido una retirada de mercancías por existir riesgo para la salud y seguridad, que las empresas responsables de las mismas estarán obligadas a informar a los consumidores de las medidas adoptadas en los casos, plazos y formas que las autoridades competentes determinen en función del riesgo, número de consumidores afectados, tipo de población a la que van destinados los productos, y el perjuicio económico ocasionado a los consumidores.

Al desarrollar el derecho de protección de los intereses económicos, el texto legal incorpora en su Articulado gran número de novedades, entre las que destacan las

relacionadas con las obligaciones de las operaciones económicas, que son... perdón, de los operadores económicos, que son responsables de la primera puesta en el mercado de bienes de naturaleza duradera. Se abordan numerosas cuestiones sobre garantías, como plazos de las garantías de productos, y por primera vez se da rango legal a la garantía de los servicios de reparación y la suspensión de los plazos de garantía durante el período que duren las reparaciones.

Igualmente, se realiza una especial incidencia en la documentación que debe entregarse a los consumidores, como son: garantías, presupuestos, resguardos de depósitos, facturas o justificantes de las operaciones, documentos contractuales y hojas de reclamaciones. En este Capítulo se incorporan dos obligaciones novedosas: las Administraciones Públicas, en primer lugar, que prestan servicios a los consumidores a través de empresas públicas o privadas aprobarán, previamente, las cláusulas y condiciones generales que regirán las contrataciones con los consumidores, velando por la buena fe y el justo equilibrio de la contraprestación.

En segundo lugar, igualmente, las autoridades competentes vigilarán asimismo el cumplimiento de las Disposiciones que establecen la obligación de incluir en los contratos de adhesión ciertas menciones dirigidas a la protección de los consumidores.

Entre las novedades que incorpora el texto legal, en relación con el derecho de información en materia de consumo, he de destacar las siguientes:

Cuando se ofrezcan bienes o servicios para cuya adquisición o prestación se requiera la suscripción de un contrato tipo de adhesión, redactado previa y literalmente por el ofertante para su aplicación en la contratación con consumidores y usuarios, el modelo de contrato se hallará a disposición de estos y se anunciará dicha circunstancia en los términos que reglamentariamente se establezca de tal manera que los consumidores puedan informarse adecuadamente de las condiciones de la contratación antes de la suscripción del contrato. Sobre la veracidad de la publicidad se destacan las relativas a las ventas a distancia, mediante catálogo, por correo y fuera de los establecimientos.

Se destaca, asimismo, por las implicaciones económicas de los productos, la información y publicidad sobre venta o arrendamiento de viviendas, compraventa de vehículos y operaciones de crédito bancario; el tratamiento específico de estas dos últimas también es novedoso en este texto.

En relación con el derecho a la educación y formación en materia de consumo, brevemente resaltar tres cuestiones nuevas: el fomento entre los empresarios de los conocimientos en consumo en el ámbito de su actividad, la capacidad del personal docente y educativo en materia de consumo y la obligación de la Junta de Castilla y León

de incluir en el marco de sus competencias la formación para el consumo en todos los niveles de enseñanza.

Respecto al derecho a la representación y participación de los consumidores en defensa de sus intereses, destacaré el carácter preceptivo de la audiencia de las asociaciones de consumidores en los siguientes casos, entre otros: en el procedimiento de ordenación de ordenanzas municipales sobre bienes o servicios destinados a los consumidores; en el procedimiento de precios y de bienes o tarifas, de bienes y servicios sometidos al control de las Administraciones Públicas; en la aprobación de los modelos de contrato de prestación de servicios a los consumidores cuando estos servicios sean realizados por las Administraciones Públicas a través de empresas públicas y privadas, o privadas concesionarias.

En relación con las oficinas de información al consumidor, he de señalar que se amplían estas funciones.

Uno de los capítulos de la Ley que presenta más novedades, Señorías, es el referido a las infracciones y sanciones. La presente Ley tipifica y estructura el cuadro de infracciones en veintiún apartados frente a los diez de la Ley estatal. Esta ampliación debe buscarse no en el hecho de que en el presente, el presente texto sea más punitivo que el estatal o que éste desglose subdivida las infracciones tipificadas en aquel; sino que se debe, fundamentalmente, al gran número de aportaciones novedosas que incorpora el presente texto. Igualmente se amplían las circunstancias que pueden concurrir en la calificación de las infracciones y en la cuantía de las sanciones.

De gran importancia resulta el Capítulo V, dedicado íntegramente a la inspección como uno de los instrumentos dirigidos a velar por el cumplimiento de las normas sobre la protección de los consumidores.

Igualmente considero como muy importante el Capítulo VII de esta Ley, dedicado a la colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas en esta materia. La Ley, acorde con la autonomía otorgada constitucionalmente a las Entidades Locales, respeta las competencias que éstas tienen en materia de defensa al consumidor, atribuidas por la Ley 7/85, de dos de abril, que establece que los municipios ejercerán las competencias en materia de defensa de los consumidores en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

En este sentido, la presente Ley contiene los términos en los que las Corporaciones Locales deben promover y ejercer la protección de los consumidores en sus respectivos ámbitos territoriales, respetándose la plena capacidad de actuación que las mismas tienen ya atribuidas, y las responsabilidades propias derivadas del ejercicio de dichas competencias.

La coordinación y colaboración entre la Administración Autónoma y las Corporaciones Locales, en las materias previstas en esta Ley, se instrumenta a través de la Comisión de Cooperación de Consumo, en las que participarán la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales.

Señorías, si bien los comentarios anteriores se han ceñido exclusivamente a una serie de cuestiones concretas aunque de gran significación para la defensa de los consumidores, sí me gustaría resaltar, como elementos de reflexión importantes, que con la elaboración de esta Ley la Comunidad Autónoma cumple el compromiso adquirido de asumir la competencia de desarrollo legislativo en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

Concluyo esta presentación, Señorías, agradeciéndoles a los distintos Grupos de estas Cortes las aportaciones realizadas al texto que se les ha presentado, y dejando patente la voluntad del Gobierno Regional de desarrollar reglamentariamente la Ley que se apruebe en esta Cámara y, en particular, de hacerla cumplir para alcanzar en Castilla y León el máximo nivel de protección de nuestros ciudadanos en su condición de consumidores y usuarios. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Consejero. Para consumir un turno a favor de la Enmienda, don José Luis Conde, por Izquierda Unida tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien, la Junta de Castilla y León ha presentado un Proyecto de Ley sobre Política de Consumo, y sobre el cual el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado una Enmienda a la Totalidad: estamos de acuerdo con los objetivos genéricos que según explicaba el propio Consejero pretende la futura Ley de Consumidores: pero, en todo caso, nosotros entendemos que hay una serie de deficiencias en el propio contenido del Proyecto de Ley, y que son las que nos han motivado a presentar esa Enmienda a la Totalidad.

Y teniendo en cuenta la atención de Sus Señorías y dado la hora que es, voy a tratar de resumir muy sucintamente cuáles son las causas o las razones fundamentales por las cuales nosotros hemos presentado esa Enmienda a la Totalidad y, por tanto, pedimos la devolución del Proyecto de Ley.

En primer lugar, yo he tratado de sintetizar un poco las razones de la Enmienda a la Totalidad amparándome en cuatro aspectos que nosotros consideramos que son fundamentales o importantes, aunque haya otros vacíos que contiene también el Proyecto de Ley, pero que quizá a lo largo del debate pueda tener ocasión u oportunidad de comentar. Pero, en todo caso, hay una cuestión fundamental en el Proyecto de Ley, cuando hace referencia expresa a los derechos de asociaciones de consumi-

dores y usuarios, que a nosotros nos parece que el propio Proyecto de Ley... -señor Presidente, yo rogaría silencio, porque así acababa antes y, bien, gracias-.

Bien, decía que con respecto al derecho de las... que contempla el propio Proyecto de Ley con relación a las asociaciones de consumidores y usuarios, nosotros mantenemos que, dentro de este apartado, el Proyecto de Ley contempla tan sólo una serie de derechos de carácter genérico, y en absoluto se esfuerza por contemplar de manera mucho más amplia cuáles deberían de ser los derechos que se deben de contemplar en la futura Ley a las asociaciones de consumidores y usuarios. Por poner un ejemplo, en el Artículo 15, en el punto 2, pues habla de que las asociaciones podrán recibir ayudas. Evidentemente, no es lo mismo "podrán recibir ayudas" que "recibirán". La diferencia es absolutamente sustancial.

Pero, en todo caso, lo más importante de las grandes deficiencias que contiene el Proyecto de Ley en el apartado de derechos de las asociaciones de consumidores y usuarios, las paso a relatar muy brevemente.

Por ejemplo, no queda claro en el Proyecto de Ley que las asociaciones de consumidores podrán participar en el sistema arbitral de consumo, como representantes legítimos de los consumidores. Yo, me parece que es una cuestión fundamental que la Ley debe contemplar. Como tampoco se contempla de manera explícita y clara el que las asociaciones de consumidores deben de intervenir en la representación de los consumidores y usuarios, y en otros sistemas de arbitraje o conciliación -los que de conformidad a la Ley se puedan establecer-. Yo creo que también es una ausencia... que yo no sé si es un lapsus, pero, en todo caso, hay una pequeñísima referencia. Yo, me parece que se debería de contemplar de una manera más contundente, y mucho más clara.

Y, hablando del mismo artículo, de los propios derechos de las asociaciones de consumidores y usuarios, también queda muy genérico el hecho de que las asociaciones de consumidores, pues deben ejercer las correspondientes acciones judiciales en defensa de los socios de su propia organización, pero, fundamentalmente, de los intereses generales de los consumidores. Yo creo que son cosas... que, cuando hablamos de contemplar en el Proyecto de Ley cuáles son los aspectos fundamentales de los derechos de las asociaciones de consumidores, son cuestiones que deben estar perfectamente reflejadas y contenidas en el propio articulado de la Ley. Igual que se debe contemplar de forma mucho más clara el aspecto de solicitar y obtener información de las Administraciones Públicas de Castilla y León, en su sentido más amplio y total; es decir, no de una manera tan resumida que, al final, no se sabe si tienen derecho o no a recabar la información, en este caso, de la Junta de Castilla y León.

E igualmente hay otro aspecto que a nosotros nos parece muy importante dentro de ese artículo, el que gocen de prioridad absoluta en el acceso a los medios de

comunicación que son de titularidad pública de la Junta de Castilla y León. Porque estamos hablando de asociaciones que tienen un interés social y, por tanto, debe de contemplarse en la Ley ese derecho que a nosotros nos parece una cuestión importantísima.

De igual manera que a nosotros nos parece fundamental, dentro de los derechos de las asociaciones de consumidores, el que sean consultadas de manera periódica en los procedimientos de elaboración de las leyes y las disposiciones de carácter general. Porque, en todo caso, si decimos que las asociaciones de consumidores y usuarios tienen un interés social porque están defendiendo, no digo que representen a la totalidad de los consumidores y usuarios, pero, al menos, en el aspecto que están representando los intereses generales de los consumidores, este aspecto me parece que es crucial y fundamental que contemple la propia Ley.

Bien. Después hay otra cuestión que a nosotros nos parece fundamental, que no contempla de manera clara y precisa el propio Proyecto de Ley, y es con relación, dentro del capítulo de los derechos de consumidores y usuarios, pero con relación a los colectivos, a colectivos determinados, a colectivos específicos, y me estoy refiriendo, pues a los colectivos de menores, a colectivos de mujeres, a los inmigrantes, a los turistas... es decir, a colectivos que requieren una especial protección en la futura Ley. Y, claro, evidentemente se pueden hacer menciones genéricas a los menores; pero, evidentemente, no se pueden hacer declaraciones formales. Yo creo que no cuesta absolutamente... si hay voluntad, evidentemente, no cuesta ningún trabajo en especificar que uno de los objetivos esenciales de esta Ley será el establecer una especial protección a estos colectivos de ciudadanos que por sus características especiales requieren esa especial protección. Yo creo que ahí hay una laguna importante o una obviedad, o un olvido, llámese como se quiera, pero efectivamente existe, dentro del capítulo de los derechos de consumidores y usuarios. Estamos hablando de los colectivos sociales, no digo marginales, pero sí mas necesitados, y, por lo tanto, requiere un esfuerzo especial por parte de la futura Ley, y eso se debe de contemplar.

Hay otra cuestión que a nosotros nos parece vital, importante, que son las oficinas de consumidores, las oficinas de información al consumidor. Evidentemente, en el texto se habla de que la Junta o los poderes públicos, en este caso la Junta de Castilla y León, pues potenciará las oficinas de información dentro, en el conjunto de las Corporaciones Locales; pero, bueno, decir que se va a potenciar o que se van a crear oficinas de información en todas las Corporaciones Locales o en las Corporaciones Locales a nivel general, yo creo que es no decir mucho, yo creo que la propia Ley debe marcar ya unos objetivos. No estamos hablando de reglamentos, sino estamos hablando de los objetivos que persigue la Ley y de la importancia que deben tener o que tienen las oficinas de información al consumidor. Y, en este caso concreto, a

nosotros nos parece un olvido importantísimo, pues el que no se especifique concretamente cuáles son los objetivos de esa Ley en la constitución o en la creación de esas oficinas, por ejemplo.

No se habla para nada de las mancomunidades o cabeceras de comarca. No se habla para nada de los Ayuntamientos que tengan más de diez mil habitantes. No se habla para nada ni siquiera en las capitales de provincia. No se habla para nada ni siquiera en aquellos municipios que, aunque no tengan más de diez mil habitantes, por circunstancias, por las que sean, puedan tener una población flotante que en determinadas épocas del año, bueno, pues requiere que allí exista.... qué menos que una oficina de información.

Yo creo que, al margen de que se diga que la voluntad es de crear oficinas de información, lo lógico es que tiene que, la propia Ley debe establecer unos objetivos básicos, prioritarios, y eso tiene que reflejarse en la Ley.

Y, por último... le digo de las más importantes porque, efectivamente, dada la hora que es, y dado que hemos presentado una Enmienda a la Totalidad, yo he tratado de resumir las que nosotros, desde nuestro Grupo consideramos que son las más importantes... Pero después hay otra que nosotros consideramos que es crucial.

En el Capítulo VII decía el Consejero que, efectivamente, era un Capítulo muy importante porque aquí se fijaban un criterio de coordinación de las distintas Administraciones en política de consumo. Y, efectivamente, pues, claro, a la hora de plantear una política de consumo, tiene que haber una política de coordinación. Y se decía, en este Capítulo VII, que se creará a tal efecto una Comisión de Cooperación de Consumo. Bueno, pues, hasta ahí, bien. Nosotros pensamos que dentro de ese... dentro de esa perspectiva de buena voluntad de que, efectivamente, es necesario crear un mecanismo de coordinación a través de una Comisión -llámese como se quiera llamar, no se dice, será una Comisión de Coordinación-, nosotros apostamos, decimos que queremos crear un Instituto Regional de Consumo como un instrumento de carácter público dependiente de la Dirección General de Consumo y de la Consejería correspondiente -que en este caso sería Industria, Comercio y Turismo-. Y al decir esto no estamos inventando absolutamente nada, sino que estamos recogiendo la experiencia que está habiendo en otras Comunidades Autónomas. Llámese Instituto, llámese Agencia, llámese Consejo; pero, en todo caso, en aras a la eficacia y que, efectivamente exista una coordinación entre las distintas Administraciones, nosotros planteamos ese instrumento de carácter público especializado con unas funciones muy concretas y con unos objetivos muy concretos.

Porque, claro, en qué basaría... si ahora mismo aprobásemos el Proyecto de Ley tal como está presentado, yo no entiendo cómo seríamos capaces en esta Comunidad Autónoma de establecer una coordinación en

política de consumo. Porque, por una parte, tenemos el Consejo de Consumidores y Usuarios, que son las asociaciones de consumidores y usuarios, que no son nada, simplemente es un organismo donde están representadas todas las asociaciones de consumidores y usuarios. Por otra parte, están las oficinas de información al consumidor. Por otra parte está la Dirección General de Consumo de la propia Junta. Y a la hora de articular todos esos mecanismos de programar la política de consumo en el marco comunitario, yo creo que la política, evidentemente, la elabora la Junta y el Gobierno; a la hora de trasladar esa política de consumo al conjunto de la sociedad de Castilla y León parece ser que todo descansa exclusivamente en las asociaciones de consumidores y usuarios; y, evidentemente, yo no tengo nada en contra de las asociaciones de consumidores y usuarios, pero hay que dejar claro también que las asociaciones de consumidores y usuarios no representan a la totalidad de los consumidores y usuarios de Castilla y León, porque éstos son la totalidad de los ciudadanos de esta Comunidad; son una parte.

Y no está muy claro de qué manera esa Comisión que se dice "de Coordinación" coordinaría el Consejo de Consumidores y Usuarios, las oficinas de información, y después articular toda la política de consumo que hay que elaborar. Por eso nosotros decimos que la forma más eficaz y más eficiente sería el crear un instrumento de carácter público, dependiente de la propia Consejería, de la propia Dirección General de Consumo, que fuera la encargada de coordinar toda la política de consumo; no solamente con las asociaciones de consumidores, no solamente las oficinas de información al consumidor, sino la de planificar toda la política del consumo de la Comunidad; teniendo en cuenta que la política del consumo afecta a todas las facetas de la vida, es decir, afecta a la sanidad, afecta al transporte, afecta absolutamente a todos los órdenes de la vida.

Por tanto, a nosotros nos parece esencial y fundamental que eso no puede quedar directamente vinculado a la Dirección General de Consumo, entre otras razones porque la Dirección General de Consumo no tiene en estos momentos capacidad técnica suficiente para abordar eso. Lo digo porque esto ya se está llevando a cabo en otras Comunidades Autónomas, y esto no es ninguna invención del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sino que lo hemos planteado, fundamentalmente, por la experiencia que se está llevando a efecto en otras Comunidades y que a nosotros nos parece pues una fórmula ideal. Porque a las... Llevando...

Vuelvo a repetir: si este Proyecto de Ley se aprobase tal como está... Yo admito el ejemplo práctico diario de un problema de consumo que se dé en un Ayuntamiento y que muchas veces, cuando hay un problema, ese Ayuntamiento recurre a la Consejería correspondiente y tal. Y a veces, no se tiene capacidad de respuesta inmediata para solucionar ese problema, entre otras razones porque no hay un instrumento adecuado o espe-

cializado en el tema. No porque no exista voluntad desde un Gobierno, desde la Junta, en solucionar ese problema, sino porque no tenemos ese instrumento especializado que sea capaz de dar respuesta inmediata a cualquier tipo de problema de consumo que se pueda plantear.

Por eso, nosotros decimos que es esencial y fundamental la creación de ese instrumento público; nosotros denominamos instituto, pero vuelvo a repetir que podemos denominarlo de cualquier otra manera: agencia, consejo; llámese como se quiera. Ésa es una de las razones fundamentales por las cuales nosotros decimos que ese Proyecto de Ley, con independencia que plantee unos objetivos absolutamente loables y que por todos... o todos los Grupos podamos estar de acuerdo, pero a nosotros nos parece que la ley es importante, pero, aparte de crear la ley, hay que crear el instrumento que sea capaz de llevar a cabo esa ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, don Juan José Cot tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias, Presidente. Quiero comenzar esta intervención felicitando al Consejero de Industria, tanto por el Proyecto de Ley salido de su Consejería, como por la intervención que ha hecho en lo que es presentación del Proyecto, porque ha sido una intervención clara, precisa, y en la que nos ha ido desgranando tanto la necesidad en sí de la propia ley -que parece que todos estamos de acuerdo en su necesidad-, como la manera en que el Proyecto de Ley cubre esas lagunas que la ley estatal deja, de alguna manera, y todo lo que son novedades que se recogen en el proyecto.

Y, de esa manera, se ha hablado de la ampliación del concepto de "consumidor", que nos parece básica, en cuanto se considere tal la persona a la que se ofertan bienes y servicios, no sólo al que propiamente se consume, lo que es una gran innovación de la ley.

Se ha hablado de novedades muy importantes en protección de intereses económicos, en las garantías de los bienes que... de consumo, en el derecho a la información, o sobre la veracidad de la publicidad en viviendas, vehículos u operaciones bancarias; o sobre la formación en materia de consumo y la participación de los consumidores en las normas que van a afectar a sus derechos.

También en el Proyecto de Ley se amplían las funciones de las Oficinas de Información al Consumidor, y se establece un organismo que consideramos fundamental, como es la Comisión de Cooperación de Consumo, órgano de coordinación y colaboración entre las Administraciones: la Administración Autónoma -y sus distintos estamentos- y las Corporaciones Locales.

El Capítulo V, que recoge todos los aspectos relativos a la inspección, nos parece que delimitan el necesario

control en materia de consumo, por parte de las distintas Administraciones, de manera adecuada.

De esta forma, el Proyecto de Ley, que nace de la Constitución y que cumple uno de los objetivos básicos del Tratado de la Unión Europea, se beneficia -y yo creo que hay que alegrarse de ello- del retraso en lo que ha sido asunción de competencias por parte de la Junta de Castilla y León, porque ha permitido que a lo largo de estos trece años en los que ha estado vigente la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, se ha adquirido una experiencia que sirve para que este Proyecto sea mejor -me atrevo a calificar de mejor- que el que hay, similar, en otras Comunidades Autónomas.

Y también el Proyecto de Ley se hace necesario por la Ley -también Básica- reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece y determina que "los municipios ejercerán las competencias que tienen en materia de la defensa de los consumidores y usuarios, en los términos de la legislación estatal y de la legislación de las Comunidades Autónomas".

El Proyecto de Ley es, por tanto, respetuoso con las leyes básicas del Estado y, por supuesto, con las competencias de las Corporaciones Locales.

Es técnicamente irreprochable -en opinión del Grupo Popular-, necesario y -¿cómo no?- mejorable en la fase de enmienda. Y en eso estamos: en esa mejora técnica y, en algunos aspectos, de elementos que afectan a incrementar el nivel de protección de los derechos de los consumidores. Y muchas de las veinte enmiendas del Grupo Popular están dirigidas en ese sentido, lo mismo que también lo están en ese reforzamiento de derechos de los consumidores -en los que yo creo que fácilmente nos pondremos de acuerdo- las noventa y una de Izquierda Unida, las ochenta y cuatro del Grupo Socialista y las cuarenta y siete que han presentado los distintos miembros del Grupo Mixto.

Lo que nos parece excesivamente riguroso -y así lo hemos puesto de manifiesto, señor Conde, a título particular- es la presentación de esta Enmienda a la Totalidad que hoy debatimos. Una enmienda rectificada, pero que, en fin, su literalidad lo único que dice es que el texto es insuficiente para la defensa de los ciudadanos; que se limita a hacer una declaración -el Proyecto de Ley- genérica de alguno de los derechos -a mí, lo que sí me parece genérico es esta enmienda-; que evita describir y concretar los derechos de los consumidores; la flagrante ausencia de algunos de los derechos de gran demanda social en materia de vivienda, de transporte público y de colectivos desfavorecidos; la ausencia de cualquier compromiso por parte de la Junta, y yo creo que, aunque no ha sido el eje de su intervención, sí es el meollo, posiblemente, de esta Enmienda a la Totalidad, esa crítica velada a la Junta; lo mismo que el final de la enmienda, cuando dice que "el Proyecto de Ley carece de cualquier instrumento de carácter público destinado a la ordena-

ción, planificación y promoción de una política adecuada de consumo".

Nosotros, en opinión del Grupo Popular, que yo aquí manifiesto, el Proyecto de Ley -insisto- es bueno; se puede mejorar, es claramente mejorable en algunos aspectos que recogen las enmiendas presentadas. Y yo creo que todas las enmiendas razonables se aceptarán en el proceso de enmienda. Hasta ahora, en las que... por lo menos, en las que este Ponente ha participado, así ha sido; y el espíritu es éste, del Grupo Popular, siempre manifestado y puesto, en la práctica, en la mesa de la Ponencia. Lo que pasa es que el retrasar con estos argumentos, y a través de esta Enmienda a la Totalidad un Proyecto de Ley en el que todos... que todos convenimos necesario, nos parece, por lo menos, un poco frívolo.

La declaración genérica de derechos que usted aduce como de la que adolece el Proyecto de Ley, insisto que nosotros no la vemos por ninguna parte. Yo creo que lo genérico es la Enmienda a la Totalidad, y por eso usted, a pesar de la literalidad de la misma, ha acabado entrando en lo que es el objeto de las ochenta y una enmiendas de su Grupo; porque no tiene otro tipo de argumentos. Son argumentos -los de la literalidad -insisto- de la Enmienda a la Totalidad, en mi opinión- endebles, y que se corrigen de una manera clara, si usted se repasa lo que dice de verdad el Proyecto de Ley, el Artículo 11.7, por ejemplo, sobre derechos relativos a viviendas. Repásese los Artículos 5, 13, 19 y 27, sobre lo que usted también nota como carencia en relación a los derechos de colectivos más desfavorecidos -perdón-. Compruebe que en el Proyecto de Ley -en nuestra opinión- sí hay instrumentos públicos, como la ya citada Comisión de Cooperación y Consumo, que permitirá, junto con la labor de la Junta -a través de la Consejería y de la Dirección General de Consumo-, las Corporaciones Locales y las asociaciones de consumidores, ordenar y planificar de manera adecuada una política de consumo en la Comunidad.

Yo creo, señor Conde, que debemos dejar cuanto antes este estéril debate y centrarnos en el trabajo de Ponencia, que estoy seguro va a permitir -como decía antes- mejorar el Proyecto de Ley y tener, cuanto antes también, una Ley adecuada de Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Don José Luis Conde, para réplica.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Gracias, señor Presidente. Mire, señor Cot, yo no he planteado la Enmienda a la Totalidad por una cuestión de retrasar la aprobación de la Ley. En todo caso, ustedes son los que han hecho el Proyecto; nosotros lo hemos leído, no nos

ha gustado, y tenemos el legítimo derecho a presentar la Enmienda a la Totalidad, porque así nos ha parecido lógico.

Que usted diga que la generalidad es la Enmienda a la Totalidad porque no haya ningún Grupo que haya presentado esa Enmienda a la Totalidad, ése es problema de los Grupos que no lo hayan presentado. En todo caso, nosotros hemos considerado lógico y normal presentar esa Enmienda a la Totalidad, y le he dado esas cuatro razones.

Y por el contenido de las enmiendas, y la extensión de las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida, pues podíamos estar hablando aquí tres horas, capítulo por capítulo y artículo por artículo. No estoy hablando de problemas de redacción. Yo, simplemente, me ratifico en la primera intervención, cuando he dicho que a la hora de hablar de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios hay olvidos importantes en los contenidos de los derechos de las Asociaciones. Yo no he hecho el Proyecto de Ley; lo han hecho ustedes. Yo no tengo la culpa de que ustedes se hayan olvidado de aspectos que yo considero que son importantes y que son genéricos en otros proyectos de ley de otras Comunidades Autónomas. Yo creo que eso es de cajón de madera de tabla de pino.

El hecho de que hablemos de las Oficinas de Consumidores y se diga en el Proyecto de Ley que hay una voluntad de crear oficinas en todas las Corporaciones, pues está muy bien; como declaración general, pues todos los ciudadanos pueden pensar, efectivamente, que se van a crear oficinas en todas las Corporaciones Locales. Pero usted sabe que eso es imposible, y además irreal, y además ilógico. Habrá Corporaciones Locales donde no es procedente ni necesario instalar o crear Oficinas de Información al Consumidor, entre otras razones porque no hay ni siquiera ni población importante suficiente.

Y, simplemente, yo digo que ése, que es un aspecto fundamental –las oficinas de información– como elemento educativo de información al propio consumidor, yo creo que es fundamental que el propio Proyecto de Ley, o la futura ley, contemple ese compromiso de concretar en qué sitios y en qué zonas concretas se deben ya instalar o crear las Oficinas de Información al Consumidor. Y hemos dicho: Ayuntamientos cabeceras de comarca, Ayuntamientos con una población flotante en determinadas épocas del año que es necesario o importante crear. Bueno, yo creo que ésas son cosas fundamentales, no es una cosa secundaria. Porque el decir que vamos a crear Oficinas de Información al Consumidor en el conjunto de las Corporaciones Locales, no es decir gran cosa. Yo no digo que no se tenga la voluntad, pero yo digo: en el Proyecto de Ley, pues, tendrá que contemplarse para que la futura ley lo tenga... se contemple. ¿Para usted eso es secundario? Bueno, pues para nosotros no es secundario.

El tema de los derechos de consumidores y usuarios en estos colectivos específicos, pues, evidentemente, hay

una referencia clara a los colectivos de menores. Pero es que, por vergüenza torera, cuando uno lee la legislación del resto de la Comunidad, dice: en la Comunidad Valenciana –en el País Valenciano–, en Andalucía, en cualquier otra Comunidad, se hace un esfuerzo en la propia redacción de la ley para especificar, para realmente dar la importancia que tiene a esos colectivos de ciudadanos que merecen una atención especial y específica; y se hace un esfuerzo en el propio desarrollo de la ley para que quede absolutamente claro. Claro, aquí se puede decir: iremos a un desarrollo reglamentario. Pero oiga, no, mire usted, aquí hay una serie de colectivos, que son mujeres, que son menores, que son niños, que son minusválidos, que son personas con determinadas discapacidades, que son turistas, que son emigrantes, y que yo creo o considero que es importante que la ley lo contemple.

Claro, se puede decir: eso no es muy importante, porque con hacer una referencia expresa a determinados colectivos que requieren una especial atención o protección, ya es suficiente, porque después haremos un desarrollo reglamentario. Oiga, pues mire usted, haremos un proyecto de ley de tres páginas y al final decimos: "y todo, a lo que posteriormente se desarrolle reglamentariamente"; y hacemos una ley, y nos cuesta media hora elaborar una ley. Yo creo que habrá que hacer un esfuerzo, por lo menos de contenido, en lo que debe ser la propia ley.

Y con respecto al tema que, efectivamente, nosotros consideramos que es uno de los argumentos más importantes por los cuales hemos presentado la Enmienda a la Totalidad: lo del instituto o instrumento de carácter público. Que no es porque tenga que ser de carácter público, sino, simplemente, porque consideramos que, a la hora de hacer una ley, habrá que crear un instrumento que sea capaz de planificar o poner en práctica esa ley. Y estamos diciendo –yo lo he explicado antes–: ustedes parece ser que descansan toda la política de consumo en los Consejos de Consumidores y Usuarios. Y yo digo: eso es un instrumento de representación de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, que representan a una parte de los consumidores y usuarios de la Comunidad, pero que no representan a la totalidad, porque la totalidad son los ciudadanos de Castilla y León. Y, por tanto, al margen de ese Consejo que se ha creado –y ya teníamos una reglamentación al respecto–, yo considero que la Junta debe de instrumentar un mecanismo que sea realmente el que promocióne, el que desarrolle y el que potencie toda la política relacionada con la política del consumo. Si antes hemos dicho que el consumo afecta a todas las facetas de la vida, afecta a la sanidad, al transporte, absolutamente a todo, por tanto yo considero que sí se tiene que hacer un esfuerzo en que la Junta cree ese instrumento.

Ahora bien, que la Junta diga: "nosotros en estos momentos no estamos dispuestos a crear ningún instrumento de carácter público, sino que nosotros vamos a

aplicar la política del consumo tal como la entendemos"; es decir, la Consejería establece la propia política de consumo a través de la Dirección General de Consumo, lo comunica a los Ayuntamientos, al Consejo de Consumidores y Usuarios, y a partir de ahí, pues que cada uno reciba la información que pueda y que... bueno, que pueda recibir.

Yo considero que la política del consumo es una cuestión mucho más amplia, y, por tanto, merece ese esfuerzo por parte de la Junta de Castilla y León. Y por eso planteamos ese instrumento.

Y vuelvo a repetir "y acabo", y es que no es una propuesta novedosa, sino que esto es una experiencia que se está llevando en muchas Comunidades Autónomas y está dando un resultado positivo. Y ya digo: en unas son institutos, en otras son agencias, y en otra, pues, se llama consejo. Pero ahí sí que se ve por lo menos un compromiso de esos Gobiernos Autónomos de plantear un... de crear un instrumento al servicio de toda la política del consumo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Cot, tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Con mucha brevedad. Y simplemente para aclarar que no ha sido mi intención "si es que así se ha interpretado" discutir el legítimo derecho que el Grupo de Izquierda Unida tiene a la presentación de la Enmienda a la Totalidad que estamos debatiendo. Sí decir que su presentación me parece, insistiendo en los argumentos expuestos, un poco frívola, en el sentido que "en mi opinión" sólo produce un retraso en lo que es lo fundamental, que es el debate del Proyecto de Ley en sus fases de Ponencia y Comisión.

Y decirlo "y vuelvo a insistir", en fin, de una manera absolutamente breve, en que, repasando lo que es la literalidad del texto de la Enmienda, no se producen los argumentos que sí se recogen, en grandes aspectos, en el gran número de enmiendas presentadas por todos los Grupos y especialmente, puesto que es el mayor número de enmiendas, por el Grupo de Izquierda Unida.

Usted ha dicho en su intervención que no es el objeto "o así he entendido yo; y, desde luego, eso lo comparto", no es el objeto de este debate debatir el articulado y entrar artículo por artículo del Proyecto de Ley. Y puesto que no lo es y los argumentos genéricos de la Enmienda a la Totalidad les damos por rechazados, mantenemos nuestro voto en contra.

Y vuelvo a insistir en la buena disposición del Grupo Popular para en las fases que quedan pendientes... esperamos que se desarrollen rápidamente. Creo que no va a ser difícil llegar a buenos acuerdos respecto a la aceptación de un buen número de enmiendas. Ahí nos encontraremos. Creo "insisto" que vamos a estar de acuerdo. Y no debemos retrasar más, en cuanto acaben las vacaciones parlamentarias, la aprobación de la Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para que fijen posiciones los Grupos no intervinientes, y en ausencia de los representantes del Grupo Mixto, concedemos la palabra al Grupo Parlamentario Socialista, a don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Socialista no ha querido presentar una Enmienda a la Totalidad, confiando que en el debate de la Ponencia, pues, podamos llegar a lo mejor posible. Eso no nos priva de que, lógicamente, si no hay acuerdo, pues podamos votar en contra de la Ley.

Pero con ese motivo hemos presentado ochenta y cuatro enmiendas. Ochenta y cuatro enmiendas que tienen dos objetivos fundamentalmente: el que la Ley se dote de instrumentos para garantizar esos objetivos que persigue la Ley; es decir, la Ley define toda una serie de derechos que, básicamente, compartimos, pero entendemos que tiene que haber instrumentos que hagan posible que esos derechos se puedan llevar adelante. Y, por otro lado, que esos instrumentos lleguen a todos los rincones de la Comunidad.

Nos parece que los instrumentos que ya incluye la Ley no garantizan eso, y, en consecuencia, nuestra Comunidad, con más de dos mil municipios, tiene que tener las posibilidades de que cualquier castellano y leonés tenga los mismos derechos, viva donde viva.

En consecuencia, las partes más importantes de esas enmiendas son las dirigidas a que los recursos que posibiliten esos instrumentos permitan el asesoramiento, la información de todos los castellanos y leoneses; quiero decir que existan oficinas de información que abarquen el conjunto de la Comunidad, como instrumento fundamental para poder defender sus derechos los consumidores; que exista la posibilidad de que las Juntas Arbitrales también se extiendan al conjunto de la Comunidad como instrumento eficaz y ágil para defender los derechos de los consumidores; que exista una... unas fórmulas que permitan que la inspección de consumo se coordine con otras inspecciones, para garantizar que no haya espacios donde pueda bordearse la aplicación de la Ley; que el castellano sea tratado de forma rigurosa y preferente en el contenido de la Ley. Y, por último, que se puedan crear órganos de coordinación entre las instituciones "la Junta, los Ayuntamientos, las Diputaciones", para que se resuelvan todos aquellos temas que, de alguna manera, son competencias compartidas. Nos parece que la Ley de Consumo, uno de los riesgos que tiene "y que tiene que resolver" es que se resuelvan la coincidencia muchas veces de competencias entre las Corporaciones Locales y la propia Junta de Castilla y León, y, en consecuencia, entendemos que en nuestras enmiendas están recogidos los apartados para resolver eso.

Nosotros vamos a abstenernos en la votación de la Enmienda a la Totalidad presentada por Izquierda Unida "repite lo que decía al principio", en ese ánimo de que

durante el debate de la Ponencia podamos buscar un acuerdo. Pero, lógicamente, nos reservamos la posibilidad de que si no hay acuerdo en el debate de la Ponencia, nuestro Grupo, lógicamente, mantendría una posición contraria a la Ley en el debate que se tiene que producir al final de la Ponencia y de la Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se procede a someter a votación la Enmienda a la Totalidad de devolución del Proyecto de Ley para la Defensa de Consumidores y Usuarios de Castilla y León que acaba de debatirse. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y siete. A favor: tres. En contra: cuarenta y dos. Y abstenciones: veintidós. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda a la Totalidad y el Proyecto de Ley será remitido para su tramitación a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de esta Cámara.

Ruego al señor Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimocuarto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 8/94, de veinticuatro de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a entrar, entonces, en el debate de las enmiendas que mantiene para su defensa en Pleno el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para consumir un turno a favor y en su defensa, señor Conde, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien. Nosotros manteníamos una serie de enmiendas que voy a pasar a explicar muy rápidamente.

La primera con relación al Artículo 2, para la nueva redacción del Artículo 1.2. Y lo que pretendíamos en esta enmienda... textualmente decíamos que "en los estudios de impacto ambiental será o sería obligatorio especificar la legislación ambiental afectada, así como la medida en que el proyecto es respetuoso con la misma, ya sea ésta de la Unión Europea, la Comunidad Autónoma o de las ordenanzas del municipio de que se trate".

Evidentemente, yo... ya no sabe uno cuántas veces explicarlo, porque como lo ha explicado uno en la Ponencia, en la Comisión... Voy a tratar de -en el último intento- si se es capaz de entender lo que se pretende plantear con esta enmienda.

Con esta enmienda lo que planteamos, o el objetivo que pretendemos es garantizar que el órgano sustantivo competente para la declaración del estudio de impacto

ambiental -en este caso la Junta de Castilla y León-, pues tenga toda la recopilación necesaria de la información del proyecto de que se trate. Claro, se puede uno suponer que la Junta tiene conocimiento exhaustivo absolutamente de toda la legislación que afecta a todo el territorio, pero muchas veces no es cierto, por las razones que sean. Y lo que se trata con esta enmienda es que, efectivamente, en todos los estudios de impacto ambiental se contemple la legislación concreta que afecta a ese proyecto. Pero no solamente para la Junta de Castilla y León, sino para la empresa que hace el proyecto, el estudio de impacto ambiental.

Y yo creo que es una cuestión bastante importante. Bueno, para algunas personas puede plantearse que es una enmienda que no tiene, pues, mucho calado, pero yo creo que es importante. Porque, además, a mí me extraña por qué, cuando se habla de los estudios de impacto ambiental, no se plantea este matiz. Yo creo que es un matiz importante, ¿no? Ahora bien, ha sido ya rechazada en la Ponencia, ha sido rechazada en la Comisión y -como no podía ser de otra manera-, pues también se rechaza en el Pleno. Pero, en todo caso, yo considero que ése es el matiz y ésa es la explicación de la enmienda. No tiene otro sentido ni otro objetivo, sino, en todo caso, facilitar la labor de la propia Junta y, en todo caso, que la propia empresa que haga el estudio contemple esa realidad.

La segunda enmienda, que es al Artículo 2, también para la redacción del Artículo 1.2. Aquí decimos que "en todos los estudios de impacto ambiental y auditorías figurará la relación nominal de sus autores, así como de su titulación académica y número de registro".

Y aquí, evidentemente -que también lo hemos discutido bastante, tanto en Comisión como en Ponencia-, yo no entiendo por qué en la propia Ley no se puede contemplar que en todos los estudios de impacto ambiental que se hagan, figure la relación nominal de todos los miembros que hacen el estudio, con independencia de que ya sabemos que son equipos multidisciplinares. Pero claro, el Reglamento establece simplemente la firma de dos personas, que, supuestamente, son las que se hacen responsables del proyecto, con independencia de que hayan participado seis, siete u ocho personas.

Y yo digo: bueno, qué problema hay para que en la propia Ley se contemple que en todos los proyectos de estudio de impacto ambiental figuren todas las personas que realmente han participado en el proyecto. No tienen por qué ser dos, ni tres, ni cuatro; las que tengan que participar, las que requiera el estudio del proyecto. Bien. Ésa es la argumentación de la enmienda y ése es el sentido de la enmienda.

La otra Enmienda, que es la número 6, que es al Artículo 3, aquí lo que planteamos es que la Junta de Castilla y León regule o establezca un mecanismo de regulación de colaboración entre las distintas Administraciones, para los casos en los que los proyectos afecten a más de una de ellas.

Aquí lo que planteamos es que la Junta de Castilla y León, frente a un proyecto determinado, sea competencia del Estado Central, o sea una competencia propia de la Junta, establezca mecanismos de colaboración, precisamente por una cuestión que yo expliqué bastantes veces, es decir: hay proyectos que son competencia del Estado que pueden generar rechazo social o protesta social, y entonces yo no entiendo por qué, con independencia de que sea una competencia del Estado, la Junta de Castilla y León no pueda arbitrar mecanismos de colaboración con las Administraciones afectadas, que, a su vez, son la representación de los ciudadanos que va a verse afectados, por qué no se pueden crear esos mecanismos de colaboración.

Y puse el ejemplo, pues, de la línea de alta tensión de Picos de Europa, por ejemplo. Es un proyecto que afecta a dos Comunidades; es competencia de la Administración Central, pero afecta a dos Comunidades. La Junta de Castilla y León tendría que tener notificación previa de ese proyecto, por parte de la Administración Central, presentar las alegaciones que considere oportunas y demás. Pero como también está en litigio otra Comunidad, pues también a veces, en función del peso político que pueda tener la otra Comunidad que entra en litigio, a veces se perjudica "como siempre" al más débil. Yo digo: bueno, en caso de proyectos de esta naturaleza, que son en este caso competencia de la Administración Central, ¿cuál es el impedimento o cuáles son las causas por las cuales no se puede crear ese mecanismo de colaboración para evitar, precisamente, esas resistencias o esos problemas?

Porque en los proyectos que no haya resistencia social porque no hay problemas, pues no hay ningún tipo de... no va a haber ningún tipo de trabas o obstáculos. Si el problema es para aquellos proyectos que generen rechazo social.

He puesto también muchas veces el ejemplo de las Hoces del río Cabriel, donde con independencia de la legislación básica del Estado "que la competencia la tiene él", sin embargo ahí, al final, se tuvo que articular un mecanismo de colaboración entre las distintas Administraciones, porque ese proyecto generó un rechazo social importante.

Hay otra Enmienda, que es la número 7, que es al Artículo 5, con relación a la redacción del Artículo 17.1. Y aquí lo que planteamos es que... bueno, decimos textualmente que "corresponde a los órganos sustantivos la comprobación y verificación de que se someten a trámite de evaluación ambiental todos los proyectos afectados por la presente Ley, así como por el seguimiento y vigilancia de lo establecido en la declaración de impacto ambiental". Ésa es la modificación, que es de sustitución del texto.

Y aquí hemos repetido que lo sustantivo de esta enmienda no es que se exija el seguimiento y el control

de los proyectos que se han sometido a la evaluación de impacto ambiental "porque eso lo contempla la Ley" sino que se haga... se compruebe y se verifique absolutamente todo.

Evidentemente, yo sé que todos los proyectos de evaluación de impacto ambiental, aunque sean proyectos de Industria, que Industria... se solicite a Industria un proyecto e Industria lo autorice, Industria... estoy haciendo un ejemplo concreto de... del valor de esta enmienda, lo que quiero decir con ella. Industria, evidentemente, va a exigir el estudio de impacto ambiental, porque tiene... tendría que intervenir en todo caso la Consejería de Medio Ambiente. Pero se suelen escapar determinados proyectos a ese control de Medio Ambiente. No digo que... que sea un grave problema, pero hay proyectos que se escapan. Y en este sentido, pues, desde la Consejería de Industria habría miles de ejemplos; me refiero a pequeñas canteras o pequeñas explotaciones que siempre se escapan a ese control; no todos, no digo que sea un grave problema general, pero sí hay algunos que se escapan. Porque, evidentemente, bueno, pues el que se siga un... se compruebe o se controle está bien. Habrá proyectos que necesariamente tienen que presentar esa evaluación de impacto ambiental, y, aunque lo soliciten a Industria, Industria se lo va a pedir y se lo va a exigir. Pero en la práctica se escapan algunos proyectos y, sin embargo, no se hace el estudio correspondiente.

En la Enmienda número 8, al Artículo 5, también, la para la redacción del Artículo 17.1, aquí decimos que "en todo caso, las Administraciones estarán obligadas a no expedir certificaciones de obra ejecutada y a no proceder a la recepción provisional o definitiva de las obras cuando se trata de una obra... cuando se trate de obra y de contratista que no haya observado las correcciones que se le han determinado en el estudio". Es decir, se trata de garantizar que todos aquellos proyectos cuya ejecución, pago o certificación corresponda a la Administración y, además, se determinen las correcciones... en tanto y cuanto no se hagan esas correcciones, no se proceda a ningún tipo de pago. Es lo que planteamos en esta enmienda.

En la práctica ¿está sucediendo así? Bueno, pues yo pondría un ejemplo muy práctico. Hay un proyecto, en ese proyecto se exige el estudio de impacto ambiental; automáticamente que se elabore ese estudio de impacto ambiental, existen una serie de correcciones o condicionados. Y, a partir de ahí, esas correcciones o condicionados ya tienen que formar parte del proyecto, o sea, el proyecto, el original. Pero se hace el estudio, se establecen las correcciones o condicionados y, a partir de ahí, el proyecto forma... los condicionados forman parte del proyecto.

Bueno, pues, en tanto y cuanto eso no se lleve a efecto, no se puede hacer la certificación de obra. Yo creo que eso es sustancial e importante.

En la Enmienda 9, que es al Artículo 7 para la redacción del Artículo 33.1, pues aquí planteamos que "son competentes para la imposición de las sanciones tipificadas en esta Ley los órganos sustantivos correspondientes a la Junta de Castilla y León". Vuelvo a repetir que ésta no es una Enmienda que haya planteado Izquierda Unida, se la haya inventado, sino que es una propia recomendación del CES; y está puesta precisamente por eso, porque es una recomendación del CES, y no tiene otro intrínquilis esta... esta propia Enmienda.

Y la última Enmienda, que es la de las susceptibilidades, pues lo que planteamos aquí es que "cuando las infracciones sean muy graves o el sancionado sea reincidente, la Junta de Castilla y León ordenará la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León".

¿Por qué planteamos esto? Porque se dan los casos de que cuando se hacen las contrataciones de servicios de empresas para hacer un estudio de evaluación de impacto ambiental, se les exige la certificación de los proyectos que han elaborado. Y muchas veces, pues, resulta que hay muchas empresas que se ofertan como empresas especialistas en estudio de impacto ambiental, y son empresas que normalmente no cumplen legal... con la legalidad. Y a nosotros nos parece interesante que al menos... y no lo planteamos como mofa o escarnio, o porque se les trate de hacer algún tipo de daño, sino, simplemente, nos parecería lógico que aquellas empresas que habitualmente no están cumpliendo con la legislación, pues se haga... o al menos se haga su publicación en el Boletín. Nos parece una medida, evidentemente, coercitiva, pero, al menos, para indicar a todo este tipo de empresas que, evidentemente, la Ley está hecha para que se cumpla, y que, evidentemente, no se va a consentir bajo ningún concepto que haya empresas que campeen por sus respectivos. Eso es otra... ése no es más que nada el sentido de esa Enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar San Segundo tiene la palabra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Como consecuencia del dinamismo que se ha demostrado por la actividad económica, han aparecido nuevos proyectos que pueden tener efectos negativos sobre el medio ambiente, y que, por tanto, deberán someterse a un análisis preventivo, dentro de los procedimientos de evaluación previstos en esta Ley de Modificación de la Ley 8/98 que vamos a debatir.

Efectivamente, su Grupo ha presentado catorce enmiendas, de las que, después de la correspondiente Comisión, han quedado reducidas a ocho, ya que una ha sido aceptada, otras transaccionadas y el resto han sido retiradas por Su Señoría.

Sobre las dos primeras enmiendas, referidas al Artículo 2 y para nueva redacción del Artículo 1.2, ambas de Adición, nuestro Grupo considera que el contenido de los estudios de impacto ambiental está suficientemente regulado tanto en la normativa estatal como en el Artículo 13 de la Ley que vamos a modificar.

Mire, Señoría, yo comprendo sus temores, comprendo su sensibilidad, comprendo que usted quiere que se especifiquen todas las leyes, que haya claridad, que haya comunicación, que todo el mundo se entere. Pero el Capítulo II del Real Decreto 1131/88, de treinta de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, contempla en su redacción todo lo que se entiende por evaluaciones de impacto ambiental, así como el contenido que debe... de que debe constar dicha evaluación: descripción del proyecto; descripción de las acciones y examen de alternativas técnicamente viables; justificación de la solución adoptada; inventario ambiental; descripción de las interacciones ecológicas o ambientales que sean de una forma clara; identificación y valoración de impactos, tanto en lo que se refiere a la solución propuesta como en sus alternativas; establecimiento de medidas protectoras, correctoras, programa de vigilancia ambiental -eso que tanto a usted le preocupa-; además de un documento de síntesis, que es el que deberá comprender de forma sumaria las conclusiones que se hayan tenido de ese impacto.

Realmente, todo está comprendido en la Ley. Y usted lo que quiere es que en esa Ley sigamos manifestando cosas que ya están totalmente especificadas. Y nuestro Grupo considera que lo que verdaderamente importa en la evaluación de impacto ambiental es el respeto que se pueda tener a todos los estamentos que hayan establecido; y creemos que con esta Ley está garantizado.

En cuanto a la número 2, creo que Su Señoría conoce... le preocupa mucho la responsabilidad, pero conocerá el Artículo 5 de la Ley que hoy tratamos -y que no se modifica-, sobre la responsabilidad de los equipos y de las empresas redactoras de los estudios de impacto ambiental, especificando claramente que los equipos y empresas redactoras son responsables de los contenidos y la fiabilidad de los datos del mismo, como ya le había explicado reiteradamente en Ponencia y en Comisión.

Pero lo que usted propone en su Enmienda es absolutamente redundante, no mejorando en absoluto la Ley que nos ocupa, ya que la homologación de los equipos, Señoría, la hace la Junta de Castilla y León. Por tanto, hace la selección, conoce perfectamente a los miembros que la integran, y si sus titulaciones son idóneas o no. Por lo cual, es... para tratar la evaluación de lo que se trata.

Por tanto, Señoría, a mí me parece que esto es redundante en el aspecto en el que usted quiere especificar.

En cuanto a los números 3 y 6 del Artículo 3, que modifica la redacción del Artículo 2.2, tanto de adición como de modificación, respectivamente, no pueden ser aceptadas, por cuanto usted ya sabe y le hemos explicado que la Administración del Estado tiene su propio procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y no admitiría, lógicamente, que la Comunidad... que cada Comunidad Autónoma estableciera una variante de la misma. Y establece efectivamente una para todas, que es la publicación en el Boletín Oficial del Estado, y, además, hay un período de información pública de treinta días.

En cuanto a la sexta, usted sabe perfectamente que, cuando los proyectos afectan a más de una Comunidad Autónoma, corresponde al Estado formular la declaración de impacto ambiental, y esto es por Ley.

Las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, Diputaciones, municipios por pequeños que sean, pueden expresar su alegación u opinión durante la tramitación de los procedimientos de evaluación de impacto en la fase de información pública, con un plazo igual de treinta de días desde que se realice la comunicación, como ya le he especificado anteriormente.

La Administración Central hace una rueda de concimientos voluntaria para conocer las alegaciones y la voluntad de esos pequeños Ayuntamientos y otras Administraciones, que a ustedes tanto les preocupa que no tengan un cauce de comunicación; pero por pequeños que sean, la reciben. Otra cosa es que sea muy interesante lo que estos Ayuntamientos aporten; que, efectivamente, el pinar, o el árbol, o la pradera de su pueblo de que se trate en la evaluación de impacto ambiental sea importante y sea realmente a tener en consideración, y otra cosa es que las cosas que digan sean nimias y, efectivamente, no puedan ser tenidas en cuenta en una evaluación de impacto ambiental.

La Administración... los números 7 y 8, de modificación y adición al Artículo 5, que modifican el Artículo 17.1, referentes a los órganos sustantivos, yo creo que quedó también, a mi modo de ver, suficientemente claro que la comprobación... y la verificación perdón del sometimiento de evaluación no depende únicamente del órgano sustantivo, sino también del órgano ambiental, según lo previsto en los Artículos 25 al 28 del Real Decreto 1131/88, en los que viene claramente especificado, sin perjuicio de que la alta inspección corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, la cual podrá exigir la responsabilidad a los órganos sustantivos correspondientes.

En cuanto a los pequeños proyectos, puede que alguno se escape, Su Señoría. Pero, precisamente, la intención que tiene esta Ley es que todos los que se hagan, sean del Estado, sean de municipios y tal, todos los proyectos que se hagan en esta Comunidad estén sometidos a

evaluación de impacto ambiental, sea la ordinaria o sea la simplificada.

En cuanto al número 8, opinamos que es materia de reglamento; yo incluso diría que ni siquiera es de reglamento, porque eso ya es objeto, pura y exclusivamente, de la evaluación de impacto. Y usted sabe que lo que se hace y lo que se especifica que se tiene que cumplir en las evaluaciones de impacto es de obligado cumplimiento.

Y en cuanto a los números 9 y 10 del Artículo 7, para la redacción del Artículo 33.1, le recuerdo que los órganos sustantivos pueden no pertenecer a la Junta de Castilla y León, y que puede ser el Estado o pueden ser los municipios.

Luego, queramos o no queramos, esto hay que omitirlo de la Ley, nos guste o no. Y es, precisamente, lo que hemos tenido que eliminar en esta Ley 8/94, que yo creo que Su Señoría debía retirar.

Por estas razones, Señoría, nuestro Grupo va a votar en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Conde, para el turno de réplica.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Brevísimamente, señor Presidente, porque, evidentemente, el debate no ha dado más de sí, entre otras razones porque éste ya es el tercer debate que hemos tenido sobre estas mismas enmiendas.

Yo, simplemente, en dos enmiendas concretas, porque para nosotros la más importante era la número 6... la número 6, digo, porque, entre otras razones, ha habido dos enmiendas de Izquierda Unida que se han transaccionado: una de ellas es aquella que planteaba de que... de carácter preceptivo la... en aquellos proyectos que fueran competencia de la Administración Central, y con carácter preceptivo tendría que comunicárselo a la Junta de Castilla y León, bueno, eso ha quedado redactado de otra manera y se ha hecho una transaccional.

Pero en este caso que nos ocupa, que yo creo que es fundamental, con independencia que esté la Ley General Básica del Estado, que establece, concretamente, de cómo se informa de los proyectos a las Comunidades Autónomas y demás, yo creo que esto, en absoluto... esta propuesta, en absoluto, o esta enmienda, va a usurpar la capacidad de la propia responsabilidad de la Administración Central. Es decir, un proyecto que antes explicaba que afecta a esta Comunidad y que sea competencia de la Administración Central, el hecho de que la Junta cree esos mecanismos de coordinación, yo no creo en absoluto que eso sea ir en contra de la legislación básica del Estado o usurpar responsabilidades a la Administración Central. Yo creo que en absoluto, porque eso... vamos, no tiene

mucho sentido; entre otras razones, porque en la práctica diaria se está haciendo.

Y vuelvo a repetir: en aquellos proyectos que realmente son conflictivos, al final, en esta Comunidad y en todas se están creando mecanismos de colaboración o de coordinación para evitar... bueno, pues malos entendidos, y sobre todo garantizar una información adecuada.

Y yo no creo que sea negativo el que desde los Ayuntamientos o Diputaciones participen en la información, porque usted sabe que muchas veces hay proyectos que tienen un rechazo social precisamente por esa falta de información, por suspicacias o por desconfianzas. Y el mero hecho de que al final se articulen esas medidas de colaboración favorece a que, al final, un proyecto que sea necesario, se lleve a efecto. Otros, evidentemente, no; pero la gran mayoría de proyectos que se han hecho y que han presentado alegaciones Comunidades Autónomas, porque han perjudicado a los Ayuntamientos o a localidades determinadas, al final han articulado mecanismos de colaboración y no ha pasado nada. Y no por eso ha recurrido a la Administración Central, por entender que ella tiene las primeras competencias, tiene mecanismos de información y, por tanto, no es necesario crear ese tipo de... de organismo de colaboración.

Yo no entiendo la postura del Partido Popular. Pero bueno, en todo caso, como ya sé que van a ser rechazadas, pues se lo digo clara y francamente, Señoría: no me voy a esforzar más en defender las enmiendas, porque ésta es ya la tercera vez. Y, además, como son enmiendas tan concretas y puntuales, es que ya no hay más elementos de juicio, o yo no encuentro más razonamientos o argumentos para tratar de convencer a Su Señoría.

Por lo tanto, desisto de dar más argumentos y más explicaciones. Y, por supuesto, mantengo las enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora San Segundo, para dúplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Señoría, de verdad, lo dice usted con tanta suavidad, que me gustaría poderle decir a todo que sí; es bastante difícil oponerse a Su Señoría, pero no tengo más remedio.

Usted sabe perfectamente que esto está perfectamente regulado, cuando son obras del Estado, a los efectos del Artículo 149.1.23 de la Constitución, de la Administración del Estado, que cuando son dos o más; son sus competencias. Volvemos a la misma, Señoría: ni usted me convence a mí, ni yo le voy a convencer a usted.

Y en cuanto son proyectos de la Junta y los Ayuntamientos pequeños, le recuerdo que la licencia la conoce el Ayuntamiento; y el Ayuntamiento, hay una colaboración entre la Junta y el Ayuntamiento que la realiza.

Luego, no me diga usted que no va a conocer, puesto que la licencia la tiene que dar él.

En cuanto a cuanto son obras del Estado, por ejemplo, tengo aquí una evaluación de impacto ambiental, por ejemplo, de nuevo acceso ferroviario al Norte-Noroeste de Valladolid. Usted dice que no existe comunicación. Pues le puedo decir que se comunica a las ciencias ecológicas, a todos y cada uno de los Ayuntamientos, a todas y cada una de las personas físicas que pueden intervenir, a todas y cada una de las asociaciones de ecologistas. Y todos ellos están informados, tienen su periodo de alegación durante treinta días.

Y en cuanto a las evaluaciones de impacto que realice la Junta y otros sean los órganos sustantivos, tengo que decirle que hay dos momentos en los que se tienen dos momentos de control cuando se realiza la evaluación: primero, cuando se visita... cuando se proclama el estudio de impacto ambiental y la de esta declaración se visitan por técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente, antes de que cualquier Consejería pueda efectuar la recepción de las obras, con asistencia y la presencia del Director de la obra.

Y, por otra parte, hay un segundo control en el que con anterioridad a la aprobación técnica de los proyectos de trazado, construcción, etcétera de lo que se vaya a hacer -sean minas a cielo abierto, o sean grandes presas-, se persona la Consejería de Medio Ambiente y Administración del Territorio y deberá informar de ambos favorablemente, con el fin de comprobar y garantizar la adecuada inclusión de todas las medidas protectoras, correctoras y compensatorias que se hayan derivado del estudio de impacto ambiental. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Grupo Parlamentario Socialista mantiene para su defensa en Pleno un bloque de enmiendas, me parece que en número de cincuenta y seis. Y para su defensa, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Miren ustedes, señores del Grupo Popular, yo creo que en este asunto también tienen ustedes poca credibilidad. Poca. Lo siento, pero es que ésa es la verdad.

Mire, y el motivo de que yo le diga a usted estas cosas no es porque yo me lo invente. Es porque esta Ley, que se hace en el año noventa y cuatro, es la segunda vez que se modifica ya; o sea, es la segunda modificación. Pero, bueno, tampoco debería de tener muchos problemas el modificar una Ley, si es para mejorarla. ¿Cuál es el problema? De que se modifica esta Ley porque ustedes en el trámite de debate de la anterior, de la originaria, de la Ley del año noventa y cuatro, fueron incapaces de llegar a acuerdos que después han tenido que hacer por modificación, por vía de la modificación.

Y como esto, lo mejor de todo es ponerlo en boca de lo que sucedía y leerlo del Diario de Sesiones, pues me van a permitir que lo haga. Y, por lo tanto, podemos decir que la Ley se modifica en el año noventa y seis, a petición del Procurador del Común, para que se recoja una... las explotaciones a cielo abierto, que no estaban contempladas en la Ley del año noventa y cuatro. Curiosamente, curiosamente la enmienda que se transforma... la Ley era la Enmienda número 52 del Grupo Socialista. Es decir, cuando se tramita la Enmienda número 52, ustedes la rechazan, y después viene el Procurador del Común y les obliga... no les obliga, les hace una sugerencia que ustedes inmediatamente toman y que transforman en Ley. Por lo tanto, se hubiera podido perfectamente eliminar esa modificación, si hubieran sido más generosos a la hora de debatir lo que fue la Ley 4... la Ley 8/94.

Pero no queda ahí el problema. A mí me gustaría que ustedes también pudieran conocer cuál es el texto que hoy se propone a este Pleno para modificar el Artículo 1.2. El Artículo 1.2 que hoy se propone a este Pleno es una enmienda del Grupo Socialista y del Grupo del CDS del año noventa y cuatro. Exactamente igual, señor Castaño.

Es que, mire, me he molestado... me he molestado -se lo aseguro- en traerlas. Y como las tengo aquí, se lo voy a leer. ¿Qué dice... qué dice el Artículo 1.2 que ustedes proponen ahora? "Deberán someterse al procedimiento de impacto ambiental los proyectos públicos o privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad, siempre que se pretendan ubicar dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que se encuentren previstos en la legislación básica del Estado, en los Anexos I y II de la legislación de Castilla y León." Eso es lo que dice el texto que ustedes traen ahora.

Mire lo que decía la enmienda socialista, la Enmienda número 4 Socialista. Dice: "Deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en la presente Ley los proyectos, planes, programas, obras, instalaciones o actividades públicos o privados que se realicen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluidos en los Anexos correspondientes a esta Ley".

No se diferencia, señor... señor... ni una coma, ni una coma. Y resulta que ahora ustedes la tienen que traer. ¿Cómo nos vamos a creer ahora... cómo nos vamos a creer ahora que ésta es la mejor de las leyes? Mire, ¿sabe lo que opina mi Grupo, señor Castaño? Que si ustedes fueran valientes, la derogarían. Lo que a ustedes verdaderamente les gustaría es coger esta Ley, derogarla y sustituirla por una nueva. Una nueva como Dios manda.

Y le anticipo una cosa, señor Castaño: si el Grupo Socialista en las próximas elecciones pudiera gobernar, una de las primeras cosas que haría sería derogarla. Derogarla por mala, derogarla por incompleta, derogarla

porque la Ley se hace... la Ley del año noventa y cuatro es incompleta; la Ley que se modifica el año noventa y seis es un parche, y la que hacemos ahora es otro parche. Porque no arreglamos el fondo del problema.

Nuestras enmiendas, señor Castaño, trataban de hacer precisamente de esta Ley algo que tenga un poco más de sentido común.

Mire, ¿cuáles son las carencias... las carencias que a nuestro juicio tiene esta Ley? Es una Ley compleja, es una Ley compleja. Fíjese, ustedes tienen dos tipos de evaluación de impacto ambiental. Les decía yo en la Comisión que era la ordinaria y la simplificada - exactamente igual que la declaración de la Renta-. Es una Ley que tiene dos sistemas de evaluación, dependiendo de la intensidad que tenga cada una de las obras a realizar.

Pues bien, ¿en qué se diferencian esas dos? ¿Cuál es el motivo de hacer esas dos... esas dos clasificaciones? Se intenta que aquellas obras que sean más impactantes tengan mayores garantías. Y para eso se le dan una serie de circunstancias, como es que se tienen a exposición pública treinta días y que es el Consejero el que firma la resolución de impacto ambiental. Y luego tiene una simplificada. ¿En qué se diferencia? En que sólo tiene veinte días -¡veinte días!- y que la resolución, en vez de firmarla el Consejero, la firma la Delegada o el Delegado Territorial en cada Comunidad. Ésas son las únicas diferencias.

¿Ustedes qué pretenden con ello? ¿Pretenden hacerla más ágil? Pues no la arreglan nada. Yo les invito a que cojan ustedes otras Comunidades... otras leyes de otras Comunidades, donde tiene... donde tiene el señor Jambriña una declaración de impacto ambiental ordinaria para el 90% de las obras que tengan impacto ambiental severo o grande; y aquellas otras que sean menores, pero muy menores, con impacto ambiental mucho más corto, se pudieran hacer evaluaciones de impacto ambiental urgentes. Denominémoslo como queramos, menos pretender, menos pretender hacer dos evaluaciones de impacto -simplificada y ordinaria- con una única diferencia en el tiempo, en el tiempo, que es veinte días.

Porque luego llegan ustedes y hacen... ¿quiénes son los que tienen que revisar esto? La Ponencia Técnica. ¿Y quién hace la Ponencia Técnica? La Ponencia Técnica se hace en las Delegaciones Territoriales. ¿Y quiénes la forman? Exclusivamente técnicos. No están en esas ponencias ni los Ayuntamientos a los que le afecta la obra, ni están tampoco los grupos ecologistas.

Dicen ustedes: "ya pueden participar en el periodo de alegaciones". Hombre, claro, pero también sería posible -y sería muy interesante- que estuvieran en la toma de decisiones; es decir, en el momento que las alegaciones se estudian, se miran o se revisan.

Porque la Ponencia Técnica no firma la resolución de impacto ambiental. La resolución de impacto ambiental la firma en un caso el Delegado Territorial, y en otro caso el Consejero. Por lo tanto, por lo tanto, no basta con que tengan, a nuestro juicio –y yo creo que ustedes lo van a entender, y lo van a modificar–, no basta con que los Ayuntamientos y los grupos ecologistas estén en la fase que permite la presentación de alegaciones. Eso es... ¡hombre, hasta ahí podíamos llegar que no hubiera... o no pudieran participar! Pero el que estudia esas alegaciones, el que determina cuál va a ser el impacto ambiental es la Ponencia Técnica; y ahí no están.

Lo que nosotros le pedimos es ¿por qué no están? ¿No están en otros sitios, señor Castaño? ¿No están en el Consejo Regional de Caza, por poner un ejemplo, los grupos ecologistas? ¿Por qué no pueden estar en la Ponencia Técnica que analiza los proyectos? Porque eso significaría darle participación; y eso a ustedes es lo que no les gusta, y eso es uno de los elementos que a nosotros nos parece trascendente. Eso no está... eso no está en la Ley, porque eso lo dejaron ustedes para el Reglamento. Y nosotros le invitábamos en el debate, tanto en Ponencia como en Comisión, que se estudiase el Reglamento, que se estudiase el Reglamento y que se pudiese cambiar por lo menos... nosotros le hacíamos una oferta de que estuvieran dos Ayuntamientos. El señor Castaño decía de la posibilidad de que estuviera el Ayuntamiento afectado por el tema. No sé si eso es suficiente o no es suficiente. Pero a nosotros nos parecería bien que los Ayuntamientos y las organizaciones ecologistas estuvieran en esto.

Además, a nosotros nos parece, nos parece que –y sería bueno, ya hemos hablado hoy también de este asunto–, que se pudiese ver la posibilidad de generar... de crear una agencia, una agencia del medio ambiente. Eso de... mi compañero Jaime González lo suele decir con mucha más gracia que yo lo de "meter la zorra en el gallinero". Sería conveniente que hubiese algún órgano exterior, externo a la Consejería, que se pudiera perfectamente garantizar. Éste es... no es el motivo de esta Ley. Es evidente que no es motivo de esta Ley. Pero sí es evidente que esto debería de entrar en lo que sería la evaluación de impacto ambiental.

También otro de los temas que a nosotros nos ha preocupado es el tema de los umbrales. Los umbrales saben ustedes que hay que poner siempre un mínimo y un máximo; es decir, hay que hablar de carreteras, vamos a hacer un impacto... vamos a hacer una carretera. Y decimos: ¿qué tipo de impacto ambiental requiere esto? Pues depende de cómo sea la obra. Y se fijan unos umbrales. Somos conscientes que los umbrales son difíciles de afinar, pero, claro, ya se ha visto en otras leyes cómo el cuantificar sólo cuantitativamente no es sinónimo de garantía. Voy a poner un ejemplo.

Ustedes dicen: una carretera que se va a modificar. Si se modifica más del 15%, impacto ambiental ordinaria; si es menos del 15%, impacto ambiental simplificada.

Pero, claro, si ese 15% es de un kilómetro o ese 15% es de cincuenta kilómetros es bastante diferente. Si ese kilómetro es por un sitio sin dificultades, o ese kilómetro es por un sitio complicado, entonces nosotros planteamos que la única forma es eliminar esos umbrales o introducir otras variables que no sean necesariamente cuantitativas, sino que también sean umbrales de calidad o de cualidad, que podamos hacer una valoración más estricta.

Según esto, nuestras enmiendas están en cuatro grandes bloques. Las Enmiendas primeras son... la número 1 y la número 2, son enmiendas estrictamente de estilo. Nos parece que no se debe recoger algunas de las condiciones que ustedes recogen. Yo espero que lo reconozcan. En la Exposición de Motivos no tiene por qué reconocer cuál es la causa de la modificación de esta Ley, achacándola a que esta Ley no se hizo suficiente bien en los procesos anteriores. Si se elimina eso, creemos nosotros que queda mejor. No nos importa. Quiero decir, ustedes son los que la han redactado; nosotros le aconsejamos que no reconozcan expresamente sus errores en la Exposición de Motivos, porque no creo que ése sea el objetivo.

Hay otras, además... en la número 2, por ejemplo, confunde el objeto con el medio. Es decir, nos parece más razonable que podamos hacer una declaración donde el objeto de esta Ley –estima mi Grupo– que es para mejorar la protección al medio ambiente. Decir que el objeto de esta Ley es modificar otra Ley, parece que no es muy razonable desde el punto de vista medioambiental.

Después están otras, del número 3 al número 12, en que tratamos de reordenar... la número 3 y la número 12, reordenar las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma.

Y después tenemos dos que son, a nuestro juicio, básicas: la número 4 y la número 5, en las que pretendemos que la Comunidad Autónoma de Castilla y León deje de ser subsidiaria del Estado. Es para nosotros un tema importante que nos gusta discutir. Nos gustaría que en el medio ambiente también esta Comunidad, este Gobierno fuera beligerante con el Estado. Y lo fuera en la defensa de lo que es el medio ambiente según la concepción que tenemos aquellos que vivimos en esta Comunidad, y no dejándolo en manos del Estado.

A partir de ahí, todas las enmiendas tratan de hacer una cosa: donde tienen dos... hay dos anexos, nosotros tratamos de hacer un anexo, incluyendo en el primero todas las actividades, las obras que están en el Anexo I y en el Anexo II. Como es muy prolijo, me lo voy a obviar. Y, por lo tanto, pretendemos que en todas las obras haya una sola evaluación de impacto, sin que sea ordinaria ni simplificada. Y estudiaríamos –y por eso le decía yo lo de modificar la Ley– la conveniencia de ver una fórmula más parecida al modelo extremeño –a pesar de que a lo mejor no nos gusta hablar de comparaciones

con otros, pero a lo mejor sí-, en el cual aquellas obras de muy poco impacto no requieran estar permanentemente en los boletines... en los boletines, sino que se pueda hacer con una declaración sencilla, urgente, rápida, que agilice... a la persona o a la institución que quiera hacer la obra no le tenga pendiente durante mucho tiempo; y no le haga de colchón al señor Consejero, dejándole a las Delegaciones Territoriales la responsabilidad. (Y ya termino, señor Presidente.)

De verdad que nos gustaría que el Grupo Popular fuera sensible a nuestras propuestas; han sido propuestas que van bien intencionadas. Nos hubiera gustado que se derogase la ley y que la hiciéramos nueva para poderla hacer bien. Es una opinión que nuestro Grupo defiende. Ustedes están a tiempo. En cualquier caso, nuestras enmiendas, creemos nosotros que les ayudan a ustedes a hacer mejor la Ley. Si no son capaces de aceptarlas, bueno, pues tendremos... y algún día, y aquí queda el reto, porque como eso está escrito... y dependiendo de lo que me diga el Portavoz haré en la segunda intervención, le puedo decir y le puedo preguntar: ¿cuándo la modificaremos, señor Jambrina, por tercera vez? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Castaño Casanueva, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una serie de enmiendas que, realmente, se dirigen únicamente a cuatro cuestiones primordiales: por un lado, tienen un primer grupo que pretende invadir las competencias de la Administración Central; por otro lado, quiere que el órgano medioambiental no sea la Consejería de Medio Ambiente; otro tercer bloque, que nos pide que sólo haya un tipo de evaluación, y no dos; y la modificación de los

En lo de la invasión de las competencias que nos piden en sus enmiendas, y que hemos tenido debates desde hace años en esta Cámara hasta llegarnos a decir aquí, concretamente aquí, Portavoces del Grupo Socialista, que se saltaban sin manos el Decreto 1302 y el Decreto del Reglamento, el 1139. Nosotros no lo saltamos sin manos, porque el medio ambiente es un todo, y las competencias nos corresponden a nosotros. Y de ahí es donde dicen ustedes que el Portavoz que actuó en la Ponencia, cuando se hizo la Ley en Ponencia y en Comisión en el noventa y cuatro, dicen que era intransigente. ¿Cómo no va a ser intransigente ante una invasión de competencias? Y continúa y constantemente le ha estado diciendo que eso era una invasión y que se decretaban como básicas.

Pero que todavía usted lo plantee aquí cuando hace muy poquitos meses, muy poquitos meses, hemos tenido una Sentencia del Tribunal Constitucional sobre un conflicto positivo de competencias, porque el País Vasco

decía que él iba a hacer la evaluación de las obras del Estado que tuviera en su territorio, y el Tribunal Constitucional, de una forma clarísima, le ha dicho: no, las competencias las tiene el Estado y el que tiene que hacer la evaluación es el Estado. Tiene usted la Sentencia, que supongo que la habrá leído. Pero es más, yo... me gustaría que a usted, que consultara al señor Quijano, que se lo podía explicar, como me lo explicó muy bien a mí el otro día.

Ustedes, sin embargo, son de lo más curioso que hay. Ustedes dicen: el medio ambiente es un todo, no es fraccionable. Me gustaría que hubieran actuado así en otros temas; en el Parque Nacional o Parque Regional de Picos de Europa, me hubiera encantado que hubieran actuado así.

Y me decía usted en la Comisión: "no se preocupe usted; vamos a invadir las competencias, que yo le garantizo que el Estado no dice nada". Y, ¿quién le garantiza a usted?, ¿quién le garantiza? Porque lo mismo dijeron ustedes en la Ley de Pesca, en la vulgarmente llamada Ley de Pesca, aprobada por consenso en esta Cámara, efectivamente, pero lo mismo decían ustedes, y ¿qué ha pasado con la célebre Ley de Pesca? Que ha sido recurrida y el Estado nos ha dicho... el Tribunal Constitucional nos ha dicho que hemos invadido competencias de la Administración Central.

Tenemos ejemplos por todos los lados, y gracias a que muchas veces les hemos parado a ustedes y no les hemos aceptado lo que ustedes han dicho. Como "recuerden Sus Señorías y alguno que está en la mesa" cuando estábamos hablando de las Cámaras Agrarias, que querían poner lo del agricultor a título principal, invadiendo unas competencias que ya estaban declaradas en norma básica. Y decían: "vamos a poner agricultores a título principal en Castilla el que tenga el 40%"; y el de Bono, en Castilla-La Mancha, el del 60; y el de Ibarra, el del 20%. Y así, se juntarían los agricultores y dirían: ¿de qué eres tú agricultor a título principal, de Bono?, y el otro: no, yo soy del 20, soy de Ibarra. Hombre, si hay una norma básica, aceptemos la norma básica; que yo ya le he dicho varias veces que la fortaleza y el respeto... la fortaleza que puedan tener las Comunidades Autónomas se consigue respetando a los demás. Y ustedes, en absoluto quieren respetar competencias.

"El órgano medioambiental no debe ser la Consejería de Medio Ambiente", dicen ustedes. Y nosotros decimos: ¿por qué? ¿Por qué no es la Consejería de Medio Ambiente, que en la distribución de competencias y en el organigrama las tienen atribuidas en la Junta? ¿Por qué no debe ser? Y dicen ustedes: "la Consejería de Medio Ambiente es la mayor depredadora que hay"; la Consejería. "La Consejería de Medio Ambiente..." "decían" "...invierte 20.000 millones y lo que hace es, que como tiene que invertir a toda costa, la mayor depredadora". Y cosa curiosa, Señoría, decían... fíjense lo que decían: "vamos a adjudicarlo a la Consejería de Presidencia o a

la de Vicepresidencia, si la hubiera". Estoy convencido que ahora no dirían eso; segurísimo que no se lo adjudicarían a Vicepresidencia.

Pero lo curioso del caso es que nosotros hemos acudido al derecho comparado. Hemos ido al derecho comparado a ver qué han hecho las demás Comunidades Autónomas, a ver si es que los torpes somos nosotros y las demás Comunidades Autónomas no, y seguían la postura que ustedes indicaban. Y mire, vamos a empezar viendo cómo la tienen las demás Comunidades Autónomas.

Andalucía, la primera. Órgano ambiental: el órgano ambiental en Andalucía, a efectos de la evaluación de impacto ambiental, es la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Cultura y de Medio Ambiente; dependiente de la Consejería. Y ustedes lo mandaban dependiendo de la Vicepresidencia, o de Presidencia. Vamos a ver... Espere, espere, si vienen más; si quizá, en alguna encontremos que tengan ustedes razón; vamos a intentarlo, vamos a intentarlo.

Asturias. Asturias. En Asturias, el órgano ambiental es la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo. Y perdone, que esto está hecho en la época que gobernaban ustedes.

Baleares. El órgano ambiental es la Comisión Balear de Medio Ambiente, que está presidida por el señor Consejero de Ordenación del Territorio. Muy bien. Intentaremos alguna.

Canarias: la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias.

Cantabria: la Consejería de Ecología y Medio Ambiente.

Castilla-La Mancha: hombre, ésta puede ser que no. Ésta puede ser que no, pero mire por dónde: el órgano ambiental es la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Es decir, todas, Señorías, absolutamente todas, recogen que es la Consejería de Medio Ambiente... como no puede ser... Y, desde luego, qué torpes tienen que ser todas las Comunidades Autónomas, hasta las regidas por el Partido Socialista, que todas adjudican el órgano de medio ambiente a la Consejería de Medio Ambiente, como no puede ser menos.

Dos evaluaciones. ¿Por qué ponen dos ustedes, dos evaluaciones? Y decían en el debate del año noventa y cuatro: "están ustedes generando un agravio comparativo con el resto de las Comunidades Autónomas que nada más tienen una". Eso está recogido en los boletines de estas Cortes. "Generan ustedes un agravio comparativo..." El Portavoz está escrito con nombres y apellidos

en la Comisión. Y era curiosísimo: "van a generar un agravio comparativo inmenso".

Y también nosotros hemos acudido al derecho comparado a ver cuántas evaluaciones hay en las diferentes Comunidades Autónomas.

Andalucía: dos tipos de evaluación. Aragón no tiene ley propia. Asturias: dos tipos de evaluación. Baleares: dos tipos de evaluación. Canarias: tres tipos de evaluación. Cantabria: dos tipos de evaluación. Castilla-La Mancha no tiene ley propia. Castilla y León: dos tipos de evaluación. Cataluña: dos tipos de evaluación. La Comunidad Valenciana: dos tipos de evaluación. Extremadura: dos tipos de evaluación. Y sigue Galicia, con tres tipos; y el País Vasco, con cuatro.

Y dice: ustedes nada más tienen que tener una porque así no generan ustedes agravios comparativos. Pero lo curioso del caso es que lo más maravilloso que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista es que se deben tener dos como en Extremadura; lo único que dice: "no le den ustedes el nombre de simplificada u ordinaria". Dice: hágalo ustedes como en Extremadura, que tiene una, la ordinaria, igual que el Estado; y otra, en la que no necesitan ni plazo siquiera, que la hacen hasta en ocho días. Pero oiga, en cualquier caso, serán dos tipos de evaluación; llámela usted simplificada, llámela urgente, llámela como quiera; serán dos tipos de evaluación.

Y dice: es que si ustedes son exactamente los mismos requisitos para los... que se necesitan para una y otra, no hay diferencias y, por lo tanto, nos huele -decía usted en Comisión- que puede ser una salida falsa. Mire, sus mismos argumentos... con sus mismos argumentos se demuestra que no hay ninguna puerta falsa. ¿Por qué? Porque se exige exactamente igual en una que en otra, fíjese, lo mismo para una que para otra. Pero con una gran diferencia, señor González, con una gran diferencia, señor González: primero, el acortamiento en los plazos de las alegaciones: diez días; de acuerdo. Pero segundo, y lo más importante, que el expediente no sale de la provincia. Por lo tanto, cuando no hay que tener movimiento de papeles, presentación de informes y demás, se acortan los plazos. Y la realidad nos dice, señor González, la realidad nos dice que las simplificadas, normalmente, cuestan tres meses el hacerlas, y las ordinarias de seis a siete. Ésa es la realidad virtual que ustedes hablan siempre, la realidad virtual.

Y por último, señor González, dice usted en los Anexos: mire, efectivamente, hay que poner un umbral, hay que poner un umbral, porque, aunque se quiere hacer la evaluación de impacto ambiental en las grandes obras, muchas obras, hay que reconocer que esas pequeñas obras ya entran a través de la Comisión de Actividades y llevan su perfecto control; las pequeñas. Porque no va a hacer usted una evaluación, por ejemplo, para una granja de porcino de cinco madres; no la va usted a hacer,

es lógico. Ya la Comisión de Actividades le exige a esa granja lo que tiene que hacer.

Pero lo más importante que lleva esta Ley, señor González, ¿sabe usted cuál es? El que se puede modificar, de acuerdo con la dinámica de la sociedad, se pueden modificar los anexos por decreto de la Junta; y se pueden modificar en cuarenta y ocho horas.

Y, por último, decía usted... le decía al Consejero: ¿cuándo será, señor Consejero, la siguiente renovación de la Ley? Pues, mire usted, cuando sea necesario. Nosotros no nos anquilosamos en el pasado.

Y le voy a decir algo: me gustaría que leyera usted a grandes tratadistas de la filosofía del derecho que se adjudican ustedes como de Izquierda: Fichte, Hegel, Shelling. Léalo. Y lea usted lo que hablan de lo que son las leyes vivas y las leyes muertas. La ley que no contempla la realidad social es una ley muerta, que no se cumple. Hay que ir con la dinámica suficiente para modificar la ley; eso lo tiene usted clarísimo. Y si no lo tiene clarísimo, desde luego, hoy lo ha aprendido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor González, don Cipriano, puede replicar.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Permítame que le diga una cosa: dice usted que las leyes vivas y las leyes muertas... Es que aquí ya nacen muertas, es que aquí ya nacen muertas. No es que sea una ley viva que hay que modificar; es que aquí ya nace muerta. Porque fíjese... es que es curioso. Mire, ¿sabe lo que decía su Portavoz en aquella ocasión? Le decía... le decía su Portavoz a mi compañero Jaime González: "ésta es una buena ley, ésta es la mejor ley"; le decía su compañero en el debate... en el debate del año noventa y cuatro. "Ésta es la mejor ley". Y ¿sabe usted qué le pasó a la mejor Ley? Que hubo que modificarla dos años después, y que dos años después la hemos tenido que volver a modificar.

Claro, ahora dirán ustedes: la de ahora es la mejor Ley. ¿Sabe usted cuándo va a ser la próxima modificación? Después de las próximas elecciones, cuando gobiernen los socialistas.

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Bien. Y ahora... y ahora vamos a empezar con las enmiendas, y ahora vamos a empezar con las enmiendas.

Dice don Juan Castaño que aquí hay... que todas las Comunidades tienen dos tipos de evaluación. ¡Claro!, pero no dice cómo son, no dice cómo son, don Juan. Claro, es verdad que puede haber dos. Aquí tenemos tres, tenemos tres, porque tenemos la previa; sí, la que hay

que hacer a los planes regionales. ¿Cuántas hemos hecho desde el año noventa y cuatro, señor Castaño? Cero matacero, que dicen en mi pueblo; cero. O sea, que podemos tener, no tres, seis, siete, las que nos dé la gana; de lo que se trata es de que sean eficaces. Ustedes tienen una Ley que dice: "Hay que hacer evaluación previa a los planes regionales". La hicimos el año noventa y cuatro, señor Jambrina, ¿verdad? ¿Cuántos planes regionales hemos hecho que hayamos tenido que hacer evaluaciones previas? Ninguno. Podemos poder lo que quiera.

La que decíamos de Extremadura, mire usted, hay dos; yo la tengo aquí, yo la tengo aquí. Primera consideración: los de Extremadura la hicieron el año noventa y uno, noventa y uno; fíjese usted si se anticiparon. Y ellos, lo que discriminan son dos cuestiones, que es lo que a nosotros nos hubiera parecido razonable que ustedes plantearan: una evaluación, una evaluación ordinaria para todos los temas que sean trascendentes, para todos; una evaluación ordinaria con un solo anexo, donde se incluyan todos, con los umbrales lo suficientemente estudiados para que no haya dificultades. Y después, una serie de mecanismos administrativos que permitan que cuando un ciudadano o una institución solicita hacer una obra menor, menor, que no requiera un tratamiento muy riguroso o muy serio porque es una obra pequeña, eso no requiere ni llevarlo al Boletín -creemos nosotros-, que es lo que hacen los extremeños. Digo como ejemplo, ¿no? Yo es que... no es que quiera ponerle a usted este modelo, lo que le quiero decir es que los extremeños, primero, lo hacen el año noventa y uno; segundo, toda la evaluación que requiere información pública, publicación en el Boletín y todas las demás tramitaciones, están, están en una sola... en un solo anexo; en cambio, las que son pequeñas, menores, se agilizan.

¿Sabe usted cuál es el problema que ustedes han hecho dos? Mire, le decía antes que era para que le sirviera de colchón al Consejero. La mayor parte de las evaluaciones que tienen como origen el Anexo II no van a la Consejería. Y dice usted: "Es que ésas se hacen más pronto". ¡Hombre!, dígales usted a los Servicios Centrales que sean más ágiles, dígaselo usted. Es decir... ¿Qué pasa, que es un problema de tiempo? Será porque trabajan poco o porque son pocos; porque no creo yo que, si la única diferencia entre los requisitos que exige una ley y los que exige otra son veinte días de información al público, dígame usted dónde está la diferencia. ¿Por qué no puede agilizarse la que se hace en los Servicios Centrales? Es cuestión de eficiencia. Sí, señor Castaño; no le dé usted más vueltas.

Yo le reto a usted a que me diga qué diferencias técnicas existen. He traído los requisitos, los dos requisitos que dicen la evaluación de impacto ambiental ordinaria y la evaluación de impacto ambiental simplificada; porque digo: "a lo mejor es que una le exige muchas cosas y la otra menos". No, no, exigen prácticamente las mismas; incluso una memoria final con todas las inicia-

tivas que haya que hacer, para la una y para la otra. ¿Quién revisa las dos? La Ponencia Técnica de cada provincia. ¿Dónde está la diferencia? Que a partir de que la Ponencia Técnica hace el informe, ese informe va, en un caso, a la Delegación Territorial y, en otro caso, a los Servicios Centrales, es decir, a la Consejería. Punto. Ésa es la diferencia: veinte días... o sea, diez días. No hay ninguna más. Para ese viaje, ¿eh?, no se necesitan alforjas, ninguna alforja; por lo menos a nosotros no nos lo parece.

Mire, decía usted que en el año noventa y cuatro la Ley era una buena ley porque estaba viva. Yo le decía a usted: "no nos den lecciones en ese sentido". Porque ustedes hicieron la Ley sin tener en cuenta... tengo aquí una de las cosas que le decía el Portavoz en aquellos momentos... le decía el Portavoz del Grupo del CDS a ustedes, ¿no?, y le decía, dice: "Ustedes han hecho esta Ley..." -decía el señor Sagredo en aquellos momentos, le decía- "ustedes han hecho esta Ley para llevarla a la papelera, no para cumplirla". Y, efectivamente, a la papelera no la llevaron; lo que hicieron fue cambiarla en el año noventa y seis, volverla a cambiar en el noventa y ocho, y así sucesivamente. Y además la cambiaron, porque cuando nosotros les decíamos: "metan ustedes todas las obras de todas las Administraciones", ustedes dijeron: "no, no; nosotros sólo metemos las de la Junta y las de los Ayuntamientos; las de las Diputaciones y las del Estado no las metemos". Ahora, precisamente, esta Ley, el objetivo fundamental de la misma es el tener que modificar para que puedan entrar todas las obras hechas por el que las tenga que hacer. Pero lo estamos haciendo ahora, señor Jambrina, porque ustedes no lo quisieron hacer entonces. Y hoy siguen ustedes empecinados en no querernos dar la razón. Lo siento mucho, porque, de verdad, nuestras enmiendas mejorarían sustantivamente su Ley.

Y nosotros solamente decirle que ustedes tuvieron un rubicón; el rubicón fue el día tres de marzo del año mil novecientos noventa y seis. Desde entonces, están ustedes sumisos; han cambiado radicalmente su relación con el Estado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señor González, ¿sabe lo que me ha parecido a mí usted en esta tribuna? Que -como bien dice algún Portavoz del Grupo Popular- es usted demasiado contumaz, y ha venido a querer sacar la pata que tuvo en su día algún Portavoz del Gobierno Socialista, cuando hizo los trabajos en Ponencia y en Comisión de esta Ley; como suena y como se lo he dicho.

Usted sigue exactamente en el mismo plan: invasión de competencias del Estado. Y "lea usted el Artículo 1, miren ustedes lo que decimos". Oiga, lo que usted debe

hacer cuando lea una cosa, léala completa, léala completa. Y nosotros no le pudimos aceptar aquella enmienda porque decíamos que el que tenía que hacer la evaluación de impacto ambiental, de acuerdo como marca la normativa básica, el Decreto 1302 y el 1131, y la Sentencia del Tribunal Constitucional, es el Estado. Y ustedes nos han dicho que no, que tenemos que ser nosotros. ¿Es que, a pesar de la Sentencia, usted sigue siendo tan contumaz? ¿A pesar de ello, sigue siéndolo? El Artículo 2... en el punto 2, decimos clarísimamente: "En aquellos casos en que el órgano sustantivo pertenezca a la Administración General del Estado, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se realizará por el órgano ambiental estatal, debiendo notificarse a la Consejería de Medio Ambiente los trámites de información pública, con el fin de que ésta pueda realizar alegaciones en su caso". Nosotros lo recogemos en la Ley, porque somos respetuosos con las competencias de los demás; ustedes no. Ustedes se las han saltado en Picos de Europa, en la Ley de Pesca, en... en todo lo que han podido. Pero así nos ha ido, claro.

Pero dése usted cuenta de una cosa, señor González: mire, la sociedad nos damos normas de defensa contra actuaciones -digamos- irresponsables, políticamente irresponsables. Y nos hemos dado una defensa, que es el Tribunal Constitucional, y a cada uno lo pone en su sitio, y a cada uno le dice las competencias que tiene; y es lo que nos ha dicho a todos. Respetémoslas. Si son competencias del Estado, respetémoslas.

Y dice usted: "Es que no nos gusta porque en la Ponencia Técnica..." -fíjense Sus Señorías- "...tienen que figurar dos Alcaldes". Y esto va para el Grupo de Izquierda Unida, dicen: "En la Ponencia Técnica tienen que figurar dos Alcaldes"; y yo decía: "¿dos Alcaldes?". Y le decía yo: "Y si la obra pasa por cinco o seis Ayuntamientos, irán cinco o seis a hacer alegaciones, digo yo". Dice: "No, si lo que queremos es dos Alcaldes, uno que corresponda a un grupo político y otro a otro". Eso, uno del PSOE y otro del PP. Cierto, señores, en la Comisión consta, en la Comisión consta. Y dije yo: "Pues mire, en el período de alegaciones, todos los Alcaldes podrán estar".

Y sigue usted todavía diciendo lo de las leyes muertas que nacen muertas; las leyes muertas. Dice: "Ya nace desde aquí muerta". Mire se lo he dicho bien claro: no es la sociedad la que tiene que venir detrás de la ley, es la ley la que se tiene que acomodar a la realidad social. Y si la realidad social es cambiante, la ley tiene que ser cambiante. Y no nos duelen prendas en cambiarla, en absoluto; cosa que ustedes no. Ustedes decían: la sociedad que venga aquí y que pase por el aro de esta ley que hago yo. Mire, no es así, eso está muy claro.

Y, por último, sigue usted en lo de dos evaluaciones, señor González. ¿Pero es que todas las Comunidades Autónomas, todas son tan torpes de tener dos? Por algo las tendrán. Dos, tres y hasta cuatro; y ustedes, una. ¿Por

qué? Mire, le voy a decir algo: si usted lee el borrador que en este momento en la Administración estatal están haciendo, muy posiblemente vea la luz con dos tipos de evaluación de impacto. Es decir, la única que tenía uno, la ordinaria, muy posiblemente los borradores están contemplando ya el tener dos. Pero ustedes, erre que erre, porque como lo ha dicho el Portavoz en aquella Comisión y usted es fiel discípulo... Luego dicen de nosotros que seguimos al dictado de Aznar...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Mucha, muchísima. Claro, no iba a tener.

El órgano ambiental, vamos a adjudicárselo a la Consejería de Vicepresidencia; y en algún caso llegaron a decir hasta de Economía. Claro, no la conocían a usted; si la conocen... O Vicepresidencia. Pero no se podía adjudicar a la Comisión de Medio Ambiente porque la Comisión de Medio Ambiente era

Mire, sus enmiendas no han aportado nada. La modificación de esta Ley es una gran modificación, con mucha flexibilidad. Por decreto, en este momento, todo lo que no esté en los anexos -nuevas actividades que hoy la sociedad no contempla y que puedan llegar por decreto-, se puede introducir en los anexos. Y, por lo tanto, señor González, usted esté tranquilo, que como muy bien decía que se va a modificar cuando usted gobierne, una cosa son los deseos y otra cosa, realmente... Señor González, yo le diría que hiciera usted, mediante un acto de reflexión, un día, tranquilamente, en ese paraje tan bonito de Candelario, siembre usted... ponga usted una higuera, una higuera, higuera, riéguela, véala crecer, continuamente; largo se lo fío. Cuando dé sombra, entonces, quizá, ustedes, al ritmo que van, puedan ganar las elecciones.

(Risas. Voces.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a entrar en la votación de las enmiendas al Dictamen de la Comisión. Se somete a votación, primero, el bloque de siete enmiendas mantenidas y defendidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Quiénes estén a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y cinco; veintidós a favor; y cuarenta y tres en contra. Quedan, pues, rechazadas.

Y se somete a votación el bloque de cincuenta y seis enmiendas que ha mantenido y defendido el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Veintidós. ¿Votos en contra? Cuarenta y tres. Abstenciones no hay. Quedan, igualmente, rechazadas.

Y pasamos ahora a la votación del Proyecto de Ley en su conjunto, esto es, Artículos 1 a 9, Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, su Disposición Transitoria, la Derogatoria, las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: sesenta y cinco votos emitidos, cuarenta y tres a favor, veintidós en contra.

Concluidas, pues, las votaciones, queda aprobado... o queda aprobada la Ley por la que se modifica la Ley 8/94, de veinticuatro de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Suspendemos la sesión hasta mañana a las diez y media.

(Se suspende la sesión a las veintiuna horas diez minutos.)